DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 30 de Enero de 1973

TOMO 270	Dirección Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583	Número 18966

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 66|973. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria de la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1973.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y número 241|969, de 20 de mayo de 1969, que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Inspección General de Hacienda da cuenta de que la funcionaria de su dependencia, señora Violeta Pascale de Dassori, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 1.o de marzo de 1971.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1ro. y 2do. Turnos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, reunida en Sala de Abogados.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de la funcionaria de la Inspección General de Hacienda, señora Violeta Pascale de Dassori.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

2

Resolución 67|973. — Se establecen normas para que los funcionarios de los Programas 2.03, 2.04, 2.05 y 2.06 que revistan en el escalafón de servicio, puedan ingresar al escalafón administrativo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1973.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de noviembre de 1970, que establece la estructura escalafonaria que rige para los Programas 2.03, 2.04, 2.05 y 2.06.

CON EL N.o 18962 APARECIO EL INDICE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1972

Considerando: I) Que por el mismo se fijan los requisitos indispensables para el desempeño de los cargos de los diferentes escalafones;
II) Que a la fecha de promulgación del citado decreto, revistaban en las Oficinas Ejecutoras de los Programas mencionados, funcionarios que, a pesar de no poseer los requisitos exigidos en el decreto de referencia, poseían idoneidad para el ejercicio del cargo como consecuencia de su experiencia en el mismo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Los actuales funcionarios de las Oficinas Ejecutoras de los Programas 2.03, 2.04, 2.05 y 2.06 que a la fecha de la promulgación del decreto de 26 de noviembre de 1970, revistasen en el escalafón de servicio, y hubieran realizado, ocasional o permanentemente, tareas de carácter administrativo, podrán aspirar a ingresar al escalafón administrativo en el cargo de Auxiliar.

2.o Para ello deberán rendir una prueba de suficiencia, supervisada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, que acredite una idoneidad equivalente a los requisitos establecidos en el decreto de 26 de noviembre de 1970, artículo 24, para cargo de Auxiliar.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN.

3

Resolución 68|973. — Se designa Administrador General de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1973.

Visto: que se halla vacante el cargo de Administrador General de Loterías y Quinielas.

Resultando: I) Que el 1.o de diciembre de 1972, se venció el plazo de vacancia establecido por el artículo 350 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.
II) Que dicho cargo es desempeñado actualmente en forma interina por el señor Guillermo Vidal, Director de Quinielas de la Dirección de Loterías y Quinielas.
Considerando: que corresponde su designación para desempeñarlo como titular.
Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Promuévase al cargo de Administrador General de Loterías y Quinielas al señor Guillermo Vidal, (Código Ab, Extra, — Categoría del Programa 5.08), (Dirección de Loterías y Quinielas).

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Resolución 69|973. — Se declara de interés nacional el Primer Congreso Internacional sobre Productos Cárnicos a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de enero de 1973.

Visto: la gestión formulada por la Cámara de la Industria Frigorífica, a los fines que se mencionarán:

Resultando: I) La mencionada Cámara expresa que se encuentra abocada a la organización del Primer Congreso Internacional sobre Productos Cárnicos, el cual —a la fecha— cuenta con el patrocinio de la Asociación Rural del Uruguay, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Servicio Oceanográfico y de Pesca, Secretariado Uruguayo de la Lana, Instituto Nacional de Carnes y Comisión de Abasto;
II) A efectos de que el Congreso de que se trata pueda desarrollar sus tareas, con las mayores facilidades posibles, solicita que se declare de interés nacional la realización del mismo;

Considerando: I) Los temas a considerar en el Primer Congreso Internacional sobre Productos Cárnicos revisten especial significación, por la trascendencia que sus conclusiones han de tener para la Industria Nacional de la carne y, por ende, para la economía general del país;

II) En ese orden de ideas se estima conveniente, en consecuencia, patrocinar, por parte del Poder Ejecutivo, la realización del Primer Congreso Internacional sobre Productos Cárnicos:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase de interés nacional el Primer Congreso Internacional sobre Productos Cárnicos, a realizarse en Montevideo, organizado por la Cámara de la Industria Frigorífica.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

5

Resolución 70|973. — Se cometen diferentes funciones al Agrónomo Regional del Programa 7.01 abonándosele las correspondientes diferencias de sueldo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes elevados por el Departamento de Acción Agronómica y Administrativa Regional, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Con fecha 25 de octubre último, el ingeniero agrónomo Walter A. Pascale expresa que, desde el mes de junio de 1965, está desempeñando el cargo de Jefe de Servicios Agronómicos Regionales. Solicita, por tanto, se le abonen las correspondientes diferencias de sueldo;

II) El mencionado Departamento de Acción Agronómica y Administrativa Regional elevó con opinión la gestión a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el cual recabó el informe de su Dirección de Administración Financiera, la que indicó que el ingeniero Pascale ocupa un cargo de Agrónomo Regional (AaA-2) y el cargo cuya diferencia de sueldo solicita es (AaA-3), (fojas 4);

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, el ingeniero Pascale viene cumpliendo los cometidos de Jefe de Servicios Agronómicos Regionales, a entera satisfacción de sus superiores. Dado que tal función no fue encomendada por el Poder Ejecutivo, se regularizará la aludida situación, cometiéndole a dicha persona el desempeño interino de las funciones del cargo de que se trata; en cuanto al pago de las diferencias de sueldo, por separado, se proveerá lo que corresponda;

Atento: a lo preceptuado por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cométese al Agrónomo Regional (AaA-2) del Programa 7.01, ingeniero agrónomo Walter Pascale, el desempeño interino de los cometidos de Agrónomo Regional (AaA-3) del mismo Programa presupuestal, mientras no se provea en forma definitiva dicho cargo.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura para su informe, en función de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO.

6

Resolución 71|973. — Se cometen diferentes funciones al Agrónomo Regional de los Servicios Agrómicos de Pan de Azúcar, del Programa 7.01. abonándosele las correspondientes diferencias de sueldo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes elevados por el Departamento de Acción Agronómica y Administrativa Regional, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Con fecha 19, de octubre último el ingeniero agrónomo Adolfo Peixoto expresa que, desde el mes de octubre de 1964, está desempeñando el cargo de Jefe de los Servicios Agronómicos Regionales de Pan de Azúcar. Solicita, por tanto, se le abonen las correspondientes diferencias de sueldo;

II) El mencionado Departamento de Acción Agronómica y Administrativa Regional elevó la gestión con opinión a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el cual recabó el informe de su Dirección de Administración Financiera, la cual indicó que el ingeniero Peixoto ocupa un cargo de Agrónomo Regional (AaA - 2) y el cargo cuya diferencia de sueldo solicita es AaA - 3 (Fs. 2);

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, el ingeniero agrónomo Adolfo Peixoto viene cumpliendo los cometidos de Jefe de los Servicios Agronómicos Regionales de Pan de Azúcar, a entera satisfacción de sus superiores. Dado que tal función no fue encomendada por el Poder Ejecutivo, se regularizará la aludida situación, cometiéndole a dicha persona el desempeño interino de las funciones del cargo de que se trata; en cuanto al pago de las diferencias de sueldos, por separado, se proveerá lo que corresponda;

Atento: a lo preceptuado por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cométese al Agrónomo Regional (AaA - 2) del Programa 7.01, ingeniero agrónomo Adolfo Peixoto, el desempeño interino de los cometidos de Agrónomo Regional (AaA - 3) del mismo programa presupuestal, mientras no se provea en forma definitiva dicho cargo.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Administración Finaciera del Ministerio de Ganadería y Agricultura para su informe, en función de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Resolución 72|973. — Se prorroga la concesión provisoria para estudiar parte de un yacimiento de hierro y manganeso en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes, en los cuales Carlos Alberto Peña Etcheverrito solicita que se prorrogue por un año la Concesión Provisoria que le concedió por resolución del Poder Ejecutivo, con fecha 4 de noviembre de 1971, al amparo de las disposiciones del Código de Minería, sobre el predio empadronado con el N.o 1.377 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera.

Resultando: I) La concesión se otorgó por el término de un año, por acta firmada el 25 de noviembre de 1971. sobre una zona de 20 hectáreas, 1.000 metros cuadrados;

II) Del estudio de las presentes actuaciones surge que no existe inconveniente en conceder la prórroga solicitada, a favor del señor Carlos Alberto Peña Echeverrito, por un período de un año.

Considerando: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y a lo informado por el Instituto Geológico del Uruguay.

Atento: a lo establecido en el artículo 26 del Código de Minería.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Concédese a favor del señor Carlos Alberto Peña Etcheverrito, prórroga por el término de un año, de la Concesión Provisoria, autorizada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de noviembre de 1971, para estudiar parte de un yacimiento de hierro y manganeso.

2.o El plazo de la prórroga indicado en el numeral primero, será a partir del 25 de noviembre de 1972, fecha de expiración de la Concesión Provisoria otorgada.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

8

Resolución 73|973. — Se instituye una Comisión Honoraria para estudiar soluciones respecto a la estructura jurídica a darse a la planta industrial denominada "Fasil 1".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1973.

Visto: los antecedentes relacionados con la planta industrial "Fasil 1", ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Resultando: I) El informe presentado por el señor Interventor designado por el Poder Ejecutivo, según decreto N.o 353|71, de 10 de junio de 1971, adjuntando la nómina de productores de leche que son acreedores a la citada empresa al día 10 de junio de 1971, de acuerdo al llamado en la prensa en su oportunidad.

Considerando: I) Que la información proporcionada habilita para abocarse al estudio de nuevas etapas que tienden a solucionar en forma definitiva la estructura futura de la planta;

II) Que es necesario realizar un estudio en profundidad respecto de cual puede ser esa estructura futura, pues la intervención por el Estado debe ser un mecanismo esencialmente transitorio mientras se encuentran soluciones sustanciales adecuadas;

III) Que en el estudio de las mismas deben ser encuadrados los distintos sectores involucrados y sustancialmente, los acreedores productores de leche con créditos pendientes de pago al 10 de junio de 1971, los acreedores comerciales a igual fecha, así como también las autoridades municipales ante cuyo requerimiento se decretara originariamente la intervención.

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 353|971, de 10 de junio de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Institúyese una Comisión Asesora Honoraria con el cometido de estudiar las posibles soluciones a adoptar respecto a la estructura jurídica definitiva a darse a la planta industrial denominada "Fasil 1", teniendo presente los intereses de la producción y el consumo.

1.o La Comisión estará integrada por un delegado del Ministerio de Industria y Comercio que la presidirá, un delegado de la Intendencia Municipal de Salto, un delegado de los productores de leche acreedores de la citada planta industrial al 10 de junio de 1971 y un delegado de los acreedores comerciales a igual fecha.

3.o El delegado de los productores de leche acreedores de "Fasil 1" será elegido en asamblea que a tales efectos convocará, dentro de quince días a partir de la presente resolución, el delegado del Ministerio de Industria y Comercio.

4.o El delegado de los acreedores comerciales de "Fasil 1", será nombrado por parte de los tres mayores acreedores comerciales, privilegiados o no, en reunión que convocará el efectos y en igual plazo que el establecido en el artículo anterior. el delegado del Ministerio de Industria y Comercio atendiendo a las informaciones que sobre el punto le brinde el señor Interventor.

5.o La Comisión deberá expedirse sobre el tema encomendado en un plazo de 45 días a partir de su instalación.

6.o El Ministerio de Industria y Comercio facilitará local, personal y los demás medios necesarios para la actuación de la Comisión.

7.o El señor Interventor proporcionará todos los datos que le sean solicitados por la Comisión a la que prestará todo el asesoramiento que le sea requerido.

8.o Comuníquese, — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — MOISES COHEN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

9

Decreto. — Se sustituyen los artículos 3.o al 8.o del decreto N.o 2.078, modificando los derechos sobre fraccionamientos.

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 3.o al 8.o, del decreto N.o 2.078, del 30 de diciembre de 1967, por los siguientes:

"Artículo 3.o Los derechos a los que se refieren los artículos precedentes deberán ser vertidos a Tesorería previamente al sellado y entrega de los planos definitivos. A partir de la fecha de la resolución aprobatoria o denegatoria del Intendente, los interesados dispondrán de un mes de plazo para notificarse de la misma.

A partir de la fecha de notificación se dispondrá, a su vez, de un plazo de tres meses para efectuar el correspondiente pago de derechos, tributos y|o reposiciones de timbrados, salvo en los casos en que el interesado haga uso de los recursos legales para obtener la modificación de la resolución del Intendente, para cuya presentación dispondrá de un plazo de diez días.

Artículo 4.o Vencido cualquiera de los plazos a que se refiere el artículo anterior, sin que el interesado haya realizado la acción correspondiente, el expediente será archivado de oficio.

En caso de solicitarse la prosecución del trámite los derechos, reposiciones, etc., se abonarán de acuerdo a las normas que rijan en ese momento.

En los casos de resoluciones denegatorias, el pago correspondiente de reposición, etc., será de responsabilidad del Agrimensor actuante. La Oficina competente, previo a su archivo, dará cuenta a la Dependencia encargada de la recepción de las solicitudes de fraccionamientos, de cada uno de los expedientes que se encuentren en tales condiciones. Dicha Dependencia no admitirá la presentación de nuevas solicitudes en que tenga intervención técnica el profesional Agrimensor en cuestión.

En todos los casos de liquidación final de reposiciones de timbrados, la Oficina competente deberá proveer dos hojas adicionales para la terminación del trámite.

Artículo 5.o El pago de derechos se acreditará por nota en el expediente respectivo, en la que se dejará constancia del número y fecha del recibo expedido por Tesorería.

Una vez efectuado el pago de derechos, se dispondrá de un plazo de un año para presentar a sellado los planos definitivos, vencido el cual, el expediente será archivado, siendo de aplicación lo establecido en el inciso 2.o del artículo 4.o. Sin perjuicio de lo anterior, toda resolución aprobatoria del Ejecutivo tendrá una vigencia máxima de 10 años, vencido los cuales caducará.

Artículo 6.o (Transitorio). — Los expedientes que, antes del 1.o de enero de 1973, hayan estado paralizados por causas imputables al interesado, por un período superior a un año, serán reliquidados de acuerdo a las tarifas actuales, rigiendo los plazos a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 7.o Los derechos que establece este decreto se percibirán a partir de su promulgación. Los expedientes que estuvieran en trámite a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, proseguirán y se liquidarán de acuerdo a las tarifas vigentes en el momento de su iniciación.

Considérase, a los efectos del presente decreto, expediente en trámite, aquel que no ha sido objeto de resolución final por parte del Intendente.

Artículo 8.o En las solicitudes y planos que se presenten a aprobación deberán indicarse todos los datos y referencias necesarios para el estudio del fraccionamiento. Ello será reglamentado por el Intendente Municipal".

Art. 2.o Publíquese, etc.

LUBER D. MORE, Presidente — César Figares Foglio. Secretario Ad-Hoc.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 11 de enero de 1973.

(Resolución N.o 73|02107)

Visto: las actuaciones venidas de la Junta Departamental conteniendo el decreto que se reproduce anteriormente.

El Intendente Municipal,

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese e insértese en el Boletín Municipal. — MILTON PIANZZOLA, Intendente. — RAUL ARTOLA, Secretario.

10

Decreto. — Se modifica la redacción del inciso 1.o del artículo 16 del decreto N.o 2.168 (Presupuesto de Recursos 1973|1977), sobre pago de derechos de construcción.

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la redacción del inciso 1.o del artículo 16 del decreto N.o 2.168, (Presupuesto de Recursos para el ejercicio 1973|1977), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inciso 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto número 2.083, de fecha 30|12|967, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.o La revisión y aprobación de planos de construcción en general de obras que se efectúen dentro de la planta urbana y suburbana de las Ciudades y Villas, Pueblos y Centros Poblados del Departamento, así como cualquier trámite Municipal en el que sea necesario la presentación de esa clase de documentos, queda sujeta al pago de los derechos que a continuación se fijan:

a) Por aprobación de Planos, cada original, $ 1.500.00;
b) Por aprobación de Planos, cada copia, $ 750.00;
c) Por expedición de copias de planos en general, ante la Intendencia, y custodiado en sus archivos, por cada copia $ 750.00 más los gastos del material a utilizar;
d) Las copias de planos certificados abonarán las tasas por antigüedad que correspondan".

Art. 2.o Los expedientes radicados en la Dirección de Arquitectura que deban abonar tasas y|o derechos de cualquier tipo, gozarán de un plazo de 30 días a partir de la promulgación del presente decreto para regularizar su situación.

En caso de no procederse al pago en el plazo establecido, se procederá a practicar una reliquidación de lo que deba abonarse.

Art. 3.o El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente decreto.

LUBER D. MORE, Presidente — César Figares Foglio, Secretario Ad-Hoc.

San José, 4 de enero de 1973.

En sesión de la fecha por unanimidad (19 votos) se resolvió desglosar del decreto a que se refieren estas actuaciones, el artículo 4.o, cuyo tenor se reproduce; disponiéndose que la Comisión de Legislación efectúe un análisis del mismo: Art. 4.o Prorrógase hasta el 31 de junio de 1973, el plazo otorgado por el decreto N.o 2.138 para la "Regularización de Edificación".

LUBER D. MORE, Presidente — César Figares Foglio, Secretario Ad-Hoc.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 16 de enero de 1973.

(Resolución N.o 73|02130)

Visto: las actuaciones cursadas por la rama de Contralor y Legislativa, conteniendo la aprobación del decreto número 2.180, reproducido anteriormente.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese e insértese en el Boletín Municipal, etc. — MILTON L. PIANZZOLA, Intendente. — Raúl Artola, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 5 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley 10.008)

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Apruébase la fusión por absorción efectuada por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Producción e Industrialización de la Caña de Azúcar (C.A.L. P.I.C.A.) con la Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros de Santa Rosa, a que se refieren estos antecedentes.

2.o) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — BENITO MEDERO, Ministro de Ganadería y Agricultura.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de carne y vehículos, por infracción a la ley N.o 12.120 sobre comercio ilícito de carne.

En Montevideo, a los 30 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, (*) el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse carnes y vehículos, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aplicándose las multas que en cada caso correspondan y devuélvanse animales en pie o su valor equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la ley número 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

Acta G N.o 19.341 del 28 de julio de 1970, por 495 kilogramos de carne vacuna y camión marca Chevrolet matrícula A.61.692, abandonados; acta G número 21.961 del 30 de junio de 1972, por 372 kilogramos de carne vacuna y camión marca Chevrolet modelo 1946, padrón número 100.525, matrícula N.o 120.917, abandonados; acta G N.o 21.294 del 21 de febrero de 1972, por 551 kilogramos de carne vacuna y camión marca Ford matrícula N.o 441.575, abandonados; acta G N.o 18.784 del 22 de mayo de 1970, por 194 kilogramos de carne vacuna, una multa de $ 97.000.00 (noventa y siete mil pesos) al señor Gonzalo Comesaña y comiso del vehículo Coupé Studebaker modelo 1930, padrón número 101.980, matrícula N.o 140.930; acta G N.o 20.667 del 25 de setiembre de 1971, por 280 kilogramos de carne vacuna, una multa de $ 14.000.00 (catorce mil pesos) a los señores Edgardo Ramón Díaz Da Silva y Humberto Vilche Rodríguez y comiso de la camioneta marca Ford modelo 1927 matrícula número M-17.324; acta G N.o 21.966 del 26 de julio de 1972, por dos (2) cerdos en pie, que deberán ser devueltos a su propietario, señor Alfredo Alejandro Rolando o el valor equivalente de los mismos.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a los fines de la entrega del importe de la mercadería que se comisa, a los funcionarios actuantes así como a proceder a la devolución que se refiere el numeral 1.o.

3.o A los efectos del cobro de las multas que se imponen, se seguirá el procedimiento indicado en el decreto de 13 de enero de 1959.

4.o Del importe de los vehículos que se comisan, serán beneficiados los funcionarios actuantes, una vez subastados los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto N.o 463|969 de 25 de setiembre de 1969.

5.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente acta.

6.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 27 de enero de 1973.

Acta. — Se otorgan permisos de pesca comercial a las personas que se indican

En Montevideo, a los 18 días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Otórgase en favor de los señores que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en la ley número 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, los correspondientes permisos de pesca comercial para actuar como pescadores de tierra:

Miguel Adhemar Moreira, con domicilio en Alvear N.o 51 San José de Carrasco (Canelones).

Juan Negrón Soria, con domicilio en Barrio Cachimba del Rey (Departamento de Maldonado).

Jorge W. Ferreira Silveira, con domicilio en Alvear N.o 51 San José de Carrasco (Departamento de Canelones).

2.o Los permisos de pesca de que se trata, tendrán una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 17 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios quedan exonerados del pago de derechos, por los conceptos previstos en el artículo 17 del decreto número 711|971 de 28 de octubre de 1971.

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial dispone la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

6.o Previa reposición de valores comuníquese. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JULIO DE 1972.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Artigas

7.a Sección —

Jesús Mario Moreira, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ethel Bernardina Till, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Enso Baltazar Jarim, 23 años, soltero, albañil, oriental y Elida Barboza, 26 años, divorciada, oriental.
Getulio Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Eufrocina Lombardo, 23 soltera, modista, paraguaya.
Juan Bautista Savarrey, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elena de los Santos, 28 años, soltera, oriental.
Santos Trinidad, 24 años, soltero, militar, oriental y Susana Beatriz Pereira, 17 años, soltera, orienttal.
Amaranto Cayetano, 30 añaos, soltero, agricultor, oriental y María Celia Santana, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Carlos Morales, 23 años, soltero, ganadero, oriental, y Mirta Susana Lira, 25años , soltera, uruguaya.
25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José María Moreira, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Raquel Iris Méndez, 21 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Mario José Morena, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Cáceres, 23 años, soltera, oriental.
Andrés Dionicio Calero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Figueredo 16 años, soltera, oriental.
Walter Omar García, 21 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Nidia Silvera, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Demetrio Dimi Troff, 49 años, soltero, viticultor, búlgaro y Olga Leites, 28 años, soltera, fotógrafo, oriental.
Nelson Daniel Fabra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Nelly Rodríguez, 19 años, soltera, empleada, oriental.
José Morales, 47 años, soltero, taximstrista, oriental y Lidia Nelis Cortinas, 34 años, divorciada, empleada, oriental.
Ruben Mario Callero, 21 años, soltero, oriental y Edy Graciela Techera, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Elias Iglesias, 20 años, soltero, oriental y Olga Aurora Fernández, 17 años, soltera, oriental.
Luis Ramón Priero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Noria, 25 años, soltera, empleada, oriental.
José Carlos Meredes, 23 años, soltero, jornalero, brasilero y Alba Esther Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Aníbal Iraola, 22 años, soltero, oriental y Alba Susana Riestra, 21 años, soltera oriental.
Angel Honorio Valeirón, 34 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nelys García 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Espinosa, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Perazza, 29 años, soltera, oriental.
Adoracion González, 72 años, viudo, jubilado, oriental, y María Teresa Leonor Santorio, 44 años, soltera, oriental.
Nemer Abraham Seluja, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Martínez, 44 años, divorciada, oriental.
Roberto López, 26 años, soltero, pintor, oriental y Teresita Nelly Buriani, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Peña, 24 años, soltero, empleado,, oriental y Norma Vilma Cedrés, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Walter Rodolfo Acosta, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Inés Introini, 21 años, soltera, oriental.
Ruben Abel Pollero, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Filomena Pallante, 20 años, soltera, italiana.
Damasio Ricardo Pérez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Beatriz Rossi, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Barbieri, 33 años, soltero, obrero, oriental y María Teresa Pino, 24 años, soltera, oriental .
Carlos María Aguirre, 33 años, soltero, pintor, oriental e Ilda Gladys Torona, 40 años, viuda, oriental.
Eduardo Reyes, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Margot Berois, 19 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Raquel Lema, 24 años, soltera, empleada, oriental.
José Waldemar Burgos, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Myrtha Licce Rivero, 25 años, soltera, empleada, oriestal.
Luis Alberto Artigas, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Mabel Pérez, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Angel Alberto Martínez, 22 años, soltero, mecánico, oriental y María Inés Franchi, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

César Danilo Seni, 21 años, soltero, lustrador, oriental y María Cristina Amado, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo Juan Scarone, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Elena Martín, 16 años, soltera, oriental.
Walter Cono Cabrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mabel Molaguero, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Avelino Frnández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Albita Anair Fassiolo, 19 años, soltera, oriental.
Juan Angel Silva, 26 años, soltero, desocupado, oriental y Gilma Beatriz Jorge, 21 años, soltera, oriental.
Bernardo Ruben Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Díaz, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Angel García, 19 años, soltero, empleado oriental y María Cristina De León, 19 años soltera, oriental.
Luis Alberto Berti, 24 años, soltero, empleado, oriental y Angela Alba Airaudi, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Juan José Caetano, 27 años, soltero, mecánico, oriental y María Ema Reyes, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Alberto Pérez, 21 soltero, jornalero, oriental y Nibia Carmen Soria, 17 años, soltera, oriental.
Oscar José Dogliotti, 22 años, soltero, librero, oriental y María del Rocío Pérez, 18 soltera, oriental.
José Ramón Varela, 27 años, soltero, empleado, oriental y Norma Raquel Bustillo, 21 años, soltera, oriental.
Mario Vizcaino, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Camelia, 23 años, soltera, oriental.
José Hebert De Armas, 35 años, soltero, albañil. oriental y Ana María Ramos, 35 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Washington Javier García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Lidia Montes de Oca, 18 años, soltera, oriental.
Osmar Alvez, 18 años, soltero, empleado oriental y Modesta Gazo, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Pierino Golla, 25 años, soltero, empleado, italiano y María Erlinda Borches, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Amalio Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Celia Velázquez, 20 años, soltera, remalladora, oriental.
Omar Ernesto Perrone, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Josefina Della Ratta,24 años, soltera, italiana.
Oscar Dulis Bellati, 33 años, soltero, viticultor, oriental y Carmen Mabel Pérez, 24 años, soltera, oriental.
Alberto Soria, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Victoria Leguisamo, 24 años, soltera, oriental.
Miguel Eduardo Negro, 28 años, soltero, mecánico, oriental y María Angélica Chaves, 18 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Barrales, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental y Liliana Cristina Martínez, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Washington Ariel Rodríguez, 17 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Iris Vázquez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Carlos Alberto Llanos, 42 años, divorciado, profesor, oriental e Isabel Josefina Carpena, 26 años, soltera, oriental.
Carlos González, 31 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Centena, 26 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Capotte, 21 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Calacha, 20 años, soltera, oriental.
Juan María Figueredo, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Eladia Cedrez, 17 años, soltera, oriental.
William Roque García, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Arriola, 20 años, soltera, oriental.
Nelson Ismael Cardozo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Borges, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Verger Ferreira, 21 años, soltero, estudiante, oriental e Iris Nair Calaf, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Eduardo Risso, 22 años ,soltero, empleado, oriental y Virginia Beatriz Milber, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Gabriel Eduardo Adrián Otero, 36 años, divorciado, empleado, oriental y María Rosa Moreira, 40 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Valeriano Pérez, 69 años, viudo, obrero. oriental y Jorgelina Bentancur, 63 años, viuda, oriental.
Héctor Silva, 24 años, soltero, marino militar, oriental y Mirtha Meneses, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Alvarez, 58 años, soltero, albañil, oriental y María Elida Alvarez, 45 años,soltera, oriental.
Heriberto Solís De Mello Velázquez, 27 años, soltero, empleado, oriental, y María Cristina Batalla Puñales, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Audemar Colmán, 34 años, soltero, empleado, oriental y Ada Emilia Samaniego, 42 años, soltera, modista, paraguaya.
Ruben Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Esther Trinidad, 19 años ,soltera, empleada, oriental.
Federico García Sánchez, 21 años, soltero, agricultor, oriental e Irma María Charlone Calotta, 20 años, soltera, profesora, oriental.
José Pedro Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresita González, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Caraballo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Nieves Acosta, 23 años, soltera, oriental.
Angel Espinosa Dozour, 24 años, soltero, obrero, oriental y María del Carmen Píriz,18 años, soltera, oriental.
José Luquez, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Estela Maris García, 18 años, soltera, oriental.
Gonzalo Daniel Curbelo, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Secundina S.nchez Torres, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto González, 22 años, soltero, obrero, oriental y Noselki Andorita Rodríguez Magallanes, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Ernesto Edison Furtado Rivero, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Fulentise Ornella, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Teddy Nelson Villegas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estela Maris Pita, 19 años,soltera, empleada, oriental.
Julio Midel González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Cristina Rivera, 22 años, soltera, oriental.
Blás Dogomar Caitano, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Asucena 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Angel Hernández, 37 años, soltero, empleado, oriental e Irma Esther Salazar González, 25 años, soltera, oriental.
Juan Alberto González Larroca, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Estela Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Carlos Fajardo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zunilda Esther Umpiérrez, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Alberto Palomino, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nelvi Ramona Barreto, 18 años, soltera, oriental.
Daniel Edgardo Morales, 19 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Myriam Ubal, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Emeterio Ferreira, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Esther González, 26 años ,soltera, oriental.
Mario Artigas Delgado, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Delmiro César Pérez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Zulema Tabárez, 17 años, soltera, oriental.
Ramón María Bernal, 36 años, soltero, chofer, oriental y Marlene Ramona Delgado, 21 años, soltera, profesora de música, oriental.

11.a Sección —

Horacio Julián De Alava, 35 años, divorciado, abogado, oriental y Mirta Grabara Ruiz, 35 años, soltera, oriental.
Julio Raúl Acosta, 39 años, soltero, militar, oriental y Teresa Raquel Pastorín, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Sergio Omar Márquez, 24 años, soltero, educacionista, oriental y María Amelia Leguizamón, 26 años, soltera, educacionista, oriental.
Julio César Angelini, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Celia Cabrera, 17 años, soltera, oriental.
Genaro Antonio Piña, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nelba Lilián Olivera, 17 años, soltera, oriental.
José Ruben Curbelo, 44 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Trigo, 31 años, soltera, oriental.
Huber Javier González, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Haydée Bermúdez, 18 años, soltera, oriental.
Lorenzo Fradey Lecuna, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Susana Giacosa, 16 años ,soltera, oriental.

15.a Sección —

Luis Alberto Carpinelli, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Beltrán, 18 años, soltera, oriental.
José Armando Reyes, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Ana Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Juan José de León, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Cayaffa, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Víctor Hugo Juncal, 20 años, soltero, empleado, oriental y Estela Maris Lavega, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Eduardo Ottonelli, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma Antúnez, 21 años, soltera, oriental.

17.a Sección —

Alejo Santos, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Nilda E. Silva, 18 años, soltera, oriental.
Baldomir Silva, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Frone, 16 años, soltera, oriental.
José Nelson Bueno, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Nelba Delfina Craigdallie, 22 años, soltera, oriental.
Juan G. da Silva, 68 años, viudo, jubilado, oriental y María Elena Cassarino, 61 años, viuda, pensionista, oriental.
Martín C. Arriera, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Rosso, 34 años, soltera, oriental.
Diego C. Siri, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Figuerón, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Antonio Julio Kuchta, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Katarina Koeljan, 28 años, soltera, empleada, yugoeslava.
Néstor R. Gancio, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mary Glory Rocha Alonso, 28 años, soltera, empleada, oriental.

18.a Sección —

Juan Hernández, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Rita Pretini, 19 años, soltera, oriental.
Simón Najman, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Anita Aizenstat, 21 años, soltera, estudiante, boliviana.
Juan Ruddy Amorín, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Silveira, 17 años, soltera, oriental.
Francisco José Neves, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental y Raquel Graciela García, 20 años, soltera, oriental.
Franz Stasta Reider, 32 años, soltero, técnico radios, oriental y Gabriela Estigarribia, 30 años, soltera, Misionesa, oriental.
Francisco René Rodríguez, 39 años, soltero, mazoiquista, oriental y María Elena Peralta, 23 años, soltera, oriental.
Mario Abel Ramírez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Marta Paolino, 24 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Cándido Cleofá Cardozo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Tereza González, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Fork, 25 años, soltero, avicultor, oriental y Mary Celeste Peña, 26 años, soltera, oriental.
José Wilson Bonilla, 23 años, soltero, maestro, oriental y Leticia Alderete Pedragosa, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Elieser Motta, 25 años, soltero, comercio, oriental y Mirza Noemí Ferreira, 20 años, soltera, oriental.
Jorgelino Bolivar García, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Silvera, 28 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Soria, 30 años, soltero, ministro Rel., oriental y Osmilia Ferreira, 17 años, soltera, oriental.
José Walter Romero Rivero, 24 años, jornalero, oriental y Nelly Noble, 20 años, soltera, oriental.
Daniel Amir Viera de Britos, 32 años, soltero, escribano, oriental y María Dinorah de los Angeles, 30 años, soltera, oriental.
Walter Nelson Fernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Luz Echave, 17 años, soltera, oriental.
Carlos María Gómez, 54 años, soltero, hacendado, oriental y Nilza Penado, 27 años, soltera, oriental.
Eliodoro Perdomo, 76 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Borba, 27 años, soltera, oriental.
Homero Pereira Faliú, 22 años, soltero, jornalero, oriental y René Oxley Morales, 21 años, soltera, oriental.
Féliz Fernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Idalia Castro. 22 años, soltera, oriental.
Dilamar Antúnez, 38 años, soltero, racondado, oriental y Leoncia Figueredo, 26 años, soltera, oriental.
Wilson Esteban Pellejero, 21 años, solcero, empleado, oriental y Estela Magdalena Viera, 19 años, soltera, oriental.
José Aníbal Irigoyen, 30 años, soltero, profesor, oriental e Idelmira Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Muniz, 22 años, soltero, jornalero. oriental y Ramona Elizabth Benítez, 19 años. soltera, oriental.
Wilson Pereira, 17 años, soltero, oriental y María Nibia Moreira. 17 años, soltera, oriental.
Luis Enrique Arismendes, 26 años, soltero, comercio, oriental y Marilene Osario Lemos, 16 años, soltera. brasileña.
Raúl Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Reggiardo, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Humberto Silvera, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Eladio Muniz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys María Calcagno, 23 años, soltera, oriental.
Juan Rosibel Leivas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa González, 20 años, soltera, oriental.
Julio Roque Carrasco Rocha, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Lizet Novo Cabrera, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ramírez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Milca María Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Julián Freddy Azpiroz, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Judih María Díaz, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Milton Ferreira, 36 años, divorciado, jornalero, oriental y Elba Gladys Olivera, 22 años, soltera, oriental.
Felipe Angel Pereira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Enna Ivis Prado, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Guillermo Rodríguez Lasalle, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieve Almeida Baptista, 26 años, soltera, oriental.
Senón Rivero Moreira, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Meneses Gómez, 28 años, divorciada, oriental.
Manuel Arides Rivero, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Méndez Llencres, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Elías Hernández, 28 años, soltero, soldado, oriental y Olga Berní Berní, 17 años, soltera, oriental.
Ademar Hebert Techera, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Luz Martínez, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan José Méndez, 23 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Eloísa Ferreira, 13 años, soltera, oriental.
Hugo Manuel Godiño, 28 años, soltero, hacendado, oriental e Ilda Liliana Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Eder Silva, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Teresita Niria Amaral, 19 años, soltera, oriental.
Mario Virgilio Rivero, 39 años, soltero, trabajador rural, oriental y Estela Duarte, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julio Daniel Aydo Echeverría, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Emir de Souza Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ecilda Santos Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Miguel María Silva Alvarez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Lila Alba Antúnez Victoria, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Danubio Fernández Montaña, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Beatriz Villanueva Pereira, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Carlos Asunción Soria, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Torres, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
José Luis Paciel, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Alicia Teresita Silva, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Antenor Méndez, 61 años, viudo, empleado, oriental y Petrona Elma Méndez, 57 años viuda, oriental.

12.a Sección —

Gleir Olivera, 25 años, soltero, militar, oriental y Cerlinda Silva, 21 años, soltera, oriental.
José César Sestao, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Marlene Binagui, 17 años, soltera, oriental.
Enrique Morales, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Rita Pacheco, 23 años, soltera, oriental.
Sixto Silva, 36 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Leivas, 18 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Ricardo E. Vafe, 26 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mato, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Walter Larrosa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mildrea Pírez, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Alfonso Pou, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Cristina Izquierdo, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Santiago Eulogio Barboza, 22 años, soltero, perito agrónomo, oriental y María del Carmen Maris, 27 años, soltera, oriental.
Raúl Daniel Varela, 19 años, soltero, comercio, oriental y Susy Díaz, 15 años, soltera, oriental.
Wilson A. Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Marta L. Escobar, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Daniel Brignone, 21 años, soltero, viticultor, oriental y Estela Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Néstor José Carro, 28 años, divorciado, empleada, oriental y Nélida Daghero, 26 años, soltera, empleada.
Carlos Indaburu, 27 años, soltero, conductor, oriental y Nancy Loug, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Arguay Ramón Conde Cobas, 24 años, soltero, comercio, oriental y Ana María Martínez Delgado, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ruben Alberto Aguilar ,23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Gladys Albín, 21 años, soltera, oriental.
Oscar Walter Durán, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Mabel Medina, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Jaime Foderé, 20 años, soltero, técnico agropecuario, oriental y Gladis Inés Borrás, 21 años, soltera, oriental.
Juan José Vinçon, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Montelongo, 29 años, divorciada, oriental.
Luis Omar Ferragut, 17 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Cristina Suárez, 20 años, soltera, oriental.
Mario Omar Idiart, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa González, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Isaac Pardo, 26 años, soltero, dibujante, oriental y Mirta Noemí Armand Ugón, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Cabrera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Catia Turqueza Baridón, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio Ernesto Odín, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Magalí Amarilis Garcín, 22 años, soltera, profesora, oriental.

4.a Sección —

Juan Nery Lizzadini, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Sofía Breito, 30 años, divorciada, oriental.
Gabriel Dibot, 47 años, viudo, empleado, oriental y Ema Violeta Morales, 43 años, viuda, empleada, oriental.
Adolfo Herman Fischer, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Bertinat, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Marcelo Zimmer, 30 años, soltero, comercio, oriental y Norma Inés Suárez, 24 años, soltera, peluquera, oriental.
Feliciano Francisco Casero, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Alda Beatriz Aranda, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José Roberto Pino De León, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Herrera Burgos, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Angel Gustavo Pisciottano, 27 años, soltero, empleado, orienttal y Milka Delia Olmedo, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Antonio Ubal, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana Beatriz Garro, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Walter Bacigalupe, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Teresita Guapura, 18 años, soltera, oriental.
Luis Juan Gelio Larrama, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Pizarro, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Elio Eduardo Rivoir, 49 años, viudo, herrero, oriental y Lydia Esther Fripp, 37 años, soltera, oiental.
Armando Florentino Lezardo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Rosa Bentancour, 22 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección—

Juan Gabino Meller, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Edilma Cruz, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Esteban Yacovitti, 23 años soltero, inspector, argentino y María del Carmen Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Dionides Caseras, 20 años, soltero, marino, oriental e Hilda Roda Badell, 21 años, soltera, oriental.
Alcides Francisco Bermúdez, 24 años, soltero, tapicero, oriental y Nancy Ethel Nabhen, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Oscar Atilio Rodríguez, 32 años, soltero, camionero, oriental y Vilma Alicia Oesch, 25 años, soltera, oriental.
Celio César Bentancor, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Antonia Hernández, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Edgardo Quintela, 21 años, soltero, empleado, oriental y Reyna Elizabeth Muller, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Hugo Schmid, 27 años, soltero, empleado, oriental y Norma Beatriz Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Walter Enrique Schaffner, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Beatriz Nidegger, 22 años, soltera, oriental.

volución peruana es redimir a esa masa de indios y mestizos. Naturalmente que no se podía exigir niveles de organización y participación en la conducción revolucionaria a una masa que por siglos ha sido marginada de la vida política y social por las clases dominantes.

Pero ¿ése es el caso uruguayo? ¡De ninguna manera! Justamente, el otro rasgo definitorio, que quiero subrayar, de la actual coyuntura política nacional es un grado hondo, ebullente, de politización del pueblo uruguayo. Este año 1972 es inmediatamente posterior a los comicios nacionales de noviembre de 1971, y Uruguay vive políticamente como si estuviera en un año de elecciones, con grandes movilizaciones populares. Hemos visto a todos los partidos lanzándose a la calle y poniendo allí a sus partidarios, a sus adherentes, a sus simpatizantes con las consignas que les parecían más justas y más afortunadas para la hora que estamos viviendo. Hemos visto a sectores mayoritarios del Partido Nacional organizar la marcha de muchos miles de ciudadanos con la consigna: "Patria y Ley". Hemos visto otras movilizaciones, el gran acto del Frente Amplio, del 3 de noviembre, de dimensión, de importancia, de trascendencia, de inflamado entusiasmo, comparable a los actos que el Frente Amplio realizó en la campaña electoral.

Pero en materia de presencia del pueblo en la vida política, de presencia de madurez de la conciencia popular y del acceso a nuevos niveles y la participación del pueblo en la vida política y social, vemos hechos insólitos. Estamos en presencia de un proceso de sindicalización de la policía. En estos últimos días, en las últimas quincenas, hemos visto un movimiento en el seno de las fuerzas policiales, desconocido en nuestra historia, con reclamos, con reivindicaciones, con formas organizativas, asambleas, manifestaciones y formas de expresión, que naturalmente son absolutamente inéditas y son síntoma de ese alto grado de politización que está adquiriendo el país. Las masas entran en escena en forma organizada y consciente, y eso no puede desconocerse en la realidad uruguaya. Eso forma parte, necesariamente, de las leyes específicas de este país, y es así que decimos que en el Uruguay no habrá soluciones de liberación nacional, no habrá salidas para la crisis institucional que está padeciendo, sin una participación medular, activa, como protagonista principal, de su pueblo organizado y consciente. De ahí, por lo tanto, que no sea transferible a la realidad uruguaya el esquema peruano que ha servido muy bien en el Perú. Y esto no lo desconocen los dirigentes de la revolución peruana. En este momento, su tarea principal consiste, justamente, en incorporar a las marginadas masas populares del Perú a la conducción revolucionaria. Su proyecto más importante, en marcha en este momento, es el sistema de integración y de organización social a nivel nacional, que constituye nada menos que la participación de los trabajadores y los campesinos en la vida económica y política del país. Los propios líderes de una revolución que tuvo que hacerse en nombre del pueblo, en función de circunstancias precisas y concretas, que caracterizan a aquella sociedad, han llegado a la firme convicción de que no hay transformaciones profundas, irreversibles, para ningún país, si no hay, al mismo tiempo, participación activa, organizada y consciente de sus masas populares. Esto lo descubren y ponen en práctica en el Perú, luego de un proceso de cuatro años, porque así lo han determinado las leyes específicas de la sociedad peruana. Y esto ya es un hecho en el Uruguay; forma parte intransferible de la realidad uruguaya.

Pero en materia de modelos, no puedo menos que mencionar lo que acaba de ocurrir en Chile. Allí también tenemos la experiencia de una nueva modalidad de inserción de las Fuerzas Armadas en la vida política, de sumo interés, pero también específicamente chilena.

Como es sabido, el gobierno revolucionario del doctor Salvador Allende tuvo que enfrentar en el mes de octubre una crisis muy grave. El eje, la espina dorsal de esa crisis fue el complot imperialista dirigido por la Kennecott, gran compañía cuprífera, que bloqueó a Chile las ventas de cobre en los mercados europeos y junto con ese hecho, que creó naturalmente un grave problema económico, un cerco cuyo objetivo era la asfixia económica de Chile, un complot de la derecha, de la ultra derecha chilena para voltear el gobierno legal del doctor Salvador Allende. Es lo que se lamó el "Plan setiembre". Se paralizó al país mediante una huelga de empresarios. Fue una huelga de los que nunca trabajaron; estaban en huelgas las grandes empresas transportistas, los grandes comercios y los sectores de profesionales dominadas por la derecha, también en huelga.

Debo decir que el llamado que se hizo a los obreros y a los campesinos para incorporarse a este conflicto y paralizar la vida económica y social de Chile, no tuvo resultados, que en ninguna fábrica los trabajadores respondieron al llamado y que la respuesta de los campesinos fue igualmente negativa. Es decir, se polarizaron las cosas en Chile: de un lado, la oligarquía, y del otro, el gobierno popular con las masas populares.

Fue un ejemplo, naturalmente, la participación activa y organizada de la clase obrera, que una vez más demostró que es la vanguardia en estas luchas y en estos procesos de liberación, que impidió la paralización económica, que abrió los comercios, que impidió que las fábricas se detuvieran, que buscó los camiones allí donde los tenían escondidos y los puso en movimiento.

Yo descontaba todo esto, pero hubo un episodio nuevo, que fue la presencia de las Fuerzas Armadas junto a los trabajadores, en defensa del gobierno constitucional y de la soberanía nacional chilena; una hermandad entre el carabinero, el soldado de tropa de las Fuerzas Armadas chilenas, y el trabajador chileno, en defensa de sus comunes intereses. Porque le guste a quien le guste y le pese a quien le pese, las luchas de clases rigen la vida de los pueblos. Y el carabinero y el soldado chileno vienen del campo, y cuando hubo que decidir, en un momento de intensa polarización de la vida nacional política chilena, este trabajador que viene del campo, de la clase obrera, se puso del lado de sus hermanos de clase y junto a los trabajadores y a los campesinos de Chile hizo lo imposible y grandes sacrificios para impedir que Chile fuera paralizado y que el gobierno del doctor Allende fuera derrumbado, destruído, depuesto, por el complot imperialista y oligárquico.

Y como consecuencia de este proceso, de este luchar hombro con hombro de las tropas, de las Fuerzas Armadas chilenas, de las clases obreras, y de los partidos de la unidad popular, surgió un nuevo Gobierno, un nuevo gabinete en el cual alterna el compañero Figueroa, Presidente de la Cut, el compañero Calderón, campesino, Secretario General de la Cut, los dos máximos líderes obreros de Chile, y además, altos mandos de las Fuerzas Armadas, como el General Carlos Prat, donde naturalmente, la postulación de su legalismo y la defensa del orden constituído adquiere un nuevo contenido, porque ya no es un orden cualquiera, no es una legalidad cualquiera, sino que es una legalidad transformativa, como ha dicho muy bien en sus declaraciones el General Carlos Prat, antimonopolista y antimperialista.

Y ahí tenemos otro modelo de esta nueva realidad en la vida de Chile, en que las Fuerzas Armadas se reinsertan en el escenario político. ¿Es que nosotros creemos —y es notorio y público con cuanto fervor y entusiasmo apoyamos el proceso de liberación de Chile, donde es fuerza principal el Partido Socialista de aquella hermana República— que ese modelo chileno debe trasplantarse al Uruguay? ¡No! ¡Qué esperanza! Este modelo es un esquema que surge de la realidad chilena, de acuerdo a las leyes específicas vigentes en la sociedad chilena, que sirve en Chile y nada más que en Chile. ¡No! Aquí en el Uruguay tenemos el fenómeno militar y la reinserción de las Fuerzas Armadas en la vida política nacional, planteado en términos uruguayos, en términos orientales; y la primera regla de oro en esta materia es no ir a buscar modelos fuera de fronteras sino resolver nuestros problemas buscando salidas a la crisis dentro de nuestra realidad y de nuestras coordenadas.

En esta materia, yo diría ¡Orientales de pies a cabeza! ¡Orientales de la cuna a la sepultura! Si se trata —y yo creo se trata de eso, y que ello es positivo— de que las Fuerzas Armadas participen de la vida política en un instante decisivo de la historia del país, en que no hay ningún sector del país que pueda ser marginado ni recluido en un leprosario político, porque son decisiones que nos atañen a todos, y también a nuestros hijos, si se trata de que esto ocurra —y es así como está sucediendo— ello debe darse de acuerdo a fórmulas y esquemas que sean el producto de la elaboración política gestada, acaecida en el seno de la tradición nacional de nuestra propia realidad.

Esto también lo dijo el General Seregni en su tan comentado, discutido y tergiversado discurso. Expresó: "Por último, existe una tercera forma de accionar: según ella, concebimos el acento militar como esencia misma del pueblo. Así eran y fueron los orientales de Artigas, donde las diferencias cardinales entre los que visten de uniforme eran esencialmente esas, el vestido distinto. Ahora, como entonces, la acción militar debe ser pueblo, debe integrarse con la columna en marcha hacia la conquista de las más puras reivindicaciones nacionales. Otra vez la cuestión es entre pueblo y oligarquía. Esta es justamente nuestra formulación".

Preciso, acertado, el General Seregni en la búsqueda de las raíces para la inserción de las Fuerzas Armadas en la vida política nacional: las tradiciones artiguistas. Esas son nuestras rutas, esos son nuestros caminos, dados por el General Artigas, quien, al pie de Montevideo sitiado después de la batalla de Las Piedras, dijo: "Este es el pueblo, reunido y armado", sin más diferencia entre los que visten uniforme y los que no lo visten que esa: la del vestido.

Siendo estas dos características a mi juicio definitorias de la actual coyuntura política —la presencia irreversible de las Fuerzas Armadas en la vida política nacional; y una politización ascendente y vertiginosa de todo nuestro pueblo, el acceso en la escena política de nuestras masas populares, cada vez más conscientes y cada vez más organizadas— trazar los nuevos rumbos, las salidas que esta emergencia reclama ya no es tan difícil.

La ultraderecha no está derrotada, no está vencida. El hecho de que no se haya podido implantar hasta sus últimas consecuencias ni influir en la oficialidad de nuestras Fuerzas Armadas no significa que haya desaparecido del país. O que sus objetivos de asignarle al Uruguay la alternativa fascistizante y represiva estén derrotados ni mucho menos. La ultraderecha ha buscado otros caminos, otras formas. Ya tiene en trámite la ley de enseñanza, que hemos caracterizado y discutido de manera fundada y suficientemente en el seno de la Cámara de Representantes, pero también se anuncia una ley de reglamentación sindical y algunas otras proposiciones que tienen que ver mucho con esta fascistización del país. Entre otras se puede citar la ley de fomento industrial, que significa aplicar en el Uruguay el esquema brasileño, vendiendo lisa y llanamente la industria nacional a las grandes corporaciones multinacionales. Eso está planteado. Es la forma en que se mueve esa ultraderecha.

Esta oficialidad a que he hecho referencia descubrió —seguramente no sin sorpresa— que cuando sus inquietudes sobre los ilícitos económicos se hicieron manifiestas, algunos sectores, especialmente de la prensa y de las clases dominantes, que las habían colmado de elogios y aplaudido de manera incondicional —llegando al ditirambo— todo lo que hacían cuando se trataba de combatir a los guerrilleros urbanos, ahora, cuando las inquietudes se dirigían a los traficantes de divisas, a los contrabandistas de ganado, a los banqueros usurarios, empezaron a ponerse nerviosos y les brotó un sarampión de civilismo realmente sorprendente. Empezaron a rezar apresuradamente en los altares de la civilidad.

Digo que esto es cierto; que hubo diarios que predicaron el golpismo y que, de repente, se transformaron en civilistas. Esto nadie lo puede desmentir: que hubo quienes dejaron pasar las torturas y los excesos más tremendos sin decir una palabra, y cuando estos hechos empezaron a suceder, se transformaron de golpe en los nuevos descubridores de los derechos humanos y de las garantías individuales. Eso es cierto, y eso es, naturalmente, algo que hay que tener en cuenta.

A nuestro juicio es fundamental que nuestro pueblo aísle y destruya esa ultraderecha: se manifieste como se manifieste; opere como opere. Sabemos que no todos piensan así, que hay sectores que entienden que es conveniente para el proceso histórico que en el Uruguay se instaure un régimen fascistizante, con apariencia legal, o no; un régimen a la brasileña. Es la doctrina de "tanto peor, tanto mejor". Es decir: una dictadura represiva, violenta, cruel, sanguinaria ha de provocar —dice esta teoría, esta tesis— la reacción y la revolución. Es solamente con una mentalidad de jardín de infantes, con una visión de política de biberón que puede sostenerse, especialmente para la realidad uruguaya, una doctrina de ese calibre.

A los que piensen que es mejor que venga una dictadura gorila, a los que sostienen la teoría del "tanto peor, tanto mejor", yo les recuerdo que esa experiencia ya la han vivido en América Latina país como Brasil, como la República Dominicana, como Bolivia, y que en ellos, la instauración de un régimen gorila, represivo, proimperialista, oligarca, no ha traído la revolución, sino sangre, desdichas, opresión, sometimiento y una larga noche, eliminando la libertad y los elementos más esenciales que hacen deseable la vida humana.

Yo digo que si esto es así, y es verdad para otros países de América Latina lo es mucho más para el Uruguay, porque este es un pequeño país incrustado entre dos grandes y muy poderosas naciones latinoamericanas; es un país con una geopolítica muy complicada. Un régimen fascistizante en el Uruguay, una dictadura gorila, lograría en el extranjero un apoyo tal que haría muy difícil que nuestro pueblo la pudiera remontar, destruir y eliminar de nuestro proceso histórico. En una palabra: a esa ultraderecha, a esta alternativa fascistizante hay que derrotarla ahora, ya, aquí; y para eso hay que levantar, ahora, ya y aquí la alternativa democrática.

Este es el sentido verdadero y profundo del discurso del General Seregni, del 3 de noviembre último.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIAS. — Sí señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — En la noche de hoy hemos escuchado permanentemente hacer manifestaciones sobre el discurso del General Seregni. Se ha dicho que quiere la unidad de todos los orientales honestos —y yo quiero hacer referencia a algunos conceptos del señor senador Vasconcellos, con los cuales nos sentimos consustanciados—, pero hay algo que no se ha dicho, que la prensa lo publicó. El General Seregni, siendo Jefe de la Región Militar Nº 1, mandó acallar a los estudiantes, diciendo que los liceos no eran centros políticos, que las escuelas y la Universidad no eran centros políticos.

Con el gran respeto y consideración que me merece el señor diputado Trías, yo le quiero decir que en ese sentido me parece que está haciendo un mito de algo que no existe, porque ha cometido los mismos errores y tiene los mismos errores...

SEÑOR TRIAS. — ¿Qué es lo que no existe?

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — Es el mito que usted ha hecho del General Seregni, del mismo que fue a golpear a las puertas de nuestro Partido, porque quería ser Presidente, del mismo que usted está repitiendo esta noche. Yo hubiera querido que usted hablara de esa filosofía a la que se refiere.

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¿Cómo es eso de que golpeó las puertas de su partido? No lo entendí.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — El señor diputado no lo entiende, pero yo sí.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Pero dígalo.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — Sí, señor. y lo voy a decir esta noche.

SEÑOR DE LA SIERRA. — A medio secreto, no. Dígalo.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No se puede dialogar porque no se permite tomar adecuadamente la versión taquigráfica.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — Y lo vamos a ratificar: antes pretendió ser candidato del Partido Colorado y también golpeó las puertas de la 315. Y eso lo vamos a decir aquí esta misma noche.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Ese es un problema de los colorados. No tengo nada que ver.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — Lamento que usted haya intervenido entonces en este problema. Es un problema nuestro, pero es un problema de ellos, también.

Entonces, no hagamos esta noche el mito del General Seregni, ni tampoco el mito del Gobierno de Perú. Lamentablemente, no tengo aquí la Ley de Enseñanza de Perú. La he pedido por todos lados. Nosotros hemos dejado expresa constancia, al discutirse días pasados la Ley de Enseñanza, de que, en muchos aspectos, no participábamos de ella, pero dejamos la precisión, cosa que no vimos que hicieran los demás sectores con excepción del Partido Blanco...

SEÑOR TRIAS. — Pero colaboraron.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — La Ley de Enseñanza del Perú es tremendamente fascista, pues el Estado la toma totalmente a su cargo. Reitero que lamentablemente, no he podido conseguir su texto, para poder discutir aquí en torno a la Ley de Perú sobre enseñanza. Se está cantando loas al gobierno peruano. ¿Cómo nació? ¿De dónde nació? Nació de un golpe militar. Quiere decir, entonces, que están consustanciados con los golpes militares en los distintos países de América.

Esa es la precisión que quería hacer.

SEÑOR TRIAS. — Vamos a contestar esta interrupción insólita del señor diputado Elizeire.

De ninguna manera estamos consustanciados con los regímenes militares de América. Nadie los ha combatido con más fervor que nosotros. Han sido los compañeros nuestros —comunistas, socialistas, demócrata-cristianos— los que han muerto en mayor cantidad oprimidos por los regímenes militares en América Latina. Lo que pasa es que hay que ser muy reaccionario o muy ignorante para establecer una equiparación entre un gobierno militar como el del Perú y un gobierno gorila como el del Brasil.

(Campana de orden.)

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — No le permito que me diga ignorante.

SEÑOR TRIAS. — Usted no me permite, pero yo se lo digo...

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — Usted es un atrevido y un mal educado. Si tuviera condiciones de hombre, me lo decía de frente.

(Campana de orden.)

SEÑOR TRIAS. — Hay comparaciones que no se pueden hacer. No se pueden equiparar esas realidades solamente por ese motivo. Digo, además, que el señor diputado tiene los figurines atrasados. Seguramente, él se ha de referir a la Ley de Enseñanza del Gobierno Peruano de principios de 1969, que en verdad era una ley derechista y reaccionaria. Pero hay que saber que en cuanto los sectores universitarios —docentes y estudiantiles— se manifestaron contra esa ley, el Presidente de la República de Perú, General Velasco Alvarado, fue a dialogar con los docentes y con los estudiantes y esa ley fue cambiada sustancialmente. En este año, 1972, se ha aprobado una ley en ese país que, naturalmente, no puede ser adaptable a nuestras realidades. Si se me dijera que se puede adaptar a nuestras realidades la Ley de Enseñanza del Perú, yo diría que no porque el Uruguay está más adelantado en esa materia. Y esto es lo que esa Ley de Enseñanza que el señor diputado ha votado va a tirar por la borda...

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — Yo no la he votado.

SEÑOR TRIAS. — La votó. Usted la votó.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — ¡No señor: usted está mintiendo!

SEÑOR TRIAS. — No estoy mintiendo. Eso no se lo permito. Usted la votó, como lo sabe toda la Cámara.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — ¡Es mentira!

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¡No se puede dialogar!

SEÑOR TRIAS. — Todos sabemos que el señor diputado Elizeire tenía reparos a la ley. Presentó artículos modificativos; pero de acuerdo al régimen que la mayoría implantó, los artículos modificativos no fueron tratados. El levantó la mano junto con los demás.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — ¡Usted miente!

SEÑOR TRIAS. — ¡Yo no miento!

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — Vaya a la versión taquigráfica.

SEÑOR TRIAS. — Dejó la constancia, es verdad. pero votó.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — Donde no se modificó sustancialmente la ley, no la voté.

Vaya a la versión taquigráfica y verá la discrepancia.

SEÑOR TRIAS. — La ley fue votada por capítulos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIAS. — Ahora, no. Quiero terminar mi pensamiento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Ahora no? Entonces, ¿por qué insulta a los compañeros?

SEÑOR TRIAS. — Yo no insulté a nadie. Dije que había votado, pero no insulté a nadie.

Hoy el señor senador Vasconcellos interpreta las cosas de una manera inapropiada. No insulté a nadie; yo dije que había apreciaciones que no se podían hacer, nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo trató de ignorante.

SEÑOR TRIAS. — A nosotros nos dijeron que apoyábamos a los regímenes gorilas de América Latina. ¿Y eso qué es? Apoyamos al régimen peruano, nada más. Pero una cosa distinta —repito— es decir que apoyamos a los regímenes gorilas de Latinoamérica.

El señor diputado Elizeire dice que cometemos un error porque hacemos de Seregni un mito. Y resulta que el gran agravio, el gran antecedente que "mancha" la vida política del General Seregni —según lo ha manifestado el señor diputado Elizeire; y él me corregirá si no interpreté bien sus palabras— es que el General Seregni quiso ser candidato presidencial por su partido.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — Vamos a empezar por lo primero; que fue el que firmó para atacar a los estudiantes y a los liceos.

SEÑOR TRIAS. — Voy a contestar a eso también. Que el general Seregni haya manifestado en alguna oportunidad que creía que los centros educativos no debían ser centros de agitación política, también lo creemos nosotros. Lo hemos dicho muy expresamente en la discusión de la Ley de Enseñanza.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — Aquí tengo el documento.

SEÑOR TRIAS. — Yo me refiero a otro hecho: a que el señor diputado Elizeire pretende tachar la figura del General Seregni porque en algún momento pretendió ser el candidato presidencial del Partido Colorado Batllismo. Es asombroso lo que hemos oído: que miembros de la 315 —y debemos reconocer que si hay alguien dentro del Partido Colorado consecuente con la doctrina del batllismo son los militantes de la 315— nos digan que una tacha grave en la vida del General Seregni es que haya pretendido ser candidato batllista, cuando es notorio que el General Seregni fue batllista. En el Frente Amplio nos hemos unido marxistas —el Partido Comunista y el Partido Socialista—, cristianos —ahí está la Democracia Cristiana—, compañeros que militaron antes en el Partido Nacional y que trajeron con ellos todas sus tradiciones y convicciones en la materia —hay compañeros del lema Patria Grande que dirán si esto es cierto o no— y gente que proviene del batllismo que no ha renegado de su tradición de batllistas —los señores legisladores Michelini y Batalla— y, entre otros compañeros que provienen del batllismo sin renegar de sus antecedentes políticos, está el General Seregni. Es lógico, entonces, que cuando el General Seregni era batllista aspirara a ser candidato y lo hiciera en el marco de su partido. Pero es insólito que se esgrima ese antecedente para tachar actitudes y la vida política del General Seregni. ¿Es tan horrendo ser candidato presidencial del Partido Batllista y de la 315, nada menos? Creo que no es. ¡Es asombroso!

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIAS. — Le voy a permitir cuando termine mi pensamiento.

El General Seregni despierta urticantes reacciones y se nos dice que queremos hacer de él un mito. El General Seregni es el Presidente del Frente Amplio, que es una gran realidad política nacional, que acaba de hacer un acto el 3 de noviembre desbordando ampliamente la explanada municipal con una movilización de masas como muy pocos partidos políticos pueden hacerla. El General Seregni es el Presidente del Frente Amplio, su máxima autoridad y no es un mito, sino una realidad cantante y sonante.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Que son una minoría, y eso es una realidad.

(Campana de orden.)

SEÑOR TRIAS. — Y ustedes tuvieron apenas el veinte por ciento de los votos, con lo cual ganaron la Presidencia de la República. Son una minoría y eso también es una realidad.

(Murmullos. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No se puede interrumpir señores legisladores.

SEÑOR TRIAS. — Estos grupos se han convertido...

(Murmullos. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¡Por favor, señores legisladores! Está en uso de la palabra el señor diputado Trías y debo ampararlo.

SEÑOR TRIAS. — Señor Presidente: digo que es notorio que estas fuerzas políticas de distintos orígenes que convergieron en el Frente, lo hicieron anudándose en un compromiso político que nadie violó; lo hicieron levantando un programa que no desdice las convicciones políticas de nadie y que hemos mantenido incólume. Y mal que les guste y les pese, la unidad interna del Frente Amplio es hoy más fuerte y más sólida que nunca.

(Murmullos. Campana de orden.)

—¡Yo sé que esto no les gusta; que se atragantan! ¡El señor diputado se atragantó! ¡Es como una espina en la garganta!

(Murmullos. Campana de orden.)
rusa me hace mal.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Es que la ensalada

(Murmullos. Campana de orden.)

SEÑOR TRIAS. — Yo sé bien que esto se les atraganta. Es la verdad. Pero es un hecho que se trata de una unidad limpia, con las cartas arriba de la mesa; no es una sociedad para el reparto, para el tres y dos ni para ninguna forma parecida. Es una realidad principista, con un programa, con una concepción del país que sigue haciendo su camino y que ahora ha injertado en la vida política nacional un hecho muy importante como es este llamado del 3 de noviembre, al cual quiero referirme.

Antes de entrar a ese episodio, voy a conceder una última interrupción al señor senador Vasconcellos —y perdone que le diga que es la última, pero no podrá decir que no he sido generoso al concederle interrupciones—...

SEÑOR VASCONCELLOS. — No creo que haya sido generoso, porque le he pedido muy pocas.

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto se las concedo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Confieso que por primera vez tengo un complejo. Yo, que soy bastante tímido por naturaleza, me siento complejeado frente a la sabiduría del señor diputado Trías, que califica de ignorante a mi compañero el señor diputado don Juan Carlos Elizeire.

SEÑOR TRIAS. — ¡No, señor senador!

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor diputado Trías tiene el depósito general de la sabiduría: él lo sabe todo, domina todos los problemas económicos y políticos de toda Latinoamérica y del mundo, califica y discierne gobiernos de todas partes del mundo. Además, olvida lo que

han dicho algunos de sus compañeros prestigiosos como el doctor Cardoso en el propio seno de este Parlamento, acerca de la alianza con otros partidos políticos. El señor diputado ha pasado sobre eso.

Tiene la vanidad de sentirse por primera vez en un grupo que tiene una multitud detrás, como el Frente Amplio. Es que el señor diputado viene de un partido que él contribuyó a destruir, porque lo transformó, de un partido que significaba algo, en un partido minúsculo en el país; lo que hizo vivir, a aquella figura magnífica uruguaya, don Emilio Frugoni, horas angustiosas en sus últimos tiempos. Yo, que nunca fui partidario de la política del doctor Frugoni por integrar otro partido político, aunque he coincidido muchas veces con sus ideas, conservo con emoción una carta recibida durante mi última gestión en el Consejo Nacional de Gobierno, en que con su letra ya temblorosa me felicitaba por actitudes asumidas. Ella es uno de los galardones de mi vida política. Y el señor diputado Trías, que contribuyó a liquidar aquello, ahora que siente detrás de él o junto a él una multitud —que no lo sigue a él; que sigue esa alianza que se hizo— se hincha de vanidad y acusa de ignorantes a quienes no piensan como él...

SEÑOR TRIAS. — No es cierto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...como acusó al señor diputado Elizeire y toda la Asamblea lo ha oído.

SEÑOR TRIAS. — No es cierto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor diputado Elizeire hace pocos meses que ocupa esta banca; es un hombre respetable en todo sentido...

(Apoyados.)

—...y respetuoso, además. Y cuando el señor diputado Elizeire contestó en otro terreno, no lo oyó para contestarle.

SEÑOR TRIAS. — Lo oí.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y si lo oyó, hizo muy mal en dejarlo pasar, porque era un planteo en otro terreno, que no correspondía a semejante actitud del señor diputado Trías.

SEÑOR TRIAS. — Y le contesté.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con respecto a la Lista 315, esta vota lo que se le antoja y no le pide permiso ni al Frente Amplio ni al Partido Colorado ni al Partido Blanco ni a nadie. Como siempre, votaremos lo que entendemos que debemos votar; la ley que sea, y no se nos van a imponer con calificativos. Tenemos una actitud demasiado clara.

Además, de enseñanza sabemos mucho más que el señor diputado Trías.

SEÑOR TRIAS. — No tenemos la menor duda.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ahí lo acusamos a él de ignorante. Yo soy el que sabe y usted no sabe. Usted ha contribuido a eso con lo que se solidariza ahora: ha contribuido a perturbar la conciencia de esos muchachos.

SEÑOR TRIAS. — ¡No es cierto!

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¡Y usted sabe que ha contribuido!

SEÑOR TRIAS. — ¡No! ¡Qué esperanza!

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¡En su fuero íntimo lo sabe, señor diputado!

SEÑOR TRIAS. — ¡Eso no es cierto!

SEÑOR VASCONCELLOS. — En cambio, nosotros hemos pasado por la docencia en el magisterio y en el profesorado, y nadie pudo decirnos nunca, a pesar de que siempre fuimos militantes apasionados en política, que hemos buscado nuestros cargos de maestros o de profesores para tratar de inducir a nuestros alumnos a seguir nuestras convicciones políticas.

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¡Apoyado!

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y hemos sido respetuosos de todas las corrientes políticas.

Yo recordaba recién a uno de mis compañeros, que fue alumno mío y que es ahora maestro prestigioso, y hacía referencia precisamente al episodio del que conversábamos hoy con el señor diputado Arismendi, sobre Lunacharski, el origen de la pedagogía, cómo se había extendido. Yo no recordaba el personaje. Sin embargo, le señalé: "Ustedes recordarán que en las clases de pedagogía ubicábamos muy bien los hechos históricos para estudiarlos". Y decíamos que Juan Jacobo Rousseau era a la Revolución Francesa lo que Carlos Marx era a la revolución socialista moderna.

No teníamos temor de hablar de ningún personaje, y menos de un filósofo o un economista al que nadie va a negar su influencia en la vida moderna. Pero nunca fuimos a hacer política partidaria; nunca fuimos a reunirnos después por aquí o por allá con nuestros alumnos para mandarlos a enfrentar problemas. Nosotros los enfrentábamos donde correspondía: en los centros estudiantiles y en los centros gremiales. Fuimos perseguidos como gremialistas en el Instituto Normal; como maestros fuimos destituídos, pero luchamos donde teníamos que luchar. No fuimos a hacer, a costa de nuestros discípulos, propaganda política.

Yo, que soy muy respectuoso de todo el mundo —y saben mis viejos compañeros de Cámara que no tengo por hábito agraviar a la gente para combatir sus ideas— no puedo tolerar en silencio que un señor legislador, empinado en su inmensa vanidad, le diga a un hombre respetuoso como es mi compañero de bancada señor diputado don Juan Carlos Elizeire, un hombre que provisoriamente integra el Cuerpo, que es un ignorante.

SEÑOR TRIAS. — ¡No es cierto!

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¡Yo le digo que ignorante es él! ¡Ignorante en materia pedagógica; que no sabe nada de pedagogía, a pesar de haber sido profesor en Las Piedras! ¡Que ha perturbado la mente de muchos muchachos!

SEÑOR TRIAS. — ¡Eso no es cierto!

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¡En su conciencia el señor diputado sabe que estoy diciendo verdad!

SEÑOR TRIAS. — ¡La tengo mucho más tranquila que la suya!

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¡El señor diputado sabe que le estoy diciendo la verdad!

(Murmullos. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Terminó el señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor Presidente, y adelanto que no voy a interrumpir más al señor diputado.

SEÑOR TRIAS. — Aquí hay una cosa importante y otras que lo son mucho menos, como los desahogos del señor senador Vasconcellos, al que lamento verlo en esta actitud de francotirador permanente contra el Frente Amplio y objetivamente embarcándose con los enemigos del Frente Amplio, porque es un hombre que por su trayectoria y sus ideas me ha merecido siempre un gran respeto. Repito que lamento verlo en esa actitud, pero eso es lo menor.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiere decir que los que están contra el Frente Amplio no le merecen respeto.

SEÑOR TRIAS. — Digo que en su actitud de francotirador constante, me gustaría verlo dirigir sus baterías contra otros que son mucho los enemigos de este pueblo y de esta República y no el Frente Amplio, seguramente.

Pero aquí hay una cosa importante, y es mi pretendido agravio al señor diputado Elizeire, lo que no es cierto. De ninguna manera. No lo he agraviado ni he pretendido hacerlo, porque el señor diputado Elizeire es un hombre respetable y soy el primero en reconocerlo. Lo que pasa es que el señor diputado sacó una conclusión absolutamente equivocada, como es la de afirmar que nosotros, por el hecho de apoyar la revolución peruana, apoyábamos también cualquier golpe o cualquier dictadura gorila en América Latina.

Yo dije que alguien que pretendiera confundir la realidad brasileña o el régimen brasileño con el régimen peruano —cosa que no hizo el señor diputado Elizeire—, sólo podía hacerlo por reaccionario o por ignorante.

Porque, naturalmente, sería inconsecuencia de nuestra parte ser partidarios de la revolución peruana y absolutamente enemigos del régimen brasileño. Repito: no me refería al señor diputado Elizeire, sino a quien quisiera equiparar esos regímenes. Eso queda bien claro.

En cuanto a que el señor diputado Elizeire adoptó la posición que asumió sobre la ley de enseñanza, eso es público y notorio y no retiro ni un milímetro de lo que dije. Por supuesto, es el dueño de adoptar las posiciones y de votar las leyes que guste, así como yo también tengo el derecho de asumir las posiciones y de votar las leyes que me gusten.

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — ¡Usted no tiene derecho a afirmar una cosa que no es cierta!

SEÑOR TRIAS. — ¡No; yo digo algo que es cierto!

SEÑOR ELIZEIRE (don Juan Carlos). — ¡Me va a obligar a decir que miente!

SEÑOR TRIAS. — No miento.

Voy a referirme ahora a los excesos, exabruptos y desahogos del señor senador Vasconcellos.

Yo tengo veinticinco años de docente. No pretendo saber más pedagogía que el señor senador Vasconcellos; no tengo ninguna vanidad y no sé la pedagogía que conoce el señor senador, de modo que no sé él sabe más o menos. Pero no es cierto, es mentira, que yo haya utilizado una sola vez, un solo día, mi condición de profesor para hacer proselitismo político. ¡El que afirme lo contrario que traiga hechos, que diga cuándo se me sumarió o se me hizo una observación, cuándo alguien —un alumno, siquiera— me señaló pública o privadamente esas cosas!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Esa es la leyenda negra!

SEÑOR TRIAS. — ¡Esa es la verdad! ¡Y el que quiera demostrar lo contrario, que traiga hechos y lo pruebe! ¡Si no lo hace, digo que es una infamia!

Yo no voy a tirar por la ventana ni a dejar ensuciar una larga carrera de docente, en la que he tenido como alumnos a hijos de varios diputados, y ellos saben muy bien que he merecido a esos muchachos —que, por supuesto, eran militantes de su Partido— un gran aprecio y respeto, porque yo he sido el primero en respetarlos. Practico y siempre he practicado en la docencia un estricto laicismo, y laicismo significa el respeto por el alumno. El profesor que quiere enseñar, tiene que empezar por crear en el aula un clima de respeto para que se le respete, y para respetar al educando tiene que empezar por no usar y abusar de su magisterio para introducir en el educando ideas o corrientes partidistas, cosa que está absolutamente vedada para el profesor honesto.

¡En veinticinco años de docencia, nunca nadie me hizo la menor observación! ¡Lo contrario es mentira, y si no, que se pruebe!

SEÑOR CORTAZZO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CORTAZZO. — No quiero promover un debate lateral al tema que estamos considerando en esta sesión, pero como se ha hablado de la enseñanza y de la ley de educación y se ha producido una discusión sobre ese problema, me veo en la necesidad de decir algunas cosas que considero oportunas.

Participo del concepto que tiene el señor diputado Trías sobre el laicismo. Naturalmente, ese es el concepto fundamental y es el que ha hecho de la educación un pilar del sentir democrático del pueblo; es el que ha permitido esta democracia. En las escuelas y en los otros centros de enseñanza de nuestro país se ha ido cimentando poco a poco, a través de las generaciones, esto que vive hoy el país. No ha sido algo improvisado; no ha sido fruto de decretos ni de un gobierno, sino el resultado de un estilo de vida, de una forma de vivir y de respetar. ¡Naturalmente que tiene que ser así! Esto ya fue discutido ampliamente, inclusive cuando consideramos el proyecto de ley de educación.

Defendimos calurosamente esa iniciativa precisamente porque lo que siempre fue norma en este país, lo que a ningún educador se le dijo expresamente a través de ningún artículo, pues estaba intrínseco en la formación que se le había dado, ahora hemos tenido que salir a decirlo en un texto legal, porque hay muchos profesores que olvidan el respeto que deben a la personalidad del educando y que no pueden incidir en ella bajo ningún aspecto, limitándose a proporcionar —como lo dice el proyecto que aprobamos— la información objetiva de todos los acontecimientos que viven el país y el mundo circundante. Esto significa no escamotear nada, hablar de todas las realidades del mundo, en sus aspectos filosóficos, políticos, históricos y religiosos, pero sin que la opinión del profesor pese en el alumno...

SEÑOR TRIAS. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR CORTAZZO. — ...para cambiar eso tan sagrado que es la personalidad del educando.

Y eso que está dicho explícitamente en el proyecto —es uno de los puntos que defendimos más calurosamente—, es el que más se ataca cuando se critica de la ley de educación. Sostengo que es una desgracia que en este momento tengamos que decir, a través de una ley, que el profesor debe hacer esto y esto. Porque, repito, eso estaba, en el momento en que el hombre eligió la carrera de educador, metido en la misma médula del docente.

Los hechos que ha vivido el país en los últimos años han obligado a que el Estado formulara una ley de educación, no para marcar a los que, como el señor diputado Trías —no tengo por qué dudarlo...

SEÑOR TRIAS. — Porque de eso es de lo que se trata: si yo hice proselitismo político o no, como se afirmó falsamente aquí.

(Campana de orden.)

SEÑOR CORTAZZO. — ...no tengo por qué dudarlo —realizan a través del profesorado y del magisterio, ese tipo de docencia que siempre prevaleció en el país y que dio una arista fundamental a nuestro pueblo. Hoy damos al país el instrumento para que las generaciones que se están formando en este nuevo Uruguay, sigan, no las tradiciones —parece que a mucha gente no le gusta la palabra tradición; vamos a dejarla a un lado—, pero sí usando los elementos humanos que ennoblecen el espíritu. Esos elementos, quieran o no y pese a quien pese,

están dados precisamente en esta ley de educación. Y eso hace que a muchos sectores de opinión en los que hoy en día no prevalece ese criterio sano, esa imparcialidad de la labor docente por encima de cualquier actitud política o filosófica, tengamos que decirles que el país necesita en esta instancia esa ley, para que nuestra juventud se salve y para que los jóvenes de hoy puedan gozar en las aulas —como gozamos nosotros— del respeto del profesor y del maestro cuando llega el momento de la educación.

Debo decir, además, al señor diputado Trías, que el concepto de nuestra educación es único y que muchos países de Latinoamérica han copiado el sistema de educación del Uruguay. Muchos ejemplos del Uruguay, no solamente en el terreno de la educación, han trascendido nuestras fronteras y se han aplicado en otros países que hoy se dicen la avanzada del mundo en cuanto a sus realidades y a su justicia.

Cuando nosotros, a través de una legislación, sin baños de sangre y sin violencia, fuimos poco a poco encaminando este país por los senderos de justicia; cuando dictamos las leyes que nos valieron un respaldo unánime en el mundo, por su sentido humano y social, sabíamos que estábamos construyendo y haciendo amplio el camino para las nuevas generaciones.

Los países que se insertan en el concepto americano —como es el caso de Perú, que mencionó el señor diputado— también tienen que atender el problema de la educación. Y ese gobierno revolucionario, al que siento cantar tantas loas en este Parlamento, que tendrá todos los atributos, todos los valores y todos los esquemas mejores, pero que no ha emanado del pueblo y por eso no me sirve;...

(Apoyados.)

—...ese gobierno, que no me puede servir nunca —no me importa si es militar, civil o lo que sea— porque no está avalado por el respaldo popular, porque no tuvo atrás suyo a la gente que lo apuntalara con sus votos y sus brazos en alto, ese gobierno también ha dado al Perú su ley de educación. Tengo aquí una copia de esa ley, que me han hecho llegar.

SEÑOR TRIAS. — ¿De qué año es?

SEÑOR CORTAZZO. — Es de 1972. Es la Ley Orgánica del Sector Educación, promulgada por el gobierno a través del Decreto-Ley Nº 19.602, del jueves 9 de noviembre de 1972. ¡Más fresco que esto no sé lo que podrá haber!

No he leído toda esta ley, pero me bastan dos o tres cosas para apreciar lo que en ella se establece.

En lo que respecta a estructura y funciones, dice esta ley peruana: "El Ministerio de Educación está constituido por los órganos de Alta Dirección y por los órganos de Asesoramiento de Coordinación, Normativos, de Apoyo y de Ejecución". El artículo 5º establece: "Corresponde al Estado, a través del Ministerio de Educación, las siguientes funciones: a) Formular, aprobar y dirigir la política general del sector; b) Planear, normar, coordinar y controlar las acciones educativas correspondientes al sistema de la educación nacional".

¡Bueno señor diputado! ¿Para qué vamos a seguir hablando? No se justifica que lea toda la ley, pero, pasando a otro capítulo, vemos que "el Consejo Superior de Educación depende directamente del Ministro y lo integran no menos de seis, ni más de diez Consejeros, asignados por el Ministro, de los cuales por lo menos la mitad serán nombrados a tiempo completo. Uno de los Consejeros ejerce la Presidencia por designación del Ministro".

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — ¿Del Ministro?

SEÑOR CORTAZZO. — Naturalmente, se entiende que el Ministro responde directamente del gobierno del país, no es electo por los incas que andan ahí por los valles del Perú, ni por los campesinos, ni por toda esa gente de que tanto se habla. Lo nombra un gobierno de fuerza impuesto por las armas...

(Apoyados.)

—...no impuesto por la voluntad popular.

Me podrán nombrar todos los atributos que pueda tener ese gobierno, y no los puedo discutir. El señor diputado me dirá que el Gobierno de Perú hizo tal cosa, promulgó tal ley, levantó tal sector social, niveló tal situación. Será cierto; no discuto. Lo que para mí es cierto —y tendrá que serlo también para el señor diputado que vive en un país democrático— es que ese gobierno no fue electo por el sistema que nosotros entendemos que es el único digno. Por eso sostengo que para ubicarnos en la realidad del país no tenemos que hacer comparaciones; no tenemos que mirar a Cuba, a Chile, a Perú, a Vietnam, a Brasil, ni a Argentina.

(Interrupciones.)

—Tenemos lo nuestro, con los errores y defectos que podamos tener y son muchos, pero hay una realidad que el señor diputado conoce por ser profesor de Historia: que este país siempre superó sus crisis y levantó sus puntos de mira. ¿Por qué razón? Porque hubo siempre un pueblo soberano que en los momentos oportunos marcó la norma que el gobierno tenía que seguir y derrocó cualquier tipo de gobierno de fuerza porque este país no los acepta. Esa es la realidad que mucha gente no quiere entender.

En este Parlamento es muy frecuente oír a las minorías decir: el pueblo nos acompaña, el pueblo está con nosotros, el pueblo está levantado, el pueblo protesta contra la ley de enseñanza; el pueblo y el pueblo. Sí señor: yo respeto la fracción del pueblo que participa de ese levantamiento contra la ley, pero no es el pueblo. No se puede generalizar en un vocablo a todos los habitantes de este país porque nosotros también tenemos mucho pueblo detrás nuestro que nos está apoyando y apuntalando; no estamos solos ni huérfanos. Estamos también respaldados por un sector del pueblo que nos dice: este es el camino, vayan por ahí que tienen razón. Y en este tipo de lucha es donde la democracia se honra, como se honra el Parlamento en una discusión como la de esta noche. Ahí es donde está nuestra grandeza. Ahí está el respeto por nuestro país en el exterior, a pesar de que muchas veces puedan salir de él comentarios tendenciosos en el sentido de que ha disminuido la grandeza de nuestro suelo. Ahí está ese respeto que debemos tener y mantener.

Respeto el pueblo que invoca el señor diputado Trías. pero atrás nuestro también hay un pueblo y si los números no mienten y si los hombres no son ignorantes, tengo que creer que a un año de un evento electoral todavía ese pueblo está, en su mayoría, al lado de los que defendemos este tipo de leyes.

(¡Muy bien!)

SEÑOR TRIAS. — Parece ser que no solamente el General Seregni y el Frente Amplio, sino también la revolución peruana se les atraganta mucho y crea reacciones urticantes. Voy a reiterar muy brevemente que apoyamos la salida, el proceso revolucionario en el Perú, fruto de circunstancias muy trágicas y desdichadas. Es verdad que no es un gobierno surgido de elecciones populares, sino un gobierno que tiene un masivo e inmensamente mayoritario apoyo popular, lo que es también verdad. Y hay otra cosa que también es cierta; es un gobierno de un país donde imperan las garantías y derechos individuales mucho más que en el Uruguay, cuyo gobierno ha sido elegido por el pueblo. Repito que eso también es verdad.

(Interrupciones.)

—Yo dije que imperan las garantías y derechos individuales, que es una cosa distinta a que el gobierno haya surgido o no por elección popular. Eso también es

verdad. No quiere decir que todo lo que haga el gobierno peruano esté bien. Estoy de acuerdo: el Uruguay, en materia de enseñanza había obtenido a lo largo de los años, por la persistente lucha de sus educadores y de las personas interesadas en el progreso de su enseñanza y por la existencia de relevantes educadores como José Pedro Varela y Carlos Vaz Ferreira, grandes conquistas que nos pusieron a la cabeza de América, mucho más adelante que el Perú. Pero lo que ha hecho la ley que el señor diputado Cortazzo defiende con tanto entusiasmo, es tirar por la ventana esas conquistas y tanto es así que para elogiar la ley el señor diputado está tomando disposiciones de una ley peruana que representa un avance en el Perú, pero que sería un retroceso en el Uruguay.

(Interrupciones.)

—Pero digo también, señor Presidente, que si el señor diputado siguiera leyendo vería que la ley peruana, por ejemplo, respeta el principio de libertad de cátedra, cosa que nuestra ley elimina. Además, tendría que recordar, como se lo demostré durante la discusión en la Cámara de Representantes, que esta ley arrasa con las definiciones que sobre lo que debe ser la educación dieron José Pedro Varela y Carlos Vaz Ferreira. Es decir, que no recurre a las tradiciones nacionales y se ampara en leyes extranjeras de países menos avanzados que el nuestro en materia de educación. Esa es la verdad; ésas son las cosas tal como ocurren. Pero todo esto vino a raíz de un problema que es, diría yo, colateral.

(Interrupciones.)

—Vino con motivo de la afirmación falsa de que yo utilizaba mi cátedra para hacer proselitismo. Eso es falso y quien diga lo contrario, que lo pruebe. Ese es el problema.

En esta materia de escozores y de urticantes reacciones está también la que se expresa en la afirmación de que el Partido Socialista ha desaparecido.

El señor senador Vasconcellos dijo, de acuerdo a su información, que yo había contribuido a destruir el Partido Socialista. Hay destrucciones y destrucciones; el Partido Socialista —en cuya representación me siento aquí— como es notorio obtuvo en las elecciones de noviembre de 1971 —las últimas que ha habido en el país— la votación más alta de su historia. Es decir, que no hay que confundir deseos con realidades. Mal que les pese y aunque no les guste, el Partido Socialista sigue siendo una realidad viviente y en ascenso. Es el partido que yo represento, digan lo que digan y pese a quien le pese.

Pero voy a retomar el hilo de mi exposición, señor Presidente, que terminaba refiriéndose al discurso del General Seregni, que cuando se le nombra levanta tormentas en el Parlamento, levanta reacciones aisladas como la que se le reprocha que haya pretendido ser candidato del Batllismo como un antecedente tachable en su vida política. Voy a reiterar —porque por algo es que levanta tormentas; como se lee en "El Quijote", "ladran Sancho, señal que cabalgamos"— que el General Seregni se refirió en su discurso del 3 de noviembre a una circunstancia muy específica de este país. En el Uruguay se están debatiendo grandes problemas; la vigencia o la no vigencia o la no vigencia de los derechos individuales —lo que estamos discutiendo esta noche—; la implantación o no implantación de una ley de educación que pretende ser coordinadora de la enseñanza, absolutamente regresiva; la construcción o no construcción de la Represa de Palmar; la expropiación o no expropiación, la prohibición o no prohibición de la venta de tierras en nuestras fronteras a terratenientes extranjeros; el tráfico indecente antinacional y antipopular que se hace con nuestras divisas y que ha motivado nuestras fundadas denuncias sobre maniobras realizadas por empresas laneras y de cueros, que han desembocado en la decisión de la Cámara de votar la Comisión Investigadora.

Estos son los problemas candentes.

Para configurar esa alternativa democrática —única posibilidad de anular y destruir a la alternativa fascista que se ha levantado en este país—, el General Seregni propuso en su discurso del de noviembre —les guste o no— un programa de cinco puntos, en el que podemos ponernos de acuerdo todos los orientales honestos, que militan en el Frente o en otros grupos. Propone, como primer punto del programa, el restablecimiento inmediato de las garantías y derechos individuales en el país. Nada hay que pueda comprararse desde el punto de vista de las consecuencias positivas para la vida nacional a la normalización de la vida institucional del país. Primer punto del programa propuesto por el General Seregni, y es una de las razones fundamentales...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hago moción para que se pase a intermedio hasta hoy a la hora 15.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Dónde está la moción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido que se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Acá no hay ninguna moción.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La puede poner a votación, que ya la hago llegar por escrito.

SEÑOR TRIAS. — Mientras tanto, continúo.

Decía que este primer punto es fundamental para encontrar una salida popular, consciente y organizada a esta crisis y combatir esta alternativa fascistizante.

El segundo punto del programa tiene que ver con la ley de enseñanza, pero de una verdadera ley de enseñanza que esté en el quicio de las tradiciones nacionales y que no arrase con ellas.

El tercer punto se refiere a un aumento inmediato de los salarios y pasividades. No olvidemos que el país en este año va a tener una tasa inflacionaria muy cercana al 90 %.

Si llegó la moción, pido que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Intermedio hasta la hora 15".

SEÑOR VAZQUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para referirse a la moción, tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VAZQUEZ. — Nos vamos a oponer a la moción presentada por el señor senador Rodríguez, porque no vemos la razón por la que se quiere hacer un intermedio. Estamos aquí desde que se inició la sesión a la hora 20, sin haber salido, como no es el caso del señor senador Rodríguez, que recién viene y muy fresquito.

(Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hace rato que está el señor senador Rodríguez.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR VAZQUEZ. — Recién está haciendo uso de la palabra el primer orador y faltan cinco. Seguramente, una vez que termine su exposición el señor diputado Trías, en pocas horas más habremos de terminar y a la hora 15 ya no estaremos aquí.

Pero, además, tenía sumo interés —y voy a valerme de este medio para pedir la aclaración— en referirme a algo sobre lo que el señor diputado Trías hizo mucho hincapié —prácticamente ha sido la médula de toda su exposición—, y es el despertar de los Oficiales jóvenes de nuestro Ejército y la revolución peruana. Toda la articulación de su discurso ha girado en torno a estos dos puntos. Quiero preguntar al señor diputado Trías, que ha hecho hincapié durante prácticamente el 60 % de toda su exposición en estas cosas, cuáles son los objetivos que se persigue con ese planteamiento, porque, sinceramente, no lo veo muy claro.

SEÑOR TRIAS. — Le voy a contestar.

SEÑOR VAZQUEZ. — No tiene sentido que una exposición —por otra parte, muy bien llevada, como él sabe hacerlo— desemboque en esta posición definitoria, trayendo la política del Perú y el despertar —que afirmo que no es cierto— de la oficialidad joven de nuestro Ejército, como si ahora, al socaire del movimiento...

SEÑOR TRIAS. — Son otros los que se han despertado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ya logró los sesenta y seis votos.

SEÑOR VAZQUEZ. — Está equivocado.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—Quiero que el señor diputado Trías me responda lo que he preguntado, porque es importante. El propio señor diputado ha sostenido que la revolución peruana no tiene nada que ver con nuestra realidad y que no sería procedente tomarla como modelo, porque ya nuestro país está muy lejos del Perú. Sostener lo contrario sería una barbaridad, pues estamos muy por delante no sólo del Perú, sino, prácticamente, de toda América Latina en muchos aspectos; lamentablemente, no en los pesos, pero eso es algo pasajero que va a ser superado.

Repito que no veo qué sentido tiene la insistencia en traer a la revolución peruana y el despertar de la oficialidad joven de nuestro Ejército. Sinceramente no veo la relación y me gustaría que me la explicara el señor diputado Trías. Posteriormente, retomo el uso de la palabra.

SEÑOR TRIAS. — Me reservo para contestar esa inquietud del señor diputado para el momento en que retome el uso de la palabra, después que se vote la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en uso de la palabra el señor diputado Vázquez para ocuparse de la moción.

SEÑOR VAZQUEZ. — Me estoy ocupando de la moción, pero como tengo el temor de que después no disponga de tiempo para hablar, quise referirme a ese aspecto que es sumamente importante.

Disponemos de mucho tiempo para hablar e insisto en que no veo la razón de un intermedio. Recuerdo que cuando en la Legislatura anterior se trataron las Medidas de Seguridad, fue el propio señor senador Rodríguez el que propuso una moción semejante de intermedio por una hora para permitir que su sector deliberara sobre problemas políticos. En esta circunstancia ni siquiera dio ese argumento; simplemente solicitó un intermedio no para descansar, porque aquí no veo a nadie con cara de cansado, sino que están todos fresquitos.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—Están todos bien.

No puedo presumir intenciones y, entonces, voy a ponerme en el caso de que estoy haciendo un discurso para decir a los jóvenes Oficiales del Ejército: "Ahora tienen que hacer en el país lo que se hizo en el Perú".

SEÑOR TRIAS. — Dije que no.

SEÑOR VAZQUEZ. — Pero no tiene otro sentido.

SEÑOR TRIAS. — ¡Cómo no!

SEÑOR VAZQUEZ. — Por más entusiasta que uno sea de una revolución —y sé que el señor diputado lo es de la revolución peruana, porque en todas las oportunidades en que tiene ocasión de hablar extensamente lo trae a colación—...

SEÑOR SOSA DIAS. — Está fuera de la cuestión, señor Presidente. Llámelo a la cuestión.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si la Mesa obligara al señor diputado Vázquez a ceñirse a la cuestión, tendría que haberlo hecho con otros legisladores, porque casi nadie se ha circunscripto al tema.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—SEÑOR VAZQUEZ. — Prácticamente toda la noche se ha estado hablando de cosas que no tienen nada que ver con el pedido del Poder Ejecutivo, y cuando un pobre que nunca molesta a los oradores desea hablar se le quiere impedir que lo haga. ¡No puede ser!

(Interrupciones).

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Quisiera saber cuánto le falta al señor diputado Trías para terminar.

SEÑOR TRIAS. — Cinco o seis minutos.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Entonces pediría al señor senador Rodríguez que aplazara su moción para permitir a su compañero de Bancada terminar el discurso que viene pronunciando, que no compartimos en nada...

SEÑOR TRIAS. — ¡Por suerte!

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a contestar la alusión que me ha hecho el señor diputado Vázquez y a tratar de corresponder a la amabilísima invitación que me formula el señor diputado Olivar Cabrera, diciendo que como era evidente el desinterés de todo el sector del Gobierno, mandé indagar por los sabuesos que tenemos todos los legisladores —que conocen todos los recovecos del Palacio y saben dónde están las butacas más cómodas— si había muchos diputados y senadores en la Casa, y se me informó que el número era relativamente grande; y entonces, pareciéndome un crimen, teniendo en cuenta la ilustración que este Cuerpo necesita siempre, que se estuvieran perdiendo la jugosa exposición del señor diputado Trías, con las interrupciones tan vehementes de algunos señores legisladores que no quiero nombrar para que no se den por aludidos y, por supuesto, las palabras tan ilustradas e ilustrativas que pronunció el desde mañana Subsecretario de Educación y Cultura, actual diputado Cortazzo, presenté la moción de intermedio. Era lamentable que todo esto, que es casi una joya de nuestro Parlamento, estuviera siendo perdido por ese grupo de legisladores. No sé por qué poder mágico, tienen mis palabras que cuando hice tal proposición se poblaron esas Bancas y ahora el compañero Trías tendrá el público que merece su enjundioso discurso. Pero que no se haga ilusiones el señor diputado Olivar Cabrera pensando que va a durar sólo cinco minutos —esa fue una expresión alegórica del señor diputado Trías— pues tenemos todavía para unas cuantas horas de exposición y luego estamos anotados tres o cuatro legisladores más que también tenemos para unas cuantas horas.

Nuestra intención fue la de conseguir número para escuchar al señor diputado Trías y además auscultar el estado de cansancio de los señores legisladores. Vemos que todavía están para galope largo —como dijo el señor diputado Vázquez— y entonces vamos a galopar un rato, pero con público. Cada vez que haya menos de sesenta y seis legisladores pediremos un cuarto intermedio para ver si, ante el temor de que la sesión se levante, los ausentes vuelven a Sala, y creemos que así haremos un gran bien a la democracia representativa que tanto exaltó el futuro Subsecretario de Cultura.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Usted no sabe que hay parlantes en toda la Casa.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR CORTAZZO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CORTAZZO. — Entiendo que cada uno de nosotros representa aquí a un sector del pueblo y yo, como hombre respetuoso, respeto a todos los legisladores. Por supuesto, esta es mi actitud también para con el señor senador Rodríguez, quien dice que no da nombres para que nadie se sienta aludido, pero se refiere a mí directamente y además hace un juicio un poco burlón de mi futura actividad de Subsecretario de Educación y Cultura.

Yo soy un modesto diputado del interior, un maestro de escuela,...

SEÑOR TRIAS. — Eso lo prestigia.

SEÑOR CORTAZZO. — ...y no tendré los atributos que el señor senador exigiría a un Subsecretario de Estado. Pero puedo golpear fuerte la mesa y decir en voz alta aquí y en cualquier lado que ocupo una banca porque tengo un respaldo popular y soy un ciudadano de un país demócrata que permite a cualquier hombre, por más modesto que sea su origen, ocupar cualquier posición siempre y cuando sea constante y honesto en sus procederes.

(¡Muy bien!).

—En eso no le cedo la derecha a nadie. Podrá decirse por ahí que no poseo condiciones intelectuales,...

(Interrupciones).

—...pero no se me puede negar el derecho, que reconozco tienen todos los legisladores, a ocupar un cargo si creo que a través de él voy a defender de alguna manera los intereses del país, que sigue siendo ejemplar en muchos aspectos, pues permite que cualquiera, con la condición de que tenga voluntad, deseos de trabajar, honestidad y rectitud de procederes, pueda acceder a cualquier posición, en el sector público o en cualquier otro.

Tengo veintisiete años de maestro de escuela, prácticamente he dado mi vida al magisterio, y siempre me he sentido muy cómodo cumpliendo esa función, como me siento cómodo en la de legislador y también me sentiré cómodo en la de Subsecretario de Cultura, porque para ello basta proceder en la única forma en que hay que proceder: respondiendo a lo que uno lleva dentro, a lo que el hombre tiene de noble y de bueno y lo puede de alguna manera proyectar a la comunidad. Yo, por encima de mis limitaciones, sé darme íntegramente en beneficio de los demás; lo he hecho toda mi vida.

Por eso, cuando el señor senador dice —en un tono que si bien lo rechazo debo tolerarlo porque en este Parlamento todos tenemos libertad para expresarnos— que el futuro Subsecretario de Cultura hace un elogio desmesurado de la Ley de Enseñanza, debo señalar que me siento honrado con el cargo que el Poder Ejecutivo me ha confiado. No sé si duraré o no en él y si tendré condiciones para desempeñarlo, pero mi única meta es el proceder recto, la actitud honesta y fundamentalmente el deseo de servir a este país que ha permitido a un hijo de albañiles llegar a estos sitiales.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor diputado Vázquez.

SEÑOR VAZQUEZ. — Termino solicitando al señor senador Rodríguez, en vista de que ya tiene el público necesario y suficiente, atraído —no me cabe la menor duda— por sus palabras, en gran parte, que retire su moción y permita al señor diputado Trías continuar con su exposición, en un debate, como el que se venía haciendo, por lo alto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para ocuparse de la moción de pase a intermedio, tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No sé el porqué de esta moción mordaza que, a esta hora de la madrugada —son las 3 y 20 minutos— se quiere imponer.

(Murmullos. — Interrupciones).

—¡Es una moción mordaza!

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor senador Rodríguez, que es un veterano en estas lides, hace un argumento con sentido irónico, que no nos parece apropiado.

Es perfectamente conocido que los legisladores están en los distintos locales de la Casa; es posible que algunos hasta hayan ido a comer algo en frente. Pero lo cierto es que hay parlantes en todo el edificio —en el Senado, en los despachos— y todos estamos oyendo los discursos. Entramos, salimos de Sala; algunos tienen más resistencia, otros menos, para permanecer en Sala, siguiendo el curso del debate. Puede ocurrir que algunos nos hayamos retirado momentáneamente, pero eso no significa haberse desinteresado del debate.

Nosotros deseamos hacer uso de la palabra en el curso de esta sesión y no sé si podremos hacerlo en el día de mañana. El sentido de esta moción es, evidentemente, el de terminar la sesión en este momento, limitando las posibilidades de los que tengan interés en explicar, con extensión, cuál es su posición política. Por eso la califico de moción mordaza.

Si como resultado de su votación se levanta la sesión, las cosas transcurrirán como tienen que transcurrir. La Asamblea General no se expedirá en la noche del 30 de noviembre y el Parlamento no habrá dicho su palabra, porque no habrá oportunidad ni tiempo para hacerlo. Alcanzará, además, con que algunos oradores se extiendan en sus exposiciones para que otros se vean constreñidos a plantear su posición, sin poder desarrollar sus puntos de vista. Tendrán que limitarse a decir dos palabras, cuando hemos tenido que oír discursos muy extensos, con debates agitados, como es normal en la vida parlamentaria, sobre todo cuando las deliberaciones se prolongan hasta esta hora de la noche. Inclusive, a veces lo hacemos para no dormirnos; de pronto, tenemos que darle cierto fuego al debate, para que tome calor, porque de lo contrario el cansancio, la fatiga nos va invadiendo.

Como los senadores, sobre todo, ya no somos chiquilines —casi todos hemos pasado los cuarenta; y algunos están aproximándose a los ochenta— hay que ser un poco tolerantes y admitir que algunos puedan estar descansando en este momento, en los distintos lugares del Palacio.

Creo que si se vota esta moción y su resultado es afirmativa se estará operando, lisa y llanamente, un rechazo

del Parlamento a lo que ha sido planteado por el Poder Ejecutivo, precisamente porque la Asamblea General no se habrá expedido en tiempo.

Entonces, hay que determinar qué alcances tiene la moción, porque no se trata de un simple pedido de pase a intermedio, sino que tiene un contenido definitorio. En este momento el Parlamento se expide.

No tengo ninguna duda de que la responsabilidad es de los que no están en la Casa o en sus proximidades, como para poder llegar a ella en cualquier momento, con rapidez. Si la Asamblea General levanta su sesión en la noche de hoy, los hechos transcurrirán como tienen que transcurrir, de acuerdo al paso del tiempo y el Parlamento no se habrá definido. Por eso voy a pedir a cada uno que asuma su responsabilidad ante este hecho histórico y que si se va a someter a votación la moción, se haga por el procedimiento nominal, de manera que quede documentada esa responsabilidad a que me refiero.

(Apoyados).

—Personalmente deseamos que el Parlamento se expida en relación a este problema. Nuestro sector quiere sentar su posición, defendiéndola muy claramente, y necesitamos tiempo para hacerlo.

Admito que pueda haber sectores a los que no les interese hacerlo. Nosotros formamos un sector muy pequeño —somos sólo dos legisladores— frente grupos muy grandes, que hace la exaltación de sus multitudes; entre tanta gente nuestra palabra no pesa mucho —lo sabemos— pero queremos tener la oportunidad y el derecho de expresarla en esta Asamblea General.

Si no se nos quiere dejar hablar, mediante un procedimiento artificioso y de esta manera se quiere impedir que digamos nuestra palabra, ¡allá los señores legisladores con su moción! ¡Carguen con su responsabilidad! Pero les aseguramos que estaremos permanentemente a la recíproca.

(Apoyados).

—Cada vez que oigamos el discurso de algún señor senador de éstos que propician esta moción mordaza, y tengamos oportunidad de dejar sin número al Cuerpo en el momento en que está haciendo uso de la palabra, haremos exactamente lo mismo.

SEÑOR VAZQUEZ. — ¡Apoyado!

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y entonces dirán: ¡ésa es una moción mordaza!

SEÑOR VAZQUEZ. — ¡Apoyado!

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y cuando estemos discutiendo y alguien formule moción de cierre del debate, la acompañaremos con nuestro voto. Vamos a corresponder así, cordialmente, a la forma en que ahora se nos trata.

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Participo de la opinión del señor senador Vasconcellos en el sentido de que cada uno asuma su responsabilidad.

Nosotros estamos presentes esta noche. Si se quiere levantar la sesión —¡bueno!— que se levante; si se quiere que continúe a determinada hora del día de mañana, estaremos presentes en ese momento.

(Apoyados).

—Y si no hay tiempo para votar nada, pues que no se vote nada.

Nosotros estamos presentes; la responsabilidad no va por cuenta nuestra. Estamos dispuestos a permanecer durante toda la noche, durante todo el día de mañana, haciéndonos cargo de la responsabilidad que la hora impone. Pero en definitiva, que la responsabilidad la asuman los que no están presentes.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Seré muy breve, señor Presidente.

Creo que el señor senador Vasconcellos no debe recriminarnos la presentación de una moción totalmente concordante con nuestra posición respecto al tema. Lo que ocurre es que el cansancio físico es un hecho notorio —me parece que también para el señor senador Vasconcellos— que además se viene notando desde hace bastantes horas.

No me explico cómo se puede discutir un tema tan trascendental, en relación al cual parece que la historia nos va a pedir cuentas —e inclusive, sobre un aspecto incidental se pide una votación nominal, también como para que la historia marque con una cruz a los ausentes— cuando los señores Ministros, que vienen al Parlamento a pedir que el país siga sin garantías individuales, hace horas que se han ido de Sala, a cenar o a descansar a pierna suelta —o ¡vaya a saber a dónde!— precisamente en el instante en que debieran estar aquí, asumiendo la responsabilidad de lo que han propuesto: mantener al país sin las garantías individuales.

El señor senador Vasconcellos dice, además, que pertenece a un partido tan chico; yo digo que no lo es tanto, porque gracias a los votos de todos ellos ha salido electo el Presidente Bordaberry. Que los que lo consagraron Presidente a Bordaberry se queden aquí, y para constatar quiénes están y quiénes no, es que proponemos esta moción de pase a intermedio, que de acuerdo al Reglamento puedo formular. Y me parece que es la cosa más lógica.

En primer término, entonces, pedir un intermedio es lógico, y es lógico que los que están de acuerdo con que se eliminen las garantías individuales estén aquí. En segundo lugar, que estén también aquí los Ministros que nos vienen a proponer el degüello de las libertades democráticas.

Nos parece una cosa sumamente sencilla, por más que nos anuncie represalias, que no sé cómo podrá tomarlas el señor senador Vasconcellos. Además, no nos puede asustar, porque estamos acostumbrados a que el Gobierno vote con los pies cuarenta y cinco veces, entre otras cosas para designar Embajador al señor Pacheco Areco. Durante sesenta días votó con los pies, dejando sin número al Senado, para que Pacheco Areco pudiera ser Embajador.

Estando tan curtidos de toda esta clase de cosas, que el señor senador Vasconcellos no venga a tirarnos con estas pequeñas escopetitas, cuando estamos acostumbrados a soportar los cañonazos de votaciones, ausencias y demás.

Asimismo, que se marque aquí a los que están porque se liquiden las garantías; que vengan aquí, con su físico, a hacerse presentes y que no nos pidan a nosotros que nos hagamos presentes. Sólo se trata de eso.

Por otra parte, reconozco que el señor senador Vasconcellos tiene derecho a estar cansado; no hay más que verle el rostro para darse cuenta de que está fatigado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En primer término, debo señalar que quizá el señor senador Rodríguez no ve bien esta noche —tal vez sea la falta de los lentes— cuando advierte cansancio en mi rostro. Estoy un poco barbudo, porque me afeité muy temprano, pero no estoy cansado, sino que me siento muy bien. Acostumbro a trabajar hasta altas horas de la noche, preparando mi trabajo del Parlamento, así que éste no es un esfuerzo extraordinario para mí.

Por lo demás, no he amenazado a nadie con escopetitas. El otro día nos amenazaron con cañonazos a los barcos y, precisamente, yo critiqué esa amenaza. Así que no voy a usar ahora la amenaza de escopetitas contra el señor senador Rodríguez, con quien compartimos permanentemente la vida del Senado.

Simplemente digo que estaré a la recíproca en lo que me sea personal.

Además, no he dicho que pertenezca a un partido chiquito. No: pertenezco a un gran partido, al partido mayoritario del país. He dicho que mi sector es el más chico del Partido Colorado y que nosotros deseamos fundar esta noche una posición que posiblemente no esté en línea del resto del Partido Colorado. Si no se quiere que lo hagamos, si se quiere dejar esto para mañana para después votarlo de prisa o no votarlo, bueno: que cada uno cargue con su responsabilidad. Yo no le niego al señor senador la posibilidad de que haga esas maniobras tácticas que muchas veces han hecho.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El argumento que más fuerza me hace es el que acaba de formular el señor senador Vasconcellos y por el cual voy a retirar la moción. El señor senador Vasconcellos tiene interés en referirse a este pedido de prórroga de suspensión de garantías para hacerle grandes objeciones. Como eso para mí es una cosa muy importante —porque significa que dentro de las filas del partido que ganó las elecciones comienza a haber dudas muy serias sobre lo que se está haciendo en materia de suspensión de garantías individuales— me basta para retirar mi moción, y espero, no digo que angustiado, pero con cierta expectativa, las objeciones serias, duras y fuertes que el señor senador va a hacer a esta solicitud del Poder Ejecutivo, que por lo menos supongo que van a estar a la altura de la fortaleza que tiene cuando habla contra el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Ha retirado su moción el señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Trías.

SEÑOR TRIAS. — Yo había prometido contestar al señor diputado Vázquez, pero la verdad es que a esta altura no sé si su pregunta era una travesura o la formulaba con sinceridad.

SEÑOR SAPELLI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SAPELLI. — Quiero aclarar que el señor Ministro del Interior se retiró enfermo hace un par de horas. Creo que no sea nada grave, pero tenía que ver médico. El señor Ministro de Defensa Nacional estuvo conmigo en mi despacho hasta el momento en que se presentó esta moción. No pensaba retirarse, pero fue llamado en forma urgente. Salió y me dijo que volvería dentro de pocos minutos, porque está a la orden del Parlamento. Hasta la hora tres de la madrugada estuvo acá.

Quería dejar aclarado esto, porque se había hecho hincapié en que los Ministros no estaban atendiendo el debate, cuando en realidad lo estaban haciendo perfectamente desde mi despacho.

Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR TRIAS. — En el supuesto de que la pregunta del señor diputado Vázquez no fuera una travesura para enfriar el partido, voy a hacer una breve síntesis de lo que venía diciendo, a los efectos de contestar a su interrogante.

Yo afirmé —y creo que está en el centro del debate y de la coyuntura política nacional— que hay en el Uruguay un nuevo modo de reinsertarse las Fuerzas Armadas en la escena política nacional; que hay una participación a nuestro juicio ya irreversible de las Fuerzas Armadas en este aspecto. Yo no hablé de despertares. El que despertó gente fue el señor senador Enrique Rodríguez al plantear su moción. Lo que yo dije es que había inquietudes en el sentido de que se había descubierto una nueva realidad en el Uruguay en la lucha contra la guerrilla urbana y que también había inquietudes serias y fundadas en lo que tiene que ver con el problema de los ilícitos económicos. Manifesté luego que esto planteaba un problema político y que a raíz de ello había algunos, que siempre sueñan con los atajos y con los milagros, que traían a colación los modelos extranjeros, y entre estos, el modelo peruano. Y después dije que siendo yo un simpatizante de la revolución peruana, creía que ese modelo peruano era absolutamente inaplicable al Uruguay.

(Murmullos).

—¡Si sería travesura que ya ni me escucha!

Eso es, entonces, lo que yo dije; de manera que no podía haber ninguna inquietud al respecto.

Yo, mal que les pese y mal urticaria que les provoque, voy a terminar hablando del General Seregni.

(Interrupciones).

—Decía que el General Seregni había propuesto cinco puntos, de los cuales ya comenté dos o tres. Me estaba refiriendo al que tiene que ver con la expropiación de tierras por parte del Gobierno cuando ellas son propiedad de extranjeros. Es sabido que en los últimos tiempos y según versiones llegadas desde el exterior, se han adquirido muchos centenares de hectáreas especialmente por parte de grandes hacendados brasileños. El tema está en discusión en la Cámara de Representantes y es notorio —está absolutamente fundado— que este hecho de la venta de tierras a extranjeros no solamente hace un grave daño a la economía nacional en el sentido de que contribuye a fortalecer el latifundio, sino que deriva en una lesión de nuestra soberanía.

Cuando el General Seregni propone la expropiación de las tierras en manos de los extranjeros y su distribución entre agricultores y productores uruguayos, no está proponiendo una ley de reforma agraria, como lo dijo muy bien: está propiciando los primeros pasos hacia una ley de reforma agraria que este país necesita, en los cuales es posible concertar un gran acuerdo nacional y hacer converger a grandes corrientes de opinión.

Es evidente que prohibir a los extranjeros que se apropien de nuestras tierras, eliminar esa amenaza para nuestra soberanía impidiendo que una gran franja de tierras de nuestra frontera esté en manos de extranjeros, es algo en lo que tenemos que concordar muchos ciudadanos de este país y no solamente los que estamos en el Frente Amplio. De ahí que éste sea un punto aglutinador

de voluntades y que sea una propuesta sensata y fundada para unir a todos los orientales honestos.

El otro punto tiene que ver con la estatización de las divisas. Este es un tema esencial que tiene que ver con el manejo que del comercio exterior hacen los grandes monopolios. Ya hemos dicho que veinte empresas extranjeras tienen en sus manos la mitad de la producción exportable del Uruguay, y es lo que explica que en un período en que el país vende materias primas de lujo, como son las carnes y las lanas con los precios más altos de su historia, los beneficios que debiera lograr en divisas no los obtiene, porque éstas van a dar a manos de los traficantes, de las grandes empresas exportadoras, facilitadas por una inoperancia total de la legislación nacional y por la absoluta ausencia de vigilancia en la materia.

Naturalmente, el General Seregni apunta al corazón del problema proponiendo la única medida viable, que es la estatización de las divisas. Esto no significa nacionalizar el comercio exterior, que es la meta finalista del programa del Frente Amplio, pero implica dar los primeros pasos en ese sentido, con lo que deben estar de acuerdo muchos hombres y mujeres que no militan en el Frente Amplio. De ahí que esto sea parte de ese programa de cinco puntos que el General Seregni propuso el 3 de noviembre en la explanada municipal.

Se trata de una proposición que puede ser enriquecida y que tiene un sentido político, pero no el sentido tergiversado y distorsionado que se le quiso dar en el transcurso de esta discusión. Justamente tiene el sentido unitario de ampliar una gran alianza popular y nacional en torno a un programa concreto, a los efectos de enfrentar, con una alternativa verdaderamente democrática, una alternativa fascista que ensombrece el horizonte de la vida política nacional. Esto no es una bandera agitativa significa, nada más ni nada menos, que un cambio en la correlación de fuerzas. Naturalmente, ante estas circunstancias, podría caber la actitud de desensillar hasta que aclare, de balconear la situación, de apreciar las contradicciones en el seno de las clases dominantes y de no intervenir activamente, hoy y aquí, con soluciones para el "hoy y aquí" de la política nacional. En un momento en que se están dilucidando problemas sustanciales que afectan hondamente el futuro de todos nosotros y el de nuestros hijos —como los que tienen que ver con las garantías individuales, con la ley de enseñanza, con la ley de fomento industrial, con la energía del país, con la soberanía nacional— nadie puede asumir, si no quiere marginarse irremediablemente del quehacer político nacional, una actitud de balconeo o de prescindencia. Una fuerza política de la importancia y del arraigo del Frente Amplio tiene que tener respuestas coyunturales para coyunturas precisas y concretas como las que el país está viviendo. Y esas respuestas tienen un programa y un objetivo: levantar de manera viable y accesible una alternativa democrática frente a la alternativa fascitizante, a través de un programa también viable y accesible, ahora y aquí.

Para realizar ese programa habrá que convocar, invitar o exhortar a todos los orientales que lo compartan, y para compartirlo hay que ser honestos —y esta es la significación que tiene la palabra honesto en este asunto—, porque sólo los traficantes con divisas pueden no estar de acuerdo, y únicamente aquellas personas que son contrabandistas de ganado o que medran con esa actividad pueden estar en desacuerdo con que la tierra fronteriza esté en manos del país o de propietarios nacionales y no de extranjeros. Sólo los deshonestos pueden estar en desacuerdo con estos puntos, lo que no quiere significar como se ha dicho aquí en Sala— que el Frente Amplio entienda que son honestos únicamente los que están en sus filas o los que aplauden sus soluciones.

Repito que esta proposición del General Seregni tiene un amplio sentido unitario, una profunda significación popular y nacional y es una solución concreta para una difícil y dramática coyuntura.

Estos son los fundamentos por los cuales vamos a votar por la negativa esta solicitud que hace el Poder Ejecutivo de prórroga de suspensión de las garantías individuales. Pero antes de terminar, quiero formular un reclamo al señor Ministro de Defensa Nacional —que en este momento no está en Sala— que también lo harán otros compañeros, esperando que sea sustanciado en el transcurso de esta sesión. Uno de los más importantes dirigentes del Movimiento Revolucionario Oriental —grupo que integra el Frente Amplio—, el doctor Ariel Collazo, padece prisión desde el 16 de febrero de este año hasta el día de hoy, sin que haya sido sometido a la jurisdicción militar correspondiente y además está incomunicado desde hace aproximadamente cuatro meses. Una delegación de parlamentarios del Frente Amplio visitó al ex-Ministro doctor Legnani, quien prometió ocuparse del problema, pero luego los acontecimientos políticos de notoriedad impidieron que esto tuviera una dilucidación feliz. Entendemos que ahora es el momento de plantear clara y abiertamente al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Armando Malet, la situación de nuestro compañero del Frente doctor Ariel Collazo, esperando que en el transcurso de esta sesión nos dé una respuesta satisfactoria y tranquilizadora al respecto.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: Este Mensaje del Poder Ejecutivo, que reitera la suspensión de ciertas garantías individuales, ha sido recibido por todos los sectores políticos que integran esta Asamblea General en forma distinta —a pesar de ser reiterativo— a las ocasiones anteriores. Por eso creemos que es oportuno formular algunas reflexiones, las que efectuaré no caminando por la angostura del sector político, sino inspirado en un ánimo verdaderamente nacional.

Por otra parte, entendemos oportuno formular estas reflexiones, porque en la página 2 del Mensaje se dice lo siguiente: "A esta altura del proceso, es lógico y necesario efectuar con ponderación y objetividad un análisis retrospectivo de la vida nacional en el período comprendido entre el 15 de abril y el 30 de noviembre del año en curso". Con este impulso de calibrar la vida nacional, coincide la propia cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho, cuando sus profesores, los doctores Prat y Silva Peña, en una publicación realizada hace pocos días en la Revista de Derecho Público, dicen en la página 35: "Los antecedentes reseñados permiten una interpretación más flexible respecto a la vigencia de estas medidas confirmadas por la práctica del Poder Ejecutivo después del 30 de abril de 1972".

Sin embargo, el señor Ministro del Interior, en sus breves palabras fundando este Mensaje, nos anunciaba que "el movimiento subversivo se está reorganizando y se conoce la nueva estructura que ha tomado". Como buen médico, el señor Ministro ha realizado algún diagnóstico, donde demuestra la gravedad del nuevo enfoque y reitera "la organización subversiva está en acción". Entonces, nos preguntamos: ¿es exacto? ¿Las medidas tan reiteradas han fracasado? ¿Estas suspensiones de garantías individuales han sido insuficientes? Si es así, ¿cómo se dice que el Ejército Nacional está cerca del éxito?

Pero lo más grave está en la página 5, cuando se señala: "No puede olvidarse que la subversión no es exclusivamente un problema penal, ni siquiera éste es un aspecto fundamental; el delito es sólo un medio de acción" —es decir, aseveraciones totalmente distintas a las formuladas en los Mensajes anteriores—. "Las organizaciones tienen objetivos mediatos, más lejanos en el tiempo; procuran en definitiva destruir las bases de la nacionalidad, el sistema institucional, desconocer la soberanía nacional, imponiendo el poder absoluto de una minoría totalitaria". Frente a esto que aparece como un factor permanente, casi eterno, ¿estaremos siempre sometidos al mismo enfoque desgastante por lo reiterativo y continuado de la suspensión de las garantías in-

dividuales? Si por el otro lado se dice: hemos fracasado, porque se están reorganizando y se conocen sus nuevas estructuras, ¿no sería necesario verificar nuevos estudios en el campo institucional y constitucional? ¿Acaso las generaciones que integran este Cuerpo no pueden contribuir con nuevos sistemas a una evolución histórica como la que ha tenido este instituto de las Medidas Prontas de Seguridad en nuestra propia historia nacional? Por ejemplo, en la primera Carta constitucional, la de 1830, se establecía que el Poder Ejecutivo, cuando tomara estas medidas, debía informar "inmediatamente". Pero como las medidas que se tomaron en 1832, 1837 y 1897 demoraron tantos meses en comunicarse al Poder Legislativo, los grandes partidos que realizaron el pacto creador de la Constitución de 1918, establecieron que la comunicación debía verificarse "dentro de las veinticuatro horas".

Hubo otra variación más señalada. Antes el Poder Ejecutivo se limitaba a anunciar que iba a tomar Medidas Prontas de Seguridad, sin explicar cuáles eran y en qué consistían. A partir de 1890 cambian las cosas, y desde ese momento hasta el presente la comunicación hecha al Poder Legislativo es lo suficientemente circunstanciada, como para que este pueda manejarse sin limitaciones ni condiciones en el libre ejercicio de sus competencias jurisdiccionales.

Creo que estamos frente a una etapa importante, que no es propia del Uruguay. Hemos realizado —aunque sin gran profundidad— un análisis de las más afianzadas y viejas democracias representativas del mundo —como las europeas y la de Estados Unidos—, y ellas nos dan una lección sobre nuevos rumbos a seguir. Los momentos peligrosos por los que puede pasar un Estado son todos aquellos que amenazan su integridad y su existencia. Esos peligros inminentes que dan origen a las medidas, pueden provenir de otros estados, pero también desde el interior, es decir, por acciones surgidas en sus entrañas. En esta situación aparecen integrantes que se niegan a seguir constituyendo la comunidad nacional y luchan por su destrucción.

La Nación es erosionada por fuerzas centrífugas que buscan desintegrar la cohesión de su sociedad. La subversión, la sedición o la insurrección se caracterizan por la repulsa al régimen existente y la voluntad de instaurar un sistema institucional basado en otros principios. Es el fundamento del propio Mensaje del Poder Ejecutivo. La crisis del régimen se está transformando así en una crisis de legitimidad. Al cuestionarse aquellos valores que eran aceptados sin reservas en el orden económico, social y político por las generaciones anteriores.

Creo, pues, que no es ocioso detenerse en el análisis de lo que son esas etapas, que ya sobrepasaron las democracias europeas y la norteamericana. No hay nada nuevo en el mundo. En esos países también ha habido un problema que yo conceptúo más grave. La réplica a la acción de estos negadores del Estado que se enfrentan sincronizadamente al funcionamiento de los mecanismos institucionales encargados de combatirla, como yendo de la mano al combate engendra, en todos los estados organizados constitucionalmente, la aparición de un nuevo tipo de crisis. Y este nuevo tipo de crisis que es el más preocupante, es el que el país enfrenta en la actualidad. Mientras las crisis anteriores —crisis económica, crisis financiera y política, crisis de los que enfrentan al aparato estatal externamente— encuentran su causa primera en circunstancias exteriores al andamiaje constitucional y al mismo régimen político, el nuevo tipo de crisis encuentra su origen en un funcionamiento defectuoso de las instituciones; es decir, es una crisis de las instituciones.

Voy a explicar esto más ampliamente. En el hecho mismo de existir una organización constitucional que sustituye el poder individual, conlleva las causas de su propia crisis institucional que viene a sumarse y a acoplarse a las crisis económica, financiera y política. Es decir, que los Estados al institucionalizarse llegan a una etapa en la que, dentro de su propio seno surge un enemigo que no es visible y por ello más peligroso.

La crisis de la organización institucional adviene en la era del constitucionalismo. En la monarquía absoluta, como el poder real rehúsa que se le encierre en el orden de instituciones o de constituciones, sólo acepta "el orden natural o moral", y como el príncipe es el soberano, confunde en su persona a todos los Poderes del Estado. "El Estado soy yo". Para un rey ese es el mejor sistema institucional, porque resulta rápido y contundente frente a sus adversarios.

Al aparecer las monarquías constitucionales, la organización de esas instituciones que tienen que funcionar en el propio mecanismo de la monarquía constitucional, ya establece una situación debilitante; se enlentece al tener la monarquía que compartir la voluntad concurrente del Parlamento para ejercer el poder de editar leyes.

El advenimiento de la democracia liberal, en una etapa posterior, acentuó la inadecuación de las instituciones a las circunstancias excepcionales. Sus principios: ejercicio de la soberanía por la representación nacional, separación de poderes, establecimiento de frenos y contrapesos al poder, son antinómicas porque se contradicen con las exigencias de eficacia, unidad y vigor del poder que se requieren en épocas de crisis. Ya Maquiavelo lo anunciaba, en un pensamiento que sintetizo, cuando afirmaba que cuando es necesario reunir voluntades los remedios son más tardíos. Ese es uno de los problemas de nuestra organización constitucional. Por eso Bordeau en su "Tratado de Ciencia Política", un libro muy útil para no desesperarse en el análisis de estos baches constitucionales que suelen suceder, afirma que la causal de las crisis institucionales que vienen a sumarse a las demás y a agravar los problemas de un país, residen "en la despersonalización de la autoridad, porque desaparecen los valores individuales de la política detrás de los procedimientos".

Tenemos que examinar cómo se produce ese antagonismo en el funcionamiento de sus órganos. Este desacuerdo obedece a que en los momentos en que el Estado combate a los enemigos que se le enfrentan externamente, hay órganos que se descaecen, se encogen en su función, ceden terreno y casi se les considera como un estorbo por los órganos que naturalmente están creados para la defensa física del Estado. Como éstos deben obrar compulsivamente, se expanden, cercando a los que deben actuar en tiempos normales. No se autorrefrenan y "motu proprio" incorporan tareas que pertenecen a otras competencias constitucionales y legales.

Afirmo que este punto de tanta sensibilidad en la actualidad, en el minuto actual de nuestro país, no es solamente nuestro. Todas las democracias en su desarrollo lo han pasado y lo han sabido superar. Lo peligroso de este fenómeno —como el nuestro— es que no es fácilmente discernible la crisis institucional. Se aprecia en el funcionamiento desigual de su sistema de órganos; hay una semiparálisis de órganos esenciales y una hipertrofia de la actividad de los demás y ése se puede indicar o señalar como el punto de partida de la situación peligrosa para todo régimen constitucional.

Un ejemplo —podría dar varios de las democracias europeas— de los regímenes republicanos representativos está, en el análisis, cercano a nuestra cultura latina: lo ofrecieron las llamadas "tercera y cuarta Repúblicas francesas".

En la tercera República actuó dilatadamente una aguda crisis financiera que llevó incluso a prescindir, a Doumergue, una figura de gran volumen, del consentimiento, en el año 1934, de medidas que originalmente eran típicas del Parlamento.

Y en la "cuarta República", la llamada crisis de la "descolonización", que tiene su origen en el funcionamiento parcial y defectuoso de las instituciones, fue salvada evidentemente por la creación de la "quinta Re-

pública", por un genio de Estado como fue el General De Gaulle. Se necesitaba una figura tan encumbrada como esa para poder sortear hábilmente el momento lacerante de si se abandonaba el régimen republicano representativo por otro régimen dictatorial. Es todo un decenio que comienza con un abatimiento insidioso, profundo, que conserva las formas externas y su ropaje de apariencias hasta que se produce su derrumbe. Esto de "ropaje de apariencias" es tan irónico al hombre que se acerca con curiosidad a otros países, que yo he encontrado en la Facultad de Derecho de Córdoba analizando cuáles medidas del gobierno de la patria hermana son constitucionales y cuáles no; si un decreto lesiona o no el acervo del derecho público argentino en una República donde no funciona el Parlamento y donde el Poder Judicial aparece bastante desdibujado. La inercia del régimen jurídico en estos países que pasan estas etapas, su incapacidad, su ineficacia temerosa, constituyeron motivos para averiarlo creando en la opinión popular, explotada por gente muy peligrosa, la necesidad de sustituirlo.

Comienza una perpetua guerra fría interna, con implacables enfrentamientos ideológicos. Nadie ha sintetizado mejor estos períodos que sufren las democracias que Malerieux, en su artículo sobre "Los Plenos Poderes en Suiza", al afirmar que "los períodos de necesidad se hacen cada vez más numerosos y por su frecuencia se tornan tan habituales que hacen imposible definir lo que es normal". Esta es nuestra actual situación: no sabemos si el país está en un régimen de normalidad o de anormalidad, viviendo bajo la eterna suspensión de las garantías individuales. Eso nos está diciendo que las crisis, en general, tienen una influencia sobre las organizaciones constitucionales que nosotros no hemos captado. No podemos seguir las rutas señaladas por las viejas constituciones liberales, donde al Estado y a la democracia se les compendia en su actividad casi como el Estado gendarme. Pero en el Estado moderno, con inmensas facultades, donde tiene que entrar en los más recónditos rincones de la actividad económica e individual, este régimen institucional ha perimido. Creemos que estamos creando un Derecho Público reiterativo, insuficiente y falso, como lo reconoce el propio Mensaje al establecer que se encuentra ante un movimiento profundo, que niega nuestro Estado, y que según afirmara el señor Ministro del Interior en su breve exposición, se está amoldando a la nueva situación, formando nuevas estructuras e impulsando otra vez su acción.

Pensaba hacer un estudio muy dilatado sobre cómo se sortearon en estos países esas etapas, pero lo avanzado de la hora y el tratar de no perturbar la atención de los señores legisladores me lleva a realizar solamente un extracto.

La organización constitucional de esos países de Europa y en Estados Unidos, en tiempo de crisis, es un primer gran tema. El segundo es la repercusión de la crisis sobre la organización constitucional en tiempos normales. Es decir, un aspecto muy interesante sobre el que se ha llegado a la conclusión de que ninguna medida tomada excepcionalmente, —y más todavía aquí, cuando hay medidas fijadas desde 1968 hasta ahora—, puede dejar de tener efecto en tiempos normales. Nos estamos rigiendo por nuevas normas, por un nuevo sistema que ha escapado a la capacidad del Parlamento y también a la estructuración verdaderamente jurídica prevista por la misma Constitución. Y esto, por su influencia posterior en tiempos normales, que nos obliga a canalizar el pasaje de esa etapa de anormalidad a la de normalidad.

En el Mensaje se avizora, por el redactor del mismo, esa situación, cuando dice en la página 6 lo siguiente: "El pasaje de la anormalidad más acentuada que significa el Estado de Guerra Interno provocado por las organizaciones subversivas, incubado y desarrollado en un proceso de más de tres años, a la normalidad que significa el pleno goce de derechos y garantías a la que todos aspiramos", etcétera, etcétera, "deberá ser, necesariamente, progresivo y gradual". Pero, es que nunca podremos pasar de una etapa a la otra. Y yo creo que aquí está el fundamento de la repetición continuada frente a esta hipertrofia de ciertos organismos del Estado y a este descaecimiento de otros órganos naturales plenamente depositarios de la soberanía nacional. Aquí está el nudo gordiano, y este no se corta con las Medidas Prontas de Seguridad: se desata con el análisis profundo de cómo las demás democracias representativas han podido salvarse, mantener el principio de la representación republicana y cotejándolas con la problemática nacional.

La organización constitucional en tiempos de crisis tiene las siguientes características: a) la preeminencia del Poder Ejecutivo; b) el abatimiento o disminución de las actividades, de las facultades o funciones del Poder Legislativo y, c) un debilitamiento del Poder Judicial. Realizo el análisis objetivamente porque me refiero a otros países, pero palpita en lo hondo de ese examen nuestra situación.

Si examinamos la preeminencia del Poder Ejecutivo, vemos que hay países que dan atribuciones y poderes limitados, en tanto otros le dan facultades totalmente ilimitadas. El mejor ejemplo de poderes limitados es Estados Unidos. El Derecho Americano habilita al Poder Ejecutivo, y sólo son regulares, a través de sus leyes de habilitación, aquellas normas que no presenten un aspecto general y sin plazo, porque si no se considera una delegación del Poder Legislativo de sus facultades, son inválidas. Así lo ha establecido la Corte Suprema.

Una de las características de Estados Unidos, en épocas de guerra o de paz, es que tiene leyes de habilitación permanente o transitoria, desde Wilson a Roosevelt, y esas leyes para facultades extraordinarias se refieren, casi exclusivamente, al campo económico y financiero.

Estados Unidos pasó las dos guerras mundiales, y apenas tiene una proporción del 10 % de leyes limitativas de los derechos individuales; el resto se refiere a la incentivación de producción, distribución de víveres, de combustibles y de máquinas, eficiencia de la Administración Pública, códigos sobre la concurrencia leal como es la "National Industry". la famosa Nira, etcétera.

Si estudiamos los países europeos, que eran más propensos a dar facultades ilimitadas, como el Estado de Alemania y la Constitución de Austria, también vemos el mismo porcentaje de edición de normas que se refieren al área económica. El abatimiento de las facultades del Poder Legislativo es natural.

"En momentos en que los intereses generales del país" —reproduzco un pensamiento de Diguit— "exigen que los asuntos sean resueltos rápidamente, es imposible esperar la terminación del dilatado debate parlamentario". Esto fue expresado por el tratadista en un comentario sobre "Los reglamentos hechos en virtud de una competencia dada al Poder Ejecutivo por el Parlamento".

En tiempos de crisis, el Parlamento pierde, pues, su monopolio en la elaboración de ciertas normas jurídicas. A la exclusividad de la competencia parlamentaria en materia legislativa, sucede la concurrencia del Parlamento y del Ejecutivo en esta materia. Si bien el ejercicio de los poderes extraordinarios del Ejecutivo no sustraen al Parlamento de sus potestades, también es cierto que las decisiones más importantes, las de más peso en el país, las que requieren ser tomadas con más rapidez, escapan a la concepción parlamentaria.

La distribución de competencias en el Estado no es el simple producto de la imaginación de los juristas, sino de luchas políticas muy largas y duras, muy a menudo en base a revoluciones sangrientas.

Dice Jèze en "Los Plenos Poderes del Consejo Federal de Suiza", que "el ordenamiento constitucional es el hijo de los sacrificios de los partidos políticos".

En nuestro país es muy clara la historia que ratifica una similitud con el concepto de los autores que analizan dicho estado.

Y así podría continuar examinando las modalidades de la intervención del Parlamento para pasar esa etapa de crisis. Por ejemplo, a que el Parlamento de Estados Unidos ha dictado una ley casi con fuerza constitucional durante la segunda guerra mundial, donde establece que cada ley en la que se dé una facultad excepcional al Poder Ejecutivo debe tener un artículo que permita su derogación por la adopción de una simple "concurrent resolution"; es decir, por un acto del Congreso no sometido a la firma del Presidente, evitando así su veto. Con ese mecanismo se impide el acto arbitrario y se da la primacía al Parlamento.

Otro ejemplo lo tenemos en la Constitución de la Alemania Federal en que "la declaración del estado de necesidad legislativa", que equivale a nuestras Medidas Prontas de Seguridad y que juega para salvar la crisis institucional, es el fruto de una colaboración entre una Comisión Especial designada por el Parlamento y el Poder Ejecutivo.

En la Constitución checa que rigió a partir de 1920, creada por Bénes, es la Comisión parlamentaria —se había ido al otro extremo— la que ejerce los poderes a propuesta y con la aprobación del Presidente. Después se ha sido muy estricto en el control del Parlamento de este régimen de excepción.

Por ejemplo, la actual Constitución de Italia, en su artículo 77, "cuando existen causas extraordinarias de necesidad y de urgencia, el gobierno puede adoptar medidas provisorias que corresponden a materia de ley, pero el mismo día debe presentarlas para su conversión en ley al Parlamento. Deberá convetrirse en ley a los sesenta días siguientes a la publicación de la medida. La simple abstención legislativa equivale a una anulación del régimen".

Reitero que, en homenaje a vuestra atención, no voy a leer como el contralor jurisdiccional se va debilitando en la aparición de estas medidas. Hay una jurisprudencia de nuestro Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, en una sentencia de hace poco tiempo, que establece que los actos de gobierno pueden ser sometidos al examen jurisdiccional. Según esta decisión carece de todo amparo jurídico todo lo relativo a la seguridad individual, todo aquello que es restrictivo de los derechos de la persona humana, en virtud de reconocerse que estas áreas son actos de gobierno y, por lo tanto, escapan totalmente al examen de la jurisdicción del Tribunal. Se funda en que la Comisión Especial de Reforma Constitucional de 1951, cuando se proyectaba la creación del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, estableció expresamente que los actos que provienen de una autoridad que tiene al mismo tiempo función de administración y de gobierno, cuando el acto está dominado e impuesto por las necesidades del gobierno —por ejemplo un decreto del Poder Ejecutivo que ordena Medidas de Seguridad para conservar el orden y la tranquilidad en el interior y en el exterior— no es examinable. Claro que todo esto ha dado origen a polémicas sobre si es o no aplicable.

Esto revela a los señores legisladores la necesidad imperiosa de estudiar estos problemas en una forma profunda y sin guiarse por estas improvisaciones de las suspensiones reiteradas de un viejo sistema constitucional que obedecía al estado liberal.

En nuestro país ha habido, por ejemplo en el Decreto de 19 de junio de 1946 sobre intervención de las panaderías, una invocación al régimen de la conmoción pública como medida pronta de seguridad en el área económica, más definida que en el año 1914, firmado por Carbajal Victorica, el Presidente Amézaga y Alvarez Cina, en el que se dice que el Poder Ejecutivo debe cumplir con sus obligacionse de imponer la ejecución de las leyes y de servir al público. Por supuesto que esta medida dio lugar a muchas polémicas y a la tramitación de muchos juicios por daños y perjuicios porque, en realidad, era muy discutible, está muy en el aire, la doctrina sustentada en este decreto de la época de la Presidencia del doctor Amézaga.

La repercusión que todas estas Medidas Prontas de Seguridad tiene sobre la organización constitucional común es lo que ha llevado a preverlos también en los regímenes a través de distintos decretos y leyes que tengo en mi poder y ha puesto de manifiesto la necesidad de que tengamos que prever esta situación porque, de acuerdo con la afirmación que se realiza, podemos estar frente a movimientos de una permanencia cuyos límites en el tiempo no conocemos. Cumpliremos así con aquel pensamiento de Barthélémy, muy repetido cuando estudiábamos derecho, que "El hombre público que, con anticipación, reflexiona sobre la actitud que deberá tomar el Estado en épocas excepcionales hace una obra útil de previsora sagacidad".

Nosotros, porque tenemos fe en nuestros principios de la democracia representativa republicana, no sólo combatimos a los enemigos exteriores, sino a los propios enemigos internos que deben tener muy poca fe en la democracia para expandirse en sus facultades, al desbordarse, como hemos visto en algunos planteamientos realizados muy públicamente y a muy escaso tiempo, que significan un peligro y una advertencia para que algún día pongamos el dedo sobre esa llaga.

La preeminencia del Poder Ejecutivo en tiempos excepcionales de crisis, de guerra interna, es natural. La crisis coloca necesariamente delante de la escena al órgano etático que ejerce el mando, y dentro de él a aquellos que físicamente aparecen exhibiendo la autoridad del mando. Pregunto si no hemos llegado al momento en que así como no sería concebible que la Policía para actuar contra la delincuencia común no requiera medidas especiales, autorizaciones constitucionales o legales, también el aparato militar no actúe naturalmente en defensa de su propio Estado, con fe, dentro de la organización legal y constitucional, como se realiza en los Estados europeos. Claro que debe llegarse a ese camino. Por eso creemos con Hauriou que debemos evitar acudir a "este derecho de segunda categoría", extraños a la legalidad de "un derecho superior". Los legisladores tenemos que fabricar aquí un derecho de categoría superior. Por esto bregamos y es por ello por lo cual no apoyaremos esta suspensión nueva, reiterada, de la seguridad individual para tocar, más que nada, una campana de alerta sobre la necesidad de recurrir al estudio profundo y no circunstancial, movido bajo la presión de los hechos contemporáneos, sino previendo que esta nueva forma de lucha en defensa del régimen representativo republicano la debemos hacer con una fe natural establecida en normas permanentes de previsión de esta situación. Si no lo hacemos, entonces mereceremos todos aquellos juicios que ya creo que nuestro colega, el señor legislador Arismendi recordará, de la fuerza satírica de la caricatura de Daumier, cuando a fines del siglo pasado refiriéndose al Parlamento francés impotente para luchar contra sus enemigos internos y daba lugar al surgimiento de los nuevos "napoleones de bolsillo".

Y a estos napoleones de bolsillo se los calificaba como lo hacía Daumier en su famosa caricatura, donde aparecía toda la escena en que los legisladores, ventrudos, demasiado gordos y robustos estaban dormidos, casi seguro en una larga sesión, en ese cuadro llamado 'El Vientre legislativo".

Ruego a los señores legisladores a repensar este problema, a que se cree una Comisión —así como se creó la propia Comisión de Constitución de la Asamblea General o una Comisión Especial para estudiar qué medidas en el campo económico y en el de las libertades y la seguridad individual había que adoptar— en la que estén representados los líderes de todos nuestros sectores políticos y todas las fuerzas que a veces se desorbitan por interpretar nuevamente el viejo sistema de que el individuo sustituye a las instituciones, cuando nosotros en realidad estamos

tratando de mantener las instituciones cubriendo al individuo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor diputado Sosa Días.

SEÑOR SOSA DIAS. — Señor Presidente: esta noche el Poder Ejecutivo viene con un nuevo Mensaje a solicitar la prórroga, sin término, de la suspensión de las garantías. Este hecho se ha venido reiterando en forma sistemática desde el 15 de abril del corriente año.

Ahora, ¿se traen hechos nuevos? ¿Se trae alguna justificación seria? Tenemos que decir que no. Nosotros ni siquiera nos vamos a prestar a comentar lo que es el mensaje del Poder Ejecutivo. Menos mal que hoy no viene con aquel cuentito del lobo feroz que nos trajo el ex Ministro Rovira en la última Asamblea General en que se trató este asunto. ¿Se acuerdan los señores legisladores de aquella parodia de los sobres con explosivos? ¡Gran escándalo! Aquellos sobres explosivos era una de las causas por las cuales era necesaria la suspensión de las garantías individuaes; artefactos que parece que venían de la Argentina y que constituyeron una gran contribución para asustar al turismo, o sea, que estos sobres que se derramarían por todo Montevideo, inclusive serían empleados por una organización antisionista que hubiera podido hacerlos explotar con la mayor efectividad. Esto me hace acordar mucho a aquel verano caliente, respecto al cual alguna fuente interesada, desde la propia República Argentina se preocupó de utilizar para boycotear el turismo en el Uruguay. El ex Ministro Rovira hizo una gran contribución para asustar a los niños, pero también para asustar al turismo.

Pero hoy no pasa nada de esto. Parece que lo de los sobres explosivos, todas aquellas fotografías del señor Abella y todos aquellos titulares con los que quisieron hacerle creer a la opinión pública que era necesario adoptar estas medidas, hoy no existen. Esta vez hay dos fundamentos que corren más o menos parejos. Uno de ellos tiene que ver con el mensaje, y el otro es una discursiva rememoración hecha en el comunicado 645. No hemos tenido la suerte, a lo largo de todo este tiempo, cuando insistimos en pedir, por favor, a los Ministros que se han sucedido en la Cartera del Ministerio de Defensa Nacional, que saquen a los redactores de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas para poner en su lugar a quien, por lo menos, tenga una mejor sintaxis y, además, se imponga una cierta objetividad. Un día el ex Ministro Rovira dijo que eso era un mamarracho; se las vio en figurillas. Recurrió al Diccionario y ni siquiera esa vez tuvo suerte.

Hoy se viene con una serie de historias; inclusive un asalto a un Cuartel. Da la casualidad que se trata de una operación hostigamiento en la que no apareció ningún responsable, no hubo ningún herido y, ni siquiera, parece que quedaron marcas de bala.

Si estuviera presente el señor Ministro —que no lo veo, a pesar de que el señor Presidente dijo que vendría en minutos— le preguntaría algunas cosas que sería bueno que contestara, ya que en este mensaje no se dice. Simplemente quería mencionar un solo hecho porque contiene claroscuros que hubiera sido bueno que no existieran, y que ese hecho no sólo se dilucidara a través del Comunicado 637, sino que verbalmente nos explicara como es posible, en primer término, que se haya dado, a pesar de las medidas de seguridad que existen en torno a las unidades militares, ese hostigamiento de una patrulla de irregulares a una unidad militar; y, en segundo lugar, que nos explicara como es posible que en un comunicado aparecido en la prensa el día 24 se dijera que uno de los principales dirigentes del Movimiento de Liberación Nacional, Mario Arquímedes Pérez Budes, se hubiese escapado. Ese comunicado que todos leímos decía que el mencionado dirigente fue capturado en la ciudad de Durazno en el mes de junio, hecho que fue publicado en el Comunicado 192; que en oportunidad de procederse a efectuar el reconocimiento de un local que presuntamente sería utilizado por los mafiosos —¡bueno! no pueden con los calificativos— ubicado en una zona céntrica de la Capital, este, que debía proceder a señalarlo precisamente, se dio a la fuga eludiendo la vigilancia de la custodia viendo posibilitada su huída por la presencia de numerosas personas que transitaban en ese momento por el lugar. Así decía el comunicado.

Bueno; supongo que esta fuga habrá merecido un sumario; que habrá habido deslinde de responsabilidades, porque nadie se olvidará que cuando Almiratti se fugó del Juzgado de Instrucción se levantó todo un vocinglerío para inculpar a las autoridades civiles, que estaban desarmadas por cierto, de esa fuga. Me imagino que Mario Arquímedes Pérez Budes habrá sido conducido fuertemente custodiado a ese lugar que no se precisa y que debió haber escapado merced a un acto de suprema habilidad. Convendría que el señor Ministro aclarara un poco esta fuga, y cuando esté presente también le voy a preguntar de otra fuga —también de un dirigente— para saber realmente si se trata de fugas y si se ha hecho algo para localidar a esta persona o si, por lo menos, se presume donde están.

Lo cierto es que en todo el Mensaje y en todo ese comunicado más que refritar —como dicen los periodistas— viejos documentos tupamaros y de hacer aparecer el peligro de la reorganización del Movimiento de Liberación Nacional a través de presuntas acciones de hostigamiento de irregulares a unidades militares, no existe ningún otro elemento que justifique la solicitud del Poder Ejecutivo.

A esta altura debemos decir que si se quiere esgrimir este tipo de justificativo liviano e infantil, evidentemente lo van a encontrar, pero sepan que el país no se presta a esta farsa. Si se quiere mantener al país en estado de suspensión de las garantías durante toda la vida, que lo digan, pero no pidan al Parlamento que haga el esfuerzo de creer en estos cuentos infantiles como justificativos nada menos que de la suspensión de las garantías de un Estado de derecho y democrático como es el nuestro. Pero no solamente podemos recurrir a estas cosas, sino también a una historia absolutamente infeliz que hizo el ex-Ministro Rovira.

Lamento que su enfermedad lo haya alejado de nosotros, pero como posiblemente va a tener oportunidad de recuperarse y de volver a esta larga Asamblea, quiero recordar algunas cosas que en ese proceso que hizo el Ministro Ravenna, ni mencionó.

¿Puede decirse que la violencia se introdujo en el país por la acción de los tupamaros y de la sedición armada? En el año 1968, cuando el ex Presidente de la República implanta la congelación de salarios, tras cartón, para poder defender una política antipopular y ahogar la protesta de los trabajadores en la calle, se establecen las medidas prontas de seguridad. Y se establecen la congelación y las medidas prontas de seguridad, una detrás de la otra, como la sombra al cuerpo, y desde ese momento en adelante, ¿no fue violencia marginar la Constitución, como lo hizo el entonces Presidente de la República, señor Pacheco Areco?

Desconocer al Parlamento que levantó las medidas prontas de seguridad, cosa que no fue acatada, ¿no fue violencia? Poner presos a cientos y cientos de obreros sindicales y destituir, sin sumario, a cientos de funcionarios públicos, ¿no es violencia? Y conste que en el año 1968, cuando se decretan las medidas prontas de seguridad, no hubo ni una mención a los tupamaros, porque todavía no habían tenido una expresión evidente en la vida nacional. Y los continuos desacatos a los fallos de la Justicia —y todavía se dio el lujo, a los pocos minutos de trasmitir el mando, de lanzar un nuevo desafío a esa justicia a la que había desconocido y desacatado, en un acto de verdadero delito, que nunca se hizo efectivo al ex-Presidente de la República— ¿no es violencia? ¿Qué es eso? ¿Es el camino de la legalidad o es el camino de la violencia y de la subversión? Y ¿cuándo se inició eso, señor Presidente? En el año 1968.

Hubo desacato al Parlamento, pero no solamente eso, sino que vivimos el período más negro de conculcación de las libertades. Se cerraron diarios y para que la Sip tuviera que decir que en el Uruguay había un deterioro de la libertad de prensa comparable a la de Haití, tienen que haber pasado muchas cosas; y hubo censuras a la prensa, clausura de diarios, etcétera, etcétera. Hubo sesiones de la Asamblea General con muchos intermedios, y muchos de los que están aquí fueron los cómplices silenciosos y mansos de todo un proceso de violencia que se llevó por delante la Constitución y la ley.

Y durante todo ese tiempo, en vísperas electorales, el señor ex Presidente recorría los cuarteles y se sacaba fotos para el semanario "Tiempo", con el pie y la bota puestos hacia adelante, en una amenaza constante al país, en un desafío, en una amenaza de golpe de Estado y de interrupción del régimen institucional. Pero, ¿por quién se hicieron las elecciones, señor Presidente? Se hicieron, mal que le pese al ex Presidente, porque el pueblo salió a la calle, a conquistar las elecciones, en una campaña electoral que el Frente Amplio lanzó el 23 de marzo de 1971. El pueblo movilizado a través del Frente Amplio y de otros grupos políticos, hizo posible que hubiera elecciones. Porque, ¿cuándo el señor Bordaberry se postuló para la Presidencia? En los últimos días, ya muy próximo al mes de noviembre. Parece que se hizo un sorteo en una galera. El no era el que debía salir; él debía figurar y se encontró con la Presidencia de la República.

Y en esas elecciones, en que el pueblo no sabía a quien votaba ni por qué lo hacía, ocurrió ese proceso electoral del que tantas veces hemos hablado, que falseó las verdaderas alternativas del país, porque se puso que se votaba por el orden o por la subversión. Y ahora que la subversión no existe o está derrotada, porque se ha dicho por boca del propio Poder Ejecutivo, ¿qué queda de aquella alternativa? ¿Qué solución han levantado? ¿Qué cosa de fondo han propuesto para sacar adelante al país? Ninguna; absolutamente ninguna. El nuevo gobierno vino con la misma filosofía represiva, defendiendo los mismos intereses económicos y sociales, aunque en distinta forma. No puso medidas prontas de seguridad; se presentó con una fachada de diálogo; algunas veces despotricó contra la oposición y otras, la llamó a dialogar, pero cuando no le gustó, utilizó; inclusive el propio Presidente de la República, adjetivos y palabras chabacanas; haciendo descender la política al nivel del campito del cuadro de fútbol del barrio, como ocurrió en una carta últimamente muy publicitada.

Pero detrás de toda esa fachada de presunto diálogo, lo único que había era una forma distinta, que fue —si se le puede llamar distinta— mantener toda la política de Coprin, mantener a una Coprin que mientras congelaba salarios liberaba precios y se constituía en un factor de violencia y de perturbación, una política que en lo social defendía a las minorías que están consustanciadas con este régimen como lo estuvieron con el anterior, las minorías económicas, que se llevan el gran pedazo de la torta del fruto del trabajo nacional. mientras tanto, los asalariados, los pensionistas y los jubilados, no forman la patria o no tienen los derechos de esa minoría privilegiada; a esos, entonces, el deterioro de sus ingresos; a esos, el sufrimiento; a esos, inclusive, la amenaza de represión sindical, amenaza que vuelve en forma periódica anunciando que si el pueblo protesta porque no puede vivir, será reprimido, olvidándose la historia de un país que no admite represiones, porque cuando el pueblo enfrenta situaciones angustiosas como ésta, no hay minoría que pueda con él; y se impone la verdad. A pesar de que al Presidente de la República le costó el aumento del veinte por ciento a partir del 1º de octubre, fue una demostración clara de esto que estamos diciendo.

Pero, además, se cambió la fachada, porque ¿qué se hizo? Inventar un Estado de Guerra Interno que no existe en la Constitución, votarlo y aplicarlo. Y acá tenemos que decir, respecto a esta aberración que se intentó legalizar contra la Constitución —la Ley de Seguridad del Estado— que aquí, lamentablemente, frente a eso, luchamos solos. El Frente Amplio luchó solo. A su tiempo, todos los demás sectores la votaron, aunque algunas veces, no coincidieron simplemente por problemas de plazos, pero no por problemas de fondo y de sustancia, o sea, no por tener la convicción de que en un Estado democrático las libertades, las garantías y los derechos de la persona humana y su vigencia son esenciales. Y entonces, vino toda esta secuela, tratando de dar una fachada legal a las medidas que se tomaron, que son totalmente inconstitucionales.

Y lo peor es que esas medidas se votaron haciéndose cómplices con el silencio o con la tolerancia de hechos monstruosos que estaban ocurriendo, que mil veces denunciamos, destacamos y probamos en la Cámara de Diputados, a lo largo de estos meses y nunca fueron desmentidos los legisladores del Frente Amplio; todos los atropellos en el trato a los detenidos, todas las torturas e inclusive, las muertes.

Todo esto que se enmarca dentro de una filosofía represiva, culmina ahora, tratándose de imponer el desorden más absoluto en la enseñanza, trayendo esa filosofía represiva como panacea y solución a problemas críticos y profundos, que deberíamos estar discutiendo a fondo todos los sectores y todo el país, y no como imposición de las circunstancias o de una intención simplemente represiva.

El Presupuesto muestra la cara de este Gobierno, en la medida en que lo previsto para los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior pasa del 14,3 % al 26 %, mientras para la enseñanza del 23 % se baja al 16 %. Ese es el verdadero rostro, la estructura económico-presupuestal de un gobierno que sólo sabe reprimir, que no tiene imaginación, que no tiene creatividad, que se aferra a un pasado que se está muriendo. Y lo peor es que está matando a las propias instituciones, porque les está haciendo perder su vigencia. Y entonces, ¿qué vienen a hablar de mayorías y minorías? ¡Si fueron todas minorías! ¡Todas minorías! ¡Si además no han tenido ni siquiera la coincidencia preelectoral de unirse en torno a un solo candidato, con un solo programa de transformaciones para el país!

Es bueno que cuando se viene a hablar de minorías recuerden algunos datos electorales. El señor Bordaberry tuvo 376.000 votos, o sea, el 22,75 % en el último acto electoral. ¿Qué mayoría es esa? En el Presidente de la República, en la candidatura presidencial se expresa la unidad de acción y la unidad programática, y por los manes de la ley de lemas, el señor Ferreira Aldunate, con 439.000 votos, el 26,41 % del electorado, fue el candidato que le sigue a aquél en las elecciones.

Pero digo más. El señor Bordaberry, con el 22,75 % de los votos del último comicio fue en orden de votos el segundo candidato más votado para la Presidencia; y el General Seregni fue tercero, apoyado por los grupos políticos que integran el Frente Amplio, todos de acuerdo con su candidatura, y todos de acuerdo con un programa. Somos el 18,28 % del electorado. ¡Y qué vienen a hablar aquí y a dar cátedra de mayorías quienes, en el mejor de los casos y reuniéndose todos, son el 3,43 %! ¡Qué me vienen a hablar de mayorías cuando otros sectores del partido político que se dice la mayoría son apenas el 14,59 %, mucho menos que nosotros! ¡Qué me vienen a hablar de mayorías, cuando tienen que hacer el pacto blanco-colorado para poder tener los votos sin los cuales ni siquiera podrían concurrir a esta Asamblea! ¡De qué mayoría me están hablando! Ni Bordaberry fue mayoría como candidato ni como proposición programática; ni el Partido Colorado fue mayoría, porque tuvo que recurrir al pacto chico para poder tener los votos necesarios. No vengan, entonces, a hablar son soberbia de mayoría. Además, las mayorías y minorías son como las flores: un día están, son bellas y halagadas, pero también como ellas se marchitan. Y hay muchas de estas minorías, unidas para formar minorías, que el tiempo seguramente las marchitará y muchas de ellas, ya, por cierto que están más que marchitas. Ni siquiera crecen.

¿Y por qué hacemos esta alusión, señor Presidente? Porque no se puede artificialmente venir aquí, en repre-

sentación de un pueblo que se pronunció por un candidato y por un programa, cuando en definitiva quien resultó electo por la Ley de Lemas ni siquiera tuvo la voluntad mayoritaria del electorado, y que en las trastiendas tuvo que convocar este pacto chico. Y digo "chico" no sólo por la exigüidad de los votos reunidos, sino también porque me pregunto para qué se hizo. ¿Fue acaso para hacer una transformación del sistema bancario, para impedir que al Uruguay lo sigan robando los banqueros? ¡No! ¿Fue acaso para trasformar la estructura de la tierra en el Uruguay, donde se fundamentó nuestra economía; para que se produzca más y se haga justicia redistribuyéndola entre todos los orientales, dispuestos a trabajarla, haciendo una democracia auténtica? ¿Acaso se hizo el pacto chico para defender el producto del trabajo nacional, evitando que las grandes compañías se lleven las divisas, defendiendo nuestro comercio exterior e impidiendo esas burlas que se vienen denunciando en tantas Comisiones parlamentarias, y que no se nos siga afrentando y avergonzando cuando nos dejamos robar miserablemente, cuando falta coraje, creatividad e inventiva a dirigentes que tienen una ideología y una programática absolutamente caducas? ¿Para eso se hizo? ¡No! ¡No se hizo tampoco para eso! ¿Se hizo para el bienestar de los uruguayos que vivimos en el país y representamos en el conjunto del pueblo a la verdadera soberanía?

Aquí queremos decir algo sobre la soberanía territorial y sobre la soberanía marítima, porque un país vacío, por más grande que sea, no es país ni es nación; un país lo es por la gente que vive en él. ¿Y dónde reside la verdadera soberanía? Reside en aquella frase que está escrita allá arriba: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana". ¡Esa es la soberanía! La del pueblo participando en el trabajo común, en la riqueza común, en la solución a dar a un país que necesita de la unión de todos para salir adelante; y no la de un pueblo silencioso que cada cinco años vota a un candidato en el fárrago de la propaganda impuesta a través de los medios de comunicación de masas. ¡No! Soberanía del pueblo, participando en los partidos políticos, en la calle, en las movilizaciones populares. A mí que perdonen, pero hay algo que los que hablan de mayorías nos tiene que envidiar. Cuando el Frente Amplio convoca a un acto público —sin que el general Seregni haya sido cuestionado públicamente ni amenazado, ni tampoco detenido—, desborda la explanada municipal. ¿Por qué? Porque nuestra democracia no la desarrollamos cada cinco años, porque nuestra democracia es participación, y la gente del Frente Amplio participa y discute las soluciones del país en los Comités de Base, en los comités partidarios, en las convenciones de los partidos, en las asambleas del Frente. Discute permanentemente y participa; y las decisiones que se toman y se comprometen nacen de la consulta constante a las bases que lo integran. Por eso es que no necesitamos tener una catástrofe política para reunir y llenar una plaza pública. Y yo veía con preocupación a ese otro pueblo que no participa, que es mudo, que simplemente se pronuncia cada cinco años, que no encuentran dentro de sus propios partidos las estructuras necesarias para participar, que permanece silencioso, y que cuando llegan los grandes eventos, se retrae, porque está acostumbrando a esa participación, e inclusive desconfía.

Tenemos que hablar de democracia, de mayorías que participen, y no que den cada cinco años un cheque en blanco a un candidato para que haga lo que se le venga en gana. Tenemos que hablar de pueblo que se organice y que participe en las decisiones de los partidos políticos, que no sea un instrumento de los medios de comunicación de masas, sino un sujeto que participe en la elaboración creadora. Si pudiéramos levantar objetivos nacionales capaces de movilizar a todo el país, y así como el Frente Amplio se moviliza existiera esa misma posibilidad de movilización por parte de los otros partidos, y pudieran concitar a un pueblo, activo, en la búsqueda de soluciones que motiven a todos para sacar al país de la crisis que está viviendo, recién entonces estaríamos en una auténtica democracia.

Pero, lamentablemente, no es así, y hemos vivido todo un proceso de deterioro institucional cuando en el país se cometieron aberraciones contra el texto constitucional y se permitió que la Justicia Militar juzgara a un civil. En ese mismo momento se estaba dando un golpe mortal a toda la Justicia en forma genérica. Además, se estaba sentando la tesis que luego, como la máquina, mató a los propios inventores. Pero no solamente se produjo la violación constante al artículo 31 de la Constitución. Recuerdo que en la primera Asamblea del 15 de abril, las mayorías que aprobaron la suspensión de las garantías, aclararon que el alcance del artículo 31 iba hasta la aprehensión del delicuente. Cuando se producía la aprehensión del delincuente, inmediatamente regían todas las garantías. Después se quiso salvar esto citando los artículos que quedaban suspendidos, pero no pudieron cambiar el artículo 31 porque esas garantías podrán ser suspendidas, pero, a partir del momento en que es aprehendido el delincuente, comienza a ejercerse el habeas corpus y a las cuarenta y ocho horas debe hacerse el sumario del procesamiento. ¿Por qué no se hizo eso si todos sabían que la violación de la Constitución y de las garantías del debido proceso penal significaba defender al detenido contra las torturas? Porque se pensaba que todos los detenidos eran tupamaros, y entonces no se preocuparon. Pensaron que porque eran tupamaros no importaba que los mataran a palos o a patadas y los tuvieran diez días torturándolos. Y callaron, cuando hay un texto de la Constitución que, expresamente, limita la suspensión de las garantías hasta el momento de la aprehensión. Así fue que se permitió el encapuchamiento, los plantones, los meses sin procesamiento, las torturas y se permitió que muriera gente, entre ellos Luis Carlos Batalla, que lo nombraré durante el resto de mi vida como una lección de que no pueden cederse bajo ningún concepto y bajo ninguna circunstancia las libertades, las garantías y los derechos fundamentales, especialmente el derecho a la vida.

Decimos con claridad que nunca adulamos a nadie. Y cuando oímos los coros de los adulones, les decimos que no adulen porque no les servirá de nada. Cuando la máquina pierda trabajo, quizás también los persiga a ellos y los triture. Aquí hay que ser claros. Condenamos las torturas para todos, sin excepción, en todo momento y bajo cualquier régimen. Y esta condena a las torturas, va de suyo a los torturadores. Los torturadores, allí donde estén, no tienen capacidad moral para levantar ninguna bandera y no tienen tampoco autoría moral para protagonizar ningún proceso de cambio en el país. ¡Laven sus culpas, hagan desaparecer las torturas y sepan que por más fructífero que sea ese procedimiento nunca se avasalla impunemente a una persona, por más indefensa, humilde o abyecta, y que se sepa que ese sistema no sirve porque está reñido con las propias tradiciones. José Gervasio Artigas, fundador del ejército nacional, dijo claramente: "El jefe de los orientales no es verdugo". Y ningún jefe de los orientales que vista el uniforme artiguista puede ser torturador. Y por eso digo —y esta no es una imputación genérica, pues hemos hecho denuncias concretas— que los que torturaron a Luis Carlos Batalla en el cuartel de Treinta y Tres y lo mataron a patadas, ¡a esos la condena eterna de un país que no admite el avasallamiento de los derechos sagrados de la persona humana!

Entonces, cuando todo esto se olvidó, cuando se olvidó a la gente con sus sufrimientos y problemas y se piensa que se puede gobernar el país sin hacer participar a los trabajadores con sus organizaciones, con sus inquietudes, con sus aportes y con su autoridad. Porque nadie más que aquel que trabaja y labra la felicidad del país tiene derecho a tener un puesto en la lucha y en la distribución de los beneficios. Aquel que por el solo hecho de poseer capital aspira a beneficios, es el último que debe estar en la cola. El primero es aquel que aporta el sudor de cada día, el sufrimiento de su familia y muchas el de la generación a que pertenece para darse por la patria.

Entonces, ¿cómo este gobierno quiere pacificar el país y sacarlo de la crisis si no ha traído ni anunciado ninguna medida de fondo? Todo ha estado basado en la filosofía de la represión y no hay ninguna medida proyectada ni enviada al Parlamento que signifique efecticamente la puesta en marcha de un plan de transformación que haga superar la crisis económica y social, ver-

dadera causa de la violencia, como muy bien lo dijo el brigadier Jaume en el discurso que pronunció en nombre de las Fuerzas Armadas y que hoy leí.

Llegó un momento en que este deterioro, este descaecimiento de las libertades, empezó a preocupar. Ya referí hoy la historia del proceso de ilícitos económicos, pero tenemos que decir que este proceso, esta búsqueda de la sedición económica fue la que hizo denunciar al senador Vasconcellos determinados procedimientos en la persecución de estos hechos. Verdaderas Comisiones estaban actuando en la búsqueda, investigación y represión de estos ilícitos económicos; y este mismo tema fue el que denunció el doctor Jorge Batlle en la televisión y le valió el procesamiento de la Justicia Militar. Y yo debo decir con toda claridad que ojalá todos los detenidos en el país tuvieran todas las garantías que tuvo el doctor Jorge Batlle del debido proceso en la jurisdicción militar. Fue procesado dentro de las cuarenta y ocho horas, manda el Código Militar y que rige para todos aquellos que están bajo esa jurisdicción. Dejemos de lado el problema constitucional. Lo cierto es que existe una ley de seguridad del Estado y un Código Militar que permite el procesamiento de los civiles. Esta es una aberración, es anticonstitucional, pero ni aún esas disposiciones se aplican para los presos ordinarios. Un conspicuo dirigente del Partido Colorado dijo que el doctor Batlle era el primer preso político en los últimos cincuenta años de la historia del país, y se olvidó, en primer lugar, del señor Luis Batlle Berres; en segundo término, de todos los presos políticos de la dictadura de Terra; y en tercer lugar de todos los presos políticos que han habido en el país, por miles, desde que Pacheco llegó a la Presidencia de la República. Presos políticos, presos sindicales por miles al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad, y presos políticos por cientos ahora con este gobierno.

Presos políticos que no han sido procesados y a los que se les mantiene en prisión, como es el caso del doctor Ariel Collazo, detenido sin procesamiento, por hechos y opiniones vertidas mientras era legislador. Y nosotros seremos pertinaces como una catilinaria y preguntaremos hasta el hartazgo a los Ministros que se vayan sucediendo en un Gabinete inestable, qué pasa con el doctor Ariel Collazo; y seguiremos preguntando por todos aquellos que habiendo sido puestos en libertad por el Juez, no habiendo sido sometidos a la Justicia, habiendo sido puestos en libertad por el juez ordinario o habiéndoseles conferido el beneficio de la libertad provisional, siguen detenidos.

Nosotros tenemos que señalar esto, porque el señor Presidente de la República, tratándose de justificar con el sector de Unidad y Reforma por la prisión del doctor Jorge Batlle dijo, paladinamente, que se le habían dado todas las garantías constitucionales, ya que se había cumplido con la Constitución y la ley. Pero estuvo muy bien el compañero Batalla cuando le formuló un pedido de informes al Poder Ejecutivo para saber si esta era la norma. Sabemos que no es la norma, porque aquí en el país se apresa gente, y algunos tienen el privilegio —parecería que fuera un privilegio, pero es el mínimo derecho que pueden tener— de ser sometidos a Juez dentro de las 24 horas y de que se les inicie el sumario dentro de las 48 horas. Pero no solamente eso, sino que tuvo lo que debe tener todo procesado por la Justicia Militar, que es el abogado dos veces por semana, que es la comunicación con sus familiares de inmediato, cosa que no ocurre con gente que hace meses y meses que está incomunicada, que no tiene acceso a los abogados ni a los familiares. Sabemos de niños y jóvenes que están viviendo angustias y trastornos síquicos porque a esta altura no saben si su padre está vivo o muerto. Es el caso de la hija de Collazo, que en este momento vive la angustia de creer que su madre le está mintiendo, porque hace cuatro meses que no puede ver al padre y cree que este está muerto. Traumas como este se dan en muchísimas familias, que no tienen siquiera la garantía de las propias leyes militares, que son las que se han impuesto para juzgar a los civiles, contrariando a la propia Constitución.

Señor Presidente: si nosotros ponemos el caso de la prisión del doctor Jorge Batlle al lado del de los cuatro médicos, ¿qué tendríamos que decir? Se trata de cuatro médicos que fueron puestos en libertad por el Juez y a los que, una Comisión Especial erigida en supremo tribunal rector de vidas, haciendas y conductas desacató la orden judicial y no los puso en libertad. Pero lo más terrible es que no sólo no los puso en libertad sino que los torturaron por haber denunciado que habían sido torturados durante su detención. Además torturaron a otros para que los complicaran en delitos y en nuevas imputaciones, a los efectos de poderlos procesar. Con dos de ellos lo lograron. Pero yo me pregunto qué autoridad tiene ese procesamiento, señor Presidente, cuando el Juez los había puesto en libertad. Los torturaron al salir del Juez; y se buscó en el expediente la forma de engrosar las acusaciones para poderlos procesar. ¿Qué valor tiene eso? ¿Qué valor tienen —como decían los obispos en aquella carta que no le gustó nada al Presidente de la República— las confesiones arrancadas por el apremio físico y la tortura? Ninguno; absolutamente ninguno.

Pero los otros días intentaron complicar a los otros dos médicos. A este respecto debo decir que el señor Miguel Robaina, —persona a quien conozco desde hace diecisiete años, amigo personal y miembro de mi colectividad política, que tiene un hijo imputado de pertenecer a la sedición armada desde el mes de julio como presunto integrante de la columna sanitaria— en una carta que se publicó en la prensa denunció que a su hijo lo estuvieron apremiando para que acusara y complicara a los doctores Isern y Díaz; ¡Menos mal que no prosperó ese atropello! ¡Menos mal que esa coacción, por obra de la publicación de esa carta, no se consumó, y que hoy los dos médicos están en libertad!

Este es exactamente el mismo procedimiento que se utilizó con los otros dos médicos y mediante el cual inclusive se logró el procesamiento.

Esto, señores, puedo asegurar que es absolutamente cierto. Hace diecisiete años, repito, que conozco al señor Miguel Robaina Castiglioni, padre del detenido, con quien habló y de quien recogió esta denuncia que reitero es absolutamente cierta. Y nosotros con estas cosas no transamos, señor Presidente, ya se trate de tupamaros, de inocentes o delincuentes económicos. Pero diría que menos aún transamos cuando se trata de adversarios o enemigos políticos. Si nosotros tuviéramos una responsabilidad de gobierno no toleraríamos que a uno solo se le tocara un pelo para obtener una confesión o una información. Pero nos hubiera gustado no haber estado tanto tiempo solos ni haber tenido que vivir la experiencia dolorosa de estos últimos meses para haber comprendido aquella frase que tantas veces he repetido y que dice que la libertad es como el sol: o sale para todos o no sale para nadie. Que la libertad que hoy no defendemos, mañana nos va a ser conculcada también a nosotros. Por eso encontramos positivo y alentador que los compañeros legisladores de Unidad y Reforma hayan denunciado estos hechos. Pero sepan que el doctor Jorge Batlle tuvo las garantías que cientos y cientos de orientales no han podido tener, y tuvo el beneficio, además, de una libertad inmediata, mientras hay gente que desde hace más de ciento ochenta días está esperando que un juez le vea la cara para saber si es culpable o inocente.

Para poder luchar con fuerza en defensa de las libertades no tenemos que esperar que esas mismas libertades le sean conculcadas a los amigos, sino que al primer oriental que veamos avasallado en sus derechos personales lo tenemos que defender, lo conozcamos o no, estemos o no de acuerdo con él, seamos adversarios o enemigos o sus amigos. Y en eso nosotros hoy esperábamos tener la unanimidad del Parlamento, porque realmente hemos vivido una experiencia que nos muestra que una ola represiva va avanzando en desmedro de las instituciones, de las libertades democráticas, de los derechos y de las garantías de los uruguayos. A nosotros nos hubiera gustado que hoy por lo menos nos pusiéramos de acuerdo en decir: "Hasta aquí llegamos; vamos a hacer un esfuerzo común para restablecer las libertades. Vamos a darle este aire y este pulmón que necesita el país para pacificarse y vamos a discutir los problemas de fondo". Estamos seguros que cuando la patria está en juego, nadie es más oriental que nadie y entonces ahí, en los

objetivos en función del país es donde se van a ver los orientales verdaderos. No es en las otras cosas en las que lo han querido ver algunos señores legisladores.

Pero además, desde ya advertimos que no solamente se está cumpliendo con las garantías constitucionales sino que en los hechos se está aplicando la famosa teoría del estado de peligro. Y aunque el señor Ministro diga que no es una doctrina oficial, es lo que está vigente. Yo le hice un pedido de informes y le pregunté si ese Comunicado 603 lo había visto, si el Poder Ejecutivo estaba de acuerdo y qué opinión tenían, sobre todo en esta aberrante concepción de que después del fallo judicial que pone en libertad o que declara inocente a las personas hay una autoridad superior que mantiene detenidos a quienes fueron liberados.

SEÑOR BRUSCHERA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BRUSCHERA. — Señor Presidente: sobre este tema que acaba de plantear el señor diputado Sosa Días, hay un aspecto muy importante que nos obliga a formular algunas reflexiones.

Ya al comienzo de la sesión este asunto fue objeto de un debate, en medio de ese diálogo abierto que inició el señor Ministro Malet; pero aquí no se trata sólo de ese aspecto, sino que hay otro sobre el cual, con mucha frecuencia, se pasa rápidamente y, lógicamente, cuando en vez de existir un diálogo como el que abrió el Ministro Malet, hay un monólogo —como ocurrió con la exposición del señor Ministro del Interior, doctor Ravenna—, ese tema es esbozado, se hacen algunas afirmaciones y después todo eso queda sin analizar.

No se trata solamente del uso de una terminología inadecuada, que conduce a que al analizar un problema de tipo político y social tan grave como el que existe actualmente, vinculado a toda esta presencia de la violencia política en el país, se utilicen determinados calificativos y se aglomeren epítetos, como "delincuentes", "asaltantes", "homicidas", "ladrones", "mafiosos". Y entonces, ¡claro está!, se produce una desmonetización absoluta, total, olvidando algo que es muy claro: aquí hay una delincuencia política y no una delincuencia común. Siempre ocurre —y es el lenguaje común que utiliza quien ejerce el poder para referirse a quienes lo atacan en forma violenta— que se les atribuye una peligrosidad criminal, que supera totalmente la peligrosidad del delincuente común. Y, en consecuencia, para este delincuente —que, sin embargo, es político— cualquier cosa está bien, todo puede ser justificado.

Cuando nosotros a veces atacamos los hechos que ocurren y centramos un poco la crítica en los ejecutores materiales, en quienes están aplicando determinados métodos, como una técnica de indagación para lograr un efecto que arrastra consigo un avasallamiento de todos los principios que defienden a la persona humana como tal, a lo mejor estamos olvidando lo peor de esto, que es la justificación doctrinaria, teórica, del asunto y que consiste en la desvirtuación absoluta del contenido de la delincuencia política pretendiendo que es de carácter común. No es una delincuencia común, y no lo es desde muchos puntos de vista. No lo es ni desde el punto de vista jurídico, ni político, ni criminológico.

Creo que este es un tema —el señor senador Michelini lo dijo hoy— que algún día habrá que encarar y discutir en serio. Creo que esta noche, a pesar de las condiciones tan inadecuadas para hacer un análisis de este tipo, conviene decir algunas cosas, por lo menos para que queden registradas en la versión taquigráfica.

¿Qué es lo que ocurre? El fenómeno de la delincuencia política en la sociedad contemporánea se da a través de dos situaciones: por un lado, la integración de un sujeto a un grupo o asociación de personas que realiza una acción determinada de tipo violento contra las instituciones; y, por otro, la oposición de ese grupo con otro, que normalmente es más fuerte y que, además, tiene el poder. De esa oposición, que puede reconocer muchas causas —económicas, sociales, políticas—, surgen formas de delincuencia que son consideradas como un medio de lucha por los que forman parte de la organización subversiva, y como la conducta más peligrosa, antisocial y específicamente criminógena por los que tienen el poder, por los que están en el gobierno. Entonces, se produce una polarización de estas dos posiciones antitéticas, cada una con su propia estimación de la cuestión. ¿A qué conduce eso? A una relativización del derecho. El derecho empieza a perder eficacia, a ser impunemente salteado, a ser olvidado. Cada uno se justifica, cada uno legitima los medios que aplica, y todos acaban en algo común que es esa denegación del derecho.

No todas las formas delictivas emergentes de esta oposición, son de naturaleza política. Es corriente que junto al delito político haya un delito común, como método, como medio de acción del delito político; así como es común que ocurran lo que la doctrina llama los delitos de Estado, es decir, los cometidos por el grupo gobernante, en una manifestación que el penalista español Jiménez Huerta llama "superlativamente antijurídica", porque es la manifestación de un sentimiento egoísta de dominación, de poder y de mando, tan absoluto y absorbente que acaba, no sólo exigiendo una ciega obediencia, sino que elimina por medio de ese instrumento toda voluntad disconforme.

Eso no es una situación excepcional. El señor diputado Sosa Días ha narrado una historia que demuestra que en el Uruguay están ocurriendo estas cosas, y que ha habido una delincuencia de tipo político de abajo y otra de arriba, y las dos con soluciones en donde el que quedaba muerto era el derecho.

¿Qué ocurre desde el punto de vista jurídico con la delincuencia política? ¿Cómo ha tratado el derecho penal este tipo de delincuencia? Vamos a la historia y veremos que, desde luego, desde que ella arranca, el delito más grave es el político, en la medida en que eso era manejado desde el gobierno. Pero cuando los penalistas, los técnicos empiezan a trabajar en esta materia, resultó que aquello no era así. Recién en el siglo XVIII, con el liberalismo jurídico, comenzó a quedar claro que el delito político no sólo no tiene un especial grado de criminalidad, sino que, por el contrario, debe tener el privilegio de ser específico y de ser considerado con especial benignidad y atención. Y esto ¿ateniéndose a qué ? A los móviles que lo animan. El estudio de la delincuencia no puede nunca separarse del análisis criminológico, que es el análisis psíquico y psiquiátrico de las razones o motivaciones que el sujeto tiene para adoptar una conducta determinada.

La historia de la abolición de la pena de muerte empezó por la abolición de esa pena para el delito político. La legislación americana estableció el principio de la no extradición del delito político y reconoció el derecho de asilo para el delincuente político, no para el común. Y cuando hay conflictos y crisis —la historia nuestra está llena de ellos— ¡bueno!, ¿cómo terminan? Terminan con leyes de amnistía para los delitos políticos.

Entonces, la ciencia jurídica, la experiencia de los que trabajan en el campo de la cosa afinadamente técnica, como es el Derecho Penal, llega a estas conclusiones que, al final, no son doctrinarias, sino recibidas en el derecho positivo de los países avanzados. Pero, en determinado momento, se produce una crisis más grave en la situación institucional y estructural del país, y entonces los que tienen el poder se olvidan de todo esto y de la noche a la mañana el delincuente político se transforma en el delincuente más delincuente de todos.

"Cuando la delincuencia política es un efecto, una consecuencia" —estoy leyendo una parte del informe del doctor Schurmann— "o la resultante de una serie de cir-

cunstancias sociales, económicas o políticas, resulta por demás evidente que mal se puede combatirla exagerándola, agravando la represión o ignorando las causas determinantes. La represión por la represión que siempre se concretará en mayor parte sobre la juventud de un país —grupo social por naturaleza el más exaltado, excitable, emotivo, sugestionable e impulsivo—" —el delincuente común; el político es siempre un pasional— "se torna a su vez, causa criminógena creando condensaciones hostiles masivas que estallarán inevitablemente de manera delictuosa. Forel estudió con profundidad esta especial trasformación del rencor como fenómeno individual o intersíquico, activado por el odio a otras personas o grupos".

Y sigue así: "Es decir que si, a las causas sociales, políticas o económicas, como factores generativos de esta delincuencia, se le agrega por el grupo opuesto una represión desorbitada, altanera y despreciativa, lógicamente se exasperarán los deseos de rebelarse y se creará una despersonalización a través de la cual el odio dominará toda una clase social. Los movimientos revolucionarios advienen la mayoría de las veces por la ignorancia o la incapacidad de las clases gobernantes para estimar las profundas causas que impulsan las ansias de superación de un grupo social que se estrella, en su afán de obtener cambios fundamentales, contra esa actitud exageradamente represiva e involutiva. El rencor, como enseña Altavilla, condensado en un grupo más o menos numeroso por los excesos de la represión, agudizado por las teorías políticas de reivindicación, proyectado por la poderosa sugestión colectiva, presentará al delito como un acto necesario y dará origen a lo que Cabanes, llamaba neurosis revolucionarias".

Es decir, que el mismo fenómeno de la represión es generador de una incrementación del fenómeno mismo de la delicuencia política; es una consecuencia del análisis en el campo del Derecho Penal.

Tengo aquí algunos estudios uruguayos realizados en el Instituto Técnico Forense, o sea por expertos en criminología, médicos que estudiaron una cosa fundamental para poder juzgar al delicuente; el móvil y la peligrosidad.

Voy a leer —no podría agregar nada; no es mi especialidad— dos tipos de informes relativos a dos casos concretos de tupamaros confesos; no hay ninguna duda que son tupamaros, pero el criminólogo va a analizar esos dos casos humanos que tiene enfrente, uno de ellos un muchacho de veintidós años.

Esos informes dicen: "Es evidente que las motivaciones delictógenas no se radican en los móviles primarios, egoístas, derivados de pulsiones instintivo-agresivas no elaboradas intelectualmente como sucede en los delitos comunes contra la persona o las cosas, en los delitos sexuales e incluso en los delitos pasionales y en general de motivación afectiva. Aquí no se trata de una pulsión instintiva y por tanto egocípeta que busca satisfacerse por el camino de la agresión personal en forma de agravio verbal, herida mortal o no, o atentado sexual. El delito radica en un previo proceso elaborativo, intelectual por tanto, discursivo y acorde con una lógica, opinable sí, y no con impulsos circunstanciales o tendencias innatas. Pero lo que importa más señalar a propósito de móviles criminógenos y de etiología delictiva, es la posición del delicuente frente al provecho posible y obtenible de su gestión criminal. En el caso del delicuente común, el hurto, la muerte provocada, el incendio, la violación, satisfacen o una necesidad elemental de sobrevivir, o una pulsión primaria infraintelectual, un rencor y un deseo de reparación vengativa o una coacción instintiva desinhibidora e imperiosa; siempre existe para estos ejemplos una motivación egoísta, el bien que se busca, material o no; irracionalmente o no, es para sí, para el agente. En el caso en consideración el fin perseguido, el bien reparador que se busca obtener no es para sí; individualmente considerado, podría serlo, sí, pero en una instancia más o menos mediata, siempre a través y como consecuencia del bien que pueda significar para terceros integrados y formalizados en un grupo extenso. La gestión delictiva que puede inclusive comprender procedimientos extensos desechables para el sistema de la convivencia social, podrá ser individual o minoritaria si se trata de un minigrupo, pero el beneficio no es ni uno ni otro, sino un tercero, representado por el macrogrupo social. El sentido de la motivación ya no se proyecta hacia sí sino hacia los otros; no se busca el propio provecho del gestor, sino que éste busca el beneficio que su gestión pueda reportar a los demás. La motivación egoísta se torna en altruísta. Etiología y motivación delictiva, configuración psicológica individual, forma del estar en el mundo, encuadran dentro de la fórmula de los llamados idealistas apasionados descriptos por Genil Perrin y tenidos en cuenta por la actual psiquiatría francesa. Su manera de actuar delictivamente —por supuesto que cuando delinquen, porque pueden no hacerlo— puede coincidir con la de los delicuentes comunes, aunque ella pueda tener una especificidad adecuada a los fines perseguidos; pero las motivaciones no son personales sino sociales o mejor aún, sociopolíticas, no delinquen para sí sino para los otros. En tal sentido pueden plantearse dos criterios sobre su peligrosidad: no tienen elementos delictivos endógenos permanentes, heredados o adquiridos; debido a ello, desde el ángulo de la peligrosidad para el delito común, no son peligrosos". Aunque hayan cometido delitos comunes, no tienen peligrosidad para el delito común.

Y prosigue el informe: "La potencialidad del delito tan singularmente condicionada por las limitaciones antedichas es subsecuente a la perdurabilidad del sistema de ideas en que se apoyan y a las circunstancias exteriores, que si le son favorables por coincidentes con lo que piensan, anulan la peligrosidad y si le son frustradoras, actúan en forma contingente como factor desencadenante".

Vean los señores legisladores que este es un análisis criminológico, hecho por el doctor José María Reyes Terra, Director del Instituto Técnico Forense, sobre un caso particular.

Es clarísimo que esta es la motivación real del delicuente socio político.

Además, hay otros casos. Voy a leer parte de otro informe porque deseo abreviar, aunque bien valía la pena leerlo todo, sobre el mismo problema, que encara el tema mismo de la peligrosidad. Dice así: "Aún en la lucha por el éxito, aún antes de conseguir sus objetivos la peligrosidad debe ser medida, supeditada a factores diversos; su gestión delictiva" —está hablando concretamente del delicuente político; en este caso es un matrimonio procesado por asistencia a la asociación para delinquir— "va directa y totalmente orientada a los fines perseguidos, por ejemplo, a destruir una determinada estructura socio política? ¿Hay proporción razonable entre el fin perseguido y los medios con los que personalmente se cuenta y con los que se ponen en juego? ¿El simple hecho de ser copartícipe en una gestión grupal habla ciegamente de una peligrosidad individual? ¿Quién es el peligroso, el grupo todo o cada uno de los que lo integran? ¿Y cada uno de éstos lo es en igual proporción? Por el hecho de estar agrupados en una organización revolucionaria, ¿la amenaza viene por igual del que elucubra sobre ideas, del que reparte panfletos, del que fabrica bombas o del que las arroja? Volvemos a preguntar, colocados siempre a nivel médico-criminológico: ¿tienen igual peligrosidad el orador que el hombre de acción? ¿Y en el plano de la acción, es lo mismo tirar una bomba destructora como venganza personal ante un agravio, que hacerlo como modo o lenguaje que expresa una actitud discrepante o de protesta? En un lenguaje que no nos corresponde usar, el jurídico, nos eximimos de la respuesta. Pero en el lenguaje estrictamente médico, siquiátrico, criminológico, el único con el que debemos manejarnos, tenemos que afirmar que peligrosidad y delito, para estos casos, tienen un sentido muy particular. De ceñirnos ciegamente a los términos, se

tendría que concluir que todo revolucionario por ideas es un delicuente, incluso aquel o aquellos responsables de la permanencia de las estructuras dentro de las cuales vive".

Inclusive este que quiere aferrarse a determinadas estructuras dentro de las cuales vive, también. Todos acaban por serlo. En cuanto revolucionarios —y da a la palabra un sentido muy lato y especial que no aceptaríamos, pero que en el lenguaje criminológico es correcto—, todos serían delicuentes por ideas.

Sigue el doctor Reyes Terra: "Por eso, es necesario conciliar vectores que no se tienen en cuenta cuando se enfrenta el génesis de los delitos comunes. En la verdad o en el error, el delicuente ideo político, el delicuente revolucionario, lucha no por su justicia, sino por la justicia", como él la entiende. "Aún en el caso de que equivoque determinantes y métodos, lucha y delinque, que para el caso es lo mismo, por algo que entiende es mejor, no para él, sino para los otros. Lo altruista prima sobre lo egoísta. Los otros importan más que uno, o simplemente importan más. El beneficio personal en lo material, en la reivindicación, en el desahogo, en la satisfacción instintiva, no cuentan. Cuenta en cambio, subjetivamente considerado, el bien colectivo más o aparte del provecho propio. Es más, aún a costa de tal provecho propio, como podría ser cuando se sacrifica la libertad o la vida".

No quiero distraer más a la Asamblea, pero frente a este análisis jurídico del doctor Schurmann y criminológico del doctor Reyes Terra, del problema mismo de la delicuencia socio política, ¿cómo vamos a pensar que podamos salir de la encrucijada en que está el país por la vía de este Comunicado 603, que anuncia la próxima ley, que además la anuncia —vamos a no engañarnos, está dicho con una tremenda claridad— el Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General? ¿Cómo vamos a salir por una vía en la que estamos reconociendo el estado de peligro que constituyen para el orden institucional ciertas formas de conducta determinadas por el órgano jurisdiccional competente? ¡Estado de peligro! Estado de peligro que emerge, ¿de qué? Que emerge de consideraciones de tipo ideológico. El delito es siempre una conducta; hay un hecho. Jiménez de Asúa dijo una vez una frase memorable: "El pensamiento no delinque". Nunca delinque el pensamiento. El delito empieza cuando el pensamiento se transforma en acción, en conducta, en acto, en hecho.

Cuando el Comunicado 603 nos dice que no han cometido delitos, pero han evidenciado en forma incontrovertible su predisposición a la adopción de la violencia como forma de lucha ideológica; cuando presenta como forma de estado peligroso una determinada actitud ideológica y ello da lugar a que pueda ser extraído del medio social o retenido o confinado, aunque haya contralor jurisdiccional —contralor que será de la Justicia Militar, sobre la que tengo que reiterar el concepto de que es un tribunal disciplinario administrativo y no un órgano jurisdiccional: le faltan muchas condiciones pera serlo—, estamos creando la denegación del sistema jurídico nacional.

Creo que el estado de peligrosidad, el propósito de una peligrosidad sin delito, antes del delito, es de naturaleza totalmente política: es una de las formas de la agresividad de la delicuencia política de arriba a abajo.

Jiménez de Aréchaga, en un estudio sobre "La teoría del Estado peligroso", es muy claro. Dice que la peligrosidad predelictual plasma una amenaza constante para la libertad, condicionando la vida al plano de la inseguridad política. Y Bayardo Bengoa, en su "Tratado de Derecho Penal", dice que la peligrosidad sin delito es equivalente a la libertad en peligro, constituyendo en verdad un magnífico invento para los Estados totalitarios, ya que por esta vía oblicua pueden limitar o privar al individuo de libertad con aparentes visos de legitimidad.

Entonces, si la delicuencia y la predelicuencia socio política que ahora se proyecta castigar es una resultante de una serie de condicionantes sociales, económicas, políticas, morales, siquiátricas, de criminología, resulta una absurdidad pretender combatirlo mediante la pura represión y, contemporáneamente, permitir que sobrevivan las causas que las engendraron.

No quiero hacer un análisis más pormenorizado de la Orden 603 —por otra parte, ya lo hizo el señor senador Plá Rodríguez— porque me parece que lo más alarmante no es la aberración de decir que se ha cometido un delito aunque no se haya logrado configurar la semiplena prueba necesaria en el ámbito jurisdiccional para fundar el procesamiento —esto es demasiado grueso—, porque, ¿quién puede dudar de que el único que puede decir si un ciudadano ha cometido un delito es el juez y que además éste sólo puede hacerlo después que ha configurado la semiplena prueba en el ámbito de la justicia? De modo que nadie puede decir que se ha cometido un delito si el juez no ha configurado la semiplena prueba. Repito que esto es muy grueso. Lo peor, lo más grave es la teoría que hay detrás de todo esto, teoría que en cierta forma es la misma que fundamentaba la ley de educación general —parece increíble, pero al final todo termina en lo mismo—: la mayoría es omnipotente, omnisapiente, se impone a los demás, avasalla y entonces debe fijar líneas, marcar cosas, resolver todo contra todos. En aquel caso actuaba en el campo de la educación y esa mayoría, si existe como tal, puede también determinar cuándo un hombre tiene una conducta peligrosa y aunque no haya cometido delito resuelva que es necesario erradicarlo del medio social. Por este camino lo que se acaba es la libertad.

Gracias.

SEÑOR SOSA DIAS. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR GILARDONI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR GILARDONI. — A propósito de esta novísima discusión sobre el estado peligroso, conviene que quede en las actas de la Asamblea una interpretación que puede caber, de acuerdo con lo que expresa en un comunicado el Comando General del Ejército.

Parecería que también son peligrosos los señores legisladores del partido de gobierno o que podrían llegar a serlo; por lo menos se les alerta en determinada forma que pueden caer en ese estado de peligro.

Al día siguiente de la interpelación que con motivo de los sucesos de que fue protagonista el señor Batlle Ibáñez promoviera un miembro de su sector político, "el Comandante en Jefe del Ejército, interpretando el sentir de los señores Generales del Ejército y el suyo propio, pone en conocimiento de la población de la República que rechazan por improcedentes, impertinentes y falsas las imputaciones vertidas por el diputado Julio María Sanguinetti en la sesión de la Cámara de Representantes del día 23 de noviembre de 1972". Y más adelante dicen que "deploran que la Cámara de Representantes haya sido arrastrada a votar una moción que significa el cuestionamiento de los Altos Mandos del Ejército Nacional, que han actuado y seguirán actuando fieles a los superiores intereses del país". De modo que ellos son los intérpretes de los altos intereses del país y la Asamblea General no es ni puede ser también intérprete de los altos intereses del país cuando decide, por una moción presentada por alguno de sus miembros, determinada postura con respecto a cualquier tema de cualquier orden en el ámbito nacional.

Y prosigue diciendo dicho Comunicado: "La investigación ante cualquier hecho anormal y ulterior sanción, son atribuciones exclusivas de los mandos responsables, actuando dentro del marco de sus respectivas competencias, no necesitando para ello ni estímulos ni imposiciones; en consecuencia, en estas circunstancias el establecimiento de responsabilidades reclamado en la moción

aprobada afectaría las bases morales y disciplinarias del Instituto Armado, resultando inadmisible e inaceptable por ser ajeno a la libre potestad del Mando Superior de las Fuerzas Armadas".

De modo que quedan notificados la Cámara, el Senado y la Asamblea General que en el futuro no podrán emitir opiniones ni adoptar resoluciones en sus respectivos recintos porque pueden resultar inadmisibles e inaceptables, porque quien las interpreta y quien salvaguarda la República es pura y exclusivamente el Comando de las Fuerzas Armadas del Uruguay.

Es lo que quería señalar, lamentando que los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior no estén presentes —tal vez vuelvan en las próximas horas— para decirnos si el Poder Público comparte estas opiniones que han sido publicadas en todos los órganos de prensa del país.

SEÑOR SOSA DIAS. — Deberíamos complementar la exposición que ha hecho el compañero diputado Bruschera, que pone al descubierto esa mentalidad que quiere atacar los efectos y no las causas y también esa mentalidad netamente represiva. Valdría la pena leer el reglamento provisorio para el Establecimiento Militar de Reclusión Nº 1, irónicamente llamado "Establecimiento Penitenciario de Libertad", pero hago gracia de ello a los pocos que han tenido el coraje de permanecer toda la noche aquí junto a nosotros. Pero del Decreto Nº 689, dictado por el Poder Ejecutivo el 24 de octubre de este año, les recomiendo sobre todo la lectura de los capítulos que tienen que ver con el régimen de disciplina de los reclusos en adelante, porque constituyen una marcha atrás de toda una política y una ciencia de la reclusión elaboradas con gran esfuerzo y contando con muchas colaboraciones sobre la base de la concepción, consagrada inclusive en la Constitución, de lo que debe ser un establecimiento carcelario y de los fines que debe perseguir.

Esta es una muestra más de las mentalidades chiquitas que quieren arreglar el país reprimiendo, castigando y, en definitiva, aumentando los motivos de violencia sin atacar sus causas. Aquí se hacen gárgaras con la palabra "democracia" —inclusive hay algunos que integran asociaciones de padres demócratas y centros patrióticos—...

SEÑOR VAZQUEZ. — ¿Aquí?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, algunos de los que están aquí.

...pero cuando se trata de defender la democracia en una crisis como la que está viviendo el país, optan por la solución de que haya menos democracia.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente don Jorge Sapelli.)

—En lugar de profundizar y aumentar el contenido de la democracia, recurren al régimen totalitario típico, que es el régimen represivo: el delito ideológico, la severidad del delito político, la represión como filosofía. Esta es la mentalidad totalitaria de los que son demócratas de la boca para afuera, pero que no saben un rábano de lo que es la democracia.

Porque en definitiva, son los grandes temerosos de la libertad: en lugar de profundizar la democracia, para que haya más libertad, quieren defender la libertad y la democracia procurando que haya menos libertad.

En lugar de profundizar la democracia, para democratizar el sistema económico, hacen que una gran minoría sea la gran beneficiaria del régimen económico que margina cada vez más gente. En lugar de dar participación activa al pueblo, a través de sus organizaciones sindicales, etcétera, en la marcha del país, reprimen y marginan.

Y esa, ¿qué democracia es? Para eso volvamos a las formas antiguas de que hoy nos hablaba el señor senador Zabalza.

Pero si, realmente, aquí hay sinceridad, hagamos progresar a la democracia, que ella es participación, y no sólo en las elecciones, cada cinco años, sino participación permanente del pueblo a través de sus organizaciones; aumentando la organización popular, fomentándola y no tratando de limitarla.

Parecería que se tuviera miedo de que el pueblo hablara, de que el pueblo se expresara. Y se escandalizan porque se queman algunas cubiertas en la calle y eso, aunque no se quiera creer, es uno de los fundamentos para suspender las garantías, de acuerdo con lo que viene en este Mensaje ridículo.

Entonces, son demócratas que quieren conservar un régimen y salvarlo para esos pocos que han venido robando y estafando al país; que han estado en la banca, en el comercio exterior, que son los poseedores de la mayor parte de la tierra del país.

Son demócratas que defienden un régimen que sólo da derecho a la tierra a una minoría. ¿Qué demócratas son estos? Estos son defensores de un régimen que es, esencialmente, antidemocrático y por eso, para defenderlo, utilizan procedimientos antidemocráticos. Le tienen miedo a la libertad; tienen miedo de que una persona se ponga a razonar o a buscar las soluciones para el país, afectando, sí, los intereses de una minoría, para sacar a la República del marasmo en que se encuentra. Y hoy le tienen miedo al pueblo.

¿Por qué siempre hemos dicho nosotros que somos contrarios al Movimiento de Liberación Nacional? ¿Porque utiliza como método las armas? No; de ninguna manera. La historia del mundo se ha hecho, en la mayor parte de sus grandes gestas, con las armas en la mano. No estamos de acuerdo con ellos porque comportan un movimiento de minoría, de "élite", en el que el pueblo no participa, en el que el pueblo no es protagonista de los cambios. Hay allí una minoría esclarecida que se erige en representante del pueblo, que quiere hacer por sí misma, sin contar con ese pueblo y con las organizaciones populares para que intervengan como protagonistas en el cambio.

Y ¿cómo nos vamos a escandalizar si ese pueblo, un día, toma las armas? Las tomará; es perfectamente legítimo. La historia nacional es la gesta del pueblo en armas; el pueblo dividido, muchas veces, en las revoluciones, y el pueblo artiguista alzado en armas contra el sojuzgamiento externo.

Pero, en definitiva, lo único que legitima el procedimiento es que sea el pueblo el protagonista del cambio que se pretende.

Por eso, también, estuvimos enfrentados a una política elitista como la del señor Pacheco Areco. Un día dijo: estoy solo; solo con mi pueblo.

SEÑOR BUSTELO. — Sólo con 450.000.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR VAZQUEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — No comience con los números, señor diputado, que yo saco los míos.

(Interrupciones.)

—Concedo la interrupción que me solicita el señor diputado Vázquez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado Vázquez.

SEÑOR VAZQUEZ. — No hubiera querido interrumpir al señor diputado Sosa Dias, porque estaba haciendo referencias en tono impersonal, pero presumo —de pronto estoy equivocado— que se está refiriendo a nuestra colectividad política. No sé si es así; le rogaría que me aclarara, porque si se trata de otro grupo político, no tengo por qué hablar.

SEÑOR SOSA DIAS. — Me refiero al señor Pacheco Areco.

SEÑOR VAZQUEZ. — ¿A la colectividad política del señor Pacheco Areco?

SEÑOR SOSA DIAS. — Si el señor diputado lo quiere; yo me refiero a Pacheco Areco.

SEÑOR VAZQUEZ. — El señor Pacheco Areco integra nuestro grupo político. Hemos escuchado, durante mucho tiempo, hablar de Pacheco Areco, y pensamos que es lógico que se hable de él. Pacheco Areco arrastra una enorme multitud de voluntades en el país, voluntades que son, a su vez, conducidas por una enorme cantidad de dirigentes de menor jerarquía, como los que aquí nos sentamos.

Por nuestra parte, nos dirigimos permanentemente a nuestros representados, en busca de su opinión, de su palabra de aliento, de respaldo a nuestra gestión, y a los que también llevamos nuestras proposiciones y nuestras soluciones políticas. Con ellos examinamos permanentemente la situación política del país.

No puede tener el señor diputado Sosa Días la pretensión de pensar —no puede tener ese tipo de soberbia— que únicamente las agrupaciones políticas a las que él pertenece tienen detrás pueblo que palpita, que siente y que dialoga. Nosotros también tenemos pueblo, y estamos permanentemente, todos los días, con el pueblo, señor diputado.

Sabemos lo que quiere el pueblo y lo transmitimos.

Pacheco Areco estuvo solo; él lo afirmó cuando se refirió a que le faltó algún tipo de respaldo proveniente de otras fuerzas que creyó que podían haberlo apoyado. Pero en realidad, nunca estuvo solo, porque tenía detrás suyo a los dirigentes de todo el país que, unos más, unos menos, teníamos pueblo, que seguramente cada día está más junto a Pacheco, porque cada día lo comprende más. Pero no es un pueblo que lo sigue ciegamente, sino que conversa, que charla con los dirigentes. Y los dirigentes —todos nosotros— modestos —nuestra modestia intelectual es clara; no alcanza nuestra capacidad el nivel de la de los integrantes de otros sectores políticos— somos capaces de comprender perfectamente las angustias, las ansiedades, los afanes y los objetivos que persigue ese pueblo.

Y creo que hasta ahora, de acuerdo con el respaldo que hemos recibido de parte del pueblo, hemos estado acertados. Pero no crea el señor diputado que se procede desde las alturas, como si se tratara de personajes todopoderosos. No; en nuestro sector político, como en todos los sectores políticos del Partido Colorado, los dirigentes permanentemente dialogan con su pueblo; podríamos decir que lo hacen diariamente.

Queríamos hacer esta aclaración porque si el señor diputado Sosa Días sigue adelante en sus afirmaciones, puede pensarse que nosotros somos un grupo de personas aborregadas. Sería cuestión sumamente grave decirlo, y además, aceptarlo; pero mucho más grave —y eso no lo podemos, ni lo vamos a admitir jamás— lo sería en la medida en que afirmara que el colorado es un pueblo borrego.

SEÑOR SOSA DIAS. — Todo eso va por cuenta de deducciones, presunciones, prejuicios y estados de conciencia del señor diputado, porque yo no lo dije. Cuando hablaba de la participación tenía en cuenta no sólo el ir a conversar con los correligionarios, sino que esos correligionarios constituyeran el medio donde comienzan a gestarse las soluciones que el país necesita.

El señor diputado Vázquez tiene razón: el señor Pacheco Areco no estuvo solo; estuvo acompañado, y muy mal acompañado, por gente que hoy ha pasado de la página social a la crónica policial. Sí, estuvo acompañado. El señor Jorge Peirano Facio y el Directorio del Banco Mercantil, fueron de los privilegiados de la política del señor Pacheco Areco. El señor Charlone, también vinculado a grandes intereses económicos, fue un hombre mimado del anterior gobierno. Y podríamos mencionar a otros, como a gente que estuvo en el Directorio del Banco de Cobranzas y que la premiaron luego designándola para integrar los Directorios del Banco Central y del Banco de la República; Banco de Cobranzas que el Estado tuvo que intervenir, porque también allí se habían producido irregularidades.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y no se olvide de los que regalaron caballos de carrera.

SEÑOR SOSA DIAS. — ¡Y cómo vamos a olvidar, señor diputado Vázquez, que en esta Legislatura se están descubriendo algunas cositas como las que oíamos ayer al señor diputado Boada! Fue demostrado cabalmente que ciertos decretos dictados en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad estaban dirigidos a favorecer a determinados grupos económicos, que se constituyeron en grandes empresas de construcción, pero que, como lo demostró el señor diputado Boada, se les concedieron créditos que estaban diez o quince veces por encima de su respaldo económico.

Asimismo, la Comisión Investigadora de Ute, a raíz de las denuncias del compañero Turiansky, comprobó serias irregularidades que se cometieron en ese Organismo. Y da la casualidad que el compañero Turiansky fue uno de los que aparecieron en los diarios, requeridos por el gobierno del señor Pacheco Areco como delincuentes, y aquel "delincuente" que se mostraba a la nación porque discrepaba con el gobierno y porque era dirigente sindical, hoy tiene la satisfacción de ver sentados en el banquillo de los acusados a sus propios acusadores. ¿Quiénes integraban la empresa Mercadex, que hizo una intermediación insólita entre la Ute y Sercobe, llevándose U$S 700.000 de comisión? La Comisión no ha podido dejar de reconocer esa irregularidad, y sugiere el pase de los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Solamente se están esperando los descargos de los directores de Ute. Inclusive, en medio de todo esto, está el caso que mencionaba el esñor senador Enrique Rodríguez, del regalo de un caballo de carreras, que dicen que se mancó antes de correr.

¿Y quiénes cometieron en Ute esos hechos vergonzosos que se denunciaron? Los amigos del señor Pacheco Areco...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Y parientes?

SEÑOR SOSA DIAS. — ...y algunos parientes.

Esa gente estuvo en Ute y estuvo en los Ministerios ¿Acaso al señor Peirano Facio no lo defendió en tal forma que, a pesar de haber sido censurado por el Parlamento, volvió a designarlo Ministro? ¿Acaso no se han denunciado las prebendas por miles de millones de pesos que le dio el gobierno a la industria frigorífica privada y que superan los activos fijos de las propias empresas? ¿Acaso no se ha denunciado y probado aquí que al Banco Mercantil se le dio asistencia y se le toleró el vaciamiento. Y ese Banco Mercantil estaba dirigido por amigos del gobierno.

¿Y el problema de la Dirección Nacional de Vivienda? ¿Y el problema de la política del Banco de la República contra la Ley de Viviendas, que se hizo para favorecer a los más necesitados y que se utilizó como instrumento para beneficiar a algunas empresas?

A todo esto podríamos agregar el problema del contrabando que campeó en el país durante todo el período pasado, cuando un amigo personal del señor Pacheco Areco que estaba en el Aeropuerto de Carrasco, tenía tanto poder que, según un declarante, decía que ponía y sacaba directores de Aduana; y los puso y los sacó.

Podríamos hacer la historia de aquellos capitanes que fueron llevados a la Aduana para tratar de poner orden, y tuvieron que irse por las presiones a que fueron sometidos. Todo ese contrabando que campeó en el país durante todo ese tiempo, fue tolerado y realizado por los amigos del ex Presidente. Y en eso tenemos que ser claros.

Por eso, afirmo que la política del señor Pacheco Areco fue una política etilista, de minorías protectoras, de esas minorías que vienen sangrando al país, y que tendrán que responder ahora por los ilícitos económicos. A este respecto me alegra mucho que el Ministro doctor Malet, haya mencionado la coordinación que existe entre la Justicia Civil, las Fuerzas Conjuntas, la Justicia Militar y la Crie, para investigar los ilícitos económicos. Ahí irán a parar todas estas cosas, y entonces vamos a ver si el exhortado de hoy no se transforma también en el procesado de mañana, porque no solamente se incurre en ilícitos por acción directa, sino también por omisión y por complicidad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Señor Presidente: no vemos ninguna vinculación entre las referencias que está haciendo el señor diputado Sosa Días y el señor Jorge Pacheco Areco y nuestro sector político. No sabemos por qué se traen a colación todas estas cosas, que no tienen ninguna relación política con el sector que nosotros representamos. Es lo mismo que si nosotros recrimináramos a los representantes del Frente Amplio porque algunos de sus candidatos a legisladores y algunos ediles de ese sector están presos por tupamaros. ¿Qué tiene que ver el Frente Amplio, dijo yo, con los tupamaros presos? ¿Es que acaso esas recriminaciones cuadran o pueden traerse a colación en este ambiente parlamentario? ¿Puedo yo enrostrar al estimado representante Sosa Días que haya ediles del Frente Amplio convictos y confesos como tupamaros? ¿Por eso he de catalogar a todo el Frente Amplio como integrante del movimiento subversivo? Yo no me atrevo a hacerlo, y por lo tanto también en este caso deben hacerse las necesarias diferenciaciones.

Quienes estamos sentados en estas bancas decimos las cosas como podemos y sabemos decirlas. Lamentablemente, muchos no tenemos la versación de otros señores legisladores. Pero en este Parlamento todos no pueden ser "cráneos", porque si así fuera se estaría precisamente desvirtuando la democracia, ya que se daría el privilegio de que estuvieran sentados aquí quienes dicen las cosas bien, y los demás, a pesar de tener una representación genuina del pueblo, no podríamos expresarnos.

Por eso, a veces hay que medirse en las palabras y no hacer adjetivaciones que pueden herir a quienes tienen una representación igual a la de los más inteligentes y más sabihondos.

SEÑOR SOSA DIAS. — Quiero aclarar al señor diputado Rodríguez Cal que no estoy haciendo ninguna imputación a los señores legisladores de la Unión Nacional Reeleccionista; no hice ninguna referencia a ellos. Vemos con satisfacción que el señor representante afirma que, por el hecho de que alguno que actuó dentro del Frente Amplio haya sido procesado por tener vinculaciones con los tupamaros, no inferiría de eso que nuestro sector también lo sea, aunque nosotros en su momento denunciamos una tentativa en ese sentido. Esa afirmación es muy importante, porque en un tiempo no la hacía el señor diputado y se intentó otra cosa.

(Interrupciones.)

—Nosotros nunca cometeremos el agravio de pensar que los que estuvieron en la Administración Pública y robaron, por más reeleccionistas que sean, implican o hacen delincuentes comunes a los integrantes de ese sector. Nunca lo vamos a hacer; tengan la plena seguridad.

SEÑOR VAZQUEZ. — Sin embargo, lo está haciendo.

SEÑOR SOSA DIAS. — Como tampoco pensaríamos que porque un integrante del Reeleccionismo, del Partido Colorado o del Partido Nacional, tenga un hijo tupamaro, él también lo sea. Sabemos que eso no es patrimonio de ninguna familia ni de ningún partido político. Hay señores representantes que tienen hijos o sobrinos que han sido procesados por tupamaros. Pero, por eso, ¿vamos a decir que el padre o el tío tienen algo que ver con el MLN? De ninguna manera. Cuando hicimos estas enumeraciones, no inferimos que el conjunto del sector político a que pertenecen las personas involucradas, tenga nada que ver con los actos delictivos que denunciamos.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Usted habló de Pacheco.

SEÑOR SOSA DIAS. — Pero, ¿por qué hablé yo de Pacheco, señor diputado? Porque hubo solidaridades concretas que se hicieron evidentes en el caso de Peirano Facio, en que el Parlamento lo censuró y lo hizo salir del Ministerio y Pacheco al poco tiempo lo ratificó en otra Secretaría de Estado. Usted lo sabe, señor diputado, del mismo modo que lo sabe todo el país. Y, además, en el caso de los directores de Ute, no solamente está la solidaridad y la omisión de no haberlos removido en tiempo, sino también las vinculaciones de parentesco y de amistad con los directivos de Mercadex, porque únicamente por esa razón pudo el Directorio del Ente tolerar que apareciera esa sociedad fantasma cobrando una comisión de U$S 700.000 cuando el trato era directo entre Ute y Sercobe.

Los señores diputados Boada y Sarachú en el día de ayer se refirieron a decretos dictados bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad —inclusive, uno fue llamado "dominguero"—, que salían entre gallos y medias noches, totalmente violatorios de la Ley de Viviendas. En el día de hoy, quien fue secretario del señor Pacheco Areco cuando fue Presidente, llamó a estos diputados para decirles que no tenía nada que ver con esos decretos, que era contrario a ellos y que habían salido sin su contralor y sin su intervención. Aquí se probó que dichos decretos tenían nombre propio, que estaban destinados a favorecer determinadas empresas y que eso trajo aparejado el desfinanciamiento del Fondo Nacional de Vivienda y la postergación de gente necesitada que no pudo acceder a un derecho que fue establecido fundamentalmente para los más necesitados.

El señor diputado Rodríguez Cal pregunta por qué yo traigo esto a colación. Yo le contesto que es porque el señor ministro Ravenna, cuando inició su infeliz exposición, hizo aparecer la sedición armada como si brotara por generación espontánea, como si desde el año 1967 en adelante no hubiese habido desde arriba una violencia tremenda, no solamente política y social, sino también económica. Esa violencia que se impuso con la represión, estaba destinada a salvaguardar una política de minorías, contra la gran mayoría de la población.

El señor diputado Bruschera ha leído documentos de un médico siquiatra y de un conocido especialista en Derecho Penal acerca de la criminología política, donde se señala —como se ha expresado desde hace muchos años por la ciencia penal— que la delincuencia política tiene sus raíces en causas profundas. Entonces, en lugar de venir hoy el ministro Ravenna a decir que el Poder Ejecutivo proyecta y va a remitir al seno de este Cuerpo medidas de fondo que permitan un ingreso más elevado para la enorme mayoría de la población, que den la posibilidad al país de salir de la crisis y de liberarse de esa dependencia económica y política, de liberarse de esa coyunda a la cual se le ha venido atando poco a poco y durante todos estos años; en vez de venir a decir: vamos a dejar de lado la suspensión de garantías, para que haya más libertad; vamos a dar más participación a la gente, consultándola, discutiendo la Ley de Enseñanza entre todos, sin imponerla, sino que sea el fruto de un consenso; vamos a impedir que las divisas, que tanto cuestan al país, se roben por diferencia de precio o por evasión en el extranjero y sean administradas por el Estado; vamos a defender la tierra, que es nuestro suelo, para que ella sea entregada a quienes quieran trabajar en el Uruguay y sea redistribuída para que haya una auténtica democracia económica y social; en lugar de todo esto, el Ministro sólo ha expresado lo que he señalado, dejando de lado todos estos factores funda-

mentales con los que realmente se atacarían las causas profundas de la violencia.

Es necesario tener en cuenta que los ilícitos económicos son, como decía Seregni, las excrecencias de un régimen que los genera, y lo que hay que cambiar es a éste, porque no se gana nada con reprimir a los hombres si no se cambia el régimen.

Nosotros siempre hemos venido oponiéndonos a esta política represiva. Denunciamos que se quiere seguir en la misma con el proyecto de ley de estado de peligro.

Además, es evidente que no hay un mínimo de reflexión, puesto que de las propias filas del gobierno se está señalando que existe un deterioro profundo, inclusive a ese nivel. Los otros días leíamos un editorial del diario "Acción", del cual voy a leer estos párrafos: "Con toda claridad digo que motiva esta posición una muy firme convicción personal de que hoy por hoy existen en el gobierno condiciones de inestabilidad que crean un clima inhábil para el trabajo ministerial". Y más adelante se señala: "Desgraciadamente, en este instante no existe el clima espiritual necesario para trabajar desde adentro del Gabinete en favor de esas iniciativas y de las que pudieran aparecer, inspiradas en la misma línea. Pienso que lo mismo —y esto es lo peor— le pasa al resto de la administración y al país entero, que está paralizado por el temor y la inseguridad en una tensa expectativa, ante la posibilidad de hechos graves que todo el mundo repudia pero que ve pasible".

Y esta inestabilidad, esta inseguridad, ¿de qué se deriva? De la gran desconfianza que este gobierno le tiene a la libertad y a la democracia. Del hecho de querer solucionar y atacar los efectos, sin atacar las causas; de estar perfeccionando un aparato de represión que no se compadece con el estado de derecho, que crea toda suerte de inseguridades, de resquemores y que hace imposible, estando en esta mentalidad represiva, presentar medidas de fondo para recuperar el país.

Y entonces, ¿qué decimos nosotros? Sería escamotear la opción verdadera ponernos aquí a hacer un antimilitarismo barato, como se ha intentado. Los hombres de las Fuerzas Armadas son tan pueblo como nosotros; como institución, no tienen ningún destino manifiesto, ninguna misión que pueda superponerse a la del pueblo mismo; tanto como los civiles, los militares integran el pueblo mismo; como institución, tienen sus funciones en un Estado de derecho, en una democracia, y tienen el derecho de participar en la construcción de un nuevo Uruguay. Pero ese Uruguay nuevo, integrado con un consenso nacional de pueblo y con las organizaciones populares.

Así como condenamos los elitismos más allá de los procedimientos tanto en la expresión de lo que fue el régimen del señor Pacheco Areco, como fue la tentativa elitista del Movimiento de Liberación Nacional, hoy decimos que ningún mesianismo en las Fuerzas Armadas, instituto al servicio del país, pero minoritario al fin como institución, puede suplir la acción del pueblo mismo organizado, la única que puede legitimar las grandes transformaciones.

No se trata de hacer antimilitarismo, sino de dialogar y hacer ver a los orientales que visten uniforme, que éste no es un problema de reprimir, sino de construir; que no es un problema de retrogradar la democracia, sino de hacerla avanzar; y que además, nadie, ninguna institución en la historia, viene a cumplir una misión mesiánica. El único que tiene una función mesiánica es el pueblo y es a él al que debemos integrar en el quehacer nacional, en el que también los hombres de armas deben tener una participación activa.

Podría leer párrafos que algunos hombres de armas han escrito en estos días. Inclusive uno muy poco conocido, del general Zubía, que pronunció un discurso con motivo de la inauguración de una cuadra en un cuartel de Flores. Quizá lo deje para leerlo más adelante, cuando esté presente el señor Ministro.

Repito lo que decía hoy el señor senador Michelini: así como no vuelve el Uruguay que fue, sino que tiene que nacer un nuevo Uruguay, en ese Uruguay las Fuerzas Armadas no tendrán nunca el papel de estar en los cuarteles tomando mate y alimentando ocios, sino que tendrán también un papel protagónico integrándose a las organizaciones populares para realizar los cambios. Y éste es el gran desafío. O apostamos por el futuro y por la libertad, relevamos los mecanismos de represión y, en un diálogo sincero, hombres honestos, que están en todos lados, nos unimos en torno a un programa mínimo levantado al país en vilo recordándole las viejas gestas que nos dieron identidad nacional, o el país morirá.

Hay una sentencia bíblica que dice que el que quiere salvar la vida, la perderá. Los que quieren aferrarse a estas instituciones caducas, con métodos regresivos y de represión, rememorando viejos totalitarismos, van a hacer perder las instituciones y los grandes valores nacionales que nosotros, lejos de enterrar y matar, tenemos que hacer revivir en una etapa nueva.

Entonces —y termino —tengo que decir que hoy todos debemos preguntarnos —no solamente los del Frente Amplio—: ¿podemos seguir con estas leyes represivas? El país está intacto con todas sus carencias, tiene problemas económicos y sociales inmensos que éstas no van a solucionar. Entonces el desafío es: o nos ponemos a trabajar y resolver estos problemas, o al país lo matan los que lo quieren salvar.

Muchos dirán: ¿para qué estará hablando el diputado del Partido Demócrata Cristiano si ya debe haber alguna moción, si ya deben estar juntados los votos; se debe estar especulando y transando en que días más, días menos no importan en la vida y los derechos de una persona? Para nosotros un minuto de libertad de una persona es suficiente para que nos juguemos por toda la vida.

Entonces, no se trata de suspender las garantías individuales por sesenta días, por cinco ni por diez, sino de restablecerlas todas. Espero que esto se comprenda, y creo recoger el sentir del país, que está harto de guerras, de represión y quiere ver salidas, esperanzas, y si no se las damos, se nos va de las manos. Cuando digo el país, me refiero a la gente con la que todos los días hablamos y que está angustiada. ¿Será un imposible lo que pido?

Dicen que en un muro de París, cuando la Revolución de mayo de 1968, una mano joven escribió: "Ser realista pide lo imposible". Yo soy realista y pido lo imposible. ¿Por qué? Porque es de ser humano jugarse el futuro por la libertad, por la gran aventura de construir día a día un país que todos queremos y que no es patrimonio de nadie.

Muchas gracias.

SEÑOR VAZQUEZ. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VAZQUEZ. — No quise interrumpir antes al señor diputado Sosa Días para no distraer la ilación de su discurso, pero queremos dejar sentada perfectamente bien nuestra posición respecto a la clara acusación hecha a nuestro líder Pacheco Areco.

En reiteradas oportunidades el señor representante ha dicho que muchos delincuentes actuaron cobijados por la sombra generosa, protectora y paternal de Pacheco Areco. Eso de que pueden haber actuado y que pueden haber tenido indudablemente una cierta o importante incidencia en el gobierno anterior algunas personas de proceder dudoso o que sean pasibles de pena, a que contaran con la connivencia de Pacheco Areco, hay una distancia muy grande.

Si se piensa eso y se conecta con el hecho de que nosotros estamos fuertemente adheridos a la política de

Pacheco Areco y a su personalidad realmente extraordinaria, es a la vez tener una pobre opinión de nosotros, lo que de ninguna manera podemos aceptar.

No solamente la totalidad de los políticos que actuamos junto a Pacheco Areco, sino todas las personas que creyeron en él y lo votaron, lo hicimos porque estamos afiliados a su política, a su forma de actuar, a su persona, en el pleno convencimiento de que se trata de un hombre honesto, honrado, de firmes convicciones democráticas, y de una personalidad política realmente rutilante en estos últimos tiempos.

No nos hemos sentido atraídos por la luz que pueda emanar de su persona, sino por todo su ideario y por su personalidad que vuelvo a repetir es garantía de honestidad y hornadez. De otra manera, de ninguna forma podría justificarse que nosotros estuviéramos junto a Pacheco Areco, porque aquí ninguno está dispuesto a defender a nadie que no proceda con rectitud y honestidad.

Estamos todos en esta línea política como lo hemos estado siempre dentro del Partido Colorado y el Batllismo, defendiendo lo que nos ha parecido más recto, más bueno, y lo que nos ha parecido mejor para el país. Podremos estar equivocados, lo aceptamos, porque no somos soberbios ni ilusos para creer que estamos en posesión de la verdad absoluta en materia política, económica y social.

Repito que quien piense que hemos apoyado a Pacheco Areco sabiendo que era una personalidad con tachas, tiene de nosotros una pobre opinión.

Se ha hablado aquí —no ahora sino en otra oportunidad— vinculando a Pacheco Areco con lo que ha ocurrido en Ute, con Peirano Facio, y muchos olvidan que han pasado por el gobierno muchas decenas de ministros y subsecretarios de los que no hay absolutamente nada que decir. Naturalmente que siempre habrá alguno del que pueda decirse algo. Pero ¿es que Pacheco Areco estaría vinculado de alguna manera a esas personas, en ese quehacer presuntamente delictivo cuando todavía en algunos casos no se ha probado bien que se haya cometido delito? ¿Alguien puede probar la comisión de la más mínima falta por Pacheco Areco, que pueda afectar su honorabilidad, su honestidad, su honradez? Y acá siempre se ha salido con evasivas. Nunca se ha podido decir absolutamente nada concreto de Pacheco Areco y volvemos a decir que si hay alguna acusación para hacer, que se haga. Nosotros somos los primeros en desear el esclarecimiento total de los hechos, en todo el periodo en que le tocó actuar a Pacheco Areco. Se quiere mezclar acá lo ocurrido con los directores de Ute, cosa que todavía no está definitivamente consustanciada.

Inclusive creo que en esta materia —no sé si estoy equivocado— hay un expreso pronunciamiento de la Comisión que investigó estos hechos, que desvincula a los directores del Ente, en lo que tiene que ver con su honorabilidad, honestidad y honradez, de estos antecedentes que fueron pasados ya a la Justicia —lo que nosotros apoyamos totalmente— y de esas actuaciones surgiría que los directores no tendrían vinculación con los hechos presuntamente delictivos del cobro de las comisiones.

Decimos acá, para que se sepa con claridad, que nosotros acompañaremos todas las medidas que tiendan a esclarecer totalmente los hechos —como lo hemos hecho en la Comisión Investigadora— y además acompañaremos todas las sanciones que se pidan, de comprobarse los delitos de omisión o de incorrección por parte de los directores. Porque nosotros estamos acá para gobernar con la misma honestidad, con la misma honradez con que se dice lo harían si llegaran al gobierno los que actualmente son minoría, fundamentalmente los legisladores del Frente Amplio. En ello no les cedemos ni un lugar. Si son honestos, y creemos que lo sean, nosotros lo somos en la misma medida.

Sobre lo que se ha dicho acá respecto a la defensa de la libertad, también nuestro Partido tiene una larga tradición en la defensa de las libertades públicas. Por eso nosotros estamos acá también, y por eso acompañamos a Pacheco Areco, porque lo hemos creído totalmente convencido de que únicamente valía la pena sacrificarse en el gobierno por la defensa de la libertad. ¿Quién defendió la libertad individual y colectiva de todo su pueblo? La defendió Pacheco Areco hasta en el acto de la elección; en ese mismo acto cuando permanentemente se maniobraba para que la gente no votara. Entonces él buscó la forma para que el horario del acto eleccionario fuera extendido, a fin de que todo el pueblo se pronunciara. El, del que se dijo en cuanta tribuna se levantó, que seguramente no habría de permitir que se realizaran las elecciones. Fue el que estuvo defendiendo la realización de las elecciones. Pacheco Areco creyó siempre en la democracia que se realiza en nuestro país mediante la expresión del voto secreto universal emitido por todos los ciudadanos. No creyó, como no creemos nosotros, en la democracia directa, en esa que se hace gritando en la plaza; en esa, no creemos. Creemos en aquella en la cual el pueblo pueda manifestarse a través de los organismos legales. Defendemos también, como el mejor, la libertad de todos los ciudadanos; por eso estamos defendiendo este régimen; por eso también hemos defendido la Ley de Enseñanza, porque queremos la libertad desde que el niño va a la Escuela hasta que abandona el último grado de su educación. Y en eso tampoco le cedemos la derecha a nadie. Cremos tener suficientes títulos como para hablar sobre la defensa de la libertad y sobre la defensa —lo reiteramos— de la persona de Pacheco Areco. Nosotros, que no hemos querido en otras oportunidades hacer perder tiempo a la Cámara con estas cosas, queremos dejarlo perfectamente establecido hoy y creemos tener el derecho de expresar, como el mejor, estos sentimientos porque forman parte de nuestros principios que, de ninguna manera, nadie va a arrebatar jamás.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?...

Voy a reiterar la moción de cuarto intermedio que efectué hace cuatro o cinco horas, porque el panorama, en lugar de estar mejor, está peor. Así que propongo, concretamente, que se vote el intermedio para luego de las 17 horas, en lugar de a las 15 como lo había propuesto.

SEÑOR VAZQUEZ. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VAZQUEZ. — Señor Presidente: no tengo más remedio que reiterar conceptos muy bien planteados por el señor senador Vasconcellos.

Aquí se hace gala, permanentemente, de esta palabrita que he mencionado antes: libertad, libertad que debe ser —me imagino— defendida en todos los momentos. Pero no solamente tiene que ser defendida, sino practicada. La más amplia libertad debe ser practicada, es decir, dejar que la gente se exprese sin cortapisas y sin rodeos de ninguna especie. Y el señor senador Enrique Rodríguez, a quien he oído muchas veces —naturalmente que un poco alejado de donde él habla, de las tribunas de Paysandú— hablar de la libertad, ahora, en estos momentos —perdóneme el término grueso que voy a utilizar— la está pisoteando. No puede ser que en un lado se diga una cosa y después, en otro, se haga una diferente. Yo creo que hay que tener coherencia en todos los actos. Si decimos que vamos a defender la libertad, pues lo haremos siempre.

El otro día, en ocasión de discutirse la Ley de Enseñanza, en un instante éramos veintiséis diputados acuerdistas y tres representantes del Frente Amplio que no iban a hablar. En ese instante pudimos haber liquidado el asunto así y no haber esperado veinticuatro horas más, como lo hicimos, para que todos aquellos que justamente decían que se había votado una moción mordaza con el objeto de que no se pudiera hablar, pudieran hacerlo.

Ahora se quiere establecer aquí por parte de los defensores "a outrance" de la libertad, una moción mordaza que no permita hablar a nadie. Sé que en definitiva el señor senador Rodríguez no quiere esto, que lo que desea es tener más público para que le oiga su discurso, y no se lo voy a reprochar. Me parece que está muy bien eso, pero de ninguna manera puedo pensar —por las dudas si el señor senador Rodríguez piensa en serio— que esto sea algo correcto. De modo que voy a volver a solicitarle que desista de hacer votar la moción que él ha presentado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: el señor diputado Vázquez tiene la suerte —no sé si será porque durmió antes de llegar a Sala— de estar muy despierto y hasta con ganas de hacer bromas a costa mía. Primero, está diciendo que yo, en Paysandú, hablo de libertad y que aquí no defiendo la libertad de ir a dormir, porque la libertad que está pidiendo el señor diputado es esa, ya que parece que no tiene nada que escuchar.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

—Yo también tuve que escuchar esta elegía que él hizo a Pacheco diciendo que era un hombre al que poco menos había que levantarle un monumento, y lo escuché.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

—Lo que pasa es que el señor diputado Vázquez está defendiendo el derecho a que la gente venga aquí a votar sin escuchar argumentos, y no sé qué tiene que ver eso con el Parlamento. Parlamento, precisamente, viene de "parlare". Supongo que el señor diputado lo sabe. Entonces, aquí estamos conversando y queremos que se nos escuche, no que se esté por ahí, por cualquier lado, y después se venga a votar en forma regimentada como han hecho con todas las leyes de tipo fascista que han impuesto en este último período, y nada más que eso.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Eso es una calumnia.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto que es una calumnia, pero usted se la va a tener que aguantar si la interpreta como una calumnia, porque es una verdad que quiero decir y deseo que usted la escuche y no que haya tres por aquí y tres por allá. Si no tienen ganas de oír, pues hacemos un intermedio y seguimos mañana, pero aquí venimos a escuchar.

Por lo tanto, propongo concretamente que se vote mi moción, y no acepto el pedido del señor diputado Vázquez.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que vayan a buscar a los señores legisladores donde estén y que hagan número.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — El señor senador Rodríguez se cree que está en CX 30, Radio Nacional, porque no está en uso de la palabra; estoy yo, y con mucho gusto, si quiere, le concedo una interrupción.

A esta altura —son exactamente las 6 y 43— a veces uno se rejuvenece.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego al señor diputado que no se personalice, que cumpla con el Reglamento.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Me estoy refiriendo a mi persona, porque a esta altura uno adquiere más vigor y más entusiasmo.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

—El Parlamento se define por la posibilidad de discutir, de hablar y no de presentar —como muy bien lo dijo el señor senador Vasconcellos— mociones mordazas para que no se pueda hacer eso. Tenemos que entendernos. Si lo que queremos es discutir, me parece muy bien que el Parlamento funcione y que lo haga con las Barras llenas para que las personas que hablan para las Barras puedan hacerlo y que funcione también —como lo hemos visto aquí— para los legisladores que quieren discutir el tema. No es la primera vez que uno tiene la seria preocupación de lo que se está diciendo en esta Sala, no sólo para los legisladores, sino también para las Barras cuando a propósito se colman totalmente sus instalaciones, para hacer del Parlamento un escenario. Hemos reprochado eso porque creemos que en este recinto hay que hablar con fundamentos y argumentos. Esta noche se ha estado haciendo eso, y me alegro de que se actúe en ese sentido.

Además, todas las doctrinas modernas del mundo en materia de fijar posiciones en cuanto al funcionamiento de las instituciones, una de las cosas que más le achacan al Parlamento es que solamente sirva para que se hable y no para resolver. Y eso ha perjudicado su funcionamiento. Inclusive, muchas veces los pueblos no interpretan el sentido de que funcione el Parlamento, porque estamos en un momento en que se exige ejecutividad en todas las cosas. A veces, cuando pasamos aquí varios días discutiendo, salimos a la calle y la gente nos pregunta si valía la pena discutir tanto en lugar de aceptar una realidad y votar en pocas horas las soluciones que el país necesita. Personalmente se nos ha hecho ese reproche. Por eso, si hay algo que todos tenemos que tratar de lograr en este Parlamento es su ejecutividad. Está bien que en el Parlamento se discuta, se hable y se realice de todas maneras el más exhaustivo y profundo estudio de todos los problemas, pero hay un concepto que todos tenemos que tratar de poner en marcha, y es que el Parlamento sea ejecutivo en sus resoluciones.

No comparto las mociones de intermedio a esta altura. ¿Por qué? Porque ahora, después de muchas horas de estudio, de discursos y de fijar posiciones, no tengo el deseo de convencer porque tengo afincados muy profundamente los argumentos y las convicciones que me han llevado a adoptar una posición en este problema desde hace muchas horas. Ya lo he señalado en la interrupción muy corta que hice, pero si hay que volver a hablar sobre el tema y aclarar algunas situaciones, estoy dispuesto a volver a hacerlo. Lo que digo es que sería muy triste para el país —y no quiero presumir, pero lo pienso— que si hacemos un intermedio este Cuerpo no logre definirse ni votar después de tantas horas de discusión. Entonces sí estaríamos confesando nuestra propia ineptitud para hacer funcionar el Parlamento en este país. Esto es muy serio y muy grave y con total claridad llamo a responsabilidad a los legisladores en este momento.

Tenemos que discutir, que hablar, que hacer un análisis objetivo y subjetivo de todos los planteamientos que cada uno de nosotros pueda hacer de acuerdo con las características de su actuación, pero en lo que no puedo pensar es en que después de tantas horas se pueda pedir un intermedio para ganar tiempo a fin de descansar y lleguemos a la hora 24 de hoy sin que el Parlamento se haya expedido. Que cada uno vote como quiera, que cada uno señale su posición como quiera, pero este Parlamento tiene que resolver como órgano que dignifique esta democracia, y una manera de defender nuestro propio régimen es que el Parlamento funcione, y no lo puede hacer a intermedios, y menos así, sorpresivos.

Creo que hay que prestigiar estos órganos que son la representación del pueblo y que muchas veces el propio pueblo no los interpreta. Porque quién va a interpretar que después de tantas horas de discusión todavía se plantee un intermedio para que el Parlamento no pueda definirse y votar. Si esencialmente es de parlamentarios discutir estas situaciones que se plantean en las organizaciones democráticas al poner en funcionamiento estos Cuerpos, es fundamental que quienes actuamos en ellos y somos responsables en esta generación de hacerlos funcionar de la mejor forma efectiva lo hagamos, para señalar a todos aquellos que piensan que pueden gobernar sin el Parlamento que están muy equivocados.

Se me ha hecho la observación de que el Ejército era la reserva moral que tenía el país. Dije que, entre

muchas cosas que tenemos que manejar con seriedad está el Ejército, que constituye con nosotros las reservas morales en que tiene que basarse el fundamento esencial de la marcha de un régimen democrático republicano.

Sin embargo, no hacemos nada por prestigiar esto, que es tan importante, que es la caja de resonancias del pueblo, cuando se solicita un cuarto intermedio en estos momentos.

SEÑOR CORTAZZO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CORTAZZO. — Señor Presidente: rechazamos enérgicamente el concepto de que en la Cámara hay mayorías regimentadas. En primer lugar, rechazamos tal afirmación porque exigimos respeto, y, en segundo término, porque no es así. Aparentemente ese término le gusta a algún señor legislador, en virtud de que hay Parlamentos en el mundo donde su labor se reduce a dos sesiones anuales: ahí sí hay mayorías regimentadas que van a decir que sí con la cabeza, sin que exista una sola discusión o voz discrepante. De todos modos, no vamos a fijarnos en lo que sucede en otros países del mundo, pero ya que se trae esto de mayoría regimentadas, los calificativos y adjetivos habrá que aplicarlos a aquellos que sustentan doctrinas parecidas en esta Cámara.

Debemos decir que somos un grupo que se mueve con entera libertad. El hecho de no estar presentes en Sala se debe a que tenemos compañeros que sí lo están y que nos merecen plena confianza, ya que saben defender nuestra ideología, pensamiento y manera de ser y sentir. No es necesario que estemos en Sala los veintiocho legisladores de la Unión Nacional Reeleccionista; basta con que esté presente uno sólo, escuchando las exposiciones que hacen los demás integrantes del Cuerpo, máxime en este caso en que no se están considerando aspectos personales. Cada uno sirve a la colectividad que representa —aunque esté ausente— porque a su vez está representado en la persona de su compañero que se encuentra en Sala.

Por lo tanto, esas referencias que se hacen a que los legisladores se retiran de Sala, luego vuelven, de estar en la Casa, pero no aquí, de escuchar a través de los parlantes, en fin, todo eso no me parece que sea un mal proceder, sobre todo cuando se trata de estas sesiones agotadoras. Además, después de estar muchas horas aquí, todos se han ido en algún momento, a pesar de que puede haber compañeros que tienen más fortaleza física y han soportado permanecer sentados aquí durante más tiempo. No se puede reprochar a alguien que salga de Sala a lavarse al cara o a tomar un café en algún lugar que no sea en la Cámara.

Tampoco acepto el criterio que se expuso, porque ya tuvimos que soportar bastantes críticas y gritos intempestivos de la bancada del señor senador, precisamente cuando entró a consideración de la Cámara la Ley sobre la Enseñanza. En aquella oportunidad, debido a que aún la Comisión no había recibido la visita de todos los organismos vinculados a la enseñanza y que deseaban hacer sus exposiciones sobre el tema —y el proyecto de ley tenía que entrar a ser estudiado por el Cuerpo en una determinada fecha—, cuando se inició la sesión propusimos un intermedio de cinco o seis días. Ello levantó una tempestad de protestas y de gritos en el sentido de que se coartaba la libertad, que se tenía miedo a la discusión y que por eso no se permitía hablar. Bueno: esa actitud no nos pareció mala. Cada grupo político defiende su manera de pensar de alguna manera, pero lo que nos parece mal es que la misma actitud que asumió ese grupo no pueda ahora ser asumida por nosotros para ejercer nuestro derecho de réplica y de protesta.

Los calificativos y adjetivos que se utilizaron no me parecieron correctos. Además, es tradición en este Parlamento que todos los grupos políticos se muevan con entera libertad. Hemos visto sesiones de esta naturaleza donde la Cámara estaba prácticamente vacía, asistiendo al discurso de un solo orador. Inclusive, eso ocurrió en oportunidad de la discusión de la Ley de Enseñanza: a las tres, o tres y media de la mañana, cuando nos tocó hacer uso de la palabra, creo que la Cámara estaba en su quórum mínimo, de veinticinco o veintiséis diputados. Eso no nos molestaba, porque entendíamos que a esa hora habría señores diputados que tendrían ganas de ir a dormir, tomar café o refrescarse.

Entonces, este tipo de moción es intempestiva. Es posible que al señor senador le guste ver entrar, de golpe y porrazo, a cuarenta o cincuenta legisladores. No se lo reprocho; está en el derecho de hacerlo como todos los demás. Pero de ahí a decir que hay una mayoría regimentada que viene a levantar la mano sin escuchar ni exponer razones, hay un paso muy grande. Y eso es grave, por lo que no podemos aceptarlo. Antes de venir a Sala, como ocurre en situaciones de esta naturaleza, nuestra bancada, nuestro grupo político y el grupo del acuerdo, ha hecho conversaciones previas, mesas redondas y un análisis exhaustivo del tema. No interesa tampoco que todos hablemos, sino que basta que uno, dos o tres de nosotros exponga la posición del grupo.

Por todo ello dejo sentada mi protesta.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Además de lo expresado por el señor diputado Cortazzo, es lógico que actuemos así, porque ninguna minoría nos va a imponer qué debemos decir o hacer o dónde debemos estar, si debemos votar y si somos responsables o no de las posiciones que adoptamos. Al fin y al cabo este Parlamento se rige por las mayorías. Yo no quiero hacer ningún reproche, pero si se observa en este momento las bancadas, se advertirá que de los cuarenta y ocho que somos habemos cuarenta y seis o cuarenta y siete; en cambio, en la del Frente Amplio, donde el señor senador Enrique Rodríguez integra el Partido Demócrata Cristiano, hay seis o siete legisladores, no más, es decir, no llegan ni al cincuenta por ciento de los representantes que tiene.

SEÑOR SOSA DIAS. — Pero son ustedes los que quieren sacar la prórroga de suspensión de garantías.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede dialogar, señores legisladores.

Está en uso de la palabra el señor diputado Olivar Cabrera.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Señalaba eso para que quede en la versión taquigráfica de la sesión quiénes estaban presentes y en qué porcentaje de asistencia.

El señor senador Vasconcellos una vez me dijo que es importante que se digan las cosas porque quedan en la versión taquigráfica, y este es un documento que después va a servir cuando se escriba la historia del funcionamiento del Parlamento. Queremos ser responsables y poner nuestra cuota parte de seriedad frente a estas situaciones que se crean. Que quede, pues, constancia de que el Partido Colorado está presente casi en su totalidad, que faltan dos o tres integrantes; además, ha estado siempre presente. Por otra parte, no tiene la necesidad ni obligación de estar permanentemente representado en Sala.

Al decir estas cosas no hago ningún reproche para ninguna bancada, cuyos representantes están ausentes.

Por otro lado, hace ya veinte minutos que estamos hablando sobre esto, en tanto que el país está esperando y necesita que cada uno de nosotros sea sincero y asuma su responsabilidad para solucionar los problemas fundamentales. Se está haciendo tiempo. Lo señalo dolorosamente, porque esa actitud no beneficia al Parlamento.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Muchas veces me he preguntado, al estudiar el Reglamento y el funcionamiento de la Cámara y de la Asamblea General, si situaciones de este tipo son convenientes para el prestigio del Parlamento. La verdad es que he llegado a diferentes conclusiones en ese sentido, debido a los distintos temas que se plantean y que dan motivo para hacerse, asimismo, distintas reflexiones. El episodio de hoy me hace concordar con quienes idearon este Reglamento que está vigente.

Cuando el tema fue presentado, al principio, por el señor Ministro del Interior, se dijo qué aparecía pobre porque traía consigo connotaciones de todo orden; sin explicitación ninguna, que en este pedido de prórroga de suspensión de las garantías individuales, estaba un poco afincada la suerte de todos los resortes y mecanismos del país: lo de los institutos gremiales, la enseñanza, el problema de las Fuerzas Armadas, la seguridad social, la soberanía, el desarrollo económico y las causas sociales que han sido producto de la sedición.

Recuerdo muy bien que el señor senador Michelini dijo que reservaba para su discurso una serie de temas que eran fundamentales. Entendemos que muchos son fundamentales, pero no para conocer nuestra posición, que la tenemos formada, sino para oír, con todo respeto, la opinión de una minoría a la cual la mayoría, circunstancial o no, pero mayoría al fin, tiene el deber de escuchar para sentir la otra campana.

Distintos señores senadores y diputados han hablado acá de que en el fondo este no es el problema básico y que en esta sesión hay que tratar todo aquello que ha llevado a esta situación.

Se ha criticado al señor Ministro diciendo que ha hecho un simple pedido sin basamento.

Se ha hablado del funcionamiento de los Juzgados de Instrucción, de la lentitud con que se maneja el problema de las detenciones, que algunos califican de injustas, y que puede ser que lo sean; no lo discutimos.

Se ha hablado de la inconstitucionalidad de la Ley de Seguridad del Estado, de pasar a la órbita de la Justicia Militar asuntos que son de pura competencia de la Justicia Civil.

Se ha hablado de la situación de los detenidos, diciendo que pese a haber sido decretada su libertad por la Justicia competente, parecería que un órgano superior, que nadie conoce, interpuesto entre el Poder Ejecutivo y el organismo jurídico competente, los ha mantenido en detención.

Se ha hablado de las causas de varios tipos de sedición, no sólo de aquella tipificada claramente, sino de la vinculada, inclusive a la de carácter económico: los ilícitos.

Se ha hablado del desplazamiento del poder civil por parte del poder militar y se ha dicho que ha habido un desplazamiento de los centros de poder.

Y cuántas cosas podríamos agregar, que han sido motivo de la reunión de hoy de este Cuerpo y que configuran, prácticamente, todos los problemas que tiene en este momento la Nación. Se ha hablado, concretamente, inclusive, de cada uno de ellos.

Se ha hablado del desfinanciamiento completo, del vaciamiento de los Bancos, de una oligarquía encaramada en el poder, inclusive, se han dado nombres propios.

Se ha hablado de la función moralizadora; se ha hablado de la Ley de Educación General; se ha hablado de leyes represivas que no han tenido discusión, aun cuando han sido debatidas durante doce, catorce, veinte, cuarenta horas, en discusiones repetitivas. Sin embargo, cuando se presentó una moción para cerrar el debate en oportunidad de tratarse la Ley de Educación General —en un episodio muy reciente que relato porque fue una moción presentada por el que habla— fue acremente criticada y se dijo que era una moción mordaza, cuando habían transcurrido treinta y nueve horas seguidas de discusión a lo largo de dos o tres días de su tratamiento en Cámara y diez días en Comisión, y se había hablado en la discusión general y en la particular de todos y cada uno de los artículos y de la filosofía del proyecto. Parecía que el tema era inagotable, aunque ya se había discutido en todos los centros, se había conversado a nivel de todas las agremiaciones de interesados y a nivel popular, en asambleas, mesas redondas, ateneos y conferencias, en actos públicos y políticos. Se había hecho el análisis de cada una de las disposiciones, y sin embargo se sostenía con mucha firmeza y con mucho énfasis, que no entro a considerar porque creo que todos están en su derecho de hacerlo, que el tema todavía no estaba tratado en profundidad, que había que entrar a un análisis más profundo, más directo e individual de cada uno de los artículos, conformar su contexto, haciendo una discusión en particular, pese a que nosotros sosteníamos que ya se había realizado.

Y me estoy refiriendo a uno solo de los temas que integran lo que esta noche se calificó como fundamento básico, del cual esto es solamente una parte integrante, pero tal vez causante; casi ha sido el "leit motif" de toda la discusión de la suspensión de las garantías individuales. Lo vemos hasta en los propios impresos que salen todos los días; son las primeras palabras que aparecen: la reposición, los destituídos, los detenidos injustamente.

Yo soy muy respetuoso de la oposición, porque creo que todos tenemos derecho a opinar, pero aquí no se impone ningún tipo de mayoría avasallante. todo lo contrario; todo esto lo hemos escuchado cuatro veces a lo largo del año. Nosotros tenemos nuestro convencimiento, pero tenemos el gusto de escuchar a la otra parte. Entonces, nos sorprende profundamente que se haga un planteamiento en el sentido de cerrar la discusión. Comprendo que dado lo avanzado de la hora, haya legisladores que naturalmente no estén en la plenitud de sus facultades —eso nos sucede a todos; es un cansancio lógico y natural— como para poder desarrollar con brillantez —como lo acostumbra a hacer el señor senador Enrique Rodríguez— su planteamiento y se reclame además, con todo derecho inclusive, por respeto parlamentario, que se oiga a la oposición. Estoy completamente de acuerdo en eso, pero digo también lo otro: pasar a intermedio puede dar la sensación de que todos los temas que integran esto, prácticamente están basados en que el Poder Ejecutivo se limita a enviar un Mensaje, cuando ellos dicen que hay causas de las cuales esto es simplemente el efecto y que todas las manifestaciones del quehacer nacional diario inciden en la situación. Nosotros podemos tener nuestro convencimiento de que los focos subsisten y que por medio de otras leyes y de otros mecanismos se pueden combatir los defectos y que en el diálogo fecundo con los señores Ministros, con todos los sectores, con opiniones concretas y mismo la vida política, podemos encontrar los caminos, pero ello se logrará por medio del diálogo, no cerrando el debate. Yo no quiero hablar de cercenamiento de las libertades, ni de mayorías, ni de avasallamiento de las minorías; todo lo contrario.

Se podría dar el caso a la inversa ahora, de que estuvieran presentes todos los legisladores que integran el acuerdo, ¿y qué pasaría? ¿Cuál sería la reflexión que se haría si pusiéramos a consideración en este momento una moción para cerrar el debate y votar? Ahí sí que daríamos un ejemplo de avasallamiento. Pero nosotros no queremos ocultar las cosas, queremos que salgan a luz.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor legislador?...

Yo comprendo la actitud del señor senador Enrique Rodríguez, que hoy temprano planteó...

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador Vasconcellos: la Mesa ha cometido un error al concederle la interrupción. Está en uso de la palabra el señor legislador Olivar Cabrera, que es quien puede concederle la interrupción.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Decía que comprendo la actitud del señor senador Enrique Rodríguez al solicitar el intermedio, porque evidentemente parecería que la Asamblea General en este momento está un poco desguarnecida de legisladores. Pero le quería plantear lo siguiente. Yo estoy anotado para hacer uso de la palabra inmediatamente después que él en la lista de oradores. Si no tiene inconveniente le solicitaría que me cediera su lugar —él podría hablar después—, porque nosotros tenemos interés en adelantar nuestra posición sobre este tema. Si nos reunimos esta tarde, no sabemos si será la reunión definitiva, si se hará y el tiempo que quedará. Por otra parte, adelanto que no voy a ser muy extenso en fijar mi posición. En función de esto pediría al señor legislador que postergara su moción de intermedio, en el caso de que estuviera dispuesto a cederme su lugar en la lista de oradores. Si posteriormente la Asamblea no está en condiciones de continuar, habrá que votar el intermedio a fin de reponer energías.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor legislador Olivar Cabrera?

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo dije hoy, y no fue una broma, que el argumento que más me había pesado en la incidencia anterior era que el senador Vasconcellos había anunciado que haría una exposición. Yo tengo interés —y no sólo yo— de escucharlo. Puede ser que la montaña vaya a parir un ratón, y en definitiva no pase nada. Para eso tenemos que ver el problema político; no es una cuestión de caprichos. A la edad que tenemos no nos vamos a poner caprichosos ni hacer travesuras por la travesura en sí.

El país está pasando un momento muy grave. Además, el Gobierno, en nuestra opinión, se está pasando de vivo, para decirlo en términos vulgares, y tanto es así que en el Senado —y aquí hay legisladores cuyo gesto de cansancio lo demuestra— tiene dos proyectos fundamentales sujetos a plazo, y ello porque la tosudez increíble del Gobierno le impuso plazo a la Ley de Enseñanza, porque tiene carácter de ley de urgencia. Es un problema terrible. Los señores senadores que ya tienen posición tomada, que habrán pensado o no en la Ley de Enseñanza, que operan con enfoques parciales, se creen que es soplar y hacer botella. Yo digo que no tienen ni idea remota —y no quiero prejuzgar— de lo que están haciendo con esta Ley de Enseñanza. poniéndole el sello de urgencia, imponiéndola, sin discutir. El Senado tiene a su estudio esa ley, y también el Presupuesto. Y ahora, pequeños núcleos de legisladores del Gobierno también nos quieren imponer la postergación de la suspensión de las garantías individuales, que no es un asunto pequeño. Pero ahora la cosa no es tan fácil como en otras oportunidades. ¿O es que acaso no recuerdan los señores legisladores del Gobierno cómo fue que se logró la mayoría para suspender anteriormente las garantías individuales? Y ahora este asunto anda como nada.

Este no es un recurso politiquero; esto está demostrando en este Parlamento, y aún con este pacto, lo que está pasando en el país y la profunda crisis que está corroyendo al propio Gobierno y también a los sectores que de una manera u otra sienten cierta solidaridad con él. Por eso me interesaba la opinión del senador Vasconcellos, y también la de alguien que explicitara una moción que nada por ahí, con algún matiz con respecto a posiciones anteriores. Esa es la manera de hacer debate. ¿Y cómo ha sido eso hasta ahora? Hasta ahora hay absoluto desinterés: dejarnos hablar como quien deja que lo haga un juguete mecánico, y nada de confrontar posición. Y eso se hace nada menos que cuando se tratan las garantías individuales. Para algunos parece que el suspender las garantías individuales es como cambiarse de camisa.

En una incidencia anterior el señor senador Vasconcellos anunció que iba a hablar, y yo, en esas condiciones, dije que retiraba mi moción. Ahora va más adelante, y pide suplantarme en mi turno. Supongo que eso lo puede conceder el señor Presidente. Yo digo que me interesa saber cómo está el panorama político, porque hay algunos señores legisladores que hablan de no sé qué tragedia, si llegáramos a las 12 de la noche sin que se hubiera votado lo que propone el Poder Ejecutivo. ¿Qué están insinuando los señores legisladores? ¿Qué va a pasar? No pasará nada. ¿Con qué cuentan para que pase algo? Aquí, esto lo defiende el pueblo, y vamos a ver si hay quien se meta con el pueblo. Si algunos creen que pueden hacerlo, se meterán con el pueblo, y con lo que está pasando en el país. Pero acá no pasa nada. Aquí discutimos. Nos interesa mucho la opinión del senador Vasconcellos y también la fundamentación del grupo de la 15. ¿Por qué no? Pero que no se nos venga con sustos acerca de lo que va a decir el pueblo si hacemos un intermedio a las 7 de la mañana. ¿Qué va a decir el pueblo? Que después de 14 horas de sesión es bueno que se descanse 4 o 5 horas, y pensar un poco. Salvo que el pueblo piense que los legisladores no tienen nada en qué pensar, que tienen que recibir órdenes de algún lado y nada más. Yo no quiero hacerle ese agravio a nadie, porque hay algunos legisladores que se ponen furiosos cuando se les hace alguna insinuación, pero yo digo que quiero que se discuta, que se debata, y no que se nos venga con el susto de que si a las doce de la noche no se vota, va a pasar no sé qué cosa. No va a pasar nada. No puede pasar nada. Y si se anda con el susto de que va a pasar algo, entonces hay que discutir 100 horas más aquí, porque no vamos a estar corriendo ante bultos que se menean. Hace algún tiempo también nos amenazaron con que determinadas leyes tenían que salir, porque había fuerzas que las reclamaban. Y después resultó que esas fuerzas no las reclamaban. Nos venían con el susto, pero esas fuerzas estaban mirando para otro lado. Así que sobre este problema vamos a ir despacito, porque aquí nadie nos corre ni nos apura, y es bueno que se sepa lo que piensa cada sector sobre este problema.

Por eso, en homenaje al señor senador Vasconcellos, a pesar de que siempre que puede me lanza algún dardo, que ya son recíprocos, voy a retirar momentáneamente mi moción, dándole el turno para que hable, y luego veremos.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Voy a terminar, señor Presidente, para luego darle una interrupción que me había solicitado el señor diputado Nasim Ache.

Quiero señalar que en lo que me es particular jamás he recibido amenazas de nadie; acerca de lo que va a pensar el pueblo, digo que eso lo interpretamos nosotros, que somos la mayoría. Sobre que va a suceder alguna tragedia si no votamos esta iniciativa antes de las 12 de la noche, manifiesto que yo jamás dije eso en este Parlamento. Lo que digo es que como Cuerpo deliberativo tenemos que tener un concepto modernizado de la función que cumple el Parlamento, y que además de parlamentar debemos resolver, porque si no lo des-

prestigiamos. Sobre que el Gobierno envía leyes, digo que nosotros integramos el Parlamento, que no estamos en el Poder Ejecutivo. Si nos envían leyes las confrontamos con nuestros principios, nuestras ideas y nuestra manera de actuar. Aquí en el Parlamento hay gente que respalda al Gobierno y gente que se le opone. En lo que tiene que ver con el pacto, digo que él está integrado por gente que tiene sentido dignificante, constructivo y patriótico del momento que vive el país; que por encima de banderías políticas —que nos apasionan a todos, y que tienen que definirse en los seis meses anteriores a cada elección— para nosotros está el país. Agregamos que ese pacto define esencialmente a los hombres que por encima de intereses políticos, ponemos los constructivos de la República.

Concedo una interrupción al señor diputado Ache.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado Ache Echart.

SEÑOR ACHE ECHART. — Simplemente queremos decir que con mucho gusto vamos a escuchar al señor senador Rodríguez. Agradecemos haya concedido prioridad en el orden de hacer uso de la palabra al señor senador Vasconcellos. Pero también puedo asegurar al señor senador Rodríguez que hemos estado aquí toda la noche atendiendo con suma atención discursos de la oposición. Asimismo queremos destacar que a estas horas no vamos a hacer dramatismo, admitimos como recurso parlamentario válida su posición.

Con el mismo gusto y la misma gentileza que el señor senador Rodríguez ha cedido la preferencia al señor senador Vasconcellos para hacer uso de la palabra, señalo que por lo menos en lo personal, vamos a escuchar su discurso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en primer término estimo necesario formular una puntualización absolutamente clara en cuanto a nuestra actitud respecto al actual Gobierno del país.

Nosotros no tenemos ninguna clase de acuerdo ni de compromiso con el resto del Partido Colorado ni con el señor Presidente de la República. Tampoco él tiene ninguna clase de compromiso con nosotros. El único compromiso que adquirimos en determinado momento fue cuando antes de iniciar su actividad gubernamental, luego de entrevistas mantenidas con nosotros así como con otros sectores del Partido y antes de hacerse las entrevistas con el Partido Nacional, el señor Presidente Bordaberry solicitó autorización a nuestro grupo para poder invocar la representación de todo el Partido Colorado a fin de hacer sus planteamientos directos y frontales, cosa que hizo en compañía del señor Vicepresidente, ante el Partido Nacional. Las autoridades de nuestro partido político le respondieron, luego de las consultas del caso y las reuniones pertinentes, que le daban su asentimiento para que al presentar ante el Partido Nacional la necesidad de buscar una cooperación para sacar el país de la difícil situación que estaba atravesando, pudiera invocar también a nuestro sector.

Esa autorización significa completar en nombre de todo el Partido Colorado la representación que investía. Es decir que no sólo lo hacía como Presidente electo, sino que además lo hacía en nombre de todo el Partido Colorado cuando fuera a plantear a las autoridades del Partido Nacional la posibilidad de un acuerdo a alto nivel a fin de enfrentar los problemas que el país estaba viviendo, sigue viviendo y seguramente continuará viviendo todavía por algún tiempo más o menos largo. En consecuencia no tenemos con el señor Presidente Bordaberry absolutamente ningún compromiso político. Tampoco él lo tiene con nosotros. Esa es claramente nuestra posición.

A lo largo de este año de trabajo, que ha sido muy intenso, el Parlamento es testigo de nuestra actuación. Hemos efectuado críticas, pero también hemos apoyado —cuando hemos entendido que correspondía— las medidas propuestas por el Poder Ejecutivo, modificándolas a veces, interviniendo en sus modificaciones, pero siempre con un ánimo fundamental: facilitar que el Gobierno en este año en que el país toca crisis en todos sus aspectos, pudiera enfocarlos con firmeza para salir de ellos.

No estamos en absoluto arrepentidos de haber votado la suspensión de garantías en distintas oportunidades, aunque eso naturalmente no es placentero para ningún legislador de este país. Las circunstancias políticas que vivía la República frente a la subversión hizo necesario que los legisladores adoptáramos esta posición.

Lo hicimos en oportunidad en que el señor Presidente Pacheco Areco, a quien, como es notorio, combatimos duramente, lo solicitó, frente a las circunstancias que se dieron en oportunidad de la prisión del Cónsul de Brasil. Posteriormente lo hicimos en una Comisión Permanente a través de nuestro compañero Vila, entonces diputado, en otra emergencia parecida. Y lo volvimos a hacer cuando el 14 de abril se desencadenó aquella mañana sangrienta. Y posteriormente en otras circunstancias en que entendimos necesario buscar soluciones legislativas, mientras esta situación se mantenía y se facilitaba así a las Fuerzas Conjuntas ir desmantelando una organización subversiva que nadie puede negar que existía en este país en un grado mucho más avanzado del que cualquiera de nosotros hubiera sospechado inicialmente. Pero en cada oportunidad, a lo largo del tiempo, fuimos planteando claramente nuestras posiciones, y a ellas nos vamos a referir de inmediato. Pero primero quiero llamar la atención acerca de un hecho político importante.

Aquí se habla a veces con desprecio de acuerdo pequeño, del acuerdo hecho entre sectores del Partido Colorado y del Partido Blanco. Pero los hechos políticos que se están dando en la República tienen una característica muy especial en el plano estrictamente político. A cualquiera que mire el panorama gubernamental tiene que llamarle poderosamente la atención un hecho. El Partido Colorado ganó la elección e hizo un acuerdo con un sector del Partido Blanco, acuerdo en el cual —repito— nuestra posición fue la que acabo de señalar. Es decir que nosotros no integramos un acuerdo. Hemos luchado por aquellas circunstancias que entendimos necesarias y convenientes; y defendido, cuando hemos entendido necesario hacerlo, con la pasión que ponemos en nuestras cosas, la posición del Poder Ejecutivo.

También hemos tenido enfrentamientos desde el primer instante con el primer Ministro de Defensa Nacional de este Gobierno, el General Magnani, y después también nos vamos a referir a estos hechos.

Creemos que en las actuales circunstancias el Presidente Bordaberry significa para el país la vigencia de las instituciones. Apoyaría, señor Presidente, frente a la subversión al Presidente de cualquier partido que hubiese sido electo por la opinión pública aunque fuera un adversario integrante de otro partido y que lo hubiéramos combatido. Si en vez de Bordaberry el actual Presidente hubiera sido el General Seregni o un integrante del Partido Blanco y corriera los riesgos de una subversión, yo estaría en la línea de defender la vigencia de esa Presidencia porque eso significa la permanencia de las instituciones que valen, por encima de nuestra generación, para el futuro del país. Y no porque no tengamos pasión política aunque no tengo resentimiento ni odio ni actúo en función de ellos personalmente. Pero hay hechos que tenemos que señalar porque el país necesita tomar conciencia de su situación a fin de empezar a caminar hacia adelante ya que así no puede seguir.

Si miramos el panorama del Gabinete nacional, en las actuales circunstancias nos vamos a encontrar con el siguiente hecho político.

El partido triunfante tiene tres Ministros. Yo dije alguna vez en el Senado —con la protesta de los demás señores senadores— que un Ministro integraba o integra o ha dejado de integrar el Frente Amplio: el Ministro de Salud Pública. Ahora hay un Ministro de la Unión Radical Cristiana; hay otro Ministro que es apolítico —que no se sabe a qué partido pertenece o que no pertenece a ninguno— y el resto son Ministros blancos. Y lo curioso es que esos Ministros blancos no fueron siquiera designados por el sector que ha hecho el acuerdo con el Partido Colorado.

De manera que la situación política del país en este momento es la siguiente: el partido vencedor tiene una minoría aplastante en el Gabinete nacional. Nosotros somos tradicionalmente partidarios del Gobierno de partido, y sólo admitimos, en circunstancias excepcionales como las que está atravesando el país, gobiernos de coparticipación, vieja lucha que nuestro Partido ha desarrollado, explicitada muchas veces en el curso de los debates parlamentarios y puntualizada a texto expreso en ocasión del análisis de la reforma de 1951. Cuando en esa oportunidad alguien dijo: "Este Consejo crea un Gobierno de coparticipación", voces de quienes recién entrábamos al Parlamento como yo, y de veteranos del Partido como la de César Batlle, se levantaron de inmediato para señalar que no, que ese era un Gobierno de partido, lo que no impedía que pudiera haber coparticipación si circunstancias excepcionales del país la hacían conveniente.

Aquí tenemos un Gobierno donde hay una mayoría de Ministros blancos, que no integran ni han sido propuestos por el sector que ha hecho el acuerdo con el Partido Colorado, y una minoría del Partido de Gobierno. Es decir que no hay —y eso es lo grave, señor Presidente, en un momento tan difícil para el país— una cohesión que tenga un respaldo político fuerte detrás suyo para enfrentar las contingencias políticas que se están viviendo. Yo creo que este es un profundo error de enfoque político en los momentos actuales, que debe llamar a meditación a los hombres que tienen responsabilidad en el manejo de la cosa pública.

Pero junto a ello vemos otras cosas y otros hechos que siguen ocurriendo. El jueves pasado, alrededor de las 22 horas, en Maldonado se detuvo a una cantidad de personas y se las trajo encapuchadas y esposadas al Batallón de Ingenieros Nº 4, próximo a la Laguna del Sauce. Antes de tres horas había fallecido el señor Francisco Chocho. Su hijo, un teniente de navío que estaba de guardia en la base vecina —que es aviador, y según se me informa, aviador prestigioso, de altas condiciones técnicas— se entera de la detención de su padre, busca contacto con el cuartel que está apenas a unos pocos metros —no abandona su guardia, naturalmente, porque es un hombre que cumple con su obligación— y pocas horas después tiene noticia de la muerte de su padre, al que puede ver por primera vez en horas de la tarde siguiente, ya en la morgue, y hecho el examen correspondiente. El hecho es que en menos de tres horas este hombre detenido —acusado o no, no interesa; sin delito probado, pero aunque lo tuviera— fallece a consecuencia de este procedimiento. Se realizarán las investigaciones correspondientes, pero lo cierto es que la vida de este hombre como la de tantos otros nadie puede devolverla.

A mí me consta, señor Presidente, que las autoridades militares en algunos planos han tratado de evitar la repetición de hechos de esta naturaleza, pero todo esto está y sigue ocurriendo en el país. Se nos viene a pedir ahora ampliación de la suspensión de garantías, y el argumento fundamental que se da es que la sedición continúa en pie y reorganizándose. Pero ese mismo argumento lo hemos oído varias veces en el curso de estos debates. En algunas oportunidades fue rigurosamente exacto, porque cuando comenzaron a actuar las Fuerzas Conjuntas se descubrieron madrigueras, tatuceras, se decomisaron armas, se detuvo a dirigentes del movimiento sedicioso. Pero ahora se nos dice que hay una enorme cantidad de detenidos que no han sido todavía sometidos a Juez. ¿Quién nos da garantía de que dentro de tres meses el mismo episodio no vuelva a producirse?

Yo quiero señalar muy expresamente, señor Presidente, que en los primeros días de abril o en marzo, en un debate que tuvimos con el Ministro de Defensa Nacional de entonces que era el general Magnani, realizamos estas puntualizaciones que me voy a permitir leer porque fijan una posición de la que no nos hemos apeado jamás.

En aquella oportunidad decíamos: "Quiero efectuar una puntualización, si se quiere, de orden doctrinario. De acuerdo a las manifestaciones del Ministro de Defensa Nacional, parecería que quienes abogamos porque en este país no haya presos sin orden judicial y quienes sostenemos la necesidad de la libertad de prensa —he aclarado perfectamente que estimo que cierta reserva hasta el momento oportuno, no es negativo ni contradictorio con la investigación de delitos porque eso ocurre en todos los países del mundo— estamos negando al Ejército Nacional la posibilidad de actuar contra la subversión. Los hechos ocurridos en los últimos años han demostrado que no es así; por el contrario, han puesto de manifiesto que la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad han contribuido al crecimiento de la sedición y además, una incapacidad total del Estado, como ha quedado en evidencia a través de tres fugas masivas de gente que, esa sí, estaba procesada por la Justicia y de otras ocurridas en Juzgados, algunas en forma harto increíble, como la producida por la propia puerta de la cárcel. Cuando nosotros estamos sosteniendo la vuelta al orden jurídico, el retorno a la norma constitucional, creemos que le estamos dando, no sólo al Ejército sino también al país, el mejor instrumento para combatirla. Sé que no existe ninguna posibilidad de mantener la reserva necesaria para no comprometer a los oficiales que intervienen, porque incluso" —y nos referíamos a hechos que ocurrían entonces— "en el seno del Parlamento se ha oído pronunciar nombres, señalando que, tarde o temprano, iban a pagar las consecuencias de sus actitudes" —nos referíamos a expresiones de algunos señores legisladores que constan en actas. "Días pasados también escuchamos preguntar cuál era el articulista de un periódico, con el mismo tono de amenaza, como expresando que el que hace esto, queda marcado para el futuro y que se le exigirá una rendición de cuentas. Todo esto no se evita con este procedimiento. Tiene que haber, naturalmente, procedimientos reservados a la investigación, porque eso forma parte de la esencia misma de la lucha contra la delincuencia, ya sea común o de cualquier otra clase; pero de ahí a llegar a sostener que quienes, defendiendo la necesidad de poner en libertad a los que están presos sin orden judicial y quienes están luchando por la libertad de prensa en este país estamos contribuyendo a impedir que el Ejército pueda cumplir con su función, media un inmenso abismo".

Y agregábamos algo más, porque habíamos vivido muy de cerca el problema. En el país se hizo una campaña muy intensa contra nosotros por el hecho de que en el período pasado tuvimos oportunidad de dirigir en el Senado la investigación sobre torturas policiales. Sabemos que esa investigación, que hicimos con pleno sentido de la responsabilidad que tenemos, nos costó, además, desde el punto de vista electoral, una buena suma de votos por esta campaña desleal que se hizo contra nosotros.

Agregábamos esto: "Lamento profundamente que el Ministro de Defensa Nacional, que en la sesión anterior enfocó con tanta certeza el problema, nos haga un planteo de esta naturaleza, porque esto responde, sin quererlo él, seguramente, a la misma psicología con que fuimos combatidos durante la última campaña electoral. Los que denunciamos torturas, los que investigamos, los que planeamos la necesidad de volver al orden constitucional, fuimos identificados ante la opinión pública, como los protectores, por lo menos intelectuales, de la subversión".

Y decíamos después: "¿No sabe acaso toda la República que muchos de los muchachos que después terminaron incorporados a ese movimiento comenzaron por ser estudiantes que fueron detenidos por equivocación en

la esquina de un liceo, cuando iban para sus casas, y fueron golpeados y pateados luego de grandes plantones, mientras sabían que sus hermanitas de 17 ó 18 años estaban en otra dependencia, temiendo naturalmente siempre lo peor, aunque no les haya ocurrido? Esa gente fue creando y creando odios que determinaron todo esto. ¿Acaso no hemos escuchado en el Parlamento a gente que tiene razones de peso por haber desarrollado una larga actuación en el país, decir que está bien que exista la violencia y que se use para responder a este tipo de violencia; manifestar que ése es un instrumento que se va a usar y mencionar a tales o cuales que en determinado momento van a pagar sus culpas? Si lo acabamos de oír en estas sesiones anteriores. Lo que tenemos que lograr es volver a la normalidad del país. Si el Poder Ejecutivo necesita leyes para ajustar los elementos que combate contra la sedición, tengo la seguridad de que el 98 % de los integrantes del Parlamento le van a dar los medios necesarios, siempre que estén encuadrados dentro de lo que es el estilo de vida del Uruguay. En consecuencia, quiero dejar sentada mi discrepancia con la tesis del señor Ministro de Defensa Nacional, de cuya buena fe yo no dudo, pero que, si la aceptáramos en silencio, sería admitir como exacto que quienes a lo largo de estos años hemos estado luchando por volver a un régimen en el que la gente no sea procesada sin orden judicial, estamos simplemente defendiendo a los conspiradores".

Después se votaron no sólo suspensiones de garantías, sino leyes de seguridad, y nos hemos encontrado con hechos increíbles que están documentados en resoluciones dictadas por el propio Ministerio de Defensa Nacional. El 17 de octubre de 1972, en una resolución muy bien fundada, el Ministro de la época, el doctor Augusto Legnani, al referirse a personas puestas en libertad por orden judicial —orden que no se cumplió en los hechos— establece, entre otras cosas —no voy a leer todo el documento, que constituye una pieza muy enjundiosa desde el punto de vista legal— en forma muy categórica: "Por otra parte, es menester fijar incontrovertiblemente el dogma de que frente a cualquier decreto judicial que trate de ejecutarse, la autoridad pública debe estar a aquel, sin que le corresponda calificarlo ni valorar la actuación de la Justicia que lo emitió". El doctor Legnani se refería, concretamente, al caso de los médicos que habían sido puestos en libertad y que, no obstante ello, no se les otorgó la libertad.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)

Y agrega todavía estas expresiones, que vale la pena subrayar, dejando constancia de ellas en la versión taquigráfica: "Situaciones como las que motivan el presente pronunciamiento no pueden dejar de conformarse con el espíritu de nuestro ordenamiento jurídico general y, en especial, con las normas que regulan el ejercicio de la Justicia Militar. El desconocimiento de sus fueros resultaría perjudicial para su prestigio, al que todos debemos contribuir a respaldar y, en primer término, las propias fuerzas militares. Pero no escapa al criterio de este Ministerio que, en algunas ocasiones, debido a carencias de pruebas o razones semejantes, puedan decretarse libertades de personas que, por su peligrosidad más o menos señalada, puedan traducirse en amparo para posibles futuras infracciones. Se trata de un riesgo que siempre, en todas las épocas y latitudes, apareja el ejercicio de la Justicia militar o civil, el cual, sin embargo, no debe resolverse con nuevas aprehensiones, porque ello equivaldría a proclamar la ineficacia o inutilidad de la prestación del servicio público mencionado".

"No obstante lo expuesto", —agrega el doctor Legnani en su resolución— "en atención a las razones de seguridad que deben prevalecer en las circunstancias por que atraviesa la República, se implantará una especie de vigilancia especial, tendiente a eliminar en lo posible la eventualidad de recaimiento en actividades delictivas. A tal efecto se reglamentará la restricción de la libertad ambulatoria de los indiciados, otorgándose a las Fuerzas Armadas la debida intervención en el cumplimiento de la medida".

Quiere decir que ya no se trata de las prisiones previas, sin orden judicial, sin plazo para tomar declaración y para el sometimiento al Juez. Se trata, inclusive, de desconocer la orden de poner en libertad a personas, que la propia Justicia Militar ha dictado. Eso es lo que motiva esta resolución del Ministerio.

Esto tiene una inmensa gravedad, porque no sólo significa desconocer lo que votó el Parlamento —la suspensión de garantías a efectos de detener a aquellos acusados de traición a la patria y someterlos oportunamente al Juez competente, con las otras suspensiones expresamente establecidas, relativas a distintos artículos de la Constitución que a texto expreso se mencionaban— sino que se llega a más: las personas detenidas y sometidas al Juez, puestas en libertad por la propia Justicia Militar —todo ello conforme a la ley de seguridad que el Parlamento votó, a fin de dar al gobierno un instrumento para combatir la sedición— son retenidas, más allá de la resolución judicial, desacatándola y desconociéndola. Es el propio Ministro el que dicta una resolución muy clara estableciendo, como dogma intangible, que la orden judicial debe ser cumplida por la autoridad administrativa, más allá de los calificativos u opiniones que le pueda merecer.

Además, todo esto se inscribe en un cuadro enormemente más grave. Yo sé —y lo sabe todo el país— que la subversión sigue actuando. Conocemos casos concretos de Oficiales del Ejército Nacional que, casi diariamente y durante distintas horas del día, son amenazados a través del señalamiento de que se secuestrará a sus hijos pequeños o que apuntarán contra sus mujeres. Sabemos de muchos hogares de Oficiales que viven la angustia provocada por estas amenazas que permanentemente están recibiendo. Inclusive, en el día de hoy se estaban efectuando contra alguno.

No dudamos de que la subversión no ha muerto en el país, y tampoco dudamos de que el país tiene que defenderse de ella, porque en eso va algo más que la suerte de una generación: va el porvenir del país. Y tampoco dudo que la subversión tiene, además de raíces nacionales, ramificaciones internacionales; no tengo absolutamente ninguna clase de dudas sobre eso.

Pero este descaecimiento de las libertades, esta suspensión de garantías a la que tuvo que llegar el país en determinado momento, han ido generando otro fenómeno al cual también tenemos que prestar especial atención. Ese fenómeno está mencionado en un documento, del cual voy a leer algunas partes. Fue la contestación efectuada por el doctor Legnani, a través de un documento de fecha 19 de octubre de 1972 —que yo leí en el Senado—; un documento serio, categórico en cuanto al papel que deben desempeñar las Fuerzas Armadas en esta hora del país.

De ese documento que he leído —no lo voy a repetir— simplemente señalaré lo siguiente: "De darse andamiento a la proyectada "política que las Fuerzas Armadas deben desarrollar", se correría el peligro inminente de que puedan transformarse en un nuevo grupo de presión, en un centro de poder autónomo, más perturbador que los corrientes en virtud de su disposición de la fuerza. Los planteos, planes y sugerencias castrenses resultan formas inadmisibles de coacción cuando suponen un designio ajeno a los cometidos legales de las Fuerzas Armadas o cuando pugnan con los propósitos del poder civil. Por su naturaleza y por sus fines, es necesario la separación del poder civil y del militar, quedando este subordinado al primero y obligado ante sus mandatos.

Es innegable que, en nuestro país" —agregaba el documento del doctor Legnani— "la actuación eficiente y valerosa de las Fuerzas Armadas en lucha antisubversiva (que el Poder Ejecutivo ha encomiado al máximo, sin ninguna clase de retaceos) las ha justicieramente enaltecido ante el consenso público. Pero cuando se las considera como una especie de representante carismático de la voluntad colectiva es porque, precisamente, la estima y exaltación populares se vierte hacia los grandes

protagonistas de la lucha contra los enemigos de las instituciones, esto es, hacia los defensores de la Constitución y de las leyes y no hacia los que se apartan de sus preceptos. La imagen que de sus Fuerzas Armadas posee nuestro pueblo es la que corresponde a su acentuado legalismo; ninguna otra puede atraer la adhesión de una colectividad educada en el ejercicio de la democracia representativa que, por lo mismo, no vería con agrado el desplazamiento del poder político hacia las fuentes de la fuerza. Y ello, porque bien sabe el pueblo que cuando ocurre esto último, resultan preteridos los libres pronunciamientos de la soberanía, colocándosele al margen de las ocurrencias políticas y a merced de demasías y arbitrariedades".

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente don Jorge Sapelli.)

—Esto decía, señor Presidente, el Ministro de Defensa de la época, doctor Legnani, el 19 de octubre de 1972.

Yo, que conozco al doctor Malet desde hace mucho tiempo, le recordaba el otro día en un tono un poco festivo, porque ahora es cosa pasada —no era festivo en su tiempo— que todos los sábados llegaba invariablemente en horas de la tarde a su casa un Oficial de Policía en la época de la dictadura y le decía: "Perdone, doctor, lo manda buscar el Comisario Fulano, que quiere hablar con usted". Y lo llevaba a las dos de la tarde, y a las nueve de la noche le pedían disculpas y le decían: "Disculpe, doctor, el Comisario no pudo venir hoy". Y el siguiente sábado se repetía la experiencia.

Sé bien que el doctor Malet, que conoce, que ha vivido, que ha luchado durante toda su vida por los ideales democráticos, reproduciría sin ninguna vacilación los conceptos o los términos fundamentales que el doctor Legnani ha expresado en ese documento.

Pero hay un hecho que es tremendamente inquietante: ¿a qué se refería el doctor Legnani cuando contestaba esto? ¿Qué es lo que pasaba para que el Ministro se tomara el trabajo de mandar un comunicado dirigido a la Junta de Comandantes en Jefe, que no circuló tampoco, según mis informes, entre los Regimientos y la oficialidad, y que se conoció una vez que lo leímos en el Senado y la prensa lo difundió? ¿A qué respondía? ¿Acaso era una cosa caprichosa del doctor Legnani? No, señor Presidente; respondía a otro documento, proveniente de las Fuerzas Armadas. Y digo "Fuerzas Armadas" porque así se las califica, pero no involucro a todas las Fuerzas Armadas sino a parte de ellas, en este plan del cual voy a leer algunos aspectos.

Se dice en ese documento: "1. — El Decreto Nº 566/971, del 9/IX/971 dio la responsabilidad de la conducción de la lucha antisubversiva, a los Mandos Militares. 2. - Desde ese momento los máximos esfuerzos fueron dirigidos entonces a conocer, combatir y derrotar a la sedición, la que hacía peligrar las bases institucionales y nuestra forma republicano - democrática de gobierno. 3. - El cumplimiento de esta misión le significó a las Fuerzas Armadas grandes sacrificios, pero en los doce meses de operaciones que se han desarrollado, los éxitos obtenidos hasta el momento, permiten asegurar que el control de al situación táctica se ha logrado. 4. - Con el desarrollo de las operaciones, para cumplir la misión encomendada, se fue creando en las Fuerzas Armadas una nueva mentalidad cuyos pilares son: la conciencia de sus capacidades y el conocimiento y unión de sus integrantes. 5. - Igualmente esa misión permitió ir aumentando el prestigio de las Fuerzas Armadas en la opinión pública, por la rectitud y eficiencia demostradas. 6. - Asimismo, permitió al Poder Político conocer a las Fuerzas Armadas, la forma de pensar y de obrar de sus altos Mandos, la capacidad y honestidad de sus Oficiales, y el valor, la lealtad, y el espíritu de sacrificio de su personal de Tropa. — B) Consecuencias: 1. - Todos y cada uno de los integrantes de las Fuerzas Armadas tomó contacto con la realidad nacional, una realidad nacional que conduce irremediablemente a la destrucción del País si no se reacciona inmediatamente y con el máximo de energía en todos los órdenes. Existe un enorme deterioro en los valores morales, una economía estancada, y aun en retroceso la que incide directamente en los problemas sociales; una conducción política que responde a intereses particulares" —oigan los señores legisladores— "sin buscar las grandes soluciones nacionales, una penetración ideológica que adquiere caracteres alarmantes dentro de la Enseñanza y Sindicatos, y una sedición en derrota, surgida como consecuencia de aquellas causas, todo lo cual configura el lúgubre panorama de nuestra realidad nacional. 2. - En esta realidad nacional", —agrega este documento— "las Fuerzas Armadas conscientes de sus responsabilidades y del momento histórico en que vive el País, reclaman para sí el lugar de gravitación que les corresponde en la vida nacional, el que hasta el momento le había sido negado y que le pertenece por la índole propia de la institución que constituyen. 3. - Basan su planteamiento en: la conciencia de sus capacidades y las reservas morales que encierran. A ellas se enfrenta" —oigan los señores legisladores— "un Poder Político consciente del prestigio popular que han adquirido las Fuerzas Armadas y de reacción que en éstas se ha producido. La interpretación errónea que le da a estos cambios de la situación, hacen aparecer a las Fuerzas Armadas como aspirantes a sustituir el Poder Político, consecuentemente en aquellas ve un peligro latente al que quiere eliminar pensando que la forma más simple y sencilla para hacerlo es volverlas a su anterior "status"; la vida en los Cuarteles, sin intervención en la problemática nacional. 5. - Los Mandos Militares, compenetrados de sus responsabilidades y de las expectativas que despierta en la población en general las futuras actuaciones de las Fuerzas Armadas, han decidido gravitar directamente en la vida del país".

Y entonces se establecen las bases para la adopción de su actuación en el ámbito nacional. Y se dice: "La responsabilidad de las Fuerzas Armadas, como uno de los factores del potencial, le obligan entonces a organizarse y desarrollarse para estar en condiciones de: Brindar seguridad al desarrollo. Apoyar planes de desarrollo. Tomar a su cargo planes de desarrollo". "Estas tareas implican la necesidad de actuar de inmediato en los distintos campos de la actividad nacional y definir claramente los objetivos a alcanzar en cada uno de ellos. Si bien, esas tareas, en términos generales aparecen concurrentes y de realización concomitante, la decisión sobre al política a adoptar por las Fuerzas Armadas, implicará, sin lugar a dudas, prioridades en las realizaciones". "De aceptarse entonces esta tesitura como la verdadera ubicación de las Fuerzas Armadas en el posterior e ineludible desarrollo del país, la primera decisión a adoptar es establecer la política que estas llevarán a cabo para obtener las metas propuestas".

Luego viene el capítulo "Fijación de la política que las Fuerzas Armadas deben desarrollar". Y en generalidades dice: "Habiéndose establecido cuál debe ser el rol que deben desempeñar las Fuerzas Armadas en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales, correspondería ahora establecer cómo podrían pasar a desempeñar ese rol o dicho de otra manera, la política a que deben ajustarse, para que en lo sucesivo, se puedan enfrentar las distintas dificultades que se han de presentar, ajustadas a una misma plataforma de acción, que servirá para dar cohesión a las Fuerzas Armadas y constituirá asimismo un elemento importante para la orientación de los futuros Comandos, los que encontrarán una línea marcada, conducente a la conquista de objetivos remuneradores para las Fuerzas Armadas y para el País".

Y agregaba todavía este documento: "Ya hemos visto en Situación, que las Fuerzas Armadas no han ocupado hasta el momento el lugar lógico, que las responsabilidades de la Institución Armada le confieren, en la vida normal del País. Este problema que se arrastra desde hace muchos años, ha llevado a que la conducción política de la Nación se realice sin las consultas correspondientes a las Fuerzas Armadas". Oigan los señores legisladores: "la conducción política de la Nación se realice sin las consultas correspondientes a las Fuerzas Armadas. Esa ha sido la situación que vivieron desde sus inicios en los campos de la política los actuales gobernan-

tes y ésa es la situación que en la actualidad consideran lógica continuar. Por lo tanto esperar que se produzca un cambio radical en sus opiniones basado únicamente en el poder de convicción de los argumentos que los militares pudieran esgrimir, sería esperar algo muy teórico, que la práctica reciente y en forma reiterada ha demostrado en contrario. 3. - La posición alcanzada en la actualidad por las Fuerzas Armadas a través de la lucha anti-sediciosa, le ha permitido iniciar un nuevo camino frente al Poder Político donde ha obtenido pequeños éxitos, basados en la presión que se ha ejercido y a la que se ha cedido fundamentalmente por 3 aspectos muy importantes: capacidad técnica; unidad de criterios; apoyo popular".

Más adelante dice: "Concreciones: 1. - Establecimiento de la Política: a) Incidir en las decisiones políticas que afecten el desarrollo y la seguridad nacional, mediante el planteamiento firme de la posición que las Fuerzas Armadas adopten en cada caso; b) Mantener y/o aumentar el apoyo popular logrado hasta el momento, mediante una política de "realizaciones" de las Fuerzas Armadas. 2. - Desarrollo del Concepto: a) Las Fuerzas Armadas deben buscar la definición clara por el Poder Político de los objetivos nacionales marcados para el desarrollo e intervenir en la fijación de los objetivos relativos a la seguridad nacional. Obtenido aquellos se quedará habilitado para actuar como supervisores (fiscal) evitando que intereses sectoriales hagan apartarse al Gobierno de las metas fijadas. Permitirá asimismo que las Fuerzas Armadas marque su propios objetivos, los que coordinados con los objetivos nacionales, se constituirán realmente en puntos de apoyo para el desarrollo y bases firmes para la seguridad nacional, sin correr el riesgo de que una elección descordinada de estos objetivos, haga fracasar el esfuerzo de las Fuerzas Armadas; b) En la elección de los objetivos de las Fuerzas Armadas es necesario tener en cuenta que la captación del apoyo de la población es difícil y puede variar fácilmente influenciado por medio de una propaganda hábil y/o inescrupulosa, campo éste, en el que los militares no se desenvuelven con comodidad. Por eso la captación popular debe hacerse por medio de "realizaciones" que por sí mismas sirvan para destruir todo tipo de propaganda adversa. En ese terreno de realizaciones, resulta fundamental que las que encaren las Fuerzas Armadas sean de su total responsabilidad (planeación - ejecución - supervisión) sin compartir las mismas con ninguna otra Institución o Repartición Civil, de manera tal, que el éxito o fracaso de la gestión pueda imputarse únicamente a las Fuerzas Armadas".

Y posteriormente, agrega: "3. - Discusión de la idea: a) Parece muy razonable pensar que esta nueva modalidad de acción a adoptar por las Fuerzas Armadas levante resistencia en el Poder Político; b) Es necesario entonces comenzar incidenido en decisiones políticas que levanten el mínimo de resistencia y éstas en principio han de ser aquellas en que frente a la población, no quede menoscabada ni la autoridad ni el prestigio del Poder Político; c) Es lógico pues iniciar esta política con el logro del establecimiento de los objetivos nacionales que además de las ventajas teóricas ya enumeradas aparecerían frente a la población como una plataforma política del Gobierno, en la que no tienen obligatoriamente que haber intervenido los militares; d) El establecimiento de estos objetivos nacionales implica un compromiso entre el Poder Político y el pueblo y permitirá la acción futura de las Fuerzas Armadas, cada vez que aparecen elementos negativos a su concreción; e) La intervención oportuna y capacitada de las Fuerzas Armadas en cada una de estas situaciones, permitirá lograr una captación cada vez mayor de la población; f) Si esto se complementa con las "realizaciones" que oportunamente reclaman para sí las Fuerzas Armadas, se podría llegar a la captación máxima de la población la que podría detectar cuando se haga convicción popular; por ejemplo, en slogan de este tipo: "si la hacen los militares es porque es necesario".

Y agrega en una parte, entre otras —salteo algunas para no ser muy extenso en la lectura—: "Por el contrario si la presión se ejerce sobre un objetivo mal elegido los resultados a obtenerse son sólo negativos. Es necesario tener presente, acá, que una característica de la línea a adoptar es que, tomada la decisión en el ámbito castrense e iniciadas las presiones frente al Poder Político, ya no se podrá retroceder. Si se equivoca en el objetivo a obtener y el desarrollo de los acontecimientos lleva de decisión en decisión hasta acontecimientos trascendentales para la vida constitucional del país, veríamos a las Fuerzas Armadas tomando decisiones drásticas frente a problemas que en su valoración total no le merecen. Eso sólo traería aparejado un desprestigio popular que entorpecería seriamente el logro de las metas fijadas 1) Basados en estos razonamientos es que se ha elegido como objetivo inicial uno que no levante mayor resistencia: tal es lograr que el Poder Político fije los objetivos nacionales y que permita desarrollar el plan partiendo de lo más elemental a lo más complejo".

Señalo que cuando leí este documento por primera vez...

SEÑOR SOSA DIAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR SOSA DIAS. — Quiero preguntar al señor diputado Vasconcellos la fecha de ese documento y el funcionario o la repartición autora de él o que lo expidió, si es que tiene esa información.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No tengo la fecha, pero sé que otro señor senador tiene fotocopia de este documento con datos más concretos, inclusive con la fecha y algún sello.

Este documento que acabo de leer es el que dio motivo a que el señor ministro doctor Legnani contestara con otro documento de fecha 19 de octubre de 1972. Me consta, además, que al ministro Legnani ese documento no le fue elevado; lo conoció no sé por qué vía ni en qué forma, pero no porque se le hubiera elevado oficialmente.

Decía que este hecho no podía dejar de ser valorizado por el Poder Legislativo, por la Asamblea General, en el momento que va a tomar decisiones. Pero paralelamente se desarrolla una campaña política donde se dicen cosas como estas —leo un artículo de "Ultima Hora", de 23 de octubre de 1972, titulado "Nacionalismo e Internacionalismo"—, luego de hablar de oligarquías antinacionales, de ser nacionalista, etcétera, etcétera: "Por tanto nadie más nacionalista que la clase obrera. La independización del Uruguay supone sentar las bases para el desarrollo económico, imprescindible paso para lograr el objetivo estratégico del socialismo. Nadie, tampoco, más consecuentemente nacionalista. Ejemplos cercanos ha habido que demuestran con claridad la impotencia de otras clases que intentaron encabezar movimientos antiimperialistas fracasando en la demanda. (Bolivia de Paz Estenssoro, Brasil de G. Vargas, Joao Gularte, Janio Quadros, etc.). Y muchos otros ejemplos existen de cómo la clase obrera, a la cabeza de los movimientos de liberación nacional, llevó —y lleva— la lucha hasta sus últimas consecuencias, sin claudicaciones (Rusia de Lenín, China de Mao, Cuba de Fidel, Chile de Allende y el heroico Vietnam de Ho-Chi-Minh). Pero además —y por esto— nadie más internacionalista que la clase obrera".

Y en la página 5, editorial, del diario "Ahora" del 24 de noviembre, bajo el título "Vencieron pero no convencieron", luego de analizar la sesión de interpelación que planteara en el Senado el señor senador Wilson Ferreira Aldunate, se dice: "Hoy, cuando vemos convalidada la entrega por la Cámraa Alta, en medio de tan bochornoso acuerdo de mayoría interpartidaria, nos preguntamos si el pueblo uruguayo se merece tal representación. Han vencido pero no han convencido. ¿Hasta cuándo soportará la nación este tratamiento?".

Junto estos elementos de juicio a otros venidos de la extrema derecha, publicados en periódicos que ahora han sido clausurados y pregunto: ¿vamos a seguir dando

poderes a un organismo que en un plano de sectores de dirigentes máximos emite ese documento que queda incorporado a la versión taquigráfica y que los señores legisladores podrán medir en su inmensa gravedad?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sé la buena voluntad que tiene para conmigo el señor senador Vasconcellos. Y aprovecho para agradecerle de paso alguna referencia amable que hizo a un pasado ya bastante lejano.

Si lo interrumpo ahora es porque está desarrollando la filosofía de ese documento y sus consecuencias frente a los partidos políticos a la opinión pública.

Es necesario precisar si ese es un documento misterioso emitido clandestinamente, o si es un documento por el que se responsabiliza alguna logia, algún instituto, algún sector oficial dentro de las Fuerzas Armadas. Se trata de un documento de estudio, de trabajo, referente a la realidad nacional, como los que habitualmente se manejan en las Fuerzas Armadas, donde hay una amplia libertad de expresión. Sobre ese documento inicial —no se trata de otra cosa— se trabaja por parte de distintos grupos y en distintas etapas, en un proceso donde cada uno libremente —subrayo el adverbio: libremente— expone su opinión; se discute con amplia libertad de expresión los problemas nacionales. Y ahora recuerdo el cambio de ideas que al respecto tuvimos con el señor senador Plá Rodríguez.

Voy a citar ahora una experiencia personal. Hace un año, siendo director del Imes el General González Hounié, fui invitado a dictar determinada materia en ese Instituto y uno de los temas que dimos hace dos o tres meses fue el de la influencia de la situación económica y política actual en el proceso subversivo, en una clase para un curso de capitanes y mayores —gente joven que además estaba en la acción—, que se había pensado en que fuera de una hora y se extendió a dos y durante la cual estuvimos discutiendo con la misma libertad y amplitud con que lo estamos haciendo ahora aquí, y véase la magnitud y la actualidad del tema: influencia de la situación económica y política en el proceso subversivo. Los concurrentes a la clase serían treinta o cuarenta y todos opinaron libremente y algunos hasta pueden haberse aproximado a la posición contenida en ese documento.

¿Es bueno o es malo que las Fuerzas Armadas se ocupen de estos problemas vivos, reales, actuales del país? ¿Es bueno o malo que cada uno exprese libremente su opinión? Creo que es preferible que las doctrinas, los puntos de vista y las tesis sobre la realidad política y económica del país, que deben ser de conocimiento de todos los oficiales para permitir su formación, se expongan objetivamente en el ambiente adecuado, haciendo de ellos instrumentos de trabajo, y no que circulen clandestinamente, con todo el atractivo que pueden tener las cosas clandestinas.

SEÑOR SOSA DIAS. — ¿Quién es el autor del documento?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Uno de los Oficiales.

La caràcteristica de ese documento, considerado —como dije— en un ambiente de amplia libertad de opinión, es la impersonalidad. Alrededor de una tesis el grupo de trabajo elabora otros puntos de vista; se hacen otros planteamientos, se plantean correcciones y al final el documento resulta distinto. El que leyó el señor senador Vasconcellos, por ejemplo, ahora no debe ser el mismo que se redactó hace dos o tres meses.

Quería precisar bien el alcance de ese documento, que —repito— no tiene nada de clandestino, ni de oculto ni nada que no pueda llegar a la opinión pública. Son opiniones —de las que, desde luego, se responsabiliza cada uno de los autores— que deben tomarse como un instrumento de trabajo y con cuyo contenido ideológico naturalmente que se podrá discrepar, pero que sirven para adentrarse en la realidad nacional en un ambiente donde existe la más amplia libertad de opinión.

Es lo que quería decir.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La aclaración del señor Ministro no es valedera en este caso. Es natural y lógico que los temas se discutan en el Imes, porque su función es preparar a los militares y estos no pueden ser ajenos a ningún problema del país; su obligación es estar enterados. No se concebiría que en los cursos superiores que dictan los profesores del Ejército no se analizaran todos los temas que tienen que ver con la candente actualidad, no sólo del Uruguay, sino también de los demás países subdesarrollados, e inclusive de los países poderosos que influyen sobre aquellos, porque entonces nuestros militares no estarían a la altura de su responsabilidad, como lo están. Pero esto es una cosa distinta y pregunto al señor Ministro si conoce este documento, si se lo entregaron.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No me lo entregaron; llegó a mi poder, como tiene que llegar; son trabajos académicos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Este no es un trabajo cualquiera porque aquí se traza un plan de presión sobre el poder político, pues se dice que "tomada la decisión en el ámbito castrense e iniciadas las presiones frente al Poder Político, ya no se podrá retroceder. Si se equivoca en el objetivo a obtener y el desarrollo de los acontecimientos lleva de decisión en decisión hasta acontecimientos trascendentales para la vida constitucional del país", etcétera. Repito que este no es un estudio cualquiera, sino un plan de acción que alguien está estructurando. Desearíamos saber quién lo hizo y para qué, y por qué el Ministro de entonces dice que "este Ministerio ha tomado conocimiento de un documento que habría sido distribuido entre altos oficiales superiores de las Fuerzas Armadas" y luego lo analiza y lo rebate, señalando la peligrosidad de la tesis que aquí se sostiene.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Yo no voy a polemizar con un ausente, mi viejo amigo el doctor Legnani.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Polemiza conmigo, porque yo me solidarizo con lo que dijo el doctor Legnani.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Pero me parece que la polémica hubiera sido imposible entre el Ministro de Defensa Nacional y un grupo de integrantes del Estado Mayor del Ejército que todavía está estudiando ese documento.

En ese trabajo ha colaborado mucha gente, es una labor de equipo y las conclusiones —que no conozco— no tienen por que ser las mismas, después de las colaboraciones, que las de hace dos meses.

El Ministro de Defensa Nacional no puede ir a esos cursos; si asiste a la elaboración de esos trabajos, será muy bien recibido, pero no es su misión. Todo esto, sin perjuicio de que pueda estar perfectamente enterado de lo que ocurra ahí, como en cualquier otra dependencia de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Ministro afirma que este es un documento para estudio, hecho en un curso.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Es un documento de trabajo de los que frecuentemente —diariamente, diría yo— se elaboran en el Estado Mayor y que luego son objeto de análisis.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Así que, rutinariamente, en el Ejército se estudia la manera de combatir al Poder

Político, de enfrentarlo. Eso es lo que dice el documento que he leído, señor Ministro.

(Interrupción del señor Ministro de Defensa Nacional - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego al señor senador Vasconcellos dirigirse a la Mesa, porque de otra forma es imposible tomar la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me alegro de que el señor Ministro esté presente en Sala, porque declaro —como lo dije al principio— que tengo por él una absoluta confianza, desde el punto de vista ideológico y personal.

Pero este documento, elaborado por las Fuerzas Armadas o por algún sector de las Fuerzas Armadas...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — En estado de elaboración, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Ministro de Defensa Nacional dice: en estado de elaboración. Afirmo que, aun en estado de elaboración, es imposible admitir sus expresiones, cuando planifica toda una técnica para enfrentar al Poder Político. Eso es absolutamente inadmisible en este país.

Se trata de un documento en el que se planifica la manera de enfrentar al poder político, de presionarlo, de convertirse en fuerza de presión contra el Poder Político; tengo la seguridad de que la inmensa mayoría de los integrantes de este Cuerpo no conocen su contenido.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No tienen por qué conocerlo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que sí, que tienen que conocerlo, y que tiene que conocerlo el país, porque a nosotros se nos pide la suspensión de las garantías individuales, en un mecanismo que va a ser manejado por las Fuerzas Armadas y yo he traído aquí un elemento de juicio que fue contestado por el ex Ministro Legnani. Es decir que le dio la jerarquía suficiente como para no tomarlo simplemente como un elemento de trabajo del Imes.

Reitero que, a mi juicio, todos los temas pueden ser tratados en esos cursos. Pero este es un plan para enfrentar, progresivamente. al Poder Político y, quién no quiera entenderlo así, es porque no quiere ver la realidad que está viviendo el país.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Voy a insistir un poco, porque me parece que el tema es fundamental.

No habría libertad de pensamiento ni de expresión si en los trabajos que habitualmente se hacen en un Instituto del Estado —en este caso, el constituido por las Fuerzas Armadas—, no se pudiera opinar libremente, y fuera necesario recurrir al Parlamento o al Poder Ejecutivo a solicitar permiso para opinar sobre tal o cual punto de vista. La libertad de expresión en esos institutos y en esos trabajos es absolutamente fundamental.

Este no es un plan clandestino; es un trabajo de rutina, es un estado de situación, en el que colaboran todos los Oficiales de determinado sector, y que puede servir de base para llegar luego a determinadas conclusiones.

Repito: sería coartar la libertad de pensamiento, sería un atentado contra los fines elementales de la formación de un Oficial, si el Parlamento por una ley, o el Poder Ejecutivo por un decreto, pretendieran que opinaran únicamente lo que resultara del gusto de los señores legisladores o del Poder Ejecutivo.

De manera que, en nombre de la libertad de pensamiento y de la libertad de opinión, llego a la conclusión de que el planteamiento que hace mi distinguido amigo el señor senador Vasconcellos, no se ajusta realmente al alcance auténtico del documento en cuestión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En nombre de la libertad de opinión, un conjunto de Oficiales de la más alta jerarquía, que tiene en sus manos la fuerza que la República le ha dado para defender la Constitución y la ley, no pueden decir que "las presiones frente al Poder Político pueden llevar, de decisión en decisión, hasta acontecimientos fundamentales para la vida constitucional del país".

Esto no tiene nada que ver con la libertad de prensa. Esto es, simplemente, un plan de enfrentamiento al Poder Político. Son las Fuerzas Armadas, olvidando que integran ellas mismas un sector del Poder Ejecutivo, que pasan a adquirir categoría de fuerza de presión y que se proponen llevar hasta sus últimas consecuencias un plan que han elaborado, estando dispuestas, inclusive, a llegar a las consecuencias de orden constitucional que se mencionan.

No niego la absoluta libertad de estudio y de análisis que pueda haber en el Imes; al contrario: creo que es indispensable que nuestros Oficiales tengan —como realmente la tienen— una muy buena información. Pero esta es cosa distinta.

El señor Ministro tendría que probar que este es un estudio hecho por el Imes. Yo digo que no; que este documento, inclusive, le fue ocultado al ex Ministro Legnani y que, en definitiva fue la situación creada por él la que determinó su renuncia.

Lo considero un hecho tan grave, de tal entidad que realmente no se cómo no se han tomado medidas todavía, inclusive para información del señor Ministro acerca de lo que está ocurriendo con la elaboración de estos documentos.

Realmente no lo sé y por eso preguntaba al señor Ministro si conoce el documento en su totalidad, quién lo hizo y cómo circuló.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR UBILLOS. — No puedo resistir la tentación de adherir a las manifestaciones del señor senador Vasconcellos. Es un asunto muy importante el que se está considerando; tal vez sea el más importante del día de hoy.

El señor Ministro ha aceptado que se trata de un documento de estudio en el que las Fuerzas Armadas analizan, al parecer, la manera de presionar al poder político, en determinadas condiciones. El día que este Parlamento esté presionado por las Fuerzas Armadas, a las que entregamos las armas para que defiendan la Constitución y la ley, las que consagran la obligación de respetar las decisiones de los representantes del pueblo, estaremos todos perdidos.

No puedo concebir que las Fuerzas Armadas formen grupos de estudio para considerar cómo pueden ejecutar una acción contra el Poder Político, cuando en realidad lo que tienen que hacer es someterse al Poder Político, que ha sido elegido por el pueblo, para respaldar, con las armas, las decisiones que aquél adopte.

Creo que el señor Ministro de Defensa Nacional no ha meditado suficientemente sus manifestaciones. Pienso que es muy grave admitir que el Ejército esté presionando en nuestras decisiones. El día que se llegue a esa situación, el Parlamento no existirá. Y eso es lo que dice, precisamente, ese documento. Se está procurando la estrategia para ir presionando al Poder Político hacia determinadas soluciones. Reitero: eso es muy grave.

No he podido resistir a la tentación de adherir a las manifestaciones del señor senador Vasconcellos y, como representante nacional, como ciudadano, como uruguayo desearía una aclaración más explícita del señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Vasconcellos?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Gracias a la amabilidad del señor senador Vasconcellos, voy a referirme a las afirmaciones hechas por el señor diputado Ubillos.

Repito que se trata de un documento de trabajo; repito que no se debe considerar como un plan premeditado del Ejército o de las Fuerzas Armadas en general para avasallar al Poder Político. Esta es una hipótesis de trabajo, un estado de situación en el que han colaborado, porque es materia propia estos grupos de trabajo, uno, dos o diez Oficiales, y que después de una serie de tamices por los que pasa se llega a conclusiones que consideran los mandos con carácter general, desechando, aceptando, retocando, con amplia libertad de opinión, porque la característica que existe y que debe existir en las Fuerzas Armadas es también la de la libertad de expresión y fundamentalmente la de la libertad de pensamiento.

No hay un plan siniestro —me interesa subrayarlo bien claramente— para liquidar a los partidos políticos y a las instituciones emergentes de su actividad. Es un curso de estudios de sociología política en el que se plantean todas las posibilidades que se dan en la realidad. Y yo digo: es preferible que eso se escriba, que eso se discuta y que eso se exponga públicamente —al decir públicamente me refiero a una publicidad relativa—, antes que permanezca en el silencio, en la oscuridad y sea objeto de conversaciones presididas por el temor de que se entere el superior y se apliquen arrestos por opinar libremente.

Eso es lo que yo quiero que penetre bien en la mente de los señores legisladores, a los efectos de los planteamientos que puedan realizar. Esto no es un plan; por esto no se responsabilizan las Fuerzas Armadas ni el Ministro de Defensa Nacional. Esto es el resultado de un trabajo de sociología política.

SEÑOR SOSA DIAS. — ¿Quién lo hizo?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Lo hicieron en el Estado Mayor Conjunto.

Este es un documento que puede circular, y puedo leer otros de igual naturaleza, aunque con distinto contenido, para que se vea que este no es un documento único, sino que es uno de los tantos que se estudian. Después de haber oído a los señores legisladores Ubillos y Vasconcellos ahora estoy más convencido de que esos estudios hacen bien, porque aun admitiendo la posición errónea en que se ubiquen sus autores —desde luego que hay que admitirlo, porque es un trabajo de hombres y, como tal, puede contener errores—, no se puede negar —lo repito— que es preferible que eso se diga entre quienes están trabajando con determinada finalidad de estudio y además cumpliendo con su deber, ya que entre los deberes militares está el establecer las relaciones entre los distintos estamentos y grupos sociales; es preferible que se diga a que se calle o que se hable de esto en lugares donde el silencio impida que ciertas ideas lleguen a los mundos.

Muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Coincido con el señor Ministro en que es preferible que esto se escriba, porque de esta manera nosotros podemos enterarnos; si esto no se hubiera escrito, no nos hubiéramos enterado. Pero declaro que no veo con ninguna tranquilidad —y no lo ha visto tampoco el Ministro anterior, a quien este documento no le llegó— esto que el señor Ministro Malet considera un documento de estudio y que yo digo que es un plan debidamente estructurado, hábilmente estructurado, para ver de qué manera las Fuerzas Armadas deben ir capitalizando la opinión pública, para imponer al Poder Político, paso a paso, determinadas orientaciones que lleguen inclusive a provocar esto que ellos mismos definen con una expresión muy clara: acontecimientos trascendentales para la vida constitucional del país.

Esto no es un documento redactado en el Imes por un estudiante para debatirlo en una clase; esto es un documento elaborado a otro nivel por gente que en este momento no está precisamente dedicada al estudio porque está conduciendo la lucha contra la sedición. En él se hace una valoración de hechos y se traza un tercer período, en el que se empieza a actuar. Y es así que comienzan a ocurrir determinados hechos en el país que tienen que llamar la atención.

Yo he leído estas expresiones de esos diarios, y hay otras de otros diarios en que...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — De la lectura que hizo el señor senador de los diarios "Ahora" y "Ultima Hora" no surge claramente para mí qué vinculación puede haber entre los de nacionalismo y lo de internacionalismo y lo que dice semejante documento como el que ha dado a conocer. No entendí bien qué vinculación puede haber. En el caso de "Ahora" era simplemente una pregunta referida a la interpelación que tuvo lugar con respecto al problema del Río Uruguay.

Como voy a tener que contestar al señor senador, quisiera saber por qué vinculaba cosas a las que aparentemente yo no les veía ninguna relación, aparte de que no creo que tenga el mal gusto de compararnos con "Azul y Blanco"...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo no hago comparaciones, sino que extraigo conclusiones de hecho que suceden en el país y que deben ser valorados.

Hay un artículo de "Ultima Hora" que establece que los únicos movimientos de liberación nacional son aquellos llevados hasta sus últimas consecuencias, sin claudicaciones, como "en la Rusia de Lenin, la China de Mao, la Cuba de Fidel, Chile de Allende y el heroico Vietnam de Ho-Chi-Minh"; es decir, salvo el caso de Allende, por la vía de la fuerza.

Y hay un artículo del diario "Ahora", de fecha 24 de noviembre, que termina preguntando —refiriéndose a la decisión del Senado y al Senado mismo— hasta cuando soportará la nación este tratamiento.

Es decir que desde distintos lados surgen voces que nos dicen lo mismo. El problema ha seguido este proceso: primero una lucha frontal contra la sedición, para lo cual votamos leyes y suspensión de garantías; después

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 270 — Montevideo, Martes 30 de Enero de 1973 — Núm. 18966

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1973)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más ed cinco años	" 370.00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado	$ 500.00
1945 "	" 500.00
1955	" 500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre)	" 1.500.00
1970 (2.o semestre)	" 2.200.00
1971 (1.er semestre)	" 2.900.00

Encuadernados

1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.450.00
1968	" 3.550 00
1969	" 3.800.00
1970 (1.er semestre)	" 2.400 00
1970 (2.o semestre)	" 2.900 00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 16.000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 18.500.00	" "
" " 2 000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 21.000.00	" "
" " 5 000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 23.500.00	" "
" " 10.000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 26.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámite de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA DE LUCA de AMOROSO (S.600|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1973. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 941 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ELPIDIO OLEGGINI FIACCONE (S|492|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26313 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PERRONE o PERRONE MONTANER de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 968 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LACOMBE, (S 586|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26490. En.3-Feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GERMAN RODOLFO HAHN (S|430|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26247 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE, (A 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 24002 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BELINZON o BELIZON QUARTINO o COARTINO, (F 1.022|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 7.200.— 30|pub. 26088 Dc.28-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN VENERI o VENERI GUERRIER de SERRATO (Ficha 946|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Julián Serrato Gómez o a quienes representen su derecho, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 7.200.— 30|pub 25373 Dic.19-v.en.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO RAUL BRUEL FERNANDEZ, (Ficha F 386|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 7.200 30|pub. 25027 Dic.14.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ FRANCISCA o FRANCISCA BEATRIZ ARBIZA o ARBIZA ARBIZA de NOVOA, (S 407|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25341 En.17-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CLEMENTE FERNANDEZ, "Herencia yacente". (Ficha E 3.601|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 3.600.— 20|pub. 22605 Nv.15-v.nv.28. En.17-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KASRIEL OSIN SCHUP, (A 409|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $5.400.— 30|pub. 388 En.10-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita a estos efectos la Feria Judicial Mayor. — Fraile Muerto, 29 de diciembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 948 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SELLANES LEMA o LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 831 En.19-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN MANUEL QUIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derchos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 1233 En.29.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AURORA GARCIA DOGLIO DE CIRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 1023 En.24.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACUÑA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 907 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA DE LEON o DE LEON PISTON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 906 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE LEON de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 905 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS CASTELLI CASAGRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, diciembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25282 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA EUCLIDES LORANTE o LORAN ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 613 En.17-v.en.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUZMAN DOMINGO GARRONE COLOMBATTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 28 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 644 En.17-v.en.30.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO RURAL S. A.
(En liquidación)
FRACCIONAMIENTO "BARROS BLANCOS"
7ª Sección Judicial de Canelones

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de dicho fraccionamiento que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre dichos solares, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado, de conformidad con dicha norma legal, la caducidad de sus respectivas promesas.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la publicación de este aviso, quedarán definitivamente operadas dichas caducidades.

José Secundino Brufau, solar N o 32, padrón 2.146.

Domingo Sánchez, solar N.o 116, padrón 2.232.

Francisco García, solar N.o 121, padrón 2.237.
Banco Rural (en liquidación), Avenida Uruguay N.o 885, Montevideo.
2) $ 14.700 15|pub. 1249 En.29.-v.feb.16.

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se hace saber al promitente comprador nombrado más abajo o a sus sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todas las obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes.
Ubicación 1.a Sección Judical de Maldonado. Padrón 8519|8309 m|a 1101. Solar número 58, Rosa Piwen de Watkin.
Ubicación 1.a Sección Judicial de Maldonado. Padrón N.o 8505|8192 m|a 1101. Solar N.o 81. María E. Retamar de Klingery.
2) $ 8.403 15|pub. 1274 En.29.-v.feb.16.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley N.o 9.099 y 49 de la ley N.o 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", padrón 7.680 mayor área.
a) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.
Margarita Pérez Garaza: solar 6, manzana 36; Carmen Túmolo Bonfiglio: solar 18, manzana 36; Isabel Roji Villolas: solar 66, manzana 22; Tomás Blanco Giménez: solar 72 manzana 22: Raúl Laffitte, Eugenio Bresciani y Alfredo Gilio: solares 45 y 46 manzana 22; Juan Alberto Firpo: solar 89 manzana 21; Manuel Augusto Da Gloria: solares 81, 82, 88 y 89 manzana 22; Elena Edit Ember de Wraamann: solar 5 manzana 21; Pedro Salva o Pedro Salvo: solar 4 manzana 21; Alfredo Brindisi Arrico: solar 15 manzana 25; Dionisio Barzana Vázquez: solar 14 manzana 25; Adolfo Barzana González: solar 13 manzana 25; José Insúa: solar 17 manzana 37; Haroutum Karsakilian Beberian: solar 9 manzana 22.
b) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.006.
Juan Otero Martínez: solar 15 manzana 54; Manuel Alvarez Lastra: solar 17 manzana 54: Walter Icasuriaga Change: solar 2 manzana 49; Zenona Fernández Lobato: solar 8 manzana 50.
c) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el número 2.871.
Carlos Cardenas: solar 16 manzana 78; María Angélica Delgado Baez: solar 19 manzana 81; Isabel Roji Villolas: solar 10 manzana 115.
d) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 902.
José Insúa: solar 26 manzana 3; Luis Benito Coll: solar 16 manzana 15; Enrique Coll: solar 18 manzana 15; Enrique Fernández: solar 7 manzana 15.
e) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 826.
Francisco Manuel Ferrari Moisés: solares 3 y 4 manzana 2; Federico Battaglino Castagneto: solar 11 manzana 2; Hipólito Dutra Pereyra y|o Julia Duffard de Yanes: solar 24 manzana 2; Luis San Martín: solares 37, 38, 39, 40, 41 y 42 manzana 2; Manuel López Di Candia: solar 1 manzana 2.
2) $ 33.300.— 15|pub. 684 En.22-v.feb.9.

SAN CRISTOBAL

La sucesión Sanguinetti - Cargía Lagos, hace saber a los promitentes compradores, o sucesores a cualquier título, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 caducan las siguientes promesas de compra venta, que se detallan, del padrón en mayor área 9.900, plano de los Agrs. W. Roy Harley y Roberto Balleffín Espinosa.
Solar 17, manzana 4, Andrés M. Souto y María Fca. Wlodek de Souto.
Solar 19, manzana 12, Irma Souza de Rodríguez.
Solar 2, manzana 20, Pedro Guillermo Costa García.
Solar 13, manzana 20, Juan Rapalopolus.
Solar 11, manzana 22, Hugo C. Del Río y José W. Afonso
Solar 14, manzana 26 a, Carlos Humberto Arenas.
Solar 16, manzana 28 a, Luis Alberto Muñiz Suescun.
Solar 6, manzana 39, Liria Licinia Soria.
Solar 9, manzana 40, Francisco V. Cones Sánchez.
Solar 3, manzana 46, Juan Carlos Peña Morán.
Solar 25, manzana 58, Sara Berta Ramos García.
2) $ 12.600.— 15|pub. 734 En.18-v.feb.7.

OSCAR Y RUPERTO CHAPUCHETTI

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos en el kilómetro 26 del camino Maldonado. Séptima Sección Judicial de Canelones.
Roberto y Antonio Ferri Pelosa, solar 1 de la manzana F, Padrón 2.836.
Andrés Néstor Pittamiglio solar 8 de la manzana D, Padrón 2.795.
Efrain Tabaré Belis, solar 19 de la manzana R, Padrón 3.130.
Sabel Silva, solar 2 de la manzana P, Padrón N.o 3.069.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 14.700.— 15|pub 726 En.17-v.feb.6.

PLAYA PASCUAL

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se notifica a Antonio Barbosa Lorenzini y a Orlando Mario Bonini, o a sus sucesores, que han caducado sus derechos al solar 9 manzana E del plano del agrimensor Juan C. Barutti, inscripto en Catastro con el N.o 347. Padrón 7.303 m|á. Sexta Sección de San José.
2) $ 6.300.— 15|pub. 518 En.11-v.en.31.

A. V. I. B.

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compra venta correspondientes a los solares siguientes:
La Cumbre, Balnearios: Argentino-Buenos Aires, La Esmeralda y San Luis, Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Villa Residencial "La Cumbre", padrón mayor área 19.153
Manzana 4 solar 8, Melba Píriz Tabárez de Coronado, promesa registrada 10|6|69.
Manzana 4, solar 16 Mario Botto y Aquiles Zanchetta.
Manzana 6, solar 47, Neir Vaz Fernández cesión de promesa del 17|7|68.
Manzana 9, solar 6, María Teresa Longueira Rama, promesa registrada 11|3|68.
Manzana 9, solares 23 y 24 María N. Pilón y Lazo de Alves, promesa registrada 5|6|67.
Manzana 10, solar 15, Juan María Olivera promesa registrada 3|2|67.
Manzana 16, solar 15, Mario Kerhuin Gillerón.
Manzana 17, solar 2, Pedro Morinico, promesa registrada el 22 de setiembre de 1967
Manzana 18, solar 3, Juan Francisco Binague Tucce, promesa registrada 15 de marzo de 1968.
Manzana 2, solar 5, Daniel Indart Orgambide, promesa registrada 22 de mayo de 1953.
Manzana 4, solar 7, Ramón Manuel Rey.
Manzana 7, solar 11 Félix Rovera Benítez.
Manzana 10, solar 16, Juan Jorge Abdala.
Manzana 12 solar 12, José María Muiño.
Manzana 15, solar 7, José María Muiño.
Manzana 18, solar 7, Rolando Raúl Rossi.
Manzana 20, solar 3, Angel García López
Balneario: Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado.
Manzana 5, solar 23, Carlos Wilson Romero.
Manzana 6, solar 2, Abel Echeverría.
Manzana 38, solar 12, Martí Alvarez Almeida.
Manzana 93, solar 1, Higinio Bolognese.
Manzana 93, solar 32, Carolina Armati.
Manzana 91, solar 5, Armando Cardozo promesa registrada el 18 de junio de 1968.
Manzana 109, solar 29, Dolores Nieto Hermidas y María Odelina López Lucas, promesa registrada el 12 de mayo de 1969.
Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones
Manzana 234, solar 20, Pedro Ariel Monzón promesa registrada el 15 de agosto de 1968
Manzana 234, solar 28, María Jacinta Berardo Rosales, promesa registrada el 10 de junio de 1968.
Manzana 324, solar 27, Hebert Novo, promesa registrada el 29 de mayo de 1970.
Balneario Argentino, Octava Sección del Departamento de Canelones.
Manzana 20 solar 27, Manuel Vigo Pantín.
Manzana 52, solar 4, Eduardo Lado Vázquez.
Manzana 103, solar 1, Antonio Martyniuk, promesa registrada.
Manzana 104, solar 22, Julio Ramírez y Yolanda Abreu.
Balneario La Esmeralda, Quinta Sección Judicial de Rocha
Atiliano Fredo Brigido, solar 7, manzana 53 promesa registrada 15 de enero de 1968
Manzana 253, solar 16, Mario Alfredo Cámara
Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos, (A.I.V.B.). — Sarandí 456 escritorio 11, piso primero.
2) $ 27.300.— 15|pub. 507 En.11-v.en.31.

3—Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 14 de marzo de 1973, a las diez y treinta horas en el local social, calle Cerrito N.o 501, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1972; 2.o) Elección de dos directores titulares y un suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 14.700.— 15|pub. 663 En.17-v.feb.6.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE RODERICO (o FEDERICO) MUIÑO y MIREYA ROSA BRANDON (D|538|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26460 En 3-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUMBERTO EZZATTI y LILA IRIS GONZALEZ (D|53|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Se habilita la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26459 En.3.v.en.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD BAEZ y OLGA MARIA CAMILETTI (F. A. 4571|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo diciembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $4.800.00 20|pub. 84 En.5.v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO o ERNESTO JOSE GALLI CASSINA y WLADY ANA GIUSTI SOTO (por auto de 22 de diciembre de 1972) (Ficha B 1.093| 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose la feria. — Montevideo diciembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26458 En.3.v.en.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE BOVE SANTAYANA y MARGARITA ARMAND UGON de BOVE SANTA

YANA (A|691|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 66 En.4.-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO AROSTEGUI c|a ALBA DINORAH ALBARRACIN (F. 718|972). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Luis Alberto Arostegui y Alba Dinorah Albarracin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en autos dentro del término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 334 En.9-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MOISES PARCHEWSKY SOKOL y YARAVI YOLANDA AMESTOY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor, al efecto de estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 244 En.8-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUERRA APPA (ANA TOMASA) con CATTANEO (DOMINGO NELIDO): disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La A F.a 812|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Tomasa Guerra Appa y Domingo Nélido Cattáneo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1972. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 1117 En.26.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA ROSA PAIVA y FELIX FRANCISCO BARBIERI (A|942|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 28 de 1972. — Delmar Goncalvez Brum, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 289 En.8-v.feb.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. - En autos: HUGO MATEU GRONROS y MYRIAM IVONNE MENDEZ, "Disol. sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.908, año 1972), se hace saber: que por resolución de fecha 19 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, diciembre 21 de 1972. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 226 En.8-v.feb.2.

6-Disoluciones de Sociedades

IAFA LTDA.

A partir del 4 de octubre de 1972 se disolvió la sociedad IAFA LTDA.
Giro: fabricación de estructura de asientos para automóviles.
Acreedores: Minas 1667.
6) $ 1.500 10|pub. 1120 En.26.-v.feb.8.

NAHUEL S. A.
(en liquidación)

Se hace saber a los efectos previstos por la ley Nº 2230 del 2 de junio de 1893 que los accionistas de Nahuel S. A., reunidos en asamblea general extraordinaria, celebrada con fecha 13 de diciembre de 1972, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose actualmente en liquidación. Los interesados deberán concurrir a la calle Río Negro 1266 bis, piso 2º, Apto. 201. — El liquidador.
6) $ 6.000 10|pub. 1104 En.25.-v.feb.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decomoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Villarnobo Molina Matilde con AMARATO RODALES OBERFIL. Divorcio sola voluntad" (Ficha D 139,972), se cita, llama y emplaza a Oberfil Amarato Rodales, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 7 de noviembre de 1972. — Julia Tecnera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.00 30|pub. 22613 Nv.15-v.feb.1.o

8-Emplazamientos

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza por el término de noventa días al funcionario señor CARLOS ALFREDO RUGNON PAIVA para que comparezca en la sede central de la Institución (Sarandí 570) a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo (Ley del 7 de febrero de 1925 Presupuesto General de Gastos Art. 33, decreto del 9 de julio de 1925 Art. 7.o, decreto del 16 de octubre de 1929 y Reglamento de Disposiciones Generales, Art. 52 bis) — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 30|pub. 33390 En.3-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Emplázase por el término de noventa días (90) a todas las personas que se consideren con derecho al nicho N.o 91, propiedad de FERMIN CALLEROS, y al nicho N.o 6, propiedad del señor JULIO NUÑEZ, del Cementerio de la ciudad de Canelones a que se presenten a acreditar esos derechos ante la Intendencia Municipal de Canelones, bajo apercibimiento de retrotraerse cada uno de ellos al dominio municipal. — Canelones, 26 de diciembre de 1972.
8) (C.C.) 30|pub. 30032 En.9-v.feb.19.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
DIVISION ALCOHOLES
Licitaciones públicas

Nº 1|0119 — Segundo llamado — Retenes y aros de goma.
Día: 26 de febrero de 1973, hora 14. Importe $ 30.00.
Nº 1|0128 — Segundo llamado — Bolsas de arpillera de primer uso o sintéticas.
Día: 26 de febrero de 1973, hora 15. Importe $ 130.00.
Nº 1|0138 — Cámaras y cubiertas.
Día: 26 de febrero de 1973, hora 17. Importe $ 70.00.
Nº 1|0118 — Segundo llamado — Arados (2).
Día: 12 de marzo de 1973, hora 14. Importe $ 50.00.
Nº 1|0130 — Segundo llamado — Hierro estructurado redondo para hormigón armado.
Día: 12 de marzo de 1973, hora 15. Importe $ 50.00.
Nº 1|0139 — Alambres.
Día: 12 de marzo de 1973, hora 16. Importe $ 80.00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro) en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 30165 En.29.-v.en.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Rambla Roosevelt 160, Piso 3º
LISTIN Nº 108

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos: ferretería, bca de construcción, bca. de hierros, barraca de madera, repuestos automotores, cubiertas, electricidad, pintura, papelería e imprenta, etc.
Las aperturas se efectuarán el viernes 2 de febrero de 1973 a la hora 10, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina, donde recibirán el detalle (Listín) correspondiente. Asimismo quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancias de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad. — Montevideo, enero de 1973. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C. C.) 2|pub. 30167 En.29.-v.en.30.

LICITACION PUBLICA Nº 1777
Adquisición: Estopa para calafate.
Apertura: 20 de febrero de 1973, hora 10.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30168 En.29.-v.en.31.

LICITACION PUBLICA Nº 1673
Adquisición: Trapos y estopa.
Apertura: 20 de febrero de 1973, hora 10.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30166 En.29.-v.en.31.

LICITACION PUBLICA Nº 1776
Adquisición: de manguera de lino.
Apertura: 19 de febrero de 1973, hora 10.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado el mismo día a la hora 11.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30158 En.26.-v.en.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.668

Apertura: 12 de febrero de 1973, a la hora 10.
Adquisición de: Boletines de las tres Cajas, folletos de S.A.T.O. y manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 30106 10|pub. En.19-v.feb.1.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACIONES

Apertura: Primer llamado, 15 de febrero de 1973.
Segundo llamado, 22 de febrero de 1973.
Hora 9 — Licitación Nº 1|73.
46 máquinas de escribir.
Hora 9 y 30 — Licitación Nº 2|73.
25.000 litros de hipoclorito de sodio.
Hora 10 — Licitación Nº 3|73.
17 máquinas de calcular electrónicas.
1 máquina de calcular eléctrica.
2 máquinas de calcular manuales.
1 máquina de sumar eléctrica.
Hora 10 y 30 — Licitación Nº 5|73.
1 mimeógrafo eléctrico.
1 mimeógrafo pequeño manual.
Hora 11 — Licitación Nº 6|73.
8 relojes control horario.
Hora 11 y 30 — Licitación Nº 7|13.
200.000 fórmulas 7101 y compra anual de impresos servicios coordinados.
Los pliegos y demás informaciones, pueden ser retirados, en la Sección Compras, Agraciada 2967, 1er. piso, de 7 a 13 horas. Teléfono 2 33 97 y 29 25 28.
12) $ 3.150 3|pub. 1150 En.26.-v.en.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - SECCIONCOMPRAS
Licitaciones públicas - Año 1973

Licitación Nº 1|73 — Huevos para consumo procedencia nacional.
Apertura: 9 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo se efectuará el día 9 de febrero de 1973, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30149 En.25.-v.feb.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 389. — Material de higiene y limpieza.
Apertura: 15 de febrero de 1973. — Hora 9.
Licitación N.o 390. — Máquinas de escribir.
Apertura: 15 de febrero de 1973. — Hora 10.
Licitación N.o 391. — Fórmulas impresas.
Apertura: 15 de febrero de 1973. — Hora 11.
Licitación N.o 392. — Papeles cortados para escritos y mimeografo.
Apertura: 16 de febrero de 1973. — Hora 9.
Licitación N.o 393. — Artículos de escritorio.
Apertura: 16 de febrero de 1973. — Hora 10.
Licitación N.o 394. — Lámparas y material eléctrico.
Apertura: 16 de febrero de 1973. — Hora 11 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de Oficina. — Montevideo, 9 de enero de 1973. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30104 En.19-v.feb.1.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 52|973
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para las obras a realizarse en el local del TAMU de acuerdo a lo establecido en los Pliegos, Planos y Memorias que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553 el día 8 de febrero de 1973 a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, enero 18 de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 30142 En.24.-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Venta de productos diversos en el Teatro M. de Verano del Parque Rodó durante los espectáculos del Concurso Oficial de Agrupaciones 1973.
Llámase a licitación pública, para otorgar los permisos de venta de productos varios en el Teatro M. de Verano del Parque Rodó, durante los espectáculos que se cumplirán a partir del día 21 de febrero próximo, y que corresponden al Concurso O. de Agrupaciones 1973, en un todo de acuerdo al siguiente detalle:
a) Cigarrillos: 1er. llamado, 6 de febrero de 1973 a las 8 y 30 horas.
2.o llamado, el mismo día a las 15 horas.
b) Churros: 1er. llamado, 6 de febrero de 1973 a las 9 horas.
2.o llamado el mismo día a las 15 horas.
c) Helados: 1er. llamado, 6 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas.
2.o llamado, el mismo día a las 16 horas.
d) Café: 1er. llamado, 6 de febrero de 1973 a las 10 horas.
2.o llamado, el mismo día a las 16 y 30 horas.
e) Confituras: 1er. llamado, 6 de febrero de 1973, a las 10 y 30 horas.
2.o llamado, el mismo día a las 17 horas.
f) Productos porcinos y bebidas refrescantes sin alcohol.
1er. llamado, 6 de febrero de 1973 a las 11 horas.
2.o llamado, el mismo día a las 17 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Organismo, calle Juncal número 1257 en el horario de 9.30 a 12 y 30 y de 16 a 19 horas. — Pablo R. Benarducci, Secretario Administrativo, Comisión Municipal de Fiestas.
12) $ 1.560 2|pub. 1248 En.29.-v.en.30.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1|73
Primer y segundo llamado
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Papel Diario fto. 69 x 100; hasta la suma de $ 1:000.000 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, 1er. piso, los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 12 de febrero de 1973 a las 10 y 11 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Por el Jefe del Departamento Administrativo y por su orden: Tte. 2º José Ma. Siberio.
12) (C. C.) 10|pub. 30157 En.26.-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Llámase a licitación pública para el suministro de 45 Trajes ambo derecho, en color gris oscuro, para uso del personal de Servicio de esta Secretaría.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112 (2.o Piso).
La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 26 de febrero de 1973 a la hora 10. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 de febrero del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 30164 En.26.-v.feb.8.

Llámase a licitación pública para el suministro de 7.000 (siete mil) matrices para mimeógrafo formato oficio para uso de las Oficinas de esta Secretaría.
Los pliegos de condiciones particulares, están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones. Avda. 18 de Julio 1112. (2.o piso).
La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, el día 19 de febrero de 1973, a la hora 10.00. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 de febrero del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot, Director General.
12) (C.C.) 10|pub. 30116 En.22-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Cantinas Militares
LICITACION PUBLICA Nº 64
Asunto Nº 51.632
Artículos: hasta 24.000 estuches, latas, sachets, etc. de Alimento Combinado (Tipo Toddy, Ricao o similar).
Hasta 15.000 estuches, bolsas, sachets, etc. de Avena Laminada.
Hasta 15.000 estuches, bolsas, sachets, etc. de Cocoa.
Hasta 20.000 latas, bolsas, sachets, etc. de Café Molido y Torrado.
Hasta 24.000 frascos, latas, etc. de Café Instantáneo.
Hasta 24.000 tabletas de Chocolate para Taza.
Hasta 40.000 tabletas de Chocolate con Leche, (varios gustos).
Hasta 12.000 kilos de Caramelos (varios gustos).
Hasta 18.000 Postres Surtidos envasados en estuches, bolsitas, sachets.
Hasta 18.000 estuches, bolsitas, etc. de Harina de Féculas.
Hasta 15.000 estuches, paquetes, etc. de Té.
Hasta 40.000 sobres sachets, etc. de Té.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 5 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado día 23 de febrero de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 23 de febrero de 1973, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 24 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30161 En.26.-v.feb 6.

LICITACION PUBLICA N.o 62|973
Primer y segundo llamado
Llámase a Licitación Pública a efectos de la contratación del trabajo de elaboración de hasta 1.140 toneladas de trigo semi duro, para la obtención de harina de trigo, a razón de 285 toneladas de trigo mensuales.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 8 de febrero de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de febrero de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30125 En.23-v.feb.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública 1|73
Compra de un mimeógrafo eléctrico.
Esta Facultad llama a licitación para la compra de un mimeógrafo eléctrico, según pliegos que obran en esta Facultad, y que se pueden retirar en la Sección Compras de lunes a viernes, inc. de 8 a 12 horas.
Apertura: primer llamado 13 de febrero de 1973, hora diez a. m.
Segundo llamado 13 de febrero de 1973, hora once a.m.
Local: Sección Compras de la Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas 1031.
12) (C. C.) 3|pub. 30163 En.26.-v.en.30.

UTE
LICITACIONES
Nº 6945 — 58 máquinas de escribir; 56 de sumar, eléctricas y manuales; 5 calculadoras electrónicas y eléctricas.
Apertura: 20 y 27 de marzo, ambos, hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.000.
Nº 6937 — Contratar las canalizaciones para la ampliación de la red telefónica en Montevideo.
Apertura: 21 y 28 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.000.
Nº 6929 — Contratar el relevamiento topográfico del trazado de la línea de transmisión eléctrica de A. T., Rincón del Bonete-Tacuarembó.
Apertura: 22 y 29 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 300.
Nº 6923 — Obras a realizar en el edificio de la Administración en la ciudad de Artigas.
Apertura: 23 y 30 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 500.
Nº 6922 — Contratar el tendido de cables de la red eléctrica subterránea, en Montevideo.
Apertura: 27 de marzo y 3 de abril, ambos hora 17. Precio del ejemplar: $ 700.
Nº 6946 — 2 martillos rompepavimento de 47 kgs. (82 lbs.) de peso c|u. 20 puntas exagonales de 32 mm. (1 1|4") y 2 mangueras de 12 m. de largo.
Apertura: 28 de marzo y 4 de abril, ambos, hora 17. Precio del ejemplar: $ 400.
Nº 6930 — Ampliación y remodelación del edificio de la subestación, en Young.
Apertura: 30 de marzo y 6 de abril, ambos, hora 17. Precio del ejemplar con planos $ 1.800, precio del juego de planos pesos 1.200.
Licitaciones de Plaza
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso, Sección Licitaciones en el horario de 8 a 11 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 24 de enero de 1973. — Departamento de Edjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30170 En.29.-v.feb.2.

13–Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES
Con motivo de la compraventa del Paquete Accionario de BUENALFIE S. A. se llama a acreedores a cualquier título, de dicha sociedad a fin de verificar sus créditos. Plazo de presentación hasta el 15 de febrero de 1973 en Río Branco 1320 escritorio 202, Montevideo.
13) $ 3.000 10|pub. 1234 En.29.-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: TUDURI OLAIZOLA, RAFAEL. "Concurso Voluntario". (A|802|972), se convoca a Junta de Acreedores para el día 6 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran.
Ya los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo efecto se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 13 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
13) $ 3.000.— 10|pub. 904 En.23-v.feb.5.

Habiéndose producido un cambio en la titularidad de las acciones de "Alvear Hotel S. A.", se llama a los acreedores para presentar sus cuentas en la escribanía Elmasián San José 1058, Esc. 103, hasta el 31 de enero de 1973, de martes o jueves de 10 a 12 horas.
13) $ 3.000.— 10|pub. 829 En.18-v.en.31.

Interviniendo Pérez Godoy Letda., se llama, acreedores, Ley N.o 2619|904, Comercio

Colorado 1652, presentarse en Marcelino Sosa 2525. — ANDRES ARTIGAS GONZALEZ BONAUDI. — STELLA MARIS RODRIGUEZ.
13) $2.800.— 20|pub. 725 En.17 v.feb.13.

LA NAPOLITANA
Se llama acreedores. Ley 26 de setiembre de 1904, por cambio de titularidad de Fábrica de Pastas "La Napolitana". Capurro número 752. Presentarse en Capurro N.o 756. — BENIGNA MANFREDI - OBDULIA RUIZ de MANFREDI.
13) $ 5.600 20|pub. 1016 En.24 v.feb.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 29 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

14.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Berro 1087 y ANA MARIA FRANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1087.
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roberto Kock 4194 y GRACIELA IRIS NUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 4194.

18.a Sección

LEON SZNAJDER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2938 y MIRIAM SUKELMAN, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2938.
GONZALO MARTINEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2486 y ADRIANA BRIANZA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 2486.

19.a Sección

JULIO CESAR SAYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1803 y ELVIRA CRISTINA GARCIA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 1803.

21.a Sección

VICENTE BORRELLI RANUIO, 25 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Cno. Melilla 9569 y GIUSEPPINA LUCCHESE MARINO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Melilla 9569.
VALENTIN CALVO LAMELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 585 y BEATRIZ NIBBA de QUINTANA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 585.

14) $ 260.— 3|pub. v.en.31.

Montevideo, enero 26 de 1973

9.a Sección

ENRIQUE DANIEL VIGNOLY, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santa María 1804 y ALBA NIDIA ILLESCAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 6291.
CARLOS ROBERTO CAULA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4753 y RUTH ESMIRNA REBOLEDO, 25 años, soltera, experta en belleza, oriental, domiciliada Montalvo 6259.
WASHINGTON ANTONIO BOLLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6712 y MARIA DEL CARMEN URRUZOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5763.
GUSTAVO ADOLFO RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4604 y MELBA EDITH DORADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4604.

11.a Sección

HECTOR ALFONSO ROVERE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4553 y MIRIAM PALMIRA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 4596.

14.a Sección

LUIS OMAR MORA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gil 821 Ap. 2 y ELSA ELIZABETH FLEITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3347 Ap. 2.
FLEURQUIN RAMIREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3484 y MARTHA SONIA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3484.
HECTOR BASILIO ALANIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1189 y ELISA ANGELA CORTESE, 21 años, soltera, empleada, argentina, (natural oriental), domiciliada Fernando Otorgués 1189.
ANIBAL ROBERTO DORADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3785 y ANABELA TERESITA VILLAREAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3785.
RAUL HORACIO PASCUAL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Correa 3500 y MIRTHA NORA MERCADER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Correa 3500.

18.a Sección

DIEGO GERMAN BALESTRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1030 Ap. 001 y LELIA MARIA DIAZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1030 Ap. 001.
ENRIQUE REAL, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado 14 de Julio 1380 y MARIA del CARMEN GRGE, 20 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada 14 de Julio 1380.

19.a Sección

JORGE ARIEL YANNANDREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2424 y NORMA SUSANA ESCUDERO, 22 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2424.

21.a Sección

MIGUEL ALCIDES BADANI CARBONE, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carapeguá 4832 y ROSA MABEL BORGES LOPEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapeguá 4832.

24.a Sección

ALBERIGO BACCI CORSETTI, 75 años, viudo, jubilado, (C. legal), domiciliado Rivera 3421 Ap. 7 y GLADYS NELIS FONTINOVO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3421 Apto. 7.

14) $ 260.— 3|pub. v.en.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados BORGES NICROSI, JUAN A. "Prescripción Treintañal". (Ficha V|166|972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará o sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, Oscar Vesperoni y|o sus sucesores; el inmueble empadronado con el N.o 123.921, ubicado en la 24.o sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Mac Coll, con un área de 400 m. con 10 m. de frente a la calle Leguizamón Puerta número 3664|66 por 40 m. de fondo, lindando con el inmueble ubicado en la calle Leguizamón, en donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 3762; a fin de que por sí por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilita Feria Mayor. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $16.200.— 30|pub.: 466 En.10 v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: LIA ELBIA, JOAQUINA y ADELINA NOBLE GARCIA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 766, año 1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado la acción de prescripción sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 22 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 1.745, la que según plano del agrimensor Luis E. Percovich, de 4 de diciembre de 1972, inscripto con el N.o 4.923 en la Oficina Departamental de Catastro, mide una superficie de 666 metros 75 centímetros cuadrados, limitando al Norte, una línea recta de 42 metros 85 centímetros con terreno de Blanca Gilgorri de González; tres líneas rectas al Sur con terrenos de Alejandro Abella y Dionisio Viñoles; al Este, con terreno de Jorge Britos y al Oeste, su frente a la calle Treinta y Tres.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita la próxima feria judicial mayor a tales efectos. — Melo, 22 de diciembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 19.800.— 30|pub. 335 En.9 v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados: RINALDI de CASELLA, EMILIA y OTRO. "Prescripción treintañal" (Ficha 1.122|72) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Emilia Rinaldi de Casella y Victorio R. Casella iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado padrón 497 compuesta según título de una superficie de 8 Hás. 6.338 Mts. y lindando: Al norte con Ernesto Seijo; al este Filomena Montañés y el arroyo Maldonado; al sur con sucesión de María Antonia Torr y al oeste con el camino hoy carretera de esta ciudad de San Carlos y con Luis Montañés. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre la totalidad del bien identificado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 11 de diciembre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 25820 Dic 26 v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos FAJARDO MARTIN "Prescripción" (L.o C F.o 285 N.o 45), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a todo o parte y en o al siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en "Sauce de Pantanoso", padrón 1.092 de esta sección la que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.664, del año 1972, se compone de 23 Hás. 4.060 Mts. y linda: al Noroeste con la fracción letra "A", y al Sureste, con las letras "C" y "D" del mismo plano de propiedad de los sucesores de Gregorio Fajardo; al Noroeste con el arroyo "Sauce de Pantanoso", y al Noreste, en 149 Mts. 20 Cmts. de frente a camino vecinal, y en especial a Gregorio Fajardo, Cornelio Martín o Martini y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamiento se habilitó la Feria Judicial próxima. — Ecilda Paullier, 28 de diciembre de 1972. — Raúl Egana Miguel Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 614 En.17 v.feb.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU Registra obras de sus asociados:
Jorge y Juan Rocha: "Confíame tu secreto" (Melódico Beat).
Jorge W. García: "No tiene razón de ser" (Rock Lento).
María Dolores De Camilli Blanc y María del Carmen Dávila: "Hoy que no estás". Canción.
Oscar Alfredo Gervasini: "De vuelta y vuelta" (Polka). "Canción de la Vendimia" (Canción).
Alberto Marichal, Eduardo Callejas: "Bailen" (Rock).
Eduardo Callejas, Carlos Valdenegro, Alberto Varela y Alberto Marichal: "Sigo buscando" (Pop).
Alberto Varela, Alberto Marichal y Ramón Trentin: "No te importa" (Pop).
Alberto Hugo Solé: "Ríe corazón" (Beat). "Voy cruzando las nubes" (Canción Melódica).
Néstor Nazareno: "Cómo está la cosa" (Candombe). "Paz y amor" (Candombe).
Miguel Angel García y Marisa Lamar: "Me piden que cante algo" (Milonga).
Félix Laurenz y Gregorio Dellapiazza: "Intruso" (Tango). "Canción de anochecer" (Vals).
Jorge W. García y Psigio: "Vuela a mi Galaxia" (Rock) y "Nuestra calma" (Rock).
Erian V. Ghiso: "En memoria de ti" (Balada).
Dante Maggi y Héctor Scelza: "El vestido olvidado" (Tango). "Bohemios y líricos". (Tango).
Mario Abitante y Humberto Abitante: "Chiquita bonita" (Canción)
Wilson Ramos, Francisco Azuela y Francisco José Ramos: "Qué paso" (Tiempo de Balada).
Nery Rosas: "Tengo una chica esta noche" (Beat Latino).
Jorge Gurascier y Baltasar Balta: "La tierra, el ave y la flor" (Milonga).
Daniel Lagarde y Ruben Rada: "Todo mal" (Calimbo). "Manos" (Beat).
Ruben Rada: "Negro" (Beat). "Heloisa" (Beat).
Manolo Guardia: "Mauricio" (Tango) y "Sentimiento Piola" (Tango).
Toto Latorre y Negro Juan: "Negrita Luz" (Candombe) y "Evocación Campera" (Vals).
Luis Caruso y José Terragno: "Mi padre vasco" (Tango).
Carmelo Muñoz: "Reconciliémonos" (Balada) y "A la frontera" (Marcha).
Juan C. Páez: "Te quiero ver de nuevo" (Balada) y "Eso de vivir soltero no va". (Rock).
Juan Carlos Cañete y Paula: "Marcha azul" (Marcha).
Angel Modesto Rodríguez: "Divorciate divorciate" (Marcha). y "Orquestas uruguayas" (Tango).
Graciela Paternó de Ibarra y Federico García Lorca: 'Romance de la Luna Luna" (Canción).
Roberto Abitante: "Nena por favor, llamame" (Shake).
Daniel Lagarde y Eduardo Useta: "Pacífico" (Balada).
Eduardo Useta: "Un sueño para Gonzalo" (Jazz) y "Mi alcoba" (Beat).
Santiago González y Milton Damian: "A mi madre mi canción" (Zamba).
Mario Cabral: 'Orejas" (Cha Cha).
Walter Boscardin: "Matilde, la negra" (Candombe). y "Te abrazaste a mí" (Balada).
Miguel Di Nápoli: "Vuelve Carnaval" (Tango).
Alfonso Fogaza: "Le llaman la milonguera" (Milonga).
Mario Cano y Cristina Solari: "Lluvia y nada más" (Balada).
Mario Cano: 'Blue Shock" (Beat).
Flora Legri: "Aleluya, llegó el salvador". "Navidad blanca" y "Nació el niño Dios" (Canciones navideñas).
Eduardo Rattin: "Te he visto llorar". "Adiós linda" y "Amor vagabundo" (Canciones)
José Antonio Lungo, Emilio López Rey y González Prado: "Tierra de Artigas" (Candombe).
Mario Cano y Cristina Solari: "Todo terminó" (Rock lento).
Mario Cano: "Melodía para unos ojos" (Canción). y "Trasnochado" (Samba).
José Pulcino y Romeo Cernuschi: "Te lo dije" (Tango).
Bernardo Abate: "Arriba chaná" (Marcha Candombe).
Haydée R. López: "Mi sueño" (Album de Poemas).
Alberto Chirazzi: "Insólito destino" (Unusual Destiny) (Novela).
Juan Boveda Meléndez: "Es tarde nomás" (Album musical).
Clelia Palas: "Los viejos" (Obra Teatral).
Wálter Aníbal Franco: "América" (Album de Poemas).
Manuel Demetrio Souza: "Bajo la piel del viento" (Libro).
Héctor J. Bingert: "Adiós" (Album Musical).
José Verdi Peña: "La mujer y el rancho" (Verso con ritmo de Milonga Campera).
Emilio Riverón: "Soy del Sur" (Album Musical).
Juan Francisco Corbo: "Cruda realidad" (Album de Versos).
Walter Aníbal Boscardín González: 'Aníbal" (Seudónimo).
María Dolores De Camille Blanc: "Lolita" (Seudónimo).
Héctor Pérez y Serafín Díaz: "Del Ceibal" (Album musical).
Catalina Acosta Casanova de Aguilera: "Soledad sin tiempo" (Album de Poemas) y "Francisquita de los Tilos" (Seudónimo).
Humberto Scardino: "Prisma" (Libro de Poemas).
Luis Alberto Ulian Cabrera: "Cantares de mi patria" (Album Musical).
Fernando Albuquerque: "Cuando salga el sol" (Album Musical).
Paulina Díaz Ferreira de Cañete: "Paula" (Seudónimo).
Joaquín Julio Piera: "Figura Geométrica en Movimiento Ciclométrico" (Género Ciudadano).
María Luisa Garrido Varela de García: "Marisa Lamar" (Seudónimo).
Antonio Mastrogiovanni: "De Cobres" (Clásico) y "De Cuerdas" (Clásico).
Mario Abitante: "El caminante" (Album Musical).
Juan Carlos Ratto: "El Carnaval de los animales" (Obra Teatral para niños y letras de las canciones).
Mario Abitante: "Hoy por mañana" (Album Musical).
Adolfo Biestro y Carlos Flores: "Perseverancia" (Album Musical).
Justo Sellanes Díaz: "Folklore americano" (Album de Poemas).
Francisco Marfurt: "Veintitrés de setiembre" (Poema).
Eduardo Pérez: "Varón" (Poema).
Wálter Pereyra: "Senderos" (Album de Versos).
Juan Francisco Corbo: "El gran concierto" (Poema Sinfónico).
Rosa Rozen: "A mi padre" (Album Musical).
Julián Arana: "Recopilación" (Album Musical).
Pedro Nardelli: "Mariele" (Album Musical).
Eduardo Gutiérrez Cortinas: "Album 1973" (Album Musical).
Martina Martínez de Santellan: "A mi madre" (Album de Versos), y "Lo que la vida me dio" (A. Musical).
Jorge Gurascier: "Un recuerdo para tí" (Album Musical).
Eduardo Lanza: "Lance" (Album Musical).
Francisco Esteve Vázquez: "Los pájaros" (Album Musical).
Mario Benedetti: "Las palabras" (Album de Versos).
Homero Martínez y José Antonio Lungo: "Calor y color del Sur" (Canciones para la Revista Musical).
Andrés Guffanti: "Buenos días en Ariel" (Libreto Radial).
Alberto Candeau: "A. Carrasco" (Seudónimo).
Roberto Abitante: "No me olvides" (Album Musical).
Ruben Pascale: "Las tres banderas" (Poema), y "Las fantasías de Sombrillas" (Letra y Música para las Canciones de la misma obra).
Idea Vilariño: "Sueño de una noche de verano" (Traducción de la obra de teatro de William Shakespeare).
Ramiro Lacoste: "Ciro Mar" (Seudónimo).
Bernardo Abate y José Pulcino: "Jober". (Album Musical).
Juan Héctor Introini: "Dame tu luz" (Album musical).
Hugo Humberto Colina Corbo: "Charles Alexander" (Seudónimo).
Ruben Barsanti Villalba y Luis R. López Villalba: "Evocación de la batalla del Rincón" (Cantata).
Haydée R. López Pais: "Sí... sí. Yo vi morir esa guitarra" (Poema).
Abraham Guillen: "La caída del dólar" - "Socialismo de Autogestión". "De la utopía a la realidad", y "La década crítica de América Latina" (Libros).
Edgardo Montañes: "Plenamar" (Album Musical).
Araci Salmar: "Qué lindo" (Album Musical).
Wáshington Benavides: "Milongas y canciones" (Album).
Adriana García: "Generalidades" (Album de Poemas).
Francisquita de los Tilos: "Sentir gaucho". (Album de Poemas).
Coco de Andraya: "Las cosas que tiene Julia" (Album de Letras).
David Riveiro Silvestre: "Un Tango para Susana" (Poema).
Pedro y Marie Chevalier: "Fulanos y menganos". Cuentos.
Ariel Martínez: "Ubu rey". música para la obra de Teatro de A. Jarry).
Jorge Gurascier: "Tiempo de Abril" (Album Musical).
Juan Carlos Ratto y Edison de León: "El Requeche" (Obra Teatral).
José Eduardo: "Canto popular urbano" (album musical).
Araceli Clematta: "Un bosque de maravillas" y "Corbatín, Blanca Nieves y los enanitos" (Obras Teatrales para niños).
Ana Mautone de Laureiro, Orlando Laureiro e Isabel Fernández, Beatriz Andrade, Stella Federico y Alicia Monetti: 'El sueño del tamboril" (Album Musical). — Montevideo, 17 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 39.750 10|pub. 971 En.26.-v.feb.8.

DANIEL BENITEZ MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ciudadano de otoño" y el seudónimo "Daniel Rivak" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 1026 En.24-v.feb.6.

HECTOR MAZZELLA ELENA solicita la inscripción de las obras tituladas "Fisiología Cardio Vascular". 2.a edición, y "Fisiología de la Respiración". 2.a edición, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10.pub. 943 En.23-v.feb.5.

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI solicita la inscripción de las obras tituladas "Anales del Senado del Uruguay, 2.a Edición 1971" y "Bigliografía y Documentación en el Uruguay 1972" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 911 En.23-v.feb.5.

LORENZO JABES FERRARI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Con algo de Poesía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 895 En.22-v.feb.2.

RAMON ANGEL RUECO RODRIGUEZ solicita la inscripción de la historieta y sus personajes denominada "Carozo y Semilla" de la cual se declara autor — Montevideo, 9 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 715 En.17-v.en.30.

20-Remates

GERONIMO ROMERO
Comisión Administrativa
Poder Legislativo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, resolución N.o 28|970, de 23 de enero de 1970, se hace saber que el próximo día 31 de enero de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Hocquart 1489 de esta ciudad, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta de dos (2) vehículos marca "Opel", —camionetas— propiedad de esta Comisión, empadronadas con los números 183.518 y 183.509 respectivamente.
Se previene que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Subsuelo del Palacio Legislativo. Y para constancia, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de enero de 1973.
20) (C.C.) 3|pub. 30162 En.26-v.en.30.

ROMAN BADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Rippel Kissler Andrés contra NELSON SANTOS DA ROSA e HILDA OLGA SEGUNDA DE-MICHELLI. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 1.436|970) se hace saber que el día 15 de marzo de 1973 a las 10.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores se procederá por el martillero señor Román Bado asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184 827, con una superficie de 367 metros 58 decímetros cuadrados con 11 metros 44 centímetros de frente a la calle Talcahuano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que

los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 356 En.12-v.feb.1.o.

ROMAN BADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos: "Antonio Pagani contra EMILIO NELSON CABRERA DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca". (C. 263|72), se hace saber que el próximo 15 de febrero a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de Pando, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.o 1.007, señalado con el N.o 1 en el plano de reparcelamiento del agrimensor Juan Carlos Peluffo, de julio del presente año, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 30 de octubre último e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 6 de noviembre siguiente con el N.o 2.745, tiene un área de 261 metros 59 decímetros cuadrados, que lindan: 9 metros 75 centímetros de frente al Noreste a la calle 18 de Julio, al Sureste línea quebrada en 5 tramos de recta de 18 metros 40 centímetros 2 metros 35 centímetros 90 centímetros 1 metro 46 centímetros 10 metros 20 centímetros con fracción 2 del mismo plano, al Suroeste 7 metros con parte del padrón N.o 1.004, y al Noroeste 29 metros 30 centímetros con el padrón 1.008.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, y demás adeudos que le correspondan así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 17.340.— 17|pub. 355 En.9-v.en.31.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "Pérez Walter contra MARIO FELIX ROVELLA y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. C. 39|71), se hace saber que el próximo 1.o de febrero de 1973 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona no rural del balneario "El Pinar", padrón N.o 18.046, señalado con el número 14 de la manzana 244 en el plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.370 el 21 de diciembre de 1960; superficie 800 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste, a la calle Ecuador, entre la Rambla Costanera y la calle Estados Unidos.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales efectos. — Montevideo, 5 de enero de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.280.— 17|pub. 381 En.9-v.en.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MOISES KACOWICZ CIA. LTDA.
El 6 de diciembre de 1972, Moisés Kacowicz y Dora Borovich de Kacowicz constituyeron sociedad de responsabilidad limitada MOISES KACOWICZ y CIA. LTDA., denominación: Cortinados Schindler, objeto: comercio e industria de telas, plazo: tres años prorrogables, capital: $ 500.000.00; inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1972, N.o 70, F.o 234, L.o 3 de contratos.
22) $ 4.500.— 10|pub. 1236 En.29-v.feb.9.

ARKO PUBLICIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado del 26 de enero de 1972.
Socios: EMILIO EDUARDO PORRAS REY y SONIA IVIS PORTE ACOSTA.
Domicilio: Río Negro 1354, Esc. 44, en esta ciudad.
Objeto: Explotación de publicidad en todas sus formas.
Plazo: Cien años.
Capital: $ 50.000, aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los dos socios, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 90, F.o 327 v., L.o 1 de Contratos el 4 de febrero de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1109 En.26-v.feb.8.

BELLCON LIMITADA
Contrato privado: 26 de diciembre de 1972.
Registro Público y General de Comercio: número 334, al F.o 1.338 del libro 2 el 29 de diciembre de 1972.
Socios: ALBOR ROYANO ALONZO o ALBOR ROLLANO ALONZO; LEONARDO BORTENETEIN LACHOVERT o BORTENSTEIN LACHOVERT; y ELBORINA ROYANO ALONZO.
Objeto: Confección y|o comercialización de prendas de vestir y sus implementos.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Leonardo Bortenetein o Bortenstein Lachovert. En caso de impedimento, la ejercerá Elborina Royano Alonzo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1143 En.26-v.feb.8.

HERRAUTOCAR LIMITADA
Constituída por documento privado del 13 de diciembre de 1972.
Socios: LUCIANO FERNANDEZ GONZALEZ y JAVIER FERNANDEZ SCOLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación, reparación, importación y exportación de maquinaria, herramientas, repuestos, accesorios, pinturas, bulonería, herrajes y artículos vinculados al ramo de ferretería, industria automotriz, metalúrgica, siderúrgica y afines.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente
Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y Gneral de Comercio: N.o 61, F.o 205, L.o 3 de Contratos, el 22 de diciembre de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1070 En.25-v.feb.7.

FASHION SHOES LIMITADA
Modificación de contrato social. Por documento privado del 1.o de setiembre de 1972, los socios decidieron modificar contrato original.
Objeto: Fabricación, composturas, compraventa, importación y exportación de calzados, carteras, cueros y demás artículos y operaciones vinculados a la industrialización de calzados y carteras.
Capital: $ 750.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 73, F.o 247, L.o 3 de Contratos, el 27 de diciembre de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1069 En.25-v.feb.7.

GUTMAN Y COHEN LTDA.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1972 con el N.o 319, F.o 1.283, libro N.o 3.
Capital: $ 5.000.000.
Socios: Abran Gutman: $ 2.500.000 y Ernesto Cohen: $ 2.500.000.
Objeto: Industrialización y comercialización del cuero, sus derivados y anexos.
Administradores: Abran Gutman y Ernesto Cohen.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 4.500.— 10|pub. 956 En.23-v.feb.5.

CALERAS Y CANTERAS DEL URUGUAY S. R. L.
Contrato privado del 2 de octubre de 1972. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 30 del folio 94 del libro 4.
Socios: Dante Ramos Barca y Juan Kleefeld.
Objeto: Explotación de caleras y canteras y cualquier otro negocio o comercio relacionado o no con el giro principal; que los socios acuerden.
Razón social: CALERAS Y CANTERAS DEL URUGUAY S. R. L.
Capital: $ 100.000, aportaron cuotas iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo (Justicia 2272).
22) $ 7.500.— 10|pub. 970 En.23-v.feb.5.

FARAON LIMITADA
Contrato otorgado el 14 de noviembre de 1972, inscripto Registro Público de Comercio de Maldonado, el 30 de noviembre de 1972, con el N.o 63, folios 223 al 227, tomo 11.
Razón Social: FARAON LIMITADA.
Socios: Milton Carlos Bernini, José Luis Michette y Luis Pereira Leites.
Capital: $ 200.000.00.
Aportes: En efectivo de $ 100.000.00; $ 75.000.00 y 25.000.00, respectivamente.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: los 3 socios conjuntamente.
Objeto: Comercio de Bar, Restaurants y afines, etc.
22) $6.000.— 10|pub. 832 En.19-v.feb.1.

RONDALERTA S. R. L.
Contrato privado: 30 de noviembre de 1972, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 305 folio 1235 del Libro 2 de Contratos.
Socios: Jorge Delgado Basale, Domingo Pugliesi Panizza y Oscar Montaldo Podesta.
Capital: $ 600.000.00, aportado en partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios de seros y trámites varios.
Plazo: dos años, prórrogas de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) $4.500.— 10|pub. 878 En.19-v.feb.1.

YADARA LIMITADA
Constituída el 23 de noviembre de 1972 y retroactiva al 1.o de mayo de 1971.
Socios: Rafael y David Alazraki Alaras, ki.
Objeto: compra, venta por mayor y menor de artículos de tienda y afines, importación y exportación, etc.
Domicilio: Colón 1334.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 5:000.000.00 aportado.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 22 al folio 79 del libro N.o 3 de Contratos.
22) $6.000.— 10|pub. 877 En.19-v.feb.1.

ESTUDIO CONTEX LIMITADA
Contrato del 1 de diciembre de 1972, inscripto el 22 de diciembre de 1972, con el N.o 60, folio 199 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: Martín Czinner y Julia Korman.
Objeto: Administraciones gestiones y asesoramientos contables
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 50.000.00.
22) $4.500.— 10|pub. 864 En.19.v.feb.1.

CASA BOND LIMITADA
Contrato de fecha 20|11|72, inscripto el 23 de noviembre de 1972, en el Registro Público de Comercio con el N.o 263, F.o 975 L.o 2.
Socios: Simón y Ruben Weverman.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Giro: Venta de artículos para hombres
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 696 En.17-v.en.30.

RESANDE LTDA.
Por documento privado del 15 de noviembre de 1972, inscripto N.o 111, F.o 336|338, L.o Contratos Registro Público, Comercio Canelones Gregorio Sergio Olivier Umpiérrez Castillo, cedió a la sociedad RESANDE LTDA., sus cuotas sociales en dicha Empresa, manteniéndose demás cláusulas contrato constitutivo y retrotrayendo efectos al 10 de setiembrea de 1972.
22) $ 4.500.— 10|pub. 695 En.17-v.en.30.

IGLESIAS Y SISNIEGA S. R. L.
Contrato privado del 21 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de julio de 1972 con el número 74 del folio 293 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Alberto Iglesias Fraga y Angel Ricardo Sisniega Romano.
Capital: $ 300.000.
Objeto: Taller de reparación de heladeras.
Administración: Alberto Iglesias y Angel Ricardo Sisniega indistintamente
Plazo: tres años prorrogable
22) $ 6.000.— 10|pub. 694 En.17-v.en.30.

LEXA S. R. L.
Constituída por documento privado del 6 de diciembre de 1972.
Socios: Jaime Pavlotzky y Eliezer Pavlotzky.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación, industria, fabricación, artículos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
Capital: $ 5:800.000, aportados por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los dos socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 321, F.o 1.290, L.o 3 de contratos, el 29 de diciembre de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 645 En.17-v.en.30.

LA GARZA LIMITADA

Contrato privado de fecha 28 de setiembre de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 769, al folio 2.761 del libro N.o 1.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos alimenticios, fiambrería granja y rotisería.
Domicilio: Montevideo, Avda. Brasil 2915.
Plazo: dos años con prórrogas automática.
Capital: $ 3.000.000.
Socios: José Alberto Martínez Pazos y Celsa García Martínez.
Aportes: por partes iguales.
Administración: los socios conjunta o separadamente indistintamente.
22) $ 6.000.— 10|pub. 646 En.17-v.en.30.

MARLON LTDA.

Contrato privado de fecha 14 de noviembre de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 272 al folio 1.009 del libro N.o 2 de contratos.
Objeto: Industrialización, comercialización fabricación y armado de joyas de fantasía.
Domicilio: Montevideo, Pasaje Central número 1639 (Barrio 15 Inve).
Plazo: dos años con prórrogas automática.
Capital: $ 100.000.
Socios: Walter Roberto Aparicio Baquero y Rosa María Bocalangro de Aparicio.
Aportes: por partes iguales.
Administración: los socios conjunta o separadamente, indistintamente.
22) $ 6.000.— 10|pub. 647 En.17-v.en.30.

VLADIMIR KAITAZOFF LIMITADA

Contrato: del 20|12|72 e inscripto Registro Público de Comercio el 29|12|72 con el número 328, folio 1.317, libro 2.
Socios y capital: Vladimir Kaitazoff pesos 2:200.000, Jorge Miguel Kaitazoff $ 1:000.000 y Héctor Russi $ 800.000.
Objeto: taller de reparaciones mecánicas.
Plazo: dos años prórroga automática.
Administración: Vladimir Kaitazoff.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 766 En.18-v.en.31.

ANUR S. R. L.
ANODUR S. R. L.

Por documento privado el 27|XII|1972, Luis Eduardo Queirolo Acosta cedió todas sus cuotas a Héctor Hugo Cortés Hidalgo, Francisco García Rodríguez y Héctor Domingo Gazzale Señoranes.
Inscripto: Registro de Comercio N.o 311, F.o 1.256, L.o 3, nueva razón social: ANODUR S. R. L.
22) $ 4.500.— 10|pub. 754 En.18-v.en.31.

SIENRA Y CASAÑAS S. R. L.

Contrato del 10 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 58 del folio 208 a 209 del tomo 11 de Contratos el 15 de noviembre de 1972, Dora Vidal cedió a Efraín Isidoro Casañas Acosta 8 cuotas iguales de $ 50.000 cada una, de la participación que le corresponde en dicha sociedad.
22) $ 6.000.— 10|pub. 727 En.18-v.en.31.

CARTIER LIMITADA

Constituida por documento privado del 22 de diciembre de 1972.
Socios: Carlos Alberto Reyes Yraola y Virginia Roper de Reyes.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de mercaderías, materias primas y productos semi elaborados en los ramos y anexos de: bombonería, confitería, galletería y demás productos derivados de la industria del dulce, bebidas, vestimenta y juguetería por cuenta propia o de terceros; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de contratos y operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes, importaciones, exportaciones, representación y comisiones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 65, F.o 218 libro 3 de contratos el 26 de diciembre de 1972.
22) $ 9.000.— 10|pub. 728 En.18-v.en.31.

EL TERRON S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 56, folio 187, del libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO J. REDIN, ROMULO BOGGIO, JOSE A. BENITEZ, RAFAEL AMABILE, y WISTON DAVIES.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rómulo Boggio y Roberto Redin indistintamente.
Uso de la firma social: De los administradores con cualquiera de los otros socios.
Objeto: Servicios contabilidad, administraciones.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1045 En.24-v.feb.6.

PROCON LIMITADA

Por contrato privado firmado el 4 de octubre de 1972.
Registro Público de Comercio, N.o 812, folio 2.901, libro N.o 1 de Contratos.
Se modificó el contrato social estableciendo que el capital social de $ 1:000.000, queda dividido en 40 cuotas de $ 25.000 cada una, correspondiendo 19 cuotas al Ingeniero ENRIQUE PEDRO COMAN KELLER; 19 cuotas a MARIA ELBA MADRID SOSA; y 2 cuotas al Ingeniero JULIO OCTAVIO ABELLA DAJAS. Salvo previsión expresa del contrato, o las leyes, las decisiones tanto en asamblea de socios como en Directorio, se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota.
22) $ 7.500.— 10|pub. 1028 En.24-v.feb.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.301. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por José Castiglioni (h.) S. A. (Montevideo), solicita marca MASTER, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1253 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.298. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Dr. Carl Hahn GMBH, (Alemania) solicita marca

Amira

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1251 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.292. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca VEEP clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1267 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.299. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Química Aromática S. R. L., (Montevideo), solicita marca CONFFITUR, clase 1 (menos "Confituras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1252 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.297. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Van Heugten Western Homisphere A. G. (Suiza), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10 pub. 1250 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.295. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca QUIK—SOLV, clases 1, 6 y 13. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10 pub. 1268 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.296. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot, por Pedro M. Carrau, (Montevideo), solicita marca RANCHER'S SELECTION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1269 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.276. — Montevideo enero 17 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por sucesión Cosme De Los Santos, Montevideo, solicita marca NEBUTOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub 1275 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 140.288. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "NEUMOVAC", para clase 9 (s|n). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1129 En.26.-v.feb.8

ACTA Nº 140.286. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lothar Mayer Meyer (Montevideo), solicita registrar marca "FRIGO-ALIEN", para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1127 En.26.-v.feb.8

ACTA Nº 140.287. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "PROSTAGENINE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1128 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 140.280. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA) solicita marca: "HELMATAC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1096 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 1.723. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha Claudio Lorenzo Campos Sena, de Uruguay, ha solicitado la marca de servicio MOBY — DICK, para distinguir artículos de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 910 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.260. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Oscar Bacot por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, (Montevideo), solicita marca HELMOXOLE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 920 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 140.266. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "PROGYLUTON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1064 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.138. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres, Argentina, solicita marca 7 BRUJAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 680 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.209. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Uruguay) solicita marca GABRIELA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 657 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 140.284. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Billy Fox por Societé des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia), solicita marca "IMOVANE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1098 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.285. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti y C. S.p.A. (Italia), solicita marca: "OLIVETTI", clases 9, 11, 12, 16, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1099 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.270. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "PANESIA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1091 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.271. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "RINFRASIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1092 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.272. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. solicita marca "ALLEVIDRON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1093 En.23.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.244. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca AFTO-BANG, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 746 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.245. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca COMBI-VAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $ 3.000.— 10|pub. 747 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.232. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tienda Alaska S. A. (Montevideo), solicita registrar marca MARLEY, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 736 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.181. — Montevideo, enero 10 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John Dewar y Sons, Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca DEWAR'S, para clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 750 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.183. — Montevideo, enero 10 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Armando Saúl, (Montevideo), solicita registrar marca SUZU-KI, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 752 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.185. — Montevideo, enero 10 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Valentín Zucchi Belletti y María Sara Izquierdo de Zucchi, (Montevideo), solicita registrar marca BARO-NETTO, para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 753 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.182. — Montevideo, enero 10 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Valentín Zucchi Belletti y María Sara Izquierdo de Zucchi, (Montevideo), solicita registrar marca BARO-NESA, para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 751 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.256. — Montevideo, enero 15 de 1973. — Billy Fox, por Smith Kline y French Laboratories (USA), solicita marca STAFAC 500, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 783 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.215. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox, por The Coca Cola Company, (USA), solicita marca MR. PIBB, clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 774 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1.721. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox por Global Van Lines, Inc. (USA), solicita marca GLOBAL, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub 772 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.251. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox, por The Wallcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca SEMPREX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 782 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.233. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Heath Company (EUA), solicita registrar marca

HEATH

para clases 9. 12. 19. 16. 19. 21. 24 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 737 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.224. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga, (Montevideo), solicita marca ROMPE-COCHES, clases 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 934 En.23-v.feb.6.

ACTA N.o 140.208. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay), solicita marca RIACHUELO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 653 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.165. — Montevideo, enero 5 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sanez S. A. (Montevideo) solicita registrar marca: DEFLUINA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 439 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.206. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca CHEYENE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 654 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.221. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por Alsuar S. A., (Canelones), Uruguay, solicita marca



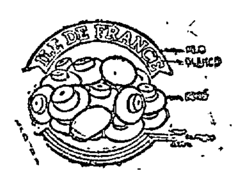
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 666 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.223. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por El Mago S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 668 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.222. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por Alsuar S. A., (Canelones), Uruguay, solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 667 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.139. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Bernardo Caubet Buenos Aires, solicita marca PLANEPLAST clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 681 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.205. — Montevideo, enero 11 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Polydor International GmbH. Alemania, solicita marca: POLY, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.— 10|pub. 891 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 140.207. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Uruguay) solicita marca ESTANZUELA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 655 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.200. — Montevideo, enero 11 de 1973. — Guzman González Ruiz por Martha Iris Ramos Ramos Montevideo, solicita marca: INICIAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.— 10|pub. 890 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 140.243. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca AFTOQUER para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 745 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.242. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca SINTO-CAR, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.00.— 10|pub. 744 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.140. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Juan C. Guzmán y Cía., Sacifi, Argentina solicita marca BERGER, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 682 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 1.718. — Montevideo, enero 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por León Sabaj S. A., Montevideo, solicita marca GIGANTISIMA, clases 26, 27 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 683 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.211. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Francia) solicita marca DRAKKAR, en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 689 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.212. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Francia) solicita marca FERIADE, en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 690 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.213. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Francia) solicita marca EAU FOLLE DE GUY LAROCHE, en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 691 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.135. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita la marca PSICOANALISIS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 699 En.17-v.en.30.

ACTAS N.os 140.130 y 1.717. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Walter Jones por CAM S. A. (Uruguay) solicita marca RECAUCHUTAJE TRELLES ISAIN, clases 24 y 28, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 665 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.118. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Casa Cardelino S. A., solicita renovación marca FOLLIS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 648 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.178. — Montevideo, enero 9 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Bome S. A. (Montevideo), solicita registrar marca LENTAVERIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 660 En.17-v.en.30.

ACTAS N.os 140.129 y 1.716. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Walter Jones por Cam S. A. (Uruguay) solicita marca RECAUCHUTAJE RASA, clases 24 y 28 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 664 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 1.720. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Enrique Tato por Auge Publicidad Ltda., (Uruguay), solicita marca AUGE PUBLICIDAD, clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 659 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.210. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Enrique Tato por Félix Della Corte, (Uruguay) solicita marca CONTINENTAL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 658 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.238. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca AFTOGAS, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 740 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.237. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca MIXTO-VAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 739 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.236. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca MULTI-VAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 738 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.247. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Productos Van Dam S. R. L (Montevideo) solicita registrar marca



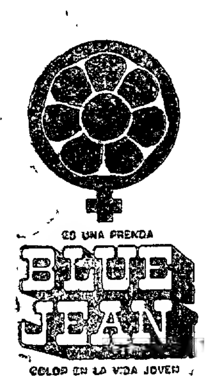
para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.— 10|pub. 749 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1.722. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox, por Global Van Lines, Inc. (USA), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 773 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.218. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca:

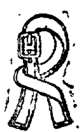


clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 777 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.240. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca: PLURI-VAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 742 En.18-v.en.31.

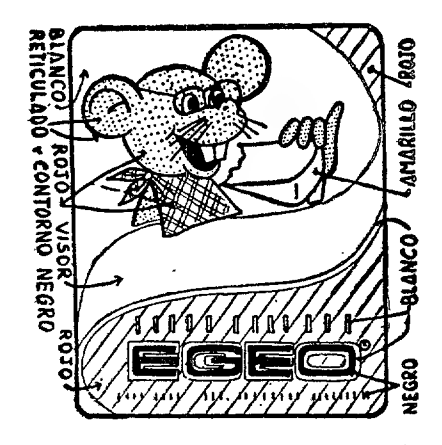
ACTA N.o 140.239. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca AFTOCAR para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.00.— 10|pub. 741 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.235. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Giuliana Camerino Conocida y comerciando como Roberta Di Camerino, (Italia), solicita registrar marca



para clases 4, 8, 10, 13 y 14 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 939 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.228. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Hadjirallis Hnos. (Colonia), solicita la marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 938 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.249. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox por Zapaterías Hollywood Verderosa Hnos. (Montevideo), solicita marca HOLLYWOOD, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 780 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.217. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Oscar Bacot por Curtiembre Parísur S. A., (Montevideo), solicita marca LEDERLAND, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 776 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.216. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca RITSODIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 775 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.220. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Oscar Bacot, por General Motors Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca INDIANA, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 779 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.219. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Oscar Bacot, por General Motors Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca GACELA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 778 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 140.246. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Productos Van Dam S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca ROLLITO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 748 En.23-v.feb.5

ACTA N.o 140.250. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca PICCOLA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 781 En.18-v en.31.

ACTA N.o 140.264. — Montevideo, enero 17 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca SALBUTINE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 940 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.227. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Abraham Berr Yankelevich (Montevideo), solicita marca VUELTA CICLISTA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 937 En 23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.225. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca CONSTRUCTOR PRECOZ, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 935 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.255. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Alejandro Labacá, por Oscar Salustio (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 933 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.261. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Billy Fox por Esb Incorporated, (USA) solicita marca

WILLSON

clases 9, 21 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 921 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 1.724. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Pizza Hut, Inc. (USA), solicita marca:



clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 1101 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.281. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA) solicita marca: "VIBRIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1097 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.234. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por A|S Mustads Fabrikker (Noruega), solicita registrar marca:



para clases 6 y 11 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.750.— 10|pub. 862 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 140.263. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ciech, Centrala Importowo Eksportowa Chemikalii SP. Z.O.O. (Polonia), solicita registrar marca: IPRONAL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $3.000.— 10|pub. 963 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 140.136. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Rafael Salerno, Montevideo, solicita marca MEMOGLIA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 678 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 140.137. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres, Argentina, solicita marca TYN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 679 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 139.931. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Jones y Cía. S A., por José H. Molaguero S. A., (Uruguay), solicita marca SERAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 25503 En.24-v.feb.6.

ACTA Nº 140.273. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "LINFRASAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1094 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.279. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo) solicita marca: "DUNE BUGGY", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1095 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.226. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Mario Jorge Jarovisky, (Montevideo), solicita marca DISCO DE ORO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 936 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 140.241. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Uruguay), solicita registrar marca POLIVAO, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 743 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 140.267. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Pofraz Jiménez Labora (México) solicita marca "BOLSAROCA" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1065 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.268. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Pofraz Jiménez Labora (México) solicita marca "BOLSACRETO". clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1066 En.25.-v.feb.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 204. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha González Ruiz, por Víctor Hugo Díaz López, Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con el decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1276 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 193. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Co-Per Ltda., Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10'pub. 1277 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 192. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Uruguay, solicita modelo industrial: "Una petaca". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1278 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.213. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Civil Jorge Gaggero Perdomo, Montevideo, solicita patente de invención para: "Procedimiento de postensado anular para silos, tanques, etc.", y, conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10 pub. 1279 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.186. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Polska Akademia Nauk, (Polonia), solicita patente para: "Un procedimiento para preparar 8 Hidroxieritromicina A y derivados de la misma y con procedimientos para preparar los intermediarios para la misma", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1266 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.082. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Billy Fox, por Chemetron Corporation (USA), solicita patente para: "Mejoras en un método y en un aparato para hidrolizar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1265 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 12.144. — Montevideo, noviembre 1.o de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de indol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1237 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 19.215. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Paúl Bernard Hover (E. U. América) solicita patente de invención para: "Procedimiento, método y aparato de refrigeración" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 1141 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 19.216. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Ole Jeppe Fjord Larsen (Dinamarca) solicita patente de invención para: "Método y dispositivo para la formación de protección de depósitos de materias sedimentarias al fondo de áreas de agua", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 1142 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 145. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Enrique Tato por Héctor Walser (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Antiparras protectoras de los ojos contra los rayos solares", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1063 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 205. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Con etsa fecha Ana Kupferschmidt (Uruguay), solicita patente de modelo para "Juego de fútbol de mesa", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1103 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 19.214. — Montevideo, enero 22 de 1972. — Billy Fox por Binishells S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Método para erigir edificios", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1102 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 208. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Walter Perera Ortiz solicita patente de modelo para "Soporte higiénico para recolección de residuos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1074 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 206. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Conatel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial para "Caja de embutir hexagonal para instalaciones eléctricas", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000 10pub. 1072 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 207. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Conatel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial para "Caja de embutir cuadrangular para instalaciones eléctricas", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1073 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 18.975. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Con esta fecha Gerardo Pablo Campana y Olga Maciera de Campana (Uruguay), solicita patente de invención para "Forro decorador protector cortante para rollo de papel higiénico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1067 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 19.020. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Oscar Bacot, por Cold Matic Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita patente para: "Un aparato secarropa utilizable como caloventilador", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.900.— 10|pub. 771 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 19.210. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Franklin Hugo Amatti Montevideo, solicita patente de invención para: "Un dispositivo para vehículos a nafta, que admite sustituir dicho combustible por kerosene" y conforme con la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.— 10|pub 888 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 19.066. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Guzman González Ruiz por Bio-digital Sciences, Inc., E.U.A., solicita patente de invención para: "Procedimiento de examen de células para el diagnostico de una enfermedad". Publíquese conforme Ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $3.000.— 10|pub. 889 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 203. — Montevideo, 12 de enero de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Euramar S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Tapón casquete con rosca". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 735 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 197. — Montevideo, enero 8 de 1973. — Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay), solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluido", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 818 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 196. — Montevideo, enero 8 de 1973. — Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay), solicita patente de modelo para "Guarda de adorno", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 817 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 19.211. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Billy Fox por Alberto M. Eguía (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo dispositivo para la extracción y corte de cinta adhesiva del respectivo rollo"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 770 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 202. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Oscar Bacot por Nuevogar S. A., (Montevideo), solicita patente para: "Un nuevo modelo de ventilador"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 769 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 201. — Montevideo enero 12 de 1973. — Oscar Bacot por Aldao Limitada, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo modelo de asiento convertible en cama"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 768 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 178. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Enrique Tato, por Isaac Curiel Segura (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Slip interior de nombre", y de acuerdo con el decreto N.o 368|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 103 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 19.206. — Montevideo, enero 5 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía por Farbwerke Hoechst Aktiengesselschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para "Perfeccionamientos Introducidos en Gránulos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 440 En.17-v.en.30.

25-Ventas de Comercio

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cederemos derechos compromiso compra venta hotel sin comida, sito en Reconquista 411, bis a María Esther Montiel. — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. — CARLOS NICOLAS CHAVDAR. — GLORIA NELA FRANCO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1255 En.29-v.feb.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Nicolás Chavdar, hotel sin comida, Reconquista 411 bis. — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. — EUTIQUIO del CAMPO. — JUANA ESTHER URIOSTE.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1254 En.29-v.feb.23.

Prometimos vender a favor de Norberto Tomé y María Santo la panadería "Las Vegas" de la calle Daniel Fernández Crespo N.o 1715 bis, de Montevideo. Acreedores: Escribanía Righetti, Avda. 18 de Julio 841 Piso 4, Esc. 7. — ANDRES ERNESTO KAPHAMMEL. — MARY ARGENTINA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 830 En.18-v.feb.14

Prometimos vender a Irma Delma Reyes, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, sita en Espínola 721, Las Piedras. Ley 26|9|1904. Acreedores: Gral. Flores 804, (Escribanía Barja), de 8 a 12. — FERNANDO ROTTA. — MELANIA PEREIRA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1111 En.26-v.feb.22.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 486 nemos vendido café y bar a Benito Terrazo calle Joaquín Requena 2802, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 130 En.5-v.feb.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Luisa Pereira de Liesinskas, comercio ubicado en Burgues 2763, (ramo Almacén, comestibles, frutas, etc.). Acreedores: presentarse en el mismo. — HECTOR OROSMAN PELOCHE. — ALBA MARRERO de PELOCHE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1121 En.26-v.feb.22.

Prometimos vender a los señores Hugo Angel Guevara Torres y Néstor Walter Otero Carballo, el Almacén y Lechería sito en la calle Jaime Estrázulas 1603. Ley 26|9|1904. Acreedores: a 25 de Mayo 470. Esc. 22|23. — CLAUDIO PIZANO BRUNO. — MARTHA ELIDA ROIRA ALONSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1118 En.26-v.feb.22.

Se prometido vender al señor Abayubá Martorell el comercio que poseo en Of. 90 entre Morales Arrillaga y Avda. Varela. — Acreedores presentarse en Rodó 602. — HECTOR R. CABRERA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 273 En.8-v.feb.2.

O.A.S.I.C. Panzera. Soriano 1222, comunica que ha prometido vender el comercio de Bar sito Gobernador del Pino 2951. Acreedores al comercio. — NATALIA VEGA de GOMEZ. — FERNANDO APARICIO BLEZIO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 801 En.18-v.feb.14.

AURORA FERNANDEZ BARBADORA de BELLINI, prometió vender a Francisco Hernández Santana el negocio de Boutique sito en Bartolomé Mitre 1316. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337 de 10 a 12 horas. Ley 26 de setiembre 1904.
25) $ 5.600.— 20|pub. 784 En.18-v.feb.14.

Se hace saber que fue prometido en venta el automóvil "Chevy" 350.582, según compromiso firmado por DEMETRIO CAPKAÑIS con acreedores: Gral. Paz 1481 y|o José Catalá 2311.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1024 En.24-v.feb.20.

Prometí vender a Carlos Román y Rolando Walter Pérez Bourreau, el Kiosco de calle San José 1044 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en Mercedes 937, P.o 5.o. Escribanía: Morel Tarife. — RUBEN KESSELMAN KESSELMAN.
25) $ 5.600.— 20|pub. 508 En.11-v.feb.7.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Antonio Vázquez Noya del Bar. Daniel Fernández Crespo 2198. Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1023. — ANDRES VALIÑA PEREZ. — ANGELA FORTUNATO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 498 En.11-v.feb.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que TULIO SABINO TOLEDO prometió vender a MYRIAN BEATRIZ TODARO, el comercio que gira en la ciudad de Montevideo, calle Dante 2196, en el ramo de venta de revistas y subagencias de quinielas y esta última cedió sus derechos a IVONNE TODARO SCAPUSIO. Acreedores: presentarse en el comercio.
25) $8.400.— 20|pub. 26534 En.3-v.en.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Beatriz y Martha Castelli, comercio, sito 25 de Mayo 389, bis. — Acreedores: en el mismo. — Cónyuges ARIEL ALFREDO BAPTISTA VEDIA y GRACIELA SARUBBO D'ANGELO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 716 En.17-v.feb.13.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez. — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eliseo Alvarez, comercio, sito Avda. Italia 3691. — Acreedores: Alzáibar 1358. — MIGUEL ANGEL BENINCA TONNA. — JOSE ANTONIO BENINCA TONNA y FEDERICO SOLE MARTINEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 698 En.17-v.feb.13.

Por instrumento privado del 8|12|1972, David Touriño Tosar y Asunción Silva, vendieron a Alberto Conde, el comercio que en el ramo de Restaurante, Bar, Pizzería y Anexos, con licencia para bebidas alcohólicas, gira bajo la denominación de Tucu-Tucu, en las calles 1 y 22 de Atlántida, Departamento Canelones. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 8.400.— 20|pub. 692 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Añón y García, prometí vender a José González y Manuel Vicente, el café y bar, sito en Millán 2345, ley 26|9|1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474 Esc. 902, piso 9. — JOSE TRIGO CURRAIS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 249 En.8-v.feb.2.

Interviene Costas Cabezas vendimos panadería, calle Ameghino 4755 a Néstor Miguez, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — JOSE BELLO. — ADEMAR SUAREZ — MARIA del CARMEN ALBESTUR. — DOMINGA M. BRITOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 131 En.5-v.feb.1.o.

Comunico que el taller de bicicletas el "Rodado Infantil" de Agraciada 1881 A, cesó sus actividades. — Acreedores y trabajos sin retirar según ley del 29|9|1904 presentarse en Minas 1994, Apto. 202. Tel.: 49. 14. 18. — Montevideo, 9 de enero de 1973. — RAFAEL VACCARI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 693 En.17-v.feb.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Héctor Romero González, el almacén, sito en Pérez Galdós 4226 ley 26|9|1904. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — ELISA FRANCISCA ELHORDOY de ALEGRE. — JUAN JOSE ALEGRE NUÑEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 140 En.5-v.feb.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Arias Vellido el cafe y bar, sito en Gonzalo Ramírez 1450. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — APARICIO GROSSE MARTINEZ. — CRISTINA ROMERO de GROSSE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 139 En.5-v.feb.1.o.

Prometí vender a José Manuel Méndez el comercio sito en Treinta y Tres 1375. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Sarandí 520. — HUGO GIORDANO COSTABILE. — MARINA AMEIGENDA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 26379 En.3-v.en.30.

Interviniente Añón y García, prometí vender a José María López y Ana Pérez Pérez, el almacén de comestibles, sito en Mirabal 1951 y estos cedieron sus derechos a los señores Manuel Diego y Roberto César Aycardo, ley 26|9|1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474. Esc. 902 piso 9. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — EMILIANO MARTINEZ. — ROSA GOMEZ.
25) $ 8.400.— 20|pub. 250 En.8-v.feb.2.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender a Elena Huertas de Caurla mis derechos en fábricas ampollas vidrio neutro "American Glass". Domicilio Américo Vespucio 1314 A.
Acreedores al 1.o de noviembre de 1970 presentarse en el mismo. — OLGA AGNELLI de CAURLA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 35 En.4-v.en.31.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados que José Luis Nicolini ha prometido en venta el Taller Mecánico de su propiedad sito en Canelones 916, Montevideo. Acreedores presentarse en Yí 1174, Montevideo.
25) $ 5.600.00 20|pub. 585 En.16-v|feb.12.

Prometí en venta el comercio "Farmacia Artigas", que gira en el ramo de farmacia y anexos en la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, en Avda. Artigas s|n. entre las calles Dr. Romeo Bianchi e Ing. Mones Quintela, al Quim. Farm. Heli Raimundo Esteves. — JUAN JOSE ABELLEIRA. — MARGARITA PAZ de ABELLEIRA.
25) $ 8.400.— 20|pub. 358 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Añón y García, prometimos vender a José Tuñas Tuñas, el café y bar, sito en 25 de Mayo 351, ley 26|9|1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902, piso 9. — JOSE MANUEL VARELA. — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD. — ROBERTO GONTAD y ROSALIA BURGOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 248 En.8-v.feb.2.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 486, vendimos café y bar a Diz y Couñago, Avda. General Flores 4149, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — EMILIO BOUZA. — MARIA CORRAL de BOUZA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 129 En.5-v.feb.1.o.

A efectos ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ilsar S. A., la confitería "Porvenir", sita en Agraciada 4194. — Acreedores: presentarse en el comercio. — ROBERTO BARCOS BONIFACINO y MARIA ROSALIA PEDOCCHI AVAGNINO de BARCOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 849 En.25-v.feb.21.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 486, he prometido la parte indivisa del negocio de café y bar, que tengo situado en la calle Industria 2501 al señor José Tasende, de acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, enero 3 de 1973. — JOSE de LLANO CARBAJAL.
25) $ 8.400.— 20|pub. 133 En.5-v.feb.1.o.

Prometimos vender a Broadway T. V Wober y Cía., la casa de venta de artículos para el hogar denominado "Crediluz" sito en Avenida 8 de Octubre 3660. — Acreedores, plazo ley, 26 de setimbre de 1904 en Sarandí 690 D esc. 201. — CREDILUZ S. A.
25) $5.600.— 20|pub. 876 En.19-v.feb.15.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Norma Quiolla y Graciela Martín del almacén de Edison 4816. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — EMMA GOMEZ ADRIAM.
25) $ 2.800.— 20|pub. 912 En.23-v.feb.19.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 486, vendí almacén comestibles calle Salto 1247 a José Lodeiro, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — JUAN ROSA PEDERZOLLI.
25) $ 2.800.— 20|pub 132 En 5-v.feb.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la "Casa de la Caja Automática" de Miguelete 1564 a la Sociedad Colectiva "Arman Importación". — Acreedores: estudio Dr. Toscano, Canelones 1206. — HAMLET RUBEN ROMAN SOCA y Señora VENUS COCCARO PRINO de ROMAN.
25) $5.600.— 20|pub. 858 En.19-v.feb.15.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor DOMINGO HEBER DELGADO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Commer, empadronado en el Departamento de San José, con el N.o 22.390, matrícula N.o 24.369, con motor N.o D 403.654, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Luis Carlos Arbilla. Encargado.
27) $ 9.000.— 10|pub. 1286 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE MIGDAL BIRNBAUM, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", motor N.o 209.268 matrícula N.o 515.158, empadronado en Montevideo, N.o 199.257, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1285 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL CABRERA FREIRE, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca "Chevrolet", motor N.o FO 501 AO 193.254, matrícula N.o 517.610, empadronado en Montevideo, N.o 203.451, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1258 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

FERLY S. A., solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Opel Kadett" motor N.o 11 E 0001842, matrícula N.o 519.228, empadronado en Montevideo, N.o 205.736, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1246 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita ANA MARIA VAZQUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo sedan 2 puertas. Motor N.o 726.0391. Matrícula N.o 516.706, empadronado en Montevideo N.o 202.180 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1990 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO SIMON GARRA ZUBILLAGA, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca B.M.W., Motor N.o 146.357, Matrícula N.o 505.200, empadronado en Montevideo, N.o 177.964, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1076 En.25.-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HELMUT ABT KAUFMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel", sedán dos puertas, motor N.o 10.0003761, matrícula N.o 509.652, empadronado en Montevideo, N.o 187.760, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1043 En.24-v.feb.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS (DEPARTAMENTO DE CANELONES)
Emplazamiento

El señor DOMINGO MASSARO PLACERES solicita un duplicado del título de propiedad del camión Bedford, motor número J4|5|61|93453, matrícula N.o 42.694 empadronado en la Junta Local Autónoma de Las Piedras (Departamento de Canelones), con el N.o 3.065, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Nubar Rodríguez Vidart, Director. — Juan Carlos Muzio Vezys, Encargado.
27) $6.000.— 10|pub. 881 En.19-v.feb.1.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor AUGUSTO VICENTE COELHO MENENDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel motor N.o 175.000.8263, matrícula número 511.595, empadronado en Montevideo N.o 192.337, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $6.000.— 10|pub. 874 En.19-v.feb.1.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ADRIANA CORDONES MORENO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor N.o AFO7841, matrícula N.o 211.959, empadronado en Montevideo, N.o 116.993, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $6.000.— 10|pub. 893 En.19.v.feb.1.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE MANUEL PIZZANO YAÑEZ, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Plymouth", motor número P 23—300.196 matrícula N.o 275.055, empadronado en Montevideo N.o 128.674, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 653 En.17-v.en.30.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor OMAR COULLET, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Willys", tipo Jeep, modelo del año 1948, con motor N.o J.20-4210, de 4 cilindros, y 15 caballos de fuerza, empadronado y matriculado en el Municipio de San José, con los N.os 21.582 y 21.269, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 10..500.— 10|pub. 1025 En.24-v.feb.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo Interno, en sesión de fecha 3 de enero de 1973, resolvió: Llámese a Aspiraciones para proveer la Dirección de la Escuela Industrial del Cerro.
El plazo de inscripción para este llamado a Aspiraciones, vence el 22 de febrero de 1973, a las 11 horas.
Las solicitudes de inscripción, serán recibidas en papel simple con duplicado en la Oficina de Concursos, calle J. Barrios Amorín 1582.
Los aspirantes deben venir munidos de Credencial Cívica. — Montevideo, 22 de enero de 1973.
27) (C.C.) 3|pub. 30159 En.26-v.en.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Alberto Larrosa Puppo con Sucesión PASCUAL ALBERTO CASTIGLIONI. Escrituración de oficio" (Ficha E. 1.462.971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Margarita Castiglioni Garbarino, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Nelly Favier do Asiner. Actuaria.
27) $ 9.000.00 30|pub. 26367 En.2-v.feb.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: "Garat Moris, Luis Alberto contra AGUERRE FABIAN JULIAN. Cesación de condominio". (Ficha número 602|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julián Aguerre Fabián, a sus herederos y|o sucesores a cualquier título, si los hubiere bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 28 de diciembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
27) $ 9.000.— 30|pub. 640 En.17-v.feb.27.

CALIFORNIA HOTEL S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado los títulos números 0001 al 0020 Series A y B de esta sociedad, se hace saber al público que no presentándose los mismos en el domicilio de la sociedad, calle San José 1237 de esta Ciudad, hasta el día 3 de febrero de 1973, inclusive, se emitirán títulos sustitutivos de los mismos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, enero 23 de 1973. — El Directorio.
27) $ 1.800 3|pub. 1113 En.26.-v.en.30.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hago saber que con fecha 31 de diciembre de 1972, clausuro mi taller mecánico, Solís 1077, ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el mismo local, dentro del término legal. — Pando, 2 de enero de 1973. — CARLOS MANUEL MONTES.
27) $ 6.000.00 20|pub. 597 En.16-v.feb.12.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F.I.M.U.R.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1973 a las 18 horas, en su Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1972, así como el informe del Síndico.
2) Proyecto de distribución de utilidades al 30 de noviembre de 1971.
3) Elección de tres miembros del Directorio.
4) Elección de Síndico y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1973. — Luis Pérez Candame, Presidente. — Luis Alberto Bordoli, Secretario.
3) $ 7.500 5|pub. 1300 En.30.-v.feb.5.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Emplázase al funcionario del Casino del Estado-Atlántida, Fiscal de 1.a señor JOSE MARIA BALLETTO para que comparezca dentro de los tres días a reanudar las tareas del cargo que es titular o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimento de tenerlo por renuncia, do al mismo. — Uberfil Batista Salinas Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30195 En.30.-v.feb.19

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7530.
Propiedad de Myriam Fantoni de Lanzani.
Padrón Nº 4782.
Area: 414 m2. 14.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente 7531.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Alberto A. Arriaga).
Padrón Nº 4783.
Area: 415 m2. 50
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).

Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7532.
Propiedad de Lelzer Rosanki y Salvador Kustin.
Padrón Nº 4784.
Area: 546 m2. 73.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30190 En.30.-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7533.
Propiedad de Isaac Perelman.
Padrón Nº 4765.
Area: 247 m2. 16.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7534.
Propiedad de Carmela Miras de Amonte.
Padrón Nº 4786.
Area: 146 m2. 70.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7535.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Carmela Miras de Amonte).
Padrón Nº 4787.
Area: 144 m2. 36.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30191 En.30.-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7527.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Néstor Subilán Delgado González).
Padrón Nº 897 (p.).
Area: 600 m2.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7528.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Ramón S. Fernández Reyes).
Padrón Nº 897 (p.).
Area: 600 m2.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7521.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Antonio Herrera Luis).
Padrón Nº 897.
Area: 892 m2. 50.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30192 En.30.-v.feb.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

Licitación Pública Nº 1324, Primer (1er.) llamado.
Adquisición de hasta doce (12) camionetas Pick-Up.
Fecha de apertura: 20 de febrero de 1973, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, enero de 1973. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 30177 En.30.-v.en.30

Licitación Pública Nº 1316 Segundo (2.o) llamado.
Suministro de sesenta mil (60.000) zapatas de compuesto grafitado especial para frotadores de contacto de trolebuses.
Fecha de apertura: 6 de febrero, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, enero de 1973. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 30176 En.30.-v.en.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

Llámase a Licitación Pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación Pública Nº 1117 — Caño de polietileno.
1er. llamado 22 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1114 — Hilo de insertar.
1er. llamado 23 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1109 — Llaves corta caño.
1er. llamado 26 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1111 — Bulones de hierro cabeza exagonal con tuerca.
1er. llamado 27 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1110 — Artículos de papelería.
1er. llamado 28 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1115 — Baldosas.
1er. llamado 1º de marzo de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Los Pliegos de Condiciones, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta 1 hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30187 En.30.-v.feb.19

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION Nº 1|73
Primer y segundo llamado

Suministro de máquinas de escribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos, para uso del Instituto, año 1973.
Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Máquinas de escribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1973, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas el día 14 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de enero de 1973. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30185 En.30.-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 7|973

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de hasta 6 máquinas de escribir destinadas a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José Nº 1390 (subsuelo) del Palacio Municipal en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: día 9 de febrero de 1973 a las 9 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 14 de febrero del corriente, a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes. Valor del Pliego de Condiciones: pesos 300.00. — Montevideo, enero 26 de 1973. — La Dirección.
12) (C. C.) 1|pub. 30196 En.30.-v.en.30.

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación Pública Nº 14
Material plástico para fichas de Casinos.
Primer llamado: Pliego $ 500.00.
Apertura: día 15 de febrero de 1973, hora 10. — Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 30188 En.30.-v.feb.19

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 65
Artículos: hasta 300.000 kilos de azúcar refinada envasado en bolsas conteniendo hasta 50 kilos cada una.
Hasta 120.000 litros de aceite comestible, en envases de hasta 5 litros.
Hasta 72.000 kilos de arroz (Varias Calidades) en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 15.000 kilos de grasa vacuna en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 120.000 kilos de harina de trigo en envases de hasta 70 kilos.
Hasta 9.000 kilos de sal gruesa en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 9.000 kilos de sal fina en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 140.000 kilos de yerba mate en envases de hasta 1 kilo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 26 de febrero de 1973 a las 9 horas. En el caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 25 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30193 En.30.-v.feb.8.

Licitación Pública Nº 63
Artículos: hasta 35.000 kilos de dulce de membrillo, envasado en latas hasta de 5 kilos.
Hasta 20.000 kilos de dulce de batatas envasado en latas hasta de 5 kilos.
Hasta 36.000 latas, bollones, etc. de dulce de leche tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Hasta 24.000 latas, bollones, etc. de duraznos en almíbar tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo.
Hasta 24.000 latas, bollones, etc. de mermeladas surtidas tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Hasta 12.000 latas, bollones, etc. de peras en almíbar tipo comercial conteniendo hasta 1 kilo.
Hasta 9.000 latas, bollones, etc. de zapallos en almíbar tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 26 de febrero de 1973 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de febrero de 1973 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, enero 26 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30194 En.30.-v.feb.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 30 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe en lo que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

5.a Sección

CARLOS ALBERTO FRANCA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1009 y MARTHA BEATRIZ VOLPATO, 24 años, soltera, empleada, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1099.

7.a Sección

EDUARDO RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 2065 y DULIA NOBLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 2065.

14.a Sección

JUAN JOSE CESARINI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3325 y ELIDA ESTHER SOARES, 31 años, soltera, Procuradora, oriental, domiciliada 19 de Abril N.o 3325;

18.a Sección

CARLOS ARTURO RUFENER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa Nº 2530 y MARIA DEL ROSARIO ESMER-LLORET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2530.

21.a Sección

ROBERTO IMPROTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4510, Apto. 301 y CONSUELO CERVIÑO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Millán 4510, Apto. 301.
14) $ 260.00 3|pub. En.30.-v.feb.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIA ISABEL VILLAMIL DE BENGOA solicita la inscripción de la obra titulada Lluvia Fina de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 1316 En.30_v.feb.12.

20—Remates

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Administración Nacional de Puertos
Comisión Mixta
COMUNICADO

Montevideo, enero 24 de 1973.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 237 y siguientes de la ley 13|1|62 y reglamentaciones concordantes que regula y determina los procedimientos a seguir en lo referente a mercaderías conceptuadas de abandono y|o rezago, se hace saber a los señores propietarios y|o consignatarios de mercaderías en general, que el día 5 de febrero de 1973 se iniciará una Almoneda con las existencias de los depósitos que no hubiesen renovado el almacenaje, conforme a lo establecido en el artículo 48, Capítulo VI, Tarifa D.I. publicada en el "Diario Oficial" N.o 17.785 del 6|3|968.

En la referida subasta se han incluido, mercaderías en genreal, maquinarias, motores, tractores, materias primas, etc. — José A. Rua, Jefe de Sección Adquisiciones.
20) (C. C.) 10|pub. 30178 En.30_v.feb.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja Asignaciones Familiares número 27 contra SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPIOA DE LAS PIEDRAS S. A., Juicio Ejecutivo (Ficha P. 2464|69), se hace saber que el día 23 del febrero de 1973, a las 10 horas en el Hall del Juzgado, calle Convención 1330, por intremedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 32.918.750 del siguiente bien: Padrón N.o 1.906, terreno y demás construcciones que le acceden, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesto según planos del agrimensor Osvaldo Perelli Cassaglia, de la fracción de terreno "B" y "C" de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 254, con una superficie total de 16 Hás. 8.467 metros 5.000 centímetros, deslindados así: Fracción "B", antes padrón 2119, área 16 Hás. 3.382 mts. 5.000 cms., con 109 metros de frente a la Avda. General Artigas y 299 metros 30 cms. de frente al Camino América y 504 metros 80 cms. al Noreste lindando con servidumbre particular que separa del Parque de Las Piedras. Fracción "C" antes padrón N.o 1501 en m|s. superficie 5.085 metros, 1.453 cms., con 64 mts. 10 cms. al Noreste, 85 mts. 25 cms. al Sudeste, 65 mts. 93 cms. al Sudoeste, lindando estos 3 costados con fracción "8" del citado plano, y 85 mts. 25 cms. al Noroeste lindando con más terreno de los vendedores.

Se resuelve: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos departamentales, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, arrimos, o cargas análogas, así como el gasto que originare su cobro. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del este Juzgado, Convención 1330.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria mayor para la publicación de estos edictos. —

Montevideo, 11 de enero de 1973. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $ 19.380 17|pub. 1317 En.30_v.feb.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIEDRAZUL LTDA.

Constituída en escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el 26 de octubre de 1972, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 256, F.o 950, L.o 2 de Contratos.
Socios: ERLING FRIDTJOT HEIDE LECOUR, EUGENIO BRIL BIDERMAN Y HAROLDO ALBANELL FRESNEDO.
Objeto: Propección, extracción y comercialización de minerales y rocas; importación y exportación de minerales, materia prima, maquinaria.
Domicilado: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: $ 600.000, aportado por partes iguales.
Administracin: dos socios actuando conjuntamente.
22) $ 7.500.00 10|pub. 1311 En.30_v.feb.12.

"EFE 6 S.R.L."

Contrato: 24 de noviembre de 1972.
Registro Público de Comercio: L.o 3, F.o 194, N.o 58.
Socios: MARIA DEL CARMEN CANEN DE CABRERA y ALBERTO CANEN.
Capital: $ 250.000, de los cuales $ 50.000 la señora María del Carmen Canen de Cabrera y $ 200.000 el señor Alberto Canen.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Compraventa de confecciones y anexos.
Domicilio y plazo: Montevideo y durará 2 años prorrogables.
22) $ 6.000.00 10|pub. 1310 En.30_v.feb.12.

QUESERIA HOLANDESA LIMITADA

Contrato privado del 7 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 217 al F.o 797 del libro N.o 2.
Socios: WILBERTO FARUELO, AMILCAR FREGUEIRO y ROBERTO LUMACA.
Administración: Amilcar Fregueiro y Roberto Lumaca conjuntamente.
Objeto: Depósito de Quesos y Prod. de Granja, industrialización y|o comercialización de todo tipo de bienes y todas las operaciones que convengan a sus intereses.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.00 10|pub. 1296 En.30_v.feb.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.308. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Con esta fecha Quesería Holandesa Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "PICAFLOR" para distinguir arts. de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 1295 En.30_v.feb.12.

ACTA Nº 140.274. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Oscar Bacot por Fumigadoras Triunfo S. A. (Colombia), solicita marca:



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 1100 En.30.-v.feb.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.221. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Oscar Bacot, por Jamil Issa (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento para dar forma tronco-piramidal al extremo de un prisma hueco o forma troncocónica a un cilindro hueco", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1329 En.30_v.feb|12.

ACTA N.o 211. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Billy Fox por Alberto M. Eguía (Montevideo), solicita patente para "Modelo de dispositivo aplicable a hornos de cocina que permite cocer al spiedo", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1328 En.30_v.feb.12.

ACTA N.o 19.184. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Oscar Bacot por Eddybel S. A (Suiza), solicita patente para: "Aparato para producir un rollo de hilado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se orden aesta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1327 En.30_v.feb.12.

ACTA N.o 19.062. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Billy Fox, por Glass Laboratories Company (USA), solicita patente de invención para: "Dispositivo para estiramiento por presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1326 En.30_v.feb.12.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Facal e Hijo, la panadería "Ituzaingó, en calle Guadalupe 2159|61. Los interesados concurrir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de mayo 1972. — Firmado: CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1301 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Indalecio Campos, panadería "La Itálica" en calle Barroso 3646 bis. Los interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones N.o 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o mayo 1972. — Firmado: MANUEL RAJO FERNANDEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1302 En.30_v.feb.26.

Prometimos vender a Manuel Rajo, Almacén y bar calle Daniel Zorrilla 5424 (Colón), interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o julio 1972. — Firmado: ENRIQUE EIRIZ. — MATEO GOMEZ CARBALLAL.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1303 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Lázaro A. Calcagno y Celestino Pazo, la panadería "Ondas del Danubio", calle Montecarlo 3528. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o agosto 1972. — Firmado: HECTOR REY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1304 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Gilberto Pereiro la panadería "Abreu" en calle Abreu 2365. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: FERNANDO MARCOS.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1305 En.30_v.feb.26.

Rescindieron compromiso panadería "Palermo" en calle Isla de Flores 1391|93, Gilberto Pereiro y Ramón González. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9_1904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado GILBERTO PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1306 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Eligio Estévez y Juan R. Cañellas la panadería "Santa María" en calle Bogotá 3385 (Cerro). Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: ADOLFO REGUEIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1307 En.30_v.feb.26.

Cedimos a José Rajo la panadería "La Camelia", en calle García de Zúñiga 3761. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o octubre 1972. — Firmado: EDUARDO SANTOS. — ALFREDO SANTOS. — FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1308 En.30_v.feb.26.

Cedí derechos panadería "Cruz del Sur" en calle Fray Bentos 3475|79 a José M. Calvete y Eliseo Gómez. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o diciembre 1972. — Firmado: OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1309 En.30_v.feb.26.

27—Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor GUMERSINDO SUAREZ PEREZ, que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha procedido al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias, por ser reincidente en la emisión de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C. C.) 1|pub. 30179 En.30.-v.en.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 16 de enero de 1973, resolvió

declarar que el Auxiliar de Sucursal Salto señor ROQUE M. CARPANESSI NADAL ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del día 19 de diciembre de 1972. (Estatuto del Funcionario del Banco, artículos 27 y 28).
27) (C. C.) 3|pub. 30184 En.30.-v.feb.1º

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Notificación

Habiendo sido imposible notificar a HELIOS REBUFELLO ANDOLFATO en el domicilio real denunciado por esta persona en autos H|546 —Sumario, domicilio de Rambla Wilson 621, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N.o 575|966 de 23 de noviembre de 1966 (artículos 28 y siguientes) se le notifica por intermedio del "Diario Oficial" de la siguiente resolución de Directorio de fecha noviembre 14 de 1972: "Numeral 1.o: Destitúyese al funcionario señor Helios Rebufello Andolfato (Credencial Cívica Serie BMA N.o 15.123) del cargo de Oficial 2.o que ocupa, con efecto a la fecha de suspensión". — Doctor Ricardo Arguello Bellini, Gerente General de Sumarios.
27) (C. C.) 1|pub. 30189 En.30.-v.en.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, en fecha 18 de enero pdo., resolvió llamar a aspiracions entre el personal docente del Organismo de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 del Estatuto del Profesor para proveer la Dirección del Liceo de Tomás Gomensoro (4ta. categoría).
Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado Estatuto, como así también los complementos contenidos en la Circular Nº 675.
El plazo para la presentación de las respectivas aspiraciones, que se efectuarán en papel florete y con timbres de biblioteca de $ 20.00, vence el próximo 28 de febrero a la hora 12 y las mismas se recibirán únicamente en la Mesa de Entrada de las Oficinas Centrales del Organismo, Rincón 690, Planta Baja. — Víctor Odriozola Martínez, Secretario de Enseñanza Secundaria.
27) (C. C.) 1|pub. 30180 En.30.-v.en.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, en sesión del 11 de enero pdo., dictó la siguiente resolución:
Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para la provisión de un cargo de Médico Certificador del Departamento Médico de Enseñanza Secundaria oportunamente dispuesto (C. A. 73|4|71);
Atento: a que dicho Tribunal, en cumplimiento del cometido que se le asignó, declaró que los méritos del aspirante Juan A. González Leprat, son a su juicio de valor mayor,
RESUELVE:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones, para la provisión de un cargo de Médico Certificador del Departamento Médico de Enseñanza Secundaria y designar para el mismo al doctor Juan A. González Leprat. — Víctor Odriozola Martínez, Secretario de Enseñanza Secundaria.
27) (C. C.) 1|pub. 30181 En.30.-v.en.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, en sesión del 9 de enero pdo., resolvió llamar a aspiraciones entre el personal docente del Organismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 del Estatuto del Profesor para proveer la Dirección del Liceo de Los Cerrillos (4.a Categoría).
Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado estatuto, como así también los complementos contenidos en la Circular Nº 675.
El plazo para la presentación de las respectivas aspiraciones, que se efectuarán en papel florete y con timbres de biblioteca valor $ 20.00, vence el próximo 22 de febrero a la hora 12 y las mismas se recibirán únicamente en la Mesa de Entrada de las Oficinas Centrales del Organismo, Rincón 690 Planta Baja. — Víctor Odriozola Martínez, Secretario de Enseñanza Secundaria.
27) (C. C.) 1|pub. 30182 En.30.-v.en.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
AVISO AL PERSONAL SECUNDARIO Y DE SERVICIO

"Se comunica a los funcionarios interesados, que se encuentra en exhibición el dictamen producido por el "Tribunal Calificador del Personal Secundario y de Servicio, perteneciente al Ministerio de Ganadería y Agricultura" (Inciso 7), según las disposiciones vigentes, a efectos de realizar las promociones que puedan corresponder. — Dirección de Secciones".
27) (C. C.) 1|pub. 30183 En.30.-v.en.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera Nº C. 10|973
LLAMADO A SUPLENCIA

Se llama a aspirantes para la suplencia, por el período de licencia de su titular, del siguiente cargo:
1 Ayudante de Tecnología de los Productos de la Pesca, Escalafón 2, Grado 1, 20 horas semanales, Rubro 021|1 (exclusivamente para estudiantes).
Plazo de inscripción: 1º de febrero de 1973, a la hora 12.
Las solicitudes de inscripción se presentarán con una copia y un timbre de biblioteca de $ 20, en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria, cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas.
Los aspirantes deberán presentar asimismo una relación documentada de méritos y antecedentes, en papel simple, con copia. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 30197 En.30.-v.en.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
OFICINA DE CONCURSOS

Llámase a aspiraciones para proveer el cargo de Secretario de 1.a de la Escuela Industrial de Melo, entre el personal administrativo de todas las categorías, considerándose la jerarquía funcional de los aspirantes.
El Consejo Directivo Interino, en acuerdo con la Dirección de Programa 01, Servicios Administrativos (sesión 9 de enero de 1973) resolvió:
Llámase a aspiraciones para proveer el cargo de Administrador Delegado de la Escuela Agraria de Rivera, entre los funcionarios administrativos de las Categorías III, Grado 9 (Secretario de 3.a) y Categoría IV, Grados 8, 7, 6 y 5 (Oficiales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o).
El plazo de inscripción para estos llamados a aspiraciones vence el 26 de febrero de 1973 a las 11 horas.
Las solicitudes, serán recibidas en papel simple con duplicado en la Oficina de Concursos calle Javier Barrios Amorín 1582. — Montevideo, 25 de enero de 1973.
27) (C. C.) 3|pub. 30186 En.30.-v.feb.1º

28—Balances de Sociedades Anónimas

EMILIO ALONSO E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 48.741)

Burgues 3255

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	960.081.00
Maq. Agrícola	"	2.734.011.00
Mobiliario	"	96.203.00
Vehículos	"	5.642.476.00
Haciendas	"	16.303.687.00
Bancos	"	17.579.00
	$	25.754.037.00

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	1.000.000.00
Fond. de Res. y Prev.	"	2.191.00
Cuentas Corrientes .	"	17.538.628.00
Cuentas a Pagar ...	"	1.671.081.00
Pérdidas y Ganancias.	"	5.542.137.00
	$	25.754.037.00

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de octubre de 1970 al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

Gastos de Explotación	$	3.412.540.00
Leyes Sociales	"	513.565.00
Impuestos	"	1.078.823.00
Amortizaciones	"	2.303.117.00
	$	7.308.045.00
Utilidad	"	1.750.941.00
	$	9.058.986.00

Ganancias —

Ingresos Varios	$	755.000.00
Haciendas	"	8.303.986.00
	$	9.058.986.00

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes eseados se hallan copiados a folios 23 y 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1963 y anotado con el N.o 9.999 al folio 119 del Libro N.o 14.

$5.400.00. — 1|pub. — 10625.

BARRACA SARANDI S. A.

(Inscripción N.o 11.088

Dr. de Herrera 618 (Melo)

Balance al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	16.415.04
Cuentas corrientes deudoras	"	671.531.45
Mercaderías generales	"	534.675.78
Muebles, útiles, equipo y Maq.	"	1.161.18
Pagos anticipados ...	"	1.195.35
Inmuebles y construcciones	"	129.018.40
Gastos de organización	"	1.041.00
Acciones a emitir ...	"	872.900 00
	$	2.227.968.15

Pasivo —

Ctas. Ctes. acreedoras	$	895.271.69
Impuestos a pagar ...	"	143.703.95
Dividendos a pagar ..	"	6.355.00
Gastos a pagar	"	24.635.75
Reserva p. indemnización despidos	"	4.500.00
Capital autorizado ...	"	872.900.00
Capital integrado	"	127.100.00
Fondo p. regularizar dividendos	"	2.682.74
Utilidades a distribuir	"	144.969.02
Provisión para deudores	"	5.850.00
	$	2.227.968.15

Cuenta de pérdidas y gancias

Pérdidas —

Depreciac. y reservas .	$	2.041.99
Gastos generales	"	764.782.05
Utilidades a distribuir	"	102.254.35
	$	869.078.39

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
Mercaderías generales	"	843.532.33
Intereses y descuentos	"	2.546.06
Pérdidas y ganancias	"	5.000.00
	$	869.078.39

Las utilidades se mantienen en cuenta y no se distribuyen.

No ha sido sometido a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 1 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de octubre de 1970 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo.

$ 6.360.00. — 1|pub. — 10654.

ANGERBA S. A. FINANCIERA

(Inscripción N.o 34.031)

Juan Carlos Gómez 1348, P. 7

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

Cuentas corrientes ..	U$S	2.422.60
Acciones en cartera .	"	59.751.39
	U$S	62.174.29

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	17.735.39
Capital integrado ..	"	26.000.00
Fondo de reserva ..	"	10.938.15
Resultados	"	7.500.75
	U$S	62.174.29

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

Impuestos	U$S	119.70
Gastos de administración	"	80 30
Utilidades del ejercicio	"	1.098.25
	U$S	1.298.25

Ganancias —

Dividendos	U$S	1.298.25
	U$S	1.298.25

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	1.098.25
	U$S	1.098.25
A cuenta nueva ..	U$S	1.098.25
	U$S	1.098.25

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 24 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1956 y anotado con el número 1459 a folio 21 del libro 5.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 10702.

BARRACA SARANDI S. A.

(Inscripción N.o 11.088)

Dr. de Herrera 618 (Melo)

Balance al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	363.203.21
Ctas. Ctes. Deudoras ..	"	435.355.72
Mueb., Uts,. Eq. y Maq.	"	1.154.18
Inm. y Construcciones.	"	139.867.50
Pagos Anticipados	"	1.195.35
Gastos de Organiz. ...	"	1.041.00
Dinero Brasilero	"	4.150.00
Mercaderías Generales .	"	584.407.49
Acciones a Emitir ..	"	872.900.00
Pérdidas y Ganancias .	"	5.032.65
	$	2.408.307.10

Pasivo —

Impuestos a Pagar	$	348.685.65
Ctas. Ctes. Acreedoras.	"	895.271.69
Div. a Pagar	"	6.355.00
Res. p|Ind. p|Desp....	"	4.500.00
Capital Autorizado ...	"	872.900.00
Capital Integrado	"	127.100.00
Fdo. para Reg. Div. ..	"	2.675.74
Utilid. a Distribuir	"	144.969.02
Prov. para Deudores .	"	5.850.00
	$	2.408.307.10

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$	1.687.048.60
	$	1.687.048.60

Ganancias —

Mercaderías Generales	$	1.603.416.21
Intereses y Descuentos .	"	78.599.74
Pérdidas del Ejercicio .	"	5.032.65
	$	1.687.048.60

Las utilidades se mantienen en cuenta y no se distribuyen.

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de octubre de 1970 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo.

$ 6.360.00. — 1pub. — 10655.

IMPERIAL FINANCIERA S. A.

(Inscripción N.o 35.003)

Juan Carlos Gómez 1348 (P.o 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Banco Comercial . Dól.	$	4.569.00
Cuentas Corrientes ...	"	58.784.00
	$	63.353.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	20.000.00
Resultados	"	43.353.00
	$	63.353.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

en el período 1.o de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Gastos de Administr...	$	22.026.00
Impuestos	"	25.00
	$	22.051.00

Aprobado por asamblea general de accionistas de fecha 31 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1956 y anotado con el número 7.487 a Fo. 43 del Libro 5.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 10705.

LOS TARTAGOS S. A.

(Inscripción N.o 11.073)

Juan Carlos Gómez 148 (P.o 7)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja Pesos Argent..	U$S	32.626.58
Inm. en el Exterior.	"	65.894.82
Gtos. de Constitución	"	1.250.00
Pérdid. del Ejerc...	"	228.60
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital Integrado .	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 13 de mayo 1970 al 30 de junio de 1971

Gastos de Administ..	U$S	228.60
	U$S	228.60

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 23 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1970 y anotado con el número 2.064 a Fo. 184 del Lo. 20.

$ 3.600.00. — 7|pub. — 10701.

BARRACA SARANDI S. A.

(Inscripción N.o 11.088)

Dr. de Herrera 618 (Melo)

Balance al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	725.694.83
Cuentas corrientes deudoras	"	900.815.17
Muebles, Ut. Eq. y maquinarias	"	9.331.18
Inmuebles y construcciones	"	139.867.50
Pagos anticipados	"	1.195.35
Gastos de organización	"	1.041.00
Moneda brasilera	"	4.150.00
Mercaderías generales	"	198.577.22
Acciones a emitir	"	872.900.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	5.032.65
	$	2.858.604.90

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	622.453.84
Cuentas Ctes. acreedoras	"	878.271.69
Dividendos a pagar	"	6.355.00
Utilidades del ejercicio	"	198.029.61
Capital autorizado	"	872.900.00
Capital integrado	"	127.100.00
Fondo p. regular dividendos	"	2.675.74
Utilidades a distribuir	"	144.969.02
Provisión para deudores	"	5.850.00
	$	2.858.604.90

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.125.972.31
Reserva indemnización despidos	"	14.747.80
Utilidades del ejercicio	"	198.029.61
	$	2.338.749.72

Ganancias —

Alquileres	$	127.200.00
Mercaderías generales	"	2.165.993.69
Intereses y descuentos	"	45.556.03
	$	2.338.749.72

Las utilidades se mantienen en cuenta y no se distribuyen.

No ha sido sometido a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de octubre de 1970 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo.

$ 6.360.00. — 1|pub. — 10656.

BUSA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 31.311)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	1.919.00
Inmuebles	"	384.484.00
Gastos de constitución	"	2.083.00
Resultados	"	126.514.00
	$	515.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	135.000.00
Capital integrado	"	380.000.00
	$	515.000 00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Impuestos	$	87.674.00
Gastos de administración	"	20.543.00
Gastos comunes	"	102.000.00
Amort. Gastos de constitución	"	1.041.00
	$	211.258.00

Ganancias —

Reintegros gastos	$	130.000.00
Alquileres	"	80.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.258.00
	$	211.258.00

Aprobados por asamblea general de accionistas de fecha 27 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1955 y anotado con el N.o 1356 a folio 177 del libro 3.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 10706.

BARRACA SARANDI S. A.

(Inscripción N.o 11.088)

Dr. de Herrera 618 (Melo)

Balance al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	927.158.38
Ctas. Ctes. Deudoras	"	12.063.05
Mueb., Ut. Eq. y Maq.	"	9.331.18
Inm. y Construcc.	"	139.867.50
Acciones a Emitir	"	872.900.00
Pérd. Ej. 1967|68	"	5.032.65
	$	1.966.352.76

Pasivo —

Impuestos a Pagar	$	407.553.92
Gastos a Pagar	"	99.580.00
Dividendos a Pagar	"	6.355.00
Otras Ctas. Acreedoras	"	6.165.00
Ut. Ej. 1968|69	"	198.029.61
Capital Autorizado	"	872.900.00
Capital Integrado	"	127.100.00
Fdo. p. Reg. Divid.	"	2.675.74
Utilid. a Distribuir	"	144.969.02
Utilid. del Ejercicio	"	101.023.87
	$	1.966.352.76

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Pagos anticipados	$	1.195.35
Gastos Organización	"	7.206.60
Moneda Brasilera	"	4.150.00
Gastos Generales	"	1.362.260.23
Utilidades del Ejercicio	"	101.023.87
	$	1.475.836.05

Ganancias —

Mercaderías Generales	$	1.217.486.05
Impuestos a Pagar	"	95.000.00
Previsión para Deudores	"	5.850.00
Alquileres	"	157.500.00
	$	1.475.836.05

Las utilidades se mantienen en cuenta y no se distribuyen.

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio 3 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de octubre de 1970 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo.

$ 6.360.00. — 1|pub. — 10657.

URUMONT S. A.

(Inscripción N.o 48.577)

Juan Carlos Gómez 1348 (P.o 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	$	9.576.00
Inmuebles	"	82.500.00
Resultados	"	47.924.00
	$	140.000.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	40.000.00
Capital Integrado	"	100.000.00
	$	140.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas. —

Impuestos	$	54.804.00
Gastos de Administr.	"	13.940.00
	$	68.744.00

Ganancias —

Alquileres	$	45.000.00
Reintegro Gastos	"	23.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	744.00
	$	68.744.00

Aprobado por asamblea general de accionistas de fecha 27 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1960 y anotado con el número 7.659 a Fo. 371 del libro 10.

$ 4.800.00 1|pub. — 10707.

PLASTICHEM S. A.

(Inscripción N.o 239.505)

Canelones 1756

Balance de situación al 31 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	5.121.00
Bancos	"	5.182.00
Materias primas	"	160.150.00
Maquinarias	"	271.625.00
Maquinarias a recibir .	"	420.590.00
Oficina Imp. a la Renta	"	20.042.00
Gastos constitución	"	164.000.00
Suscriptores de acciones	"	1.800.000.00
Acciones a emitir	"	3.000.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	71.406.00
Pérdida del ejercicio .	"	245.027.00
	$	6.163.143.00

Pasivo —

Facilidad O.I.R.	$	19.864.00
Caja de Jubilaciones .	"	83.279.00
Préstamos	"	60.000.00
Capital suscripto	"	1.800.000.00
Capital integrado	"	1.200.000.00
Capital autorizado ...	"	3.000.000.00
	$	6.163.143.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Recargos	$	7.545.00
Gastos generales	"	20.140.00
Gravámenes legales ..	"	151.164.00
Impuestos	"	66.178.00
	$	245.027.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	245.027 00
	$	245.027.00

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 623 al folio 145 del libro 20 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 10663.

RONCES VALLES S. A.

(Inscripción N.o 207.957)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	22.280.00
Inmuebles	"	438.538.00
Gastos de constitución	"	7.000.00
Resultados	"	146.742.00
	$	614.560.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	114.560.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	614.560.00

En el período 1.o de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

Pérdidas —

Gastos de administración	$	14.444 00
Impuestos	"	52.877 00
Gastos generales	"	24.845.00
Comisiones	"	1.800.00
Amort. Gastos de constitución	"	7.000.00
	$	100.966 00

Aprobados por asamblea general de accionistas de fecha 27 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1966 y anotado con el N.o 6655 a folio 333 del libro 16.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 10708.

PUNTA BLANCA S. A.

(Inscripción N.o 54.807)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	98.014.00
Fondo para gastos comunes	"	600.00
Resultados	"	8.480.00
	$	107.094.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	7.094.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	107.094.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Ganancias —

Ganancias —

Alquileres	$	60.000.00
Reintegro gastos	"	119.322.00
	$	179.322.00

Pérdidas —

Impuestos	$	50.148.00
Comisiones	"	1.049.00
Gastos de administración	"	89.431.00
Utilidades del ejercicio	"	38.694.00
	$	179.322.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	38.694.00
	$	38.694.00

A disminuir pérdidas anteriores	$	38.694.00
	$	38.694.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 31 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1961 y anotado con el N.o 7970 a folio 553 del libro 11.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 10709.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.